

1

**CONSORCIO
IDEMA 2026**

**ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS
PARA EL PROGRESO "ASOSUPRO"**

**CARRERA 33 # 37 – 35 BARRIO CENTRO
VILLAVICENCIO, META**

OBJETO:

**"RECUPERACIÓN Y MEJORAMIENTO URBANO DE LA PLAZOLETA DEL
IDEMA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SECTOR AGRARIO EN EL
MUNICIPIO DE VALLE DEL GUAMUEZ"**

**LICITACIÓN PÚBLICA
LP-022 -2026**

**SOBRE N° 1
REQUISITOS HABILITANTES**

ASOSUPRO
OFICINA DE CONTRATACIÓN
25 JUN 2026

RECIBIDO

CONSORCIO IDEMA 2026

Nombre del representante legal:

FELIPE ALBERTO CARDONA CORREA

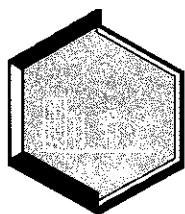
C. C. 79.984.303 de BOGOTÁ D.C.

Dirección de correo: CARRERA 7 156 10 EDIFICIO NORTH POINT OFICINA 1904,
BOGOTÁ D.C.

Correo electrónico: FCARDONACORREA@GMAIL.COM

Teléfono: 3208230046

Ciudad: Villavicencio



CONSORCIO IDEMA 2026

Objeto: "RECUPERACIÓN Y MEJORAMIENTO URBANO DE LA PLAZOLETA DEL IDEMA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SECTOR AGRARIO EN EL MUNICIPIO DE VALLE DEL GUAMUEZ"	LP-022-2026
--	-------------

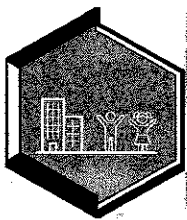
CONTENIDO

SOBRE 1

1. CARTA DE PRESENTACIÓN (FORMATO -1)
2. DOCUMENTO DE IDENTIDAD REPRESENTANTE LEGAL.....
3. CERTIFICADOS DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
4. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO -RUT
5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
6. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES
7. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES
8. CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS
9. CERTIFICADO DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM ...
10. CERTIFICADO DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES (FORMATO-6).....
11. CERTIFICADO PACTO DE TRANSPARENCIA (ANEXO -3)
12. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA
13. CERTIFICADO ÚNICO DE PROPONENTES-RUP
14. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE (FORMATO -3)
15. SOPORTES EXPERIENCIA PROPONENTE
16. ESTADOS FINANCIEROS
17. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (FORMATO -9)
18. FACTOR DE DESAEMPATE (FORMATO 10)
19. AUTORIZACION DE DATOS PERSONALES (FORMATO 11).....
20. FACTOR DE SOSTENIBILIDAD (FORMATO 12)
21. ACREDITACIÓN EMPRENDIMIENTO Y EMPRESA DE MUJERES (FORMATO-13)
22. ACREDITACIÓN MIPYME (FORMATO-14)
23. FORMATO INFORMACION PARTICIPACION DE SOCIEDADES CONTROLANTES Y CONTROLADAS

SOBRE 2

1. OFERTA ECONÓMICA

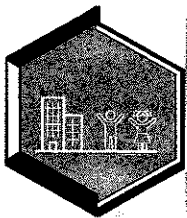


CONSORCIO IDEMA 2026

26. ANEXO 3 - PACTO DE TRANSPARENCIA.....

SOBRE 2

1. OFERTA ECONÓMICA



CONSORCIO
IDEMA 2026

CARTA DE PRESENTACIÓN (FORMATO -1)

**FORMATO 1 – CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL**

LP-022-2026

FORMATO 1 - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Señores

ASOCIACION SUPRA DEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS

ASOSUPRO

Carrera 33 N° 37 - 35 Centro

Villavicencio

REFERENCIA: Proceso de Contratación **LP-022-2026**, en adelante el Proceso de Contratación.

Objeto:

RECUPERACIÓN Y MEJORAMIENTO URBANO DE LA PLAZOLETA DEL IDEMA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SECTOR AGRARIO EN EL MUNICIPIO DE VALLE DEL GUAMUEZ

Estimados señores:

FELIPÉ ALBERTO CARDONA CORREA en mi calidad de representante legal de **CONSORCIO IDEMA 2026** en adelante el "Proponente", manifiesto, bajo la gravedad del juramento que:

1. Estoy autorizado para suscribir y presentar la oferta y para firmar el Contrato si resulto adjudicatario del Proceso de Contratación de la referencia.
2. En caso de que la oferta le sea adjudicada al Proponente suscribiré el Contrato objeto del Proceso de Contratación en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma contenido en los documentos del proceso.
3. Conozco los documentos del proceso, incluyendo adendas y acepto los requisitos en ellos contenidos. Dentro de los documentos presentados a la Entidad conozco los ítems, la descripción, las unidades y cantidades establecidas en el Formulario 1 – Propuesta económica.
4. Conozco las leyes de la República de Colombia que rigen el Proceso de Contratación.
5. Tengo conocimiento acerca de las características y condiciones del sitio de ejecución del proyecto y asumo los Riesgos previsibles inherentes al mismo, así como aquellos asignados en el Pliego de Condiciones.
6. Conozco el sitio donde se ejecutará el contrato y asumo los riesgos previsibles inherentes al mismo, así como aquellos asignados en el pliego de condiciones
7. La información contenida en todos los documentos de la oferta es veraz y asumo total responsabilidad frente a la Entidad cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.

**FORMATO 1 – CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL**

8. Ni los integrantes del Proponente Plural, ni los socios de la persona jurídica que represento, ni yo nos hallamos incurso en causal alguna de conflicto de interés, inhabilidad o incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la ley.
9. Ni los integrantes del Proponente Plural, ni los socios de la persona jurídica que represento, ni yo nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar, ni estamos incurso en ninguno de los conflictos de intereses para participar establecidos en la ley.
10. En caso de llegar a conocer que los integrantes del Proponente Plural, los socios de la persona jurídica que represento o yo nos encontramos incurso en alguna inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés sobreviniente, contemplados en la normativa vigente, nos comprometemos a informar de manera inmediata tal circunstancia a la Entidad, para que tome las medidas pertinentes. Este compromiso lo adquirimos con total independencia de la etapa en que se encuentre el Proceso de Contratación (precontractual, contractual y/o post contractual).
11. Ni los integrantes del Proponente Plural, ni los socios de la persona jurídica que represento (se exceptúa las sociedades anónimas abiertas), ni a mí, se nos ha declarado responsables judicialmente por actos de corrupción, la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en todas sus modalidades, y soborno transnacional, lavado de activos, enriquecimiento ilícito, entre otros, de conformidad con la ley penal colombiana y los tratados internacionales sobre la materia, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones.
12. Ni los integrantes del Proponente Plural, ni los socios de la persona jurídica que represento, ni yo estamos incurso en la situación descrita en el numeral 1 del artículo 38 de la Ley 1116 de 2006.
13. Conozco el Anexo denominado "Pacto de Transparencia" relacionado en el Pliego de Condiciones y me comprometo a darle estricto cumplimiento.
14. Los recursos destinados al proyecto son de origen lícito y no hemos participado en actividades delictivas, así como no hemos recibido recursos o facilitado actividades contrarias a la ley.
15. Al momento de la presentación de la oferta, ni mis representados ni yo nos encontramos incurso en alguna de las causales de rechazo señaladas en la sección 1.15 del Documento Base.
16. Si se adjudica el Contrato me comprometo a constituir las Garantías requeridas dentro del término señalado para ello.
17. La oferta está constituida por todos los Formatos, Formularios, Anexos y Matrices requeridos en los Documentos del Proceso aplicables al Proponente y documentos de soporte presentados.
18. La oferta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de su presentación y suscripción del Contrato y el lugar de su ejecución, por lo que no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.

**FORMATO 1 – CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL**

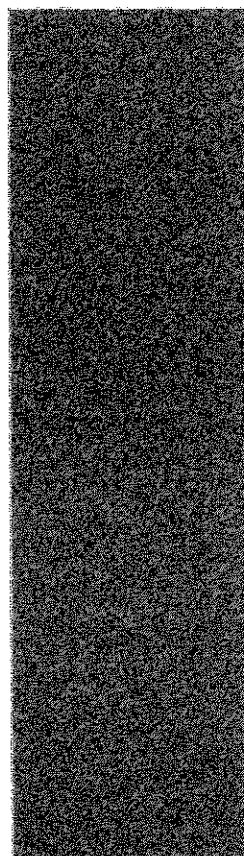
19. Declaro que me informaré de todas las etapas y decisiones del Proceso de Contratación, consultando el Sistema Electrónico Para la Contratación Pública y en caso de que me deban comunicar o notificar alguna decisión, autorizo a la Entidad para que lo haga al correo electrónico indicado al final de este documento.

Acepto que se comuniquen y notifiquen las decisiones surgidas en el Proceso de Contratación a través del usuario del SECOP II de acuerdo con el Manual de Uso y Condiciones de la plataforma del SECOP II y el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011.

20. Declaro que:

El Proponente es:	Persona natural ____ Persona jurídica nacional ____ Persona jurídica extranjera sin sucursal en Colombia ____ Sucursal de sociedad extranjera ____ Unión Temporal ____ Consorcio <u>X</u> ____ Otro ____						
El Proponente o alguno de los miembros del Proponente Plural pertenece a un grupo empresarial: sí ____ no <u>X</u> Nombre del grupo empresarial: _____							
En caso de que la respuesta anterior sea afirmativa, la participación en el grupo empresarial es en calidad de:							
Matriz ____ Subordinada ____ Subsidiaria ____ Filial ____ Otro (indicar cuál) _____							
El Proponente cotiza en bolsa: sí ____ no <u>X</u> Composición accionaria del Proponente o de las personas jurídicas que integran el Proponente Plural (lo anterior no aplica para las sociedades anónimas abiertas):							
SOLUCIONES DE INFRAESTRUCTURA Y DISEÑO S A S							
<table border="1"><tr><th>Porcentaje participación</th><th>NIT, Cédula o Documento de Identificación</th><th>Nombre o Razón social del Accionista</th></tr><tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr></table>	Porcentaje participación	NIT, Cédula o Documento de Identificación	Nombre o Razón social del Accionista				
Porcentaje participación	NIT, Cédula o Documento de Identificación	Nombre o Razón social del Accionista					

**FORMATO 1 – CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL**



50 %	cc 52.526.123	ZULMA MILENA RODRIGUEZ SALAZAR
50 %	cc 79.984.303	FELIPE ALBERTO CARDONA CORREA

ALVARO ANDRES PACHECO MUÑOZ

Porcentaje participación	NIT, Cédula o Documento de Identificación	Nombre o Razón social del Accionista
100%	NIT 86052033-9	ALVARO ANDRES PACHECO MUÑOZ

21. [Autorizo que la Entidad consulte la información comercial o financiera pertinente para el Proceso de Contratación, bajo el entendido que esta debe guardar confidencialidad sobre la información sujeta a reserva.

22. Recibiré notificaciones del Contrato en:

Persona de contacto	FELIPE ALBERTO CARDONA CORREA		
Dirección y ciudad	CARRERA 7 156 10 EDIFICIO NORTH POINT OFICINA 1904, BOGOTA D.C.		
Teléfono	3208230046	Celular	3208230046
Correo electrónico	FCARDONACORREA@GMAIL.COM		

23. [He leído y acepto lo establecido en el Manual de Uso y Condiciones del SECOP II.

24. Me comprometo a cumplir todos los ítems relacionados con el "Formulario 1 - Presupuesto oficial" en caso de resultar adjudicatario.

**FORMATO 1 – CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL**

Atentamente,

Nombre del Proponente **CONSORCIO IDEMA 2026**

Nombre del representante legal **FELIPE ALBERTO CARDONA CORREA**

C. C. 79.984.303 de BOGOTÁ

Matrícula Profesional 25202-097247

Dirección de correo CARRERA 7 156 10 EDIFICIO NORTH POINT OFICINA 1904, BOGOTÁ D.C.

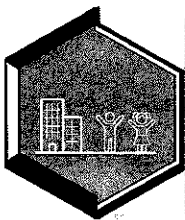
Correo electrónico FCARDONACORREA@GMAIL.COM

Ciudad BOGOTÁ



FELIPE ALBERTO CARDONA CORREA

MP : 25202-097247



CONSORCIO
IDEMA 2026

DOCUMENTO DE IDENTIDAD REPRESENTANTE LEGAL

CÉDULA DE
CIUDADANÍA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

NUIP 79.984.303



Apellidos
CARDONA CORREA

Nombres
FELIPE ALBERTO

Nacionalidad
COL

Estatura
1.74

Sexo
M

Fecha de nacimiento
09 OCT 1979

Grupos
O+

Lugar de nacimiento
RIOSUCIO (CALDAS)

Fecha y lugar de expedición
17 OCT 1997, BOGOTÁ D.C.

Firma

Firma

Fecha de expiración
26 JUL 2033

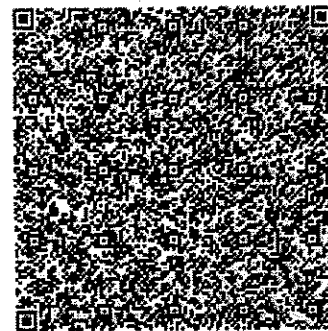
.00

026718688



Firma

REGISTRADOR NACIONAL
Alexander Vega Rocha



ICCOL026718688615001<<<<<<<<<<
7910096M3307261COL79984303<<<4
CARDONA<CORREA<<FELIPE<ALBERTO

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NÚMERO **52.526.123**

RODRIGUEZ SALAZAR

APELLIDOS

ZULMA MILENA

SEXO

F



FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **08-DIC-1978**

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.52 **O+** **F**
ESTATURA G.S. RH SEXO

01-FEB-1997 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN



BIOMÉTRICO

REGISTRACIÓN NACIONAL
MAYORÍA DE ADOLESCENTES



**CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA**

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que FELIPE ALBERTO CARDONA CORREA, identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA 79984303, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERÍA CIVIL con MATRÍCULA PROFESIONAL 25202-097247 desde el 20 de Marzo de 2003, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 3375.
2. Que el(la) MATRÍCULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
3. Que el(la) referido(a) MATRÍCULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**.
4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los diez (10) días del mes de Junio del año dos mil veintiseis (2026).



Rubén Darío Ochoa Arbeláez

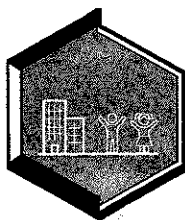
Firma del titular (*)

(*) Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas, la falta de firma del titular no invalida el Certificado.

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.

Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.





CONSORCIO
IDEMA 2026

CONFORMACIÓN DE PROPONENTE PLURAL (FORMATO 2)

**FORMATO 2 – CONFORMACIÓN DE PROPONENTE PLURAL
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL**

LP-022-2026

**FORMATO 2A — DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE
CONSORCIO**

Señores

ASOCIACION SUPRA DEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS

ASOSUPRO

Carrera 33 N° 37 - 35 Centro

Villavicencio

REFERENCIA: Proceso de Contratación **LP-022-2026**, en adelante el Proceso de Contratación"

Objeto:

RECUPERACIÓN Y MEJORAMIENTO URBANO DE LA PLAZOLETA DEL IDEMA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SECTOR AGRARIO EN EL MUNICIPIO DE VALLE DEL GUAMUEZ

Estimados señores:

Los suscritos, FELIPÉ ALBERTO CARDONA CORREA en mi calidad de representante legal de SOLUCIONES DE INFRAESTRUCTURA Y DISEÑO S A S y ALVARO ANDRES PACHECO MUÑOZ identificado con Nit. 86052033-9 debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de CONSORCIO IDEMA 2026 respectivamente, manifestamos por medio de este documento, que hemos convenido asociarnos en Consorcio, para participar en el Proceso de Contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. El Consorcio está conformado por los siguientes integrantes:

(1) Nombre del integrante	Compromiso (%)
SOLUCIONES DE INFRAESTRUCTURA Y DISEÑO S A S Nit 900678572- 6	99 %
ALVARO ANDRES PACHECO MUÑOZ. Nit. 86052033-9	1%
TOTAL	100%

2. El Consorcio se denomina Consorcio **CONSORCIO IDEMA 2026**.
3. El objeto del Consorcio es presentar propuesta , participar y en caso de resultar adjudicatario, ejecutar el contrato de obra publica cuyo objeto es RECUPERACIÓN Y MEJORAMIENTO URBANO DE LA PLAZOLETA DEL

FORMATO 2 – CONFORMACIÓN DE PROPONENTE PLURAL
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

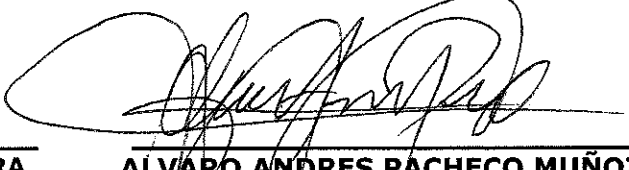
IDEMA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SECTOR AGRARIO EN EL MUNICIPIO DE VALLE DEL GUAMUEZ, de conformidad con los pliegos de condiciones, anexos técnico y demás documentos del proceso de Licitación Publica N° LP-022-2026 adelantado por la Asociación Supra Departamental de Municipios para el progreso ASOSUPRO.

4. La duración del Consorcio es con fundamento a la Ley 80 de 1993 , la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, la duración del consorcio debe comprender, la etapa precontractual (presentación de propuestas), la ejecución del contrato, si resulta adjudicatario, la liquidación del contrato, la vigencia de las garantías exigidas por la entidad contratante.
5. El representante del Consorcio es FELIPÉ ALBERTO CARDONA CORREA, identificado con la c. c. 79.984.303 de Bogotá , quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
6. El señor FELIPÉ ALBERTO CARDONA CORREA acepta su nombramiento como representante legal del Consorcio **CONSORCIO IDEMA 2026**
7. El domicilio del Consorcio es:

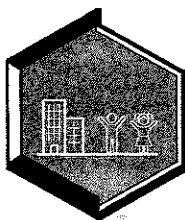
Dirección y ciudad	CARRERA 7 156 10 EDIFICIO NORTH POINT OFICINA 1904, BOGOTA D.C.		
Teléfono	+ 3208230046	Celular	+ 3208230046
Correo electrónico	FCARDONACORREA@GMAIL.COM		
Ciudad	Bogotá		

En constancia, se firma en Bogotá, a los 19 días del mes de junio de 2026.


SOLUCIONES DE INFRAESTRUCTURA Y DISEÑO S A S
C. C. 79.984.303 de BOGOTA
Matrícula Profesional 25202-097247
R/L FELIPE ALBERTO CARDONA CORREA
Nit 900678572- 6


ALVARO ANDRES PACHECO MUÑOZ
C.c. 86.052.033 de Villavicencio


CONSORCIO IDEMA 2026
R/L FELIPE ALBERTO CARDONA CORREA
C. C. 79.984.303 de BOGOTA



CONSORCIO
IDEMA 2026

CERTIFICADOS DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

ACTA DE SOCIOS NO. 001

En la ciudad de (BOGOTÁ), a los (03) días del mes de abril de 2023 siendo las 9:30 horas, se reúnen en la sede social de SOLUCIONES DE INFRAESTRUCTURA Y DISEÑO S.A.S. sita en la calle Cra 7 no. 156-10 de la Ciudad de BOGOTÁ, la totalidad de los socios de la sociedad, titulares en su conjunto del 50% y 50% de las acciones y votos. De este modo, suscriben la presente los señores FELIPE ALBERTO CARDONA CORREA, CC N° 79.984.303 con domicilio en CRA 7 NO 156-10 Y MILENA RODRIGUEZ CC. NO. 52.526.123 con domicilio en CRA 7 NO 156-10 titulares de acciones nominales (200) doscientas acciones cada uno de los socios ej. ordinarias, escriturales, de valor nominal un peso cada una y con derecho a un voto por acción) y Se deja constancia de que la presente reunión es unánime y autoconvocada. Por unanimidad, la totalidad de los ahora accionistas de la sociedad aprueban la falta de convocatoria a la presente Asamblea por parte del órgano de Administración, así como el Orden del Día a considerar por la presente reunión, dándose de ese modo cumplimiento a lo normado por los artículos 158 del Código Civil y Comercial de la Nación, 49 de la Ley 27.349 y el instrumento Constitutivo. Seguidamente, se pone a consideración el primer punto del Orden del Día, que dice: "Primero: Designación de socios para firmar el Acta". Se resuelve por unanimidad que los dos socios FELIPE ALBERTO CARDONA CORREA Y ZULMA MILENA RODRIGUEZ SALAZAR, la suscriban. Acto seguido, se pasa a tratar el siguiente punto del Orden del Día, que dice: "Segundo: Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, correspondiente al ejercicio finalizado el 01 de abril de 2023. Habiéndose cumplido con todos los procedimientos de presentación de la información contable, respecto al Balance General por el ejercicio finalizado el (31-12-2023), se debe dar lectura a la Memoria e informes del Síndico y Contador Certificante. Seguidamente el accionista (FELIPE ALBERTO CARDONA CORREA) hace moción para que se den por leídos y aprobados los documentos sometidos a consideración por el presente punto del orden del día, que son de conocimiento de los Sres. Accionistas, por conformar todos ellos la presentación de la información relativa al ejercicio finalizado el (31-12-2023) y que se omite su transcripción en el acta, por encontrarse incluidos en el Libro Inventario y Balances N°1001). Sometida la moción es aprobada por unanimidad. Tercero: Consideración de la no remuneración del Administrador Titular (FELIPE ALBERTO CARDONA CORREA), correspondiente al ejercicio cerrado el (31-12-2023). En cuanto a la asignación de honorarios, no se propone asignar al Administrador Titular (ZULMA MILENA RODRIGUEZ. Cuarto: Considerar el destino de los resultados del ejercicio de \$40.000.000). Según la siguiente propuesta: 1. Distribución de dividendo en efectivo de \$ (0), que representa \$ (100.000) por acción, pagadero dentro de los 30 días de su aprobación. Sin más asuntos que tratar, es firmado por el único socio y se levanta la sesión siendo las 11:00 horas.

FELIPE ALBERTO CARDONA C.

CC N° 79.984.303

ZULMA MILENA RODRIGUEZ S.

CC. NO. 52.526.123

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de junio de 2026 Hora: 12:08:20
Recibo No. AB26118567
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2611856710413

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a
www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la
imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera
ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL
REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: SOLUCIONES DE INFRAESTRUCTURA Y DISEÑO S A S
Nit: 900678572 6 Administración : Direccion Seccional
De Impuestos De Bogota, Regimen Comun
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 02391447
Fecha de matrícula: 28 de noviembre de 2013
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación: 24 de febrero de 2026
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 7 156 10 Edificio North
Point Oficina 1904
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: fcardonacorrea@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3208230046
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Carrera 7 156 10 Edificio North

Point Oficina 190

Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: fcardonacorrea@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3208230046
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones
personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo
establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de junio de 2026 Hora: 12:08:20
Recibo No.: AB26118567
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2611856710413

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 20 de noviembre de 2013 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de noviembre de 2013, con el No. 01785182 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada SOLUCIONES DE INFRAESTRUCTURA Y DISEÑO S A S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La Sociedad tendrá como Objeto Principal: A) Ejecución de diseños, estudios, interventorías, asesorías, consultorías, mantenimientos servicios y construcción de toda clase de trabajos y obras en todas las áreas de la ingeniería o arquitectura bajo cualquier modalidad contractual. B) Prestación de toda clase de servicios importación, distribución y comercialización de equipos, maquinaria, herramientas, repuestos y demás accesorios en las áreas de infraestructura, transporte de petróleo, gas, energía, servicios industriales, servicios públicos, comerciales. C) Elaboración de toda clase de estudios y ejecución de proyectos. D) Actuar como contratista de toda clase de sociedades o entidades públicas o privadas en todas las áreas profesionales. Para que la sociedad cumpla con su objeto social las actividades mencionadas anteriormente se interpretaran ampliamente. La sociedad podrá con sus propios recursos desarrollar su objeto principal mediante todo tipo de actividades comerciales y actos con terceros que incluyen pero no se limitan a contratos sobre todo tipo de bienes; tangibles e intangibles, muebles e inmuebles, contratos de intermediación, colaboración y a típicos así como de asesoría entre otros que tengan que ver con la promoción y desarrollo comercial de los intereses de la sociedad. Igualmente la sociedad podrá invertir en asociaciones comerciales de cualquier sector y

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de junio de 2026 Hora: 12:08:20
Recibo No. AB26118567
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2611856710413

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

acciones o en instrumentos similares en desarrollo de este objeto social, la sociedad podrá ejecutar todos los actos y contratos que fueren convenientes o necesarios para desarrollar su objeto social y que tengan relación con: 1. La adquisición para su uso de todo tipo de bienes, los cuales podrán ser enajenados, arrendados o gravados mediante prenda o hipoteca así como transferirlos cuando lo considere conveniente 2. Suscribir todo tipo de bonos. 3. Realizar operaciones de cambio y las demás que requiera para cumplir con el objeto para la cual fue creada. 4. Representar a firmas nacionales y extranjeras que se ocupen de similares negocios o actividades. 5. Prestar servicios de consultoría, asesoría, desarrollo y gestión en todos los campos que tengan que ver con su objeto a entidades de derecho público, privadas, nacionales o extranjeras. 6. Adquirir bienes de cualquier naturaleza muebles e inmuebles, corporales e incorporeales así como a hacer construcciones en sus bienes inmuebles y enajenar y gravar cualquier título los bienes de que sea titular del derecho de dominio o cualquier otro derecho real. 7. Invertir ante terceros y ante los mismos socios como acreedora o como deudora en toda clase de crédito, dando o recibiendo las garantías del caso, cuando ha ya lugar a estas. 8. Dar y recibir en garantía de obligaciones muebles e inmuebles y tomarlos en arrendamiento u opción de cualquier naturaleza. 9. Suscribir acciones o derechos en sociedades que faciliten o contribuyan al desarrollo de sus operaciones o sobre los cuales se tenga interés. 10. Celebrar el contrato comercial de cambio en todas sus manifestaciones, así como girar, dar, endosar, protestar, cancelar, a valar y recibir letras de cambio pagarés o cualquier otro documento de comercio o título valor en general. Y celebrar toda clase de operaciones con entidades bancarias y en general de carácter crediticio. 11. Comprar o constituir sociedades de cualquier género, incorporarse en compañías o fusionarse con ellas. 12. Participar en toda clase de procesos de contratación, de acuerdo con las actividades a desarrollar por la sociedad podrá ser miembro de un consorcio, unión temporal o sociedad con objeto único para celebrar un contrato con entidades estatales o privadas o suscribir una promesa de constitución de sociedades, una vez se ha ya adjudicado el contrato con la finalidad de poder participar en procesos de contratación con el estado colombiano, cualquier otro estado o persona jurídica de carácter privado. 13. Hacer en su propio nombre por cuenta de terceros o en participación con ellos toda clase de operaciones que sean necesarias o convenientes para el desarrollo de su objeto social, o que puedan desarrollar o favorecer sus actividades o a las empresas en que tenga intereses o se relacionen

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de junio de 2026 Hora: 12:08:20
Recibo No. AB26118567
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2611856710413

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

directamente con su objeto social 14. Realización de lectura, instalaciones y retiro de contadores de energía, acueductos, teléfonos y gas. Además de la ejecución de las suspensiones, reconexiones de servicio de energía, acueducto y la entrega de los respectivos informes a las empresas públicas y privadas prestadoras de dichos servicios. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria vela sociedad. Actividades de la sociedad: en cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar todas aquellas actividades lícitas relacionadas con el mismo, tales como: A) Celebrar toda clase de actas o contratos con entidades públicas o privadas, que tengan domicilio en el territorio nacional o en el exterior B) Recibir o dar en hipoteca o prenda los bienes muebles o inmuebles de la sociedad como garantía de las operaciones que celebre C) Abrir cuentas corrientes, de ahorro, girar contra ellas, cancelar, negociar todo tipo de títulos valores, otorgados, endosados, pagarlos y en general realizar toda clase de actos, operaciones comerciales y financieras D) Dar y tomar dinero en mutuo, con los intereses, términos, modalidades, condiciones y garantías permitidas por la ley E) Adquirir toda clase de activos fijos que sean necesarios o útiles para el desarrollo de su objeto social, sean ellos, bienes muebles o inmuebles, incluidos los tangibles e intangibles, corporales o incorporeales F) Recurrir a la asociación, fusión, absorción o participación con terceros en toda clase de asociaciones, uniones temporales, consorcios, contratos y sociedades comerciales y estatales, con el propósito de desarrollar total o parcialmente objetos iguales, afines, similares o complementarios al suyo.

CAPITAL*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor : \$640.000.000,00
No. de acciones : 6.400,00
Valor nominal : \$100.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGALFecha Expedición: 10 de junio de 2026 Hora: 12:08:20
Recibo No.: AB26118567
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2611856710413

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Valor : \$640.000.000,00
No. de acciones : 6.400,00
Valor nominal : \$100.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$640.000.000,00
No. de acciones : 6.400,00
Valor nominal : \$100.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La Sociedad tendrá un Representante Legal y un suplente. Tanto el Representante Legal, como el suplente, serán elegidos por la Asamblea General para periodos de dos años, sin perjuicio de que la misma Asamblea pueda removerlos libremente en cualquier tiempo.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Representante Legal ejercerá todas las funciones propias de la naturaleza de su cargo o aquellas que no hayan sido asignadas a otro órgano de dirección, y en especial, las siguientes: 1) Representar a la sociedad ante los accionistas, ante terceros y ante toda clase de autoridades de orden administrativo y jurisdiccional; 2) Ejecutar y/o suscribir todos los actos, contratos u operaciones correspondientes al objeto social, sin limitación alguna; 3) Autorizar con su firma todos los documentos públicos o privadas que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la sociedad. 4) Presentar a la Asamblea General en sus reuniones ordinarias, un inventario y un balance de fin de ejercicio, junto con un informe escrito sobre la situación de la sociedad, un detalle completo de la cuenta de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades obtenidas; 5) Nombrar y remover los empleados de la sociedad y de los establecimientos de comercio que la sociedad establezca; 6) Tomar todas las medidas que reclame la conservación de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados de la administración de la sociedad e impartirles las órdenes e instrucciones que exija la buena marcha de la sociedad; 7) Convocar la Asamblea General a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGALFecha Expedición: 10 de junio de 2026 Hora: 12:08:20
Recibo No. AB26118567
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2611856710413

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

conveniente o necesario y hacer las convocatorias del caso cuando lo ordenen los estatutos, 8) Cumplir las órdenes e instrucciones que le imparta la Asamblea General en cuanto al manejo de los negocios de la sociedad no tendrá ningún límite de cuantía para su realización y ejecución, 9) Cumplir o hacer que se cumplan oportunamente todos los requisitos o exigencias legales que se relacionen con el funcionamiento y actividades de la sociedad; el suplente reemplazará al Representante Legal en sus faltas o ausencias temporales o definitivas, con las mismas facultades, obligaciones y responsabilidades.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 001 del 8 de abril de 2015, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 9 de abril de 2015 con el No. 01928599 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Felipe Alberto Cardona Correa	C.C. No. 79984303

Por Acta No. 004 del 8 de agosto de 2023, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 16 de agosto de 2023 con el No. 03007872 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Suplente	Zulma Milena Rodriguez Salazar	C.C. No. 52526123

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 005 del 15 de marzo de 2024, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 9 de abril de 2024 con el No. 03086348 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
-------	--------	----------------

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de junio de 2026 Hora: 12:08:20
Recibo No. AB26118567
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2611856710413

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Revisor Fiscal Diana Milena Castillo C.C. No. 52171139 T.P.
Londoño No. 96886-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 0003 del 12 de julio de 2023 de la Asamblea de Accionistas	02999896 del 24 de julio de 2023 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU:	4290
Actividad secundaria Código CIIU:	7111
Otras actividades Código CIIU:	7730, 7112

TAMAÑO EMPRESARIAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de junio de 2026 Hora: 12:08:20
Recibo No.: AB26118567
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN E2611856710413

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 2.034.439.003

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIU : 4290

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 10 de agosto de 2020. Fecha de envío de información a Planeación : 2 de marzo de 2026. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de junio de 2026 Hora: 12:08:20
Recibo No. AB26118567
Valor: \$ 12,100

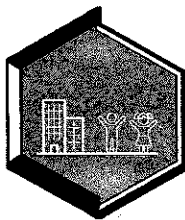
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2611856710413

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a
www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la
imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera
ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la
autorización impartida por la Superintendencia de Industria y
Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

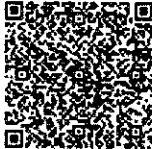

MARIO FERNANDO ÁVILA CASTAÑO



CONSORCIO
IDEMA 2026

REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO - RUT

3E

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto 0 2 Actualización		4. Número de formulario 141250199152			
		 (415)7707212489984(8020) 000014125019915 2			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 6 7 8 5 7 2 6		6. DV 6		12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá 3 2	
14. Buzón electrónico					
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente Persona jurídica 1		25. Tipo de documento		26. Número de identificación	
Lugar de expedición 28. País		29. Departamento		30. Ciudad/Municipio	
31. Primer apellido		32. Segundo apellido		33. Primer nombre	
				34. Otros nombres	
35. Razón social SOLUCIONES DE INFRAESTRUCTURA Y DISEÑO S.A.S					
36. Nombre comercial SOLUCIONES DE INFRAESTRUCTURA Y DISEÑO SAS				37. Sigla SID SAS	
UBICACIÓN					
38. País COLOMBIA 1 6 9		39. Departamento Bogotá D.C.		40. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C. 0 0 1	
41. Dirección principal CR 7 156 10 OF 1904 ED NORTH POINT					
42. Correo electrónico facturacion@sidgroup.co					
43. Código postal		44. Teléfono 1 3 2 0 8 2 3 0 0 4 6		45. Teléfono 2	
CLASIFICACIÓN					
Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades	
46. Código 4 2 9 0		47. Fecha inicio actividad 2 0 1 3 1 2 0 2		48. Código 7 1 1 2	
		49. Fecha inicio actividad 2 0 1 3 1 1 2 8		50. Código 1 7 1 1 1 7 7 3 0	
				51. Código	
				52. Número establecimientos	
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
53. Código 5 7 9 1 0 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5					
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario 52- Facturador electrónico					
07- Retención en la fuente a título de renta 55- Informante de Beneficiarios Finales					
09- Retención en la fuente en el impuesto					
10- Obligado aduanero					
14- Informante de exogena					
42- Obligado a llevar contabilidad					
48- Impuesto sobre las ventas - IVA					
Usuarios aduaneros					
Exportadores					
54. Código 2 2 2 3					
55. Forma 3					
56. Tipo 3					
Servicio 1 2 3					
57. Modo 1					
58. CPC 9 7					
59. Anexos SI NO X					
60. No. de Folios: 0					
61. Fecha 2026-05-06 / 03:21:38PM					
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.					
Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.					
Firma autorizada:					
984. Nombre CARDONA CORREA FELIPE ALBERTO					
985. Cargo Representante legal Certificado					

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
Espacio reservado para la DIAN			Página 2 de 4 Hoja 2 4. Número de formulario 141250199152		
			  (415)7707212489984(8020) 000014125019915 2		
5. Número de identificación Tributaria (NIT)		6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 6 7 8 5 7 2		6	Impuestos de Bogotá		3 2
Características y formas de las organizaciones					
62. Naturaleza		63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y desnaturalizados	
2		1 2			
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	
				1	
Constitución, Registro y Última Reforma			Composición del Capital		
Documento	1. Constitución	2. Reforma			
71. Clase	0 4	0 1	82. Nacional 1 0 0 %		
72. Número		1			
73. Fecha	2 0 1 3 1 1 2 0	2 0 1 5 0 4 0 8	83. Nacional público 0 . 0 %		
74. Número de notaría					
75. Entidad de registro	0 3	0 3	84. Nacional privado 1 0 0 . 0 %		
76. Fecha de registro	2 0 1 3 1 1 2 8	2 0 1 5 0 4 0 9			
77. No. Matricula mercantil	0 0 0 2 3 9 1 4 4 7	0 0 0 2 3 9 1 4 4 7			
78. Departamento	1 1	1 1	85. Extranjero 0 %		
79. Ciudad/Municipio	4	4			
Vigencia			86. Extranjero público 0 . 0 %		
80. Desde	2 0 1 3 1 1 2 0		87. Extranjero privado 0 . 0 %		
81. Hasta					
Entidad de vigilancia y control					
88. Entidad de vigilancia y control					
Estado y Beneficio					
Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de identificación Tributaria (NIT)	92. DV	
1	4 9	2 0 1 3 1 1 2 8			
2	8 1	2 0 1 7 0 1 0 2			
3					
4					
5					
Vinculación económica					
93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial			95. Número de identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	
				96. DV.	
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante					
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior		171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP		
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP					

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Representación		001	
Espacio reservado para la DIAN			Página 3 de 4 Hoja 3		
			4. Número de formulario 141250199152		
			 (415)7707212489984(8020) 000014125019915 2		
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 6 7 8 5 7 2		6. DV 6	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá		14. Buzón electrónico 3 2
Representación					
98. Representación REPRS LEGAL PRIN		101. Número de identificación 1 8		99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 5 0 4 0 8	
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan		101. Número de identificación 1 3 7 9 9 8 4 3 0 3		102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido CARDONA		105. Segundo apellido CORREA		106. Primer nombre FELIPE	
107. Otros nombres ALBERTO		108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV	
110. Razón social representante legal					
98. Representación REPRS LEGAL SUPL		101. Número de identificación 1 9		99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 3 0 9 0 4	
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan		101. Número de identificación 1 3 5 2 5 2 6 1 2 3		102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido RODRIGUEZ		105. Segundo apellido SALAZAR		106. Primer nombre ZULMA	
107. Otros nombres MILENA		108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV	
110. Razón social representante legal					
98. Representación		101. Número de identificación		99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV	
103. Número de tarjeta profesional					
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre	
107. Otros nombres					
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal	
98. Representación		101. Número de identificación		99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV	
103. Número de tarjeta profesional					
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre	
107. Otros nombres					
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal	
98. Representación		101. Número de identificación		99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV	
103. Número de tarjeta profesional					
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre	
107. Otros nombres					
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal	

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Revisor Fiscal y Contador		001	
Espacio reservado para la DIAN			Página 4 de 4 Hoja 5 4. Número de formulario 141250199152		
			 (415)7707212489984(8020) 000014125019915 2		
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 6 7 8 5 7 2		6	Impuestos de Bogotá		3 2
Revisor Fiscal y Contador					
Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento	125. Número de identificación		126. DV	127. Número de tarjeta profesional
	Cédula de Ciudadanía 1 3	5 2 1 7 1 1 3 9		7	9 6 8 8 6 T
	128. Primer apellido		129. Segundo apellido	130. Primer nombre	
	CASTILLO		LONDOÑO	DIANA	
Revisor fiscal suplente	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)		133. DV	134. Sociedad o firma designada	
	135. Fecha de nombramiento				
	2 0 2 4 0 4 0 1				
Contador	136. Tipo de documento	137. Número de identificación		138. DV	139. Número de tarjeta profesional
	140. Primer apellido	141. Segundo apellido		142. Primer nombre	
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)		145. DV	146. Sociedad o firma designada	
	147. Fecha de nombramiento				
Contador	148. Tipo de documento	149. Número de identificación		150. DV	151. Número de tarjeta profesional
	Cédula de Ciudadanía 1 3	7 9 1 3 8 8 6 7		1	1 0 6 1 7 3 T
	152. Primer apellido		153. Segundo apellido	154. Primer nombre	
	SANABRIA		CHILATRA	WILLIAM	
156. Número de Identificación Tributaria (NIT)		157. DV	158. Sociedad o firma designada		
159. Fecha de nombramiento					
2 0 2 3 0 1 0 1					

NUIP 86.052.033

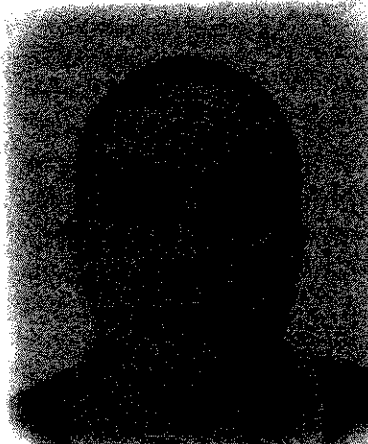


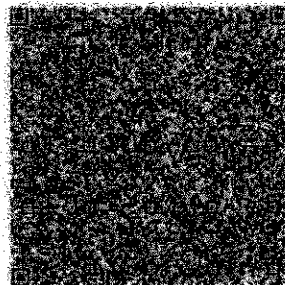
Figure 1

Fecha de expiración
25 AGO 2033



19

EX-8815877



ICCOL028615897452001<<<<<<<<<<
7611108M3308257COL86052033<<<5
PACHECO<MUNOZ<<ALVARO<ANDRES<<

38

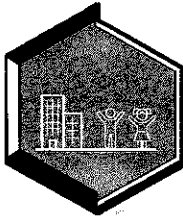
DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto 0 2 Actualización				4. Número de formulario 141216374283	
				 (415)7707212489984(8020) 0000141216374283	
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 6 0 5 2 0 3 3		6. DV 9		12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Villavicencio	
14. Buzón electrónico					
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida		25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía		26. Número de identificación 8 6 0 5 2 0 3 3	
28. País COLOMBIA		29. Departamento Meta		30. Ciudad/Municipio Villavicencio	
31. Primer apellido PACHECO		32. Segundo apellido MUÑOZ		33. Primer nombre ALVARO	
				34. Otros nombres ANDRES	
35. Razón social					
36. Nombre comercial					
37. Sigla					
UBICACIÓN					
38. País COLOMBIA		39. Departamento Meta		40. Ciudad/Municipio Villavicencio	
41. Dirección principal CR 32 38 72 OF 1004 ED ROMARCO BRR EL CENTRO					
42. Correo electrónico contabilidaddaapachecom@gmail.com					
43. Código postal 5 0 0 0 0 1		44. Teléfono 1 3 1 1 5 3 3 1 0 0 0		45. Teléfono 2	
CLASIFICACIÓN					
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades	
46. Código 4 2 9 0		47. Fecha inicio actividad 2 0 0 2 1 2 1 1		48. Código 4 2 1 0	
				49. Fecha inicio actividad 2 0 0 2 1 2 1 1	
				50. Código 4 2 2 0 7 7 3 0	
51. Código					
52. Número establecimientos					
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
53. Código 5 7 9 1 0 1 4 2 2 4 2 4 8 5 2					
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario					
07- Retención en la fuente a título de renta					
09- Retención en la fuente en el impuesto					
10- Obligado aduanero					
14- Informante de exogena					
22- Obligado a cumplir deberes formales a					
42- Obligado a llevar contabilidad					
Usuarios aduaneros					
Exportadores					
54. Código 2 3					
55. Forma					
56. Tipo					
Servicio					
57. Modo					
58. CPC					
59. Anexos SI NO X					
60. No. de folios 0					
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.					
Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.					
Firma autorizada:					
984. Nombre PACHECO MUÑOZ ALVARO ANDRES					
985. Cargo CONTRIBUYENTE					

DIAN	Formulario del Registro Único Tributario	Página 2 de 3	001									
Espacio reservado para la DIAN 		4. Número de formulario  (415)7707212489984(8020) 0000141216374283										
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 6 0 5 2 0 3 3 9		6. DV 9										
12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Villavicencio		14. Buzón electrónico 2 2										
Características y formas de las organizaciones												
<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 33%;">62. Naturaleza</td> <td style="width: 33%;">63. Formas asociativas</td> <td style="width: 33%;">64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados</td> </tr> <tr> <td>65. Fondos</td> <td>66. Cooperativas</td> <td>67. Sociedades y organismos extranjeros</td> </tr> <tr> <td>68. Sin personería jurídica</td> <td>69. Otras organizaciones no clasificadas</td> <td>70. Beneficio</td> </tr> </table>				62. Naturaleza	63. Formas asociativas	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	65. Fondos	66. Cooperativas	67. Sociedades y organismos extranjeros	68. Sin personería jurídica	69. Otras organizaciones no clasificadas	70. Beneficio
62. Naturaleza	63. Formas asociativas	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados										
65. Fondos	66. Cooperativas	67. Sociedades y organismos extranjeros										
68. Sin personería jurídica	69. Otras organizaciones no clasificadas	70. Beneficio										
Constitución, Registro y Última Reforma												
Documento	1. Constitución	2. Reforma										
71. Clase 72. Número 73. Fecha 74. Número de notaría 75. Entidad de registro 76. Fecha de registro 77. No. Matrícula mercantil 78. Departamento 79. Ciudad/Municipio												
Vigencia 80. Desde 81. Hasta			82. Nacional _____ % 83. Nacional público _____ % 84. Nacional privado _____ % 85. Extranjero _____ % 86. Extranjero público _____ % 87. Extranjero privado _____ %									
Entidad de vigilancia y control												
88. Entidad de vigilancia y control												
Estado y Beneficio												
Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)									
1	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1										
2												
3												
4												
5												
Vinculación económica												
93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial		95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante									
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante												
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior		171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP									
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP												

33

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Revisor Fiscal y Contador		Página 3 de 3 Hoja 5		001	
Espacio reservado para la DIAN				4. Número de formulario 141216374283			
				 (415)7707212489984(8020) 0000141216374283			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 6 0 5 2 0 3 3		6. DV		12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Villavicencio		14. Buzón electrónico 2 2	
Revisor Fiscal y Contador							
Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento		125. Número de identificación		126. DV 127. Número de tarjeta profesional		
	128. Primer apellido		129. Segundo apellido		130. Primer nombre		131. Otros nombres
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)		133. DV	134. Sociedad o firma designada			
	135. Fecha de nombramiento						
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento		137. Número de identificación		138. DV 139. Número de tarjeta profesional		
	140. Primer apellido		141. Segundo apellido		142. Primer nombre		143. Otros nombres
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)		145. DV	146. Sociedad o firma designada			
	147. Fecha de nombramiento						
Contador	148. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3		149. Número de identificación 4 0 3 3 4 0 2 7		150. DV 8		151. Número de tarjeta profesional 1 7 1 9 5 5
	152. Primer apellido GONZALEZ		153. Segundo apellido NIÑO		154. Primer nombre YEIMY		155. Otros nombres
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT)		157. DV	158. Sociedad o firma designada			
	159. Fecha de nombramiento 2 0 2 5 0 8 0 1						

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO



CONSORCIO
IDEMA 2026

39

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 298278571



PIB
18:51:33
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 22 de junio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DIANA MILENA CASTILLO LONDOÑO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 52171139:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.



www.procuraduria.gov.co



Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750
ext. 13170; Bogotá D.C.



Línea gratuita 018000910315



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 298278488

PIB

18:49:39

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 22 de junio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ZULMA MILENA RODRIGUEZ SALAZAR identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 52526123:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.

www.procuraduria.gov.coCarrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750
ext. 13170; Bogotá D.C.

Línea gratuita 018000910315

42



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 298279080



PIB
19:03:50
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 22 de junio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) WILLIAM SANABRIA CHILATRA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79138867:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.



www.procuraduria.gov.co



Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750
ext. 13170; Bogotá D.C.



Línea gratuita 018000910315



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 298278449

PIB

18:48:46

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 22 de junio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) FELIPE ALBERTO CARDONA CORREA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79984303:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.

www.procuraduria.gov.coCarrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750
ext. 13170; Bogotá D.C.

Línea gratuita 018000910315



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 298278381



PIB
18:47:34
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 22 de junio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona SOLUCIONES DE INFRAESTRUCTURA Y DISEÑO S A S identificado(a) con NIT número 9006785726:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.



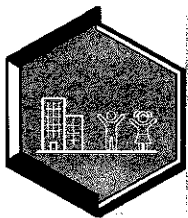
www.procuraduria.gov.co



Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750
ext. 13170; Bogotá D.C.



Línea gratuita 018000910315



CONSORCIO
IDEMA 2026

45

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

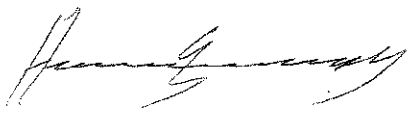
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 09 de julio de 2026, a las 14:55:27, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	86052033
Código de Verificación	86052033260709145527

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

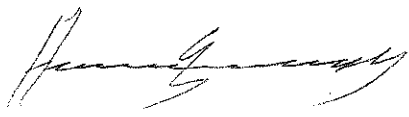
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 09 de julio de 2026, a las 14:57:48, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	40334027
Código de Verificación	40334027260709145748

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

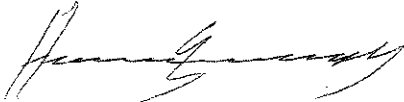
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 09 de julio de 2026, a las 14:57:06, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	35285954
Código de Verificación	35285954260709145706

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB





LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 22 de junio de 2026, a las 18:43:40, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	52171139
Código de Verificación	52171139260622184340

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB





LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 22 de junio de 2026, a las 18:42:26, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	52526123
Código de Verificación	52526123260622184226

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

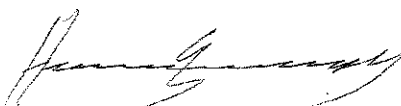
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 22 de junio de 2026, a las 18:44:44, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	79138867
Código de Verificación	79138867260622184444

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB





LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 22 de junio de 2026, a las 18:39:49, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9006785726
Código de Verificación	9006785726260622183949

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

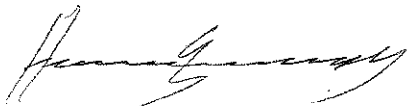
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 22 de junio de 2026, a las 18:41:38, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	79984303
Código de Verificación	79984303260622184138

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

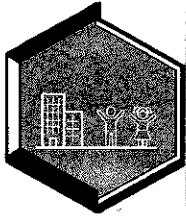
De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB





CONSORCIO
IDEMA 2026

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO

CONTÁCTENOS

PREGUNTAS FRECUENTES

LEY 2455 / 2025 "LEY ÁNGEL"

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:03:05 PM horas del 09/07/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 40334027

Apellidos y Nombres: GONZALEZ NIÑO YEIMY

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado #
75 - 25 barrio Modelia,
Bogotá D.C.
Atención administrativa:
Lunes a Viernes 8:00 am a
12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al
ciudadano: 5159700 ext.
30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910
112
E-mail: dijin,araic-
atc@policia.gov.co



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único de
Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO

CONTÁCTENOS

PREGUNTAS FRECUENTES

LEY 2455 / 2025 "LEY ÁNGEL"

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:02:21 PM horas del 09/07/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 35285954

Apellidos y Nombres: **PAEZ MACIAS BLANCA ZORAIDA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado #
75 – 25 barrio Modelia,
Bogotá D.C.
Atención administrativa:
Lunes a Viernes 8:00 am a
12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al
ciudadano: 51 59700 ext.
30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910
112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único de
Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO

CONTÁCTENOS

PREGUNTAS FRECUENTES

LEY 2455 / 2025 "LEY ÁNGEL"

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:03:38 PM horas del 09/07/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía N° 860520339

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado #
75 – 25 barrio Modelia,
Bogotá D.C.
Atención administrativa:
Lunes a Viernes 8:00 am a
12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al
ciudadano: 5159700 ext.
30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910
112
E-mail: [dijin.araico-
ato@policia.gov.co](mailto:dijin.araico-ato@policia.gov.co)



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único de
Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO

CONTÁCTENOS

PREGUNTAS FRECUENTES

LEY 2455 / 2025 "LEY ÁNGEL"

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:01:00 PM horas del 09/07/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 86052033

Apellidos y Nombres: **PACHECO MUÑOZ ALVARO ANDRES**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado #
75 – 25 barrio Modelia,
Bogotá D.C.
Atención administrativa:
Lunes a Viernes 8:00 am a
12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al
ciudadano: 51 59700 ext.
30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910
112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único de
Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.

62
59

**POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA**

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 06:56:03 PM horas del 22/06/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **52526123**

Apellidos y Nombres: **RODRIGUEZ SALAZAR ZULMA MILENA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-
atc@policia.gov.co



**POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA**

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 06:57:00 PM horas del 22/06/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **52171139**

Apellidos y Nombres: **CASTILLO LONDOÑO DIANA MILENA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
ato@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-ato@policia.gov.co)



**POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA**

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 06:54:47 PM horas del 22/06/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **79984303**

Apellidos y Nombres: **CARDONA CORREA FELIPE ALBERTO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
— 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



**POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA**

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 07:00:16 PM horas del 22/06/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **79138867**

Apellidos y Nombres: **SANABRIA CHILATRA WILLIAM**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
ato@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-ato@policia.gov.co)



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 07:01:19 PM horas del 22/06/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía N° 900678572

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-
atc@policia.gov.co



Presidencia de
la República



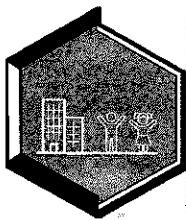
Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación



GOV.CO



CONSORCIO
IDEMA 2026

CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS



Policía Nacional de Colombia

[🏠 \(Default.aspx\)](#) 🔍

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 22/06/2026 07:06:38 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **79984303** .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **142566076** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Busqueda Imprimir

Información		515 9000
 Dios y Patria	Policía Nacional de Colombia Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21 Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C. Línea de atención: 018000-910112	 COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA
		 GOV.CO



Policía Nacional de Colombia

[\(Default.aspx\)](#)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 22/06/2026 07:11:04 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **79138867**.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **142566290**. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda

Imprimir

Información		515 9000
 Dios y Patria	Policía Nacional de Colombia Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21 Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C. Línea de atención: 018000-910112	 COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA
		 GOV.CO



Policía Nacional de Colombia

[\(Default.aspx\)](#)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 22/06/2026 07:12:36 p. m. para - **NIT, sin dígito de verificación: N°. 900678572**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **142566357**. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir

Información		515 9000
 Dios y Patria	Policía Nacional de Colombia Dirección General - Cra. 59 N° 28 - 21 Centro Administrativa Nacional CAN, Bogotá D.C. Línea de atención: 018000-910112	 GOV.CO



Policía Nacional de Colombia

[\(Default.aspx\)](#)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 22/06/2026 07:08:00 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **52526123**.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **142566147**. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda

Imprimir

Información		515 9000
 Dios y Patria	Policía Nacional de Colombia Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21 Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C. Línea de atención: 018000-910112	 GOV.CO



Policía Nacional de Colombia

[\(Default.aspx\)](#)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 22/06/2026 07:09:52 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **52171139**.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **142566239**. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir

Información		515 9000
 Dios y Patria	Policía Nacional de Colombia Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21 Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C. Línea de atención: 018000-910112	 COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC



La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 09/07/2026 03:37:34 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **40334027** y Nombre: **YEIMY GONZALEZ NIÑO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana", Registro interno de validación No. **143630424**. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co/>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda Imprimir

Información		515 9000
	Policía Nacional de Colombia Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21 Centro Administrativo Nacional CAIN, Bogotá D.C. Línea de atención: 018000-910112	
		



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC



La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 09/07/2026 03:07:13 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **86052033** y Nombre: **ALVARO ANDRES PACHECO MUÑOZ**.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **143626087** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir

515 9000	
 Dios y Patria	Policía Nacional de Colombia Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21 Centro Administrativo Nacional CAIN, Bogotá D.C. Línea de atención: 018000-910112
 COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA	 GOV.CO



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC



La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 09/07/2026 03:39:27 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **35285954** y Nombre: **BLANCA ZORAIDA PAEZ MACIAS.**

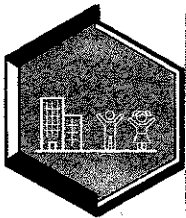
NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **143630679** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

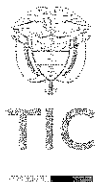
Imprimir

Información		515.9000
	Policía Nacional de Colombia Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21 Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C. Línea de atención: 018000-910112	



CONSORCIO
IDEMA 2026

CERTIFICADO DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS REDAM



**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 86052033 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 01/07/2026 09:49 AM



Código Verificación: 97RZXVF6PG

Válida hasta: 29/09/2026

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**



**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 52526123 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 16/06/2026 10:16 AM



Código Verificación: **SCURELQ8YA**

Válida hasta: **14/09/2026**

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 79138867 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 16/06/2026 04:18 PM



Código Verificación: **F925HWBNX4**

Válida hasta: **14/09/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 52171139 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 16/06/2026 04:35 PM



Código Verificación: **PMZXF2V5QY**

Válida hasta: **14/09/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC



**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 79984303 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 10/06/2026 11:03 AM

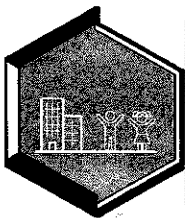


Código Verificación: **YUMLCK3BZH**

Válida hasta: **08/09/2026**

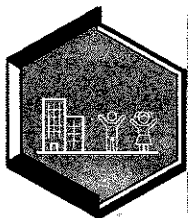
Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**



CONSORCIO
IDEMA 2026

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA



CONSORCIO
IDEMA 2026

CERTIFICADO DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES (FORMATO-6)

81

FORMATO 6 – PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

LP-022-2026

FORMATO 6- PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002
(PERSONAS JURÍDICAS)

FELIPE ALBERTO CARDONA CORREA identificado con 79.984.303 de BOGOTÁ en mi condición de representante legal de **SOLUCIONES DE INFRAESTRUCTURA Y DISEÑO S A S** identificada con el NIT 900678572- 6, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 y el artículo 3 del Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

DIANA MILENA CASTILLO LONDOÑO identificado con C.C. No 52171139 de BOGOTÁ, y con tarjeta profesional No 96886-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de revisor fiscal de **SOLUCIONES DE INFRAESTRUCTURA Y DISEÑO S A S** identificada con el NIT 900678572- 6, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá, luego de examinar los estados financieros de la compañía de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 y el artículo 3 del Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

En constancia, se firma en Bogotá, a los 22 días del mes de junio de 2026


FELIPE ALBERTO CARDONA CORREA
representante legal

Nombre: **SOLUCIONES DE**
INFRAESTRUCTURA Y DISEÑO S A S
Nit: 9 0 0 6 7 8 5 7 2 - 6


DIANA MILENA CASTILLO
LONDOÑO
Firma revisor fiscal
C.C : 52.171.139
Tarjeta profesional: 96 886 -T

82

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 52.171.139
CASTILLO LONDONO

APELLIDOS
DIANA MILENA

NOMBRES



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 22-MAY-1973

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

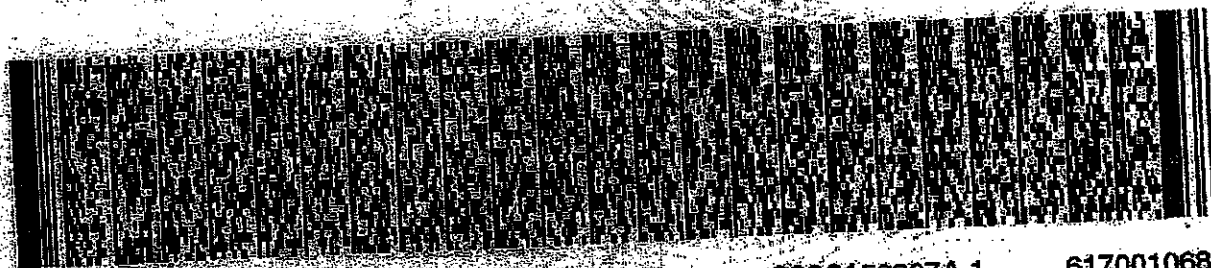
1.67
ESTATURA

B+
G.S. RH

F
SEXO

20-AGO-1991 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

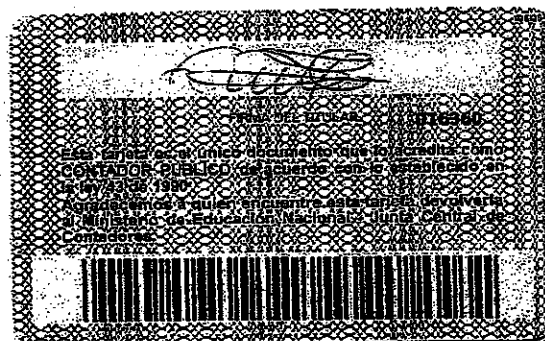
Carlos Ariel Sanchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1500100-00005942 F-0052171139-20060426

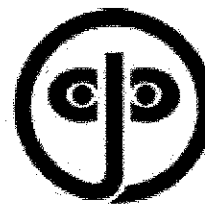
0000158897A.1

6170010683



UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:



LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **DIANA MILENA CASTILLO LONDOÑO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 52171139 de BOGOTÁ, D.C. (BOGOTÁ D.C) Y Tarjeta Profesional No 96886-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTÁ a los 10 días del mes de Junio de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

DATOS DEL APORTANTE								EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO		
		SOLUCIONES DE INFRAESTRUCTURA Y DISEÑO	CÓDIGO					
NI	900878572-6			CLL 109 # 4B - 80 OFICINA 301	3208230046	TRANSMICIONESSEGURIDAD SOCIAL@GMAIL.COM		
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	DEPARTAMENTO		CIUDAD / MUNICIPIO			
SUCURSAL	C - MIPYME	PRINCIPAL	PPAL	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ D. C.			

DATOS DE LA PLANILLA				
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIAMESIANO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIAMESIANO)	CANTIDAD EMPLEADOS
		8326302	27/05/2026	12
PERIODO SALUD			TOTAL NOMINA	TOTAL A PAGAR
2026-05	2026-04	E	\$20.777.406	\$6.463.200

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALS SALUD									
Coligato EPS	Nombre	NIT	Coligación Obligatoria	UPC Aducional	Incapacidades		Licencia Maternidad		
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor	
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	70,100	0		0		0	
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	210,300	0		0		0	
EPS008	Compensar EPS	860036943-7	260,400	0		0		0	
EPS010	EPS Sure	800038702-2	60,700	0		0		0	
EPS017	Famisanar EPS	8300303564-7	140,200	0		0		0	
EPS037	Nueva EPS	900156284-2	70,100	0		0		0	

TOTAL ES PENSION

Código APP	Nombre	NIT	Colección Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230301	Povall	80230304-8	1,362,500	0	0	0	0	17	6.900	0	1.370.500	5
231001	Cafes	80230306-6	1,438,100	0	0	0	0	17	7.100	0	1.438.100	5
25-14	Cafes	90033007	563,300	0	0	0	0		2.800	0	563.300	2

TOTALES RHESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización		Aportes Otros Sistemas	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
			No. Autorización	Valor									
14-11	ARL SURA	90403790-5	1.446.600	1.446.600		7	7.300	1.453.900			11.466	1.465.366	12

CÓDIGO		NOMBRE		VALOR A Pagar		No. Afiliados	
Código CCF		Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar
CCF24		Comensal Caja	860065942-7	831.800	7	4.200	835.000
							12

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	7	0	0	0
ICBF				
0	7	0	0	0
ESAF				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	Nº. Administradoras Reportadas	Valor en la de ICE, LMA, IPR y MGA	Total a Pagar
Salud	6	831.900	836.400
Pension	3	3.325.000	3.341.900
Riesgos Laborales	1	1.446.600	1.453.900
CCF	1	831.600	836.000
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	11	6.435.200	6.466.200

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

PAG 2 de 2

DATOS DEL APORTANTE			
TIPO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCION	TELÉFONO
NI	800676572-6	SOLUCIONES DE INFRAESTRUCTURA Y DISEÑO	CLL 109 # 14B - 80 OFICINA 301
FORMA PRESENTACION	CLASE APORTANTE	CÓDIGO	DEPARTAMENTO
SUCURSAL	C - MIPYME	PPAL	BOGOTÁ D. C.
EXONERADO PAGO PARAFISCIALES Y SALUD			
SI			

DATOS DE LA PLANILLA			
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIAMENSAO)	FECHA PAGO (DIAMENSAO)	CANTIDAD EMPLEADOS
		27/05/2026	12
PERIODO SALUD	PERIODO PENSION	TOTAL USUARIA	TOTAL A PAGAR
2026-05	2026-04	E	\$6.468.200

DETALLE POR COTIZANTE											
INFORMACION COTIZANTE				INFORMACION EMPLEADOS				SALUD			
No.	Tip y No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Documento	Sexo	Fecha de Nacimiento	Estado Civil	Religión	Salud	Salud	Salud	Salud
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
1	CC 198785681	CAJICA PULIDO LUISA FERNANDA	1	0	S			231001	1,750,905	30	280,200
2	CC 1926821468	ESCOBEDO NIETO MARIA DANIELA	1	0	S			25-14	1,750,905	30	280,200
3	CC 1925140810	ANGULO ANILLO MARTHA BEITH	1	0	S	X		230301	1,517,451	26	242,896
4	CC 1095542120	BARRAGAN FLOREZ DORA ELIZABETH	1	0	S			231001	1,750,905	30	280,200
5	CC 1076966233	HERREIRA ALMANZA ANDREA	1	0	S			231001	1,750,905	30	280,200
6	CC 1136895901	MEDINA JIMENEZ NESSA DANIEL	1	0	S			231001	1,750,905	30	280,200
7	CC 1233899265	SEGURA MORALES BETO ANDRES	1	0	S			231001	1,750,905	30	280,200
8	CC 52263871	RODRIGUEZ SALAZAR LUISA ELIZABETH	1	0	S			231001	1,750,905	30	280,200
9	CC 52526123	RODRIGUEZ SALAZAR LUISA ELIZABETH	1	0	S			231001	1,750,905	30	280,200
10	CC 65719652	RIVERA BONILLA CLAUDIA BIANEY	1	0	S			231001	1,750,905	30	280,200
11	CC 78990230	RODRIGUEZ JIMENEZ DANILO MAXTON	1	0	S			230301	1,750,905	30	280,200
12	CC 79848011	ALBA AMAYA JESUS ADRIAN	1	0	S			231001	1,750,905	30	280,200

81

FORMATO 6 – PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

LP-022-2026

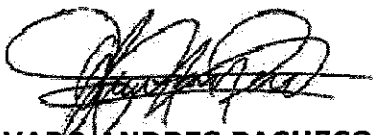
FORMATO 6- PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002
(PERSONAS JURÍDICAS)

ALVARO ANDRES PACHECO MUÑOZ identificado con Nit : 86052033-9, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 y el artículo 3 del Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

YEIMY GONZALEZ NIÑO identificado con C.C. No.40.334.027 de Villavicencio – Meta, y con tarjeta profesional No 171955-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Contador de **ALVARO ANDRES PACHECO MUÑOZ** identificada con el Nit : 86052033-9, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá, luego de examinar los estados financieros de la compañía de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, bajo la gravedad de juramento, certificó el pago de los aportes de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 y el artículo 3 del Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

En constancia, se firma en Bogotá, a los 22 días del mes de junio de 2026



ALVARO ANDRES PACHECO MUÑOZ

Nit : 86052033-9



YEIMY GONZALEZ NIÑO

Contador.

C.C : 40.334.027 de villavicencio

Tarjeta profesional: 171955-T

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **40 334.027**

GONZALEZ NINO
 APELLIDOS

YEIMY
 NOMBRES

[Signature]
 FIRMA




FECHA DE NACIMIENTO **12-DIC-1984**

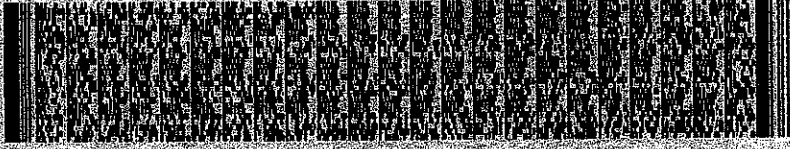
VILLAVIGENCIO
(META)
 LUGAR DE NACIMIENTO

1.58 **A+** **F**
 ESTATURA G.S. RH SEXO

03-FEB-2003-VILLAVIGENCIO
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Signature]
 REGISTRADOR NACIONAL
 CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO



A-5200100-00672269-F-0040334027-20150224 0043258743A-3 6723251380

Republica de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

171955-T

YEIMY
GONZALEZ MUÑOZ
C.C. 40394127

RESOLUCION INSCRIPCION 355 FECHA 25/10/2012
UNIVERSIDAD COPEL UNIV DEL META




PRESIDENTE

DANIEL SARMIENTO PAVAS 183344



FIROA DEL TITULAR

99807

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo - Junta Central
de Contadores.



Logoforma 3023 03/2012

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

A 0 8 1 7 0 1 6 6 1 3 2 4 8 9 F

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **YEIMY GONZALEZ NIÑO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 40334027 de VILLAVICENCIO (META) Y Tarjeta Profesional No 171955-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

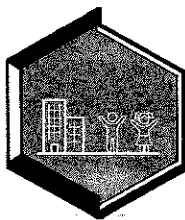
NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 7 días del mes de Abril de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



CONSORCIO
IDEMA 2026

CERTIFICADO PACTO DE TRANSPARENCIA (ANEXO -3)

LP-022-2026

ANEXO 3 — PACTO DE TRANSPARENCIA

Este documento hace parte integral de los Documentos del Proceso y con la carta de presentación de la propuesta el Proponente se compromete a:

- i. Cumplir estrictamente la ley aplicable.
- ii. Interpretar de buena fe las normas aplicables a los Procesos de Contratación de manera que siempre produzcan los efectos buscados por las mismas.
- iii. No incurrir en faltas a la verdad o adulteración en los documentos o requisitos exigidos en el Proceso de Contratación.
- iv. Aceptar que durante la evaluación de las propuestas del Proceso de Contratación primen los aspectos de fondo por encima de la forma, buscando siempre favorecer la libre competencia.
- v. Hacer un estudio completo del proyecto y de los Documentos del Proceso de Contratación, así como realizar estudios y análisis propios, bajo mi responsabilidad y con la debida diligencia, a fin de contar con los elementos de juicio e información económica, comercial, jurídica y técnica relevante y necesaria para tomar una decisión sustentada para presentar la propuesta. Lo anterior, con el propósito de que la misma sea seria y honesta, de tal manera que me permita participar en el Proceso de Contratación y en caso de resultar adjudicatario ejecutar todas las obligaciones contenidas en el Contrato, así como asumir los riesgos asociados a este.
- vi. No hacer arreglos previos, concomitantes o posteriores al Proceso de Contratación con los encargados de planear el proceso para tratar de conocer, influenciar o manipular la información del proyecto y presentar la respectiva propuesta.
- vii. No hacer arreglos previos, concomitantes o posteriores al Proceso de Contratación, con otros Proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la adjudicación.
- viii. Enviar por escrito a la entidad todas las preguntas o inquietudes que surjan durante el Proceso de Contratación y no hacerlo de manera oral por ningún medio, salvo que se efectúe dentro de las audiencias públicas.
- ix. Actuar con lealtad hacia los demás Proponentes y con la Entidad y abstenerme de utilizar herramientas para dilatar o sabotear el Proceso de Contratación. Igualmente, las observaciones al Proceso de Contratación o a las Propuestas de los otros interesados, serán presentadas oportunamente, en los plazos y términos fijados estrictamente en el Pliego de Condiciones.
- x. Abstenerme de hacer manifestaciones orales o escritas en contra de los demás Proponentes y sus Propuestas sin contar con la evidencia, material probatorio o indicios sólidos, que razonablemente permitan considerar que existe un acto irregular, de competencia desleal o de corrupción por parte de ellos. En caso de

tener las pruebas, material probatorio o indicios, estos se dejarán a la inmediata disposición de la Entidad o de las autoridades competentes para corroborar tales afirmaciones.

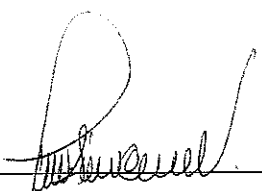
- xi. No utilizar en la etapa de verificación y evaluación de las propuestas argumentos carentes de sustento probatorio para efectos de buscar la descalificación de competidores o la dilación del Proceso de Contratación.
- xii. En las audiencias guardar compostura, no levantar la voz y hacer uso de la palabra únicamente cuando sea concedida y por el tiempo que sea otorgada y acatar las decisiones de la entidad. En caso de desacuerdo interponer los recursos o acciones que se consideren pertinentes en los términos de la ley aplicable.
- xiii. En las audiencias, abstenerme de proferir juicios de valor contra personas naturales o jurídicas, ni referirme a asuntos personales de otros proponentes. Por lo tanto, en las audiencias solamente debatir asuntos relacionados con el Proceso de Contratación.
- xiv. Solicitar o remitir a la Entidad, o a sus funcionarios y contratistas, cualquier información utilizando solamente los procedimientos y canales previstos en el Proceso de Contratación.
- xv. No ofrecer trabajo, contratos o algún tipo de beneficio económico o de cualquier otra naturaleza a ningún funcionario público, contratista o estructurador vinculado a la entidad ni a sus familiares en primer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, a partir de la adjudicación o con ocasión de la misma y hasta dos (2) años siguientes a la suscripción del Contrato, sin perjuicio del régimen de conflictos de intereses y de inhabilidades e incompatibilidades previsto en la Constitución y en la ley.
- xvi. Exigir a nuestros empleados, proveedores y subcontratistas relacionados con el proyecto, suscribir un pacto ético de conducta que garantice la probidad y transparencia de las actuaciones de todos los involucrados en la preparación de la propuesta y en la ejecución del Contrato.
- xvii. No ofrecer gratificaciones o atenciones en dinero o en especie, ni financiar, patrocinar, auspiciar o promover directa o indirectamente fiestas, recepciones, homenajes o cualquier tipo de atenciones sociales a funcionarios públicos o contratistas del Estado, durante el Proceso de Contratación ni durante la ejecución o liquidación del Contrato.
- xviii. No contratar, ni ofrecer dádivas, regalos o gratificaciones a personas con alta capacidad de influencia política o mediática, con el objeto de obtener citas o influir o presionar las decisiones que la Entidad tome respecto de Procesos de Contratación, bien sea en su adjudicación, supervisión, ejecución o terminación.
- xix. Manifestar las inquietudes relacionadas con el Proceso de Contratación por los canales definidos en los documentos del proceso.
- xx. No contratar ni ofrecer dádivas, regalos, gratificaciones, contratos o cualquier tipo de beneficio económico o de cualquier naturaleza, a servidores de la Entidad o sus asesores, o del equipo estructurador, con el fin de tener asesoramiento o acceso a información privilegiada, relacionada con el Proceso de Contratación.

- xxi. Dar a conocer a la Entidad, a la Secretaría de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y a las autoridades competentes en caso de presentarse alguna queja o denuncia sobre la ocurrencia de un acto de corrupción durante el Proceso de Contratación o con cargo al Contrato, y del conocimiento que tenga sobre posibles pagos o beneficios ofrecidos u otorgados.
- xxii. Denunciar de manera inmediata ante las autoridades competentes, con copia a la Secretaría de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, cualquier solicitud, ofrecimiento, favor, dádiva, prerrogativa, recompensa, gratificación o atención social, efectuada por Proponentes o cualquiera de sus empleados, administradores, consultores o contratistas, a funcionarios públicos o a sus asesores que estén directa o indirectamente involucrados en la estructuración, manejo y decisiones del Proceso de Contratación, de manera previa, concomitante o posterior al mismo, que tengan la intención de inducir o direccionar alguna decisión relacionada con la adjudicación.
- xxiii. Informar en el caso de que sus socios, representantes legales, matrices, o cualquier otro sujeto a ellos vinculados, se encuentren comprometidos en actividades delictivas, o en actos de corrupción, o sujetos a investigaciones, medidas de aseguramiento o condenas por dichos actos de corrupción, lo cual incluye delitos como el soborno transnacional, lavado de activos, enriquecimiento ilícito, cohecho, entre otros, de conformidad con la ley penal colombiana y los tratados internacionales sobre la materia .

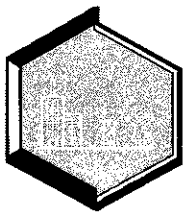
En constancia, se firma en Bogotá , a los 22 días del mes de junio del 2026.

Atentamente,

Nombre del Proponente **CONSORCIO IDEMA 2026**
Nombre del representante legal **FELIPE ALBERTO CARDONA CORREA**
C. C. 79.984.303 de BOGOTA
Matrícula Profesional 25202-097247
Dirección de correo [Dirección de la compañía]
Correo electrónico FCARDONACORREA@GMAIL.COM
Ciudad BOGOTA



FELIPE ALBERTO CARDONA CORREA
MP : 25202-097247



CONSORCIO
IDEMA 2026

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA



SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTÁ, D.C.			SUCURSAL CALLE 100			COD.SUC 33		NO.PÓLIZA 33-44-101277598		ANEXO 0	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 24 06 2026			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 25 06 2026			A LAS HORAS 00:00		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 25 09 2026		A LAS HORAS 23:59	
TIPO MOVIMIENTO EMISION ORIGINAL											

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL SOLUCIONES DE INFRAESTRUCTURA Y DISEÑO S.A.S		IDENTIFICACIÓN NIT: 900.678.572-6	
DIRECCIÓN CL 135 C NRO. 10 A - 73 AP 202		CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL	
		TELÉFONO: 8272803	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO ASOSUPRO		IDENTIFICACIÓN NIT: 901.445.387-3	
DIRECCIÓN CRR 33 # 37 - 35 BRR CENTRO		CIUDAD: VILLAVICENCIO, META	
		TELÉFONO 3108708920	

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCION A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN EC00108, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR LA REALIZACIÓN DE LA OFERTA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NO LP-922-2026, CUYO OBJETO ES RECUPERACION Y MEJORAMIENTO URBANO DE LA PLAZOLETA DEL LOMA PARA EL DESARROLLO DEL SECTOR AGROARIO EN EL MUNICIPIO DE VALLE DEL GUAMUZ,

AMPAROS

PLAN DE DISTRIBUCIÓN DE OBRAS CIVILES			
AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
SERIEDAD DE LA OFERTA	25/06/2026	25/09/2026	\$1.793.083.520.73

FECHA ADJUDICACIÓN : 09/07/2026

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ **** 151.700.00	\$ ***** 20.000.00	\$ ***** 412.623.00	\$ ***** 2.584.323.00	\$ **** 1.793.083.520.73	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCIÓN COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	N. DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
CAJA ASSEGURO DE SEGUROS LTDA	113238	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN

33-44-101277598

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Finanzas



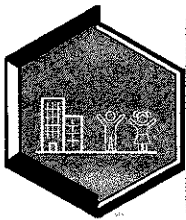
FIRMA TOMADOR

UBIERTO PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM

OFICINA PRINCIPAL: AUTOPISTA NORTE # 103 - 60, PISO 5 TELÉFONO: 605-2185977, 601-6819330

DLP113288A

1



92

CONSORCIO
IDEMA 2026

CERTIFICADO ÚNICO DE PROPONENTES-RUP



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B261185673472E

10 DE JUNIO DE 2026 HORA 12:08:19

AB26118567

PÁGINA: 1 DE 15

* * * * *

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO DE VERIFICACION QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FACIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/

CERTIFICADO DE INSCRIPCION Y CLASIFICACION REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

CERTIFICA:

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 6.1 DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADA POR DECRETO 1082 DE 2015, CON BASE EN LA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES.

CERTIFICA:

IDENTIFICACION

QUE: SOLUCIONES DE INFRAESTRUCTURA Y DISEÑO S A S

NIT: 900678572 6

NUMERO DEL PROPONENTE EN LA CAMARA DE COMERCIO: 00062274

CERTIFICA:

INSCRIPCION Y RENOVACION

FECHA DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES: 2025/06/03

FECHA DE ULTIMA RENOVACION EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES: 2026/05/25

CERTIFICA:

CONSTITUCION Y REPRESENTACION LEGAL

PERSONAS JURIDICAS INSCRITAS EN EL REGISTRO MERCANTIL O EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.

INFORMACION CONSTITUCION.

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 2013 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, INSCRITO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO EL 28 DE NOVIEMBRE DE 2013, CON EL NO. 01785182 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYÓ LA SOCIEDAD DE NATURALEZA COMERCIAL DENOMINADA SOLUCIONES DE INFRAESTRUCTURA Y DISEÑO S A S.

LA PERSONA JURÍDICA NO SE ENCUENTRA DISUELTA Y SU DURACIÓN ES

Mario
Fernando
Avila
Cristóbal

INDEFINIDA.

REPRESENTACION LEGAL

LA SOCIEDAD TENDRÁ UN REPRESENTANTE LEGAL Y UN SUPLENTE. TANTO EL REPRESENTANTE LEGAL, COMO EL SUPLENTE, SERÁN ELEGIDOS POR LA ASAMBLEA GENERAL PARA PERÍODOS DE DOS AÑOS, SIN PERJUICIO DE QUE LA MISMA ASAMBLEA PUEDA REMOVERLOS LIBREMENTE EN CUALQUIER TIEMPO. POR ACTA NO. 001 DEL 8 DE ABRIL DE 2015, DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, INSCRITA EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO EL 9 DE ABRIL DE 2015 CON EL NO. 01928599 DEL LIBRO IX, SE DESIGNÓ A:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL	FELIPE ALBERTO CARDONA CORREA	C.C. NO. 79984303

POR ACTA NO. 004 DEL 8 DE AGOSTO DE 2023, DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, INSCRITA EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO EL 16 DE AGOSTO DE 2023 CON EL NO. 03007872 DEL LIBRO IX, SE DESIGNÓ A:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	ZULMA MILENA RODRIGUEZ SALAZAR	C.C. NO. 52526123

FACULTADES:

REPRESENTANTE LEGAL EJERCERÁ TODAS LAS FUNCIONES PROPIAS DE LA NATURALEZA DE SU CARGO O AQUELLAS QUE NO HAYAN SIDO ASIGNADAS A OTRO ÓRGANO DE DIRECCIÓN, Y EN ESPECIAL, LAS SIGUIENTES: 1) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE LOS ACCIONISTAS, ANTE TERCEROS Y ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES DE ORDEN ADMINISTRATIVO Y JURISDICCIONAL; 2) EJECUTAR Y/O SUSCRIBIR TODOS LOS ACTOS, CONTRATOS U OPERACIONES CORRESPONDIENTES AL OBJETO SOCIAL, SIN LIMITACIÓN ALGUNA; 3) AUTORIZAR CON SU FIRMA TODOS LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADAS QUE DEBAN OTORGARSE EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES SOCIALES O EN INTERÉS DE LA SOCIEDAD. 4) PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL EN SUS REUNIONES ORDINARIAS, UN INVENTARIO Y UN BALANCE DE FIN DE EJERCICIO, JUNTO CON UN INFORME ESCRITO SOBRE LA SITUACIÓN DE LA SOCIEDAD, UN DETALLE COMPLETO DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS Y UN PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES OBTENIDAS; 5) NOMBRAR Y REMOVER LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD Y DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO QUE LA SOCIEDAD ESTABLEZCA; 6) TOMAR TODAS LAS MEDIDAS QUE RECLAME LA CONSERVACIÓN DE LOS BIENES SOCIALES, VIGILAR LA ACTIVIDAD DE LOS EMPLEADOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD E IMPARTIRLES LAS ÓRDENES E INSTRUCCIONES QUE EXIJA LA BUENA MARCHA DE LA SOCIEDAD; 7) CONVOCAR LA ASAMBLEA GENERAL A REUNIONES EXTRAORDINARIAS CUANDO LO JUZGUE CONVENIENTE O NECESARIO Y HACER LAS CONVOCATORIAS DEL CASO CUANDO LO ORDENEN LOS ESTATUTOS, 8) CUMPLIR LAS ÓRDENES E INSTRUCCIONES QUE LE IMPARTA LA ASAMBLEA GENERAL EN CUANTO AL MANEJO DE LOS NEGOCIOS DE LA SOCIEDAD NO TENDRÁ NINGÚN LÍMITE DE CUANTÍA PARA SU REALIZACIÓN Y EJECUCIÓN, 9) CUMPLIR O HACER QUE SE CUMPLAN OPORTUNAMENTE TODOS LOS REQUISITOS O EXIGENCIAS LEGALES QUE SE RELACIONEN CON EL FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD; EL SUPLENTE REEMPLAZARÁ AL REPRESENTANTE LEGAL EN SUS FALTAS O AUSENCIAS TEMPORALES O DEFINITIVAS, CON LAS MISMAS FACULTADES, OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES.



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B261185673472E

10 DE JUNIO DE 2026 HORA 12:08:19

AB26118567

PÁGINA: 2 DE 15

* * * * *

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL REGISTRO
MERCANTIL O DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

CERTIFICA:
DOMICILIO

DIRECCION DEL DOMICILIO PRINCIPAL
CARRERA 7 156 10 EDIFICIO NORTH POINT OFICINA 1904
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA
TELEFONO 1: 3208230046
CORREO ELECTRONICO: FCARDONACORREA@GMAIL.COM

DIRECCION PARA NOTIFICACION JUDICIAL
CARRERA 7 156 10 EDIFICIO NORTH POINT OFICINA 1904
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA
TELEFONO 1: 3208230046
CORREO ELECTRONICO: FCARDONACORREA@GMAIL.COM

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL REGISTRO
MERCANTIL O DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

CERTIFICA:
CLASIFICACION POR TAMAÑO DE LA EMPRESA

QUE EL INSCRITO SE CLASIFICO COMO:

PEQUEÑA EMPRESA

CERTIFICA:
INFORMACION FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A SU INFORMACIÓN FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:

FECHA DE CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA:	31/12/2025
ACTIVO CORRIENTE:	\$6.002.164.871,00
ACTIVO TOTAL:	\$8.405.501.366,00
PASIVO CORRIENTE:	\$2.546.755.289,00
PASIVO TOTAL:	\$5.882.489.811,00
PATRIMONIO:	\$2.523.011.555,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL:	\$98.731.851,00
GASTOS DE INTERESES:	\$18.212.658,00

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA
CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

CERTIFICA:

CAPACIDAD FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2025:

INDICE DE LIQUIDEZ:	2,35
INDICE DE ENDEUDAMIENTO:	0,69
RAZON DE CORBERTURA DE INTERESES:	5,42

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

CERTIFICA:
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2025:

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO:	0,03
RENTABILIDAD DEL ACTIVO:	0,01

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

CERTIFICA:
CLASIFICACION

QUE EN RELACION A LOS BIENES, OBRAS Y SERVICIOS QUE OFRECERA A LAS ENTIDADES ESTATALES, IDENTIFICADOS CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL (CLASE), EL PROPONENTE REPORTO:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	DESCRIPCION
11	11	15	00	BARRO Y TIERRA
12	16	23	00	AGENTES DE CURACIÓN
20	10	18	00	SISTEMAS MECANIZADOS DE SOPORTE EN TIERRA
20	10	19	00	SISTEMAS SECUNDARIOS DE RUPTURA DE ROCA
20	10	20	00	SISTEMAS DE EXPLORACIÓN Y DESARROLLO
20	10	23	00	VEHÍCULOS DE SERVICIO DE MINERÍA SUBTERRÁNEA
20	13	10	00	LODO DE PERFORAR Y MATERIALES
22	10	15	00	MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22	10	16	00	EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
22	10	19	00	MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B261185673472E

10 DE JUNIO DE 2026 HORA 12:08:19

AB26118567

PÁGINA: 3 DE 15

* * * * *

					EDIFICIOS	
	22		10		20	
					00	
	23		10		15	
					00	
	23		24		25	
					00	
	25		10		16	
					00	
	27		11		22	
					00	
	30		10		17	
					00	
	30		10		22	
					00	
	30		10		24	
					00	
	30		10		36	
					00	
	30		11		15	
					00	
	30		11		16	
					00	
	30		11		19	
					00	
	30		12		16	
					00	
	30		12		17	
					00	
	30		12		18	
					00	
	30		12		19	
					00	
	30		13		15	
					00	
	30		13		16	
					00	
	30		14		17	
					00	

30 17 17 00 PRODUCTOS DE CRISTAL
30 19 15 00 ESCALERAS Y ANDAMIOS
31 13 37 00 METALES EN POLVOS Y ALEACIONES DE METAL
31 16 34 00 REDES DE METAL Y ESTRUCTURAS DE CRIBADO
31 20 16 00 OTROS ADHESIVOS Y SELLADORES
31 21 17 00 ACABADOS EN GENERAL
31 41 19 00 SELLOS MOLDEADOS
39 11 16 00 ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
40 15 15 00 BOMBAS
40 15 17 00 PIEZAS Y ACCESORIOS DE BOMBA
40 16 15 00 FILTROS
41 10 42 00 EQUIPO Y SUMINISTROS DE PURIFICACIÓN DE AGU
A PARA LABORATORIO
41 10 49 00 EQUIPO Y SUMINISTROS DE FILTRADO PARA LABOR
ATORIO
41 10 51 00 BOMBAS Y CONDUCTOS DE LABORATORIO
41 11 25 00 INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN Y OBSERVACIÓN DEL
CAUDAL DE FLUIDOS
41 11 39 00 EQUIPO PARA MEDICIÓN DE SUELOS
41 11 43 00 INSTRUMENTOS HIDROLÓGICOS
42 17 16 00 PRODUCTOS DE SACAR, INMOVILIZAR Y TRASLADAR
DE SERVICIOS MÉDICOS DE URGENCIA
42 17 17 00 MANTAS DE SERVICIOS MÉDICOS DE URGENCIA
44 10 23 00 EMPAQUETADORAS
44 11 19 00 TABLEROS
46 16 17 00 EQUIPO Y ACCESORIOS DE RESCATE
46 19 15 00 PREVENCIÓN CONTRA INCENDIOS
47 10 15 00 EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE
AGUA
49 16 15 00 EQUIPOS PARA DEPORTES DE CAMPO
49 22 15 00 ACCESORIOS PARA DEPORTE

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B261185673472E

10 DE JUNIO DE 2026 HORA 12:08:19

AB26118567

PÁGINA: 4 DE 15

* * * * *

56 10 15 00 MUEBLES
56 11 21 00 ASIENTOS
70 10 17 00 INDUSTRIA Y TECNOLOGÍA PESQUERA
70 10 18 00 RECURSOS PESQUEROS
70 11 17 00 PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
70 13 15 00 PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 16 00 PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 14 17 00 GESTIÓN DE CULTIVOS
70 15 16 00 INDUSTRIA FORESTAL
70 15 18 00 SERVICIOS DE CONSERVACIÓN FORESTAL
70 17 16 00 VIGILANCIA
70 17 17 00 RIEGO
70 17 18 00 SERVICIOS DE DRENAJE
71 12 15 00 SERVICIOS DE MEDIDA DE PERFORACIÓN
71 12 19 00 SERVICIOS DE FLUIDO BARRENO HACIA ABAJO
71 12 21 00 SERVICIOS DE CONTROL DE ARENA DEL CAMPO PET
ROLERO
71 12 23 00 SERVICIOS DE POZO SUBMARINO
71 12 27 00 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DEL POZO
71 12 30 00 SERVICIOS INTEGRADOS
71 13 10 00 SERVICIOS DE FRACTURAR DEL POZO
71 13 14 00 SERVICIOS DE PRODUCCIÓN DEL POZO
71 14 11 00 SERVICIOS DE TAPAR Y ABANDONO DEL POZO

71 15 10 00	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN DE DATOS DEL CAMP	
	O PETROLÍFERO	
71 15 11 00	SERVICIOS DE GERENCIA DE DATOS DEL CAMPO PE	
	TROLÍFERO	
71 16 11 00	GERENCIA DE LA INGENIERÍA DE PRODUCCIÓN DEL	
	CAMPO PETROLÍFERO	
71 16 14 00	SERVICIOS DE MANEJO DE PROYECTOS DEL CAMPO	
	PETROLERO	
71 16 16 00	OTROS SERVICIOS DE SOPORTE PARA CAMPOS PETR	
	OLEROS	
72 10 15 00	SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN	
72 10 21 00	CONTROL DE PLAGAS	
72 10 29 00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	
	INSTALACIONES	
72 10 31 00	INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE SERVICIOS DE BA	
	NDAS TRANSPORTADORAS	
72 10 33 00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	
	INFRAESTRUCTURA	
72 11 10 00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFA	
	MILIARES	
72 11 11 00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTI	
	FAMILIARES	
72 12 10 00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDU	
	STRIALES Y BODEGAS NUEVAS	
72 12 11 00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COME	
	RCIALES Y DE OFICINA	
72 12 12 00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS AGRÍ	
	COLAS	
72 12 13 00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE TALLERES AUTOM	
	OTRICES Y ESTACIONES DE SERVICIO	
72 12 14 00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBL	
	ICOS ESPECIALIZADOS	
72 12 15 00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUST	
	RIALES	
72 14 10 00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y C	
	ARRETERAS	

106



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B261185673472E

10 DE JUNIO DE 2026 HORA 12:08:19

AB26118567

PÁGINA: 5 DE 15

* * * * *

72	14	11	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y	
				PAVIMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA	
=====					
72	14	12	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA	
=====					
72	14	13	00	SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATL	
				ÉTICAS Y RECREATIVAS	
=====					
72	14	14	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE F	
				ACILIDADES DE DETENCIÓN	
=====					
72	14	15	00	SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS	
=====					
72	14	16	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TR	
				ÁNSITO MASIVO	
=====					
72	14	17	00	SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQ	
				UIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRUCCIÓN	
=====					
72	15	11	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA	
=====					
72	15	12	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO D	
				E HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRIAMIENTO Y AIRE AC	
				ONDICIONADO	
=====					
72	15	13	00	SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL	
				DE COLGADURA	
=====					
72	15	14	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS	
				DE MUROS	
=====					
72	15	15	00	SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS	
=====					
72	15	16	00	SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COM	
				UNICACIÓN	
=====					
72	15	17	00	SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEG	
				URIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL	
=====					
72	15	18	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	
				INSTALACIÓN DE MÁQUINAS	
=====					
72	15	19	00	SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA	
=====					
72	15	20	00	SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL	

	72		15		21		00		SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO	
	72		15		22		00		SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MO	
									SAICOS	
	72		15		23		00		SERVICIOS DE CARPINTERÍA	
	72		15		24		00		SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTA	
									NAS Y PUERTAS	
	72		15		25		00		SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS	
	72		15		26		00		SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y L	
									ÁMINAS DE METAL	
	72		15		27		00		SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CO	
									NCRETO	
	72		15		28		00		SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA	
	72		15		29		00		SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL	
	72		15		30		00		SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA	
	72		15		31		00		SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES AT	
									LÉTICAS Y RECREATIVAS	
	72		15		32		00		SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZAC	
									IÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIMA Y FUEGO	
	72		15		33		00		SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE	
									EQUIPO DE ESTACIÓN DE SERVICIO	
	72		15		34		00		SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE	
	72		15		35		00		SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA	
	72		15		36		00		SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y	
									REMODELACIÓN	
	72		15		37		00		SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y R	
									EPARACIÓN DE EQUIPOS Y CONSTRUCCIÓN DE PARQ	
									UEADEROS	
	72		15		39		00		SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRU	
									CCIÓN	
	72		15		40		00		SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COM	
									ERCIOS	
	72		15		42		00		SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	
									INSTALACIÓN DE INSTRUMENTACIÓN	
	72		15		44		00		SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE	
									ACCESORIOS PARA TUBERÍAS	

108



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B261185673472E

10 DE JUNIO DE 2026 HORA 12:08:19

AB26118567

PÁGINA: 6 DE 15

* * * * *

	73		11		15		00		PROCESAMIENTO DE MADERA	
	73		12		18		00		SERVICIOS DE INDUSTRIA DE PRODUCTOS DE MINE	
									RALES NO METÁLICOS	
	73		15		21		00		SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	
									EQUIPO DE MANUFACTURA	
	73		16		15		00		MANUFACTURA DE MAQUINARIA	
	73		18		10		00		SERVICIOS DE MAQUINADO	
	73		18		19		00		SERVICIOS DE SOLDADURA	
	76		11		15		00		SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE ED	
									IFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS	
	76		11		16		00		SERVICIOS DE LIMPIEZA DE COMPONENTES DE EDI	
									FICIOS	
	76		12		15		00		RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS	
	76		12		16		00		DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS	
	76		12		17		00		TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS	
	76		12		20		00		SERVICIOS DE BASURERO	
	76		12		23		00		SERVICIOS DE RECICLABLES	
	76		12		24		00		HONORARIOS DE DISPOSICIÓN Y TRATAMIENTO DE	
									BASURAS	
	77		10		15		00		EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	
	77		10		16		00		PLANEACIÓN AMBIENTAL	
	77		10		18		00		AUDITORÍA AMBIENTAL	
	77		11		15		00		SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL	
	77		12		17		00		CONTAMINACIÓN DEL AGUA	
	77		13		16		00		CONTAMINACIÓN AUDITIVA	

78 10 17 00 TRANSPORTE DE CARGA POR MAR
78 10 18 00 TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 10 19 00 TRANSPORTE DE CARGA INTERMODAL
78 10 21 00 SERVICIOS DE OLEODUCTOS
78 11 17 00 TRANSPORTE DE PASAJEROS POR MAR
78 11 18 00 TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
78 14 15 00 SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DE TRANSPORTES
80 10 15 00 SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMI
NISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 17 00 GERENCIA INDUSTRIAL
80 11 15 00 DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 16 00 SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 16 15 00 SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81 10 15 00 INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 17 00 INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 10 19 00 INGENIERÍA DE PETRÓLEOS Y GAS
81 10 22 00 INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 10 24 00 INGENIERÍA DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTR
ICA
81 10 27 00 SERVICIOS DE DISEÑO E INGENIERÍA DE SISTEMA
S INSTRUMENTADOS DE CONTROL
81 14 15 00 CONTROL DE CALIDAD
81 14 18 00 ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
81 15 16 00 CARTOGRAFÍA
83 10 15 00 SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
83 10 18 00 SERVICIOS ELÉCTRICOS
83 11 18 00 SERVICIOS DE TELEVISIÓN
83 12 15 00 BIBLIOTECAS

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B261185673472E

10 DE JUNIO DE 2026 HORA 12:08:19

AB26118567

PÁGINA: 7 DE 15

* * * * *

84	11	16	00	SERVICIOS DE AUDITORÍA	
85	10	15	00	CENTROS DE SALUD	
86	10	18	00	ENTRENAMIENTO EN SERVICIO Y DESARROLLO DE M	
				ANO DE OBRA	
93	10	15	00	CUERPOS POLÍTICOS	
93	14	15	00	DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES	
93	14	19	00	DESARROLLO RURAL	
93	15	15	00	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	
95	10	15	00	LOTES RESIDENCIALES	
95	10	16	00	LOTES COMERCIALES	
95	10	17	00	LOTES INDUSTRIALES	
95	10	19	00	TIERRAS AGRÍCOLAS	
95	11	15	00	VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO	
95	11	16	00	VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO	
95	12	15	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE EN	
				TRETENIMIENTO	
95	12	16	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE	
95	12	17	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS	
95	12	18	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS	
95	12	19	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE	
				ADMINISTRACIÓN	
95	12	20	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS	
95	12	21	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES	
95	12	23	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIV	
				AS	

	95		12		24		00		EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS INDUSTRIALES	
	95		12		25		00		EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS AGRÍCOLAS Y DE CULT	
									IVOS Y PESCA	
	95		12		26		00		EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS RELIGIOSAS	
	95		12		27		00		EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE DEFENSA	
	95		13		15		00		TARIMAS Y GRADERÍAS	
	95		13		16		00		EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES E INDUS	
									TRIALES PORTÁTILES	
	95		13		17		00		TIENDAS CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MEMBRANA	
	95		14		15		00		EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS PARA	
									FINCAS	
	95		14		16		00		EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS RESID	
									ENCIALES	
	95		14		17		00		EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS COMER	
									CIALES E INDUSTRIALES	
	95		14		18		00		EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS DE EM	
									ERGENCIA Y ALIVIO	
	95		14		19		00		EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS MÉDIC	
									OS	

CERTIFICA:
EXPERIENCIA

QUE EN RELACION A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTO:

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 1

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROponente

NOMBRE DEL CONTRATISTA: SOLUCIONES DE INFRAESTRUCTURA Y DISEÑO S A S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: EDWARD ALEXANDER ALVARADO CARRILLO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 159,85

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

	SEGM		FAMI		CLAS		PROD			SEGM		FAMI		CLAS		PROD			SEGM		FAMI		CLAS		PROD	
	39		11		16		00			70		11		17		00			70		13		15		00	
	70		14		17		00			70		15		16		00			70		17		16		00	
	70		17		17		00			70		17		18		00			71		12		15		00	
	71		12		19		00			71		13		10		00			71		13		14		00	

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B261185673472E

10 DE JUNIO DE 2026 HORA 12:08:19

AB26118567

PÁGINA: 8 DE 15

* * * * *

71 15 11 00	71 16 11 00	71 16 14 00
71 16 16 00	72 10 15 00	72 10 21 00
72 10 29 00	72 10 31 00	72 10 33 00
72 11 10 00	72 12 10 00	72 12 11 00
72 12 12 00	72 12 13 00	72 12 14 00
72 12 15 00	72 14 10 00	72 14 11 00
72 14 13 00	72 14 14 00	72 14 15 00
72 14 16 00	72 14 17 00	72 15 11 00
72 15 12 00	72 15 13 00	72 15 14 00
72 15 15 00	72 15 16 00	72 15 17 00
72 15 18 00	72 15 19 00	72 15 20 00
72 15 21 00	72 15 22 00	72 15 23 00
72 15 24 00	72 15 25 00	72 15 26 00
72 15 27 00	72 15 28 00	72 15 29 00
72 15 30 00	72 15 31 00	72 15 32 00
72 15 33 00	72 15 34 00	72 15 35 00
72 15 36 00	72 15 37 00	72 15 39 00
72 15 40 00	72 15 42 00	72 15 44 00
73 11 15 00	73 12 18 00	73 15 21 00
73 16 15 00	73 18 19 00	76 11 15 00
76 11 16 00	76 12 15 00	76 12 16 00
76 12 17 00	76 12 20 00	76 12 23 00

77 10 15 00	77 10 16 00	77 11 15 00
=====	=====	=====
77 12 17 00	77 13 16 00	78 10 17 00
=====	=====	=====
78 10 18 00	78 10 21 00	78 11 17 00
=====	=====	=====
80 10 15 00	80 10 16 00	80 10 17 00
=====	=====	=====
80 11 16 00	81 10 15 00	81 10 17 00
=====	=====	=====
81 10 19 00	81 10 22 00	81 10 24 00
=====	=====	=====
81 10 27 00	81 15 16 00	83 10 15 00
=====	=====	=====
83 10 18 00	83 11 18 00	83 12 15 00
=====	=====	=====
85 10 15 00	86 10 18 00	93 10 15 00
=====	=====	=====
93 14 15 00	93 14 19 00	93 15 15 00
=====	=====	=====
95 10 15 00	95 10 16 00	95 10 17 00
=====	=====	=====
95 10 19 00	95 11 15 00	95 11 16 00
=====	=====	=====
95 12 15 00	95 12 16 00	95 12 17 00
=====	=====	=====
95 12 18 00	95 12 19 00	95 12 20 00
=====	=====	=====
95 12 21 00	95 12 23 00	95 12 24 00
=====	=====	=====
95 12 25 00	95 12 26 00	95 12 27 00
=====	=====	=====
95 13 15 00	95 13 16 00	95 13 17 00
=====	=====	=====
95 14 15 00	95 14 16 00	95 14 17 00
=====	=====	=====
95 14 18 00	95 14 19 00	
=====	=====	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 2

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: SOLUCIONES DE INFRAESTRUCTURA Y DISEÑO S A S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: EDWARD ALEXANDER ALVARADO CARRILLO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 216,60

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====	=====	=====
SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
=====	=====	=====
78 10 18 00	78 10 19 00	78 11 18 00
=====	=====	=====
78 14 15 00		
=====		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 3



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B261185673472E

10 DE JUNIO DE 2026 HORA 12:08:19

AB26118567

PÁGINA: 9 DE 15

* * * * *

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: SOLUCIONES DE INFRAESTRUCTURA Y DISEÑO S A S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: SOCIEDAD MERCANTIL FENIX S.A.S

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.267,97

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
71 14 11 00	72 14 10 00	72 14 11 00
72 14 12 00	72 14 15 00	72 15 39 00
81 10 15 00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 4

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: SOLUCIONES DE INFRAESTRUCTURA Y DISEÑO S A S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CONSTRUCCION E INGENIERIA GLOBAL S.A.S.

"BYGGER S.A.S"

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 120,75

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
22 10 16 00	39 11 16 00	40 16 15 00
70 10 18 00	70 11 17 00	70 13 15 00
70 17 16 00	70 17 17 00	70 17 18 00
71 12 19 00	71 13 14 00	71 15 11 00
71 16 14 00	72 10 15 00	72 10 29 00
72 10 31 00	72 10 33 00	72 11 10 00
72 14 10 00	72 14 11 00	78 10 19 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 5

CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: SOLUCIONES DE INFRAESTRUCTURA Y DISEÑO S A S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CONCESION TRANSVERSAL DEL SISGA S.A.S

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 570,01

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====	=====	=====
SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
=====	=====	=====
11 11 15 00	12 16 23 00	20 10 23 00
=====	=====	=====
22 10 15 00	22 10 16 00	23 10 15 00
=====	=====	=====
23 24 25 00	25 10 16 00	27 11 22 00
=====	=====	=====
30 11 15 00	30 11 16 00	30 12 16 00
=====	=====	=====
30 12 17 00	30 13 15 00	30 14 17 00
=====	=====	=====
31 13 37 00	31 21 17 00	31 41 19 00
=====	=====	=====
39 11 16 00	44 10 23 00	46 19 15 00
=====	=====	=====
47 10 15 00	70 11 17 00	70 13 15 00
=====	=====	=====
70 17 18 00	71 12 30 00	72 10 29 00
=====	=====	=====
72 10 33 00	72 14 10 00	72 14 11 00
=====	=====	=====
72 14 15 00	72 15 19 00	72 15 27 00
=====	=====	=====
73 18 10 00	76 12 24 00	78 10 18 00
=====	=====	=====
78 10 19 00	80 11 15 00	95 11 16 00
=====	=====	=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 6

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: SOLUCIONES DE INFRAESTRUCTURA Y DISEÑO S A S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CONSORCIO MALLA VIAL BBC

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 138,22

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====	=====	=====
SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
=====	=====	=====
11 11 15 00	12 16 23 00	22 10 16 00
=====	=====	=====
27 11 22 00	30 10 17 00	30 10 22 00
=====	=====	=====
30 10 36 00	30 11 15 00	30 12 16 00
=====	=====	=====
30 12 17 00	30 13 15 00	30 13 16 00
=====	=====	=====



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B261185673472E

10 DE JUNIO DE 2026 HORA 12:08:19

AB26118567

PÁGINA: 10 DE 15

* * * * *

30 17 17 00	39 11 16 00	40 15 15 00
=====	=====	=====
40 15 17 00	40 16 15 00	70 10 18 00
=====	=====	=====
70 11 17 00	70 13 15 00	70 15 18 00
=====	=====	=====
70 17 16 00	70 17 17 00	70 17 18 00
=====	=====	=====
71 12 19 00	71 12 21 00	71 12 27 00
=====	=====	=====
71 12 30 00	71 13 14 00	71 15 11 00
=====	=====	=====
71 16 14 00	72 10 15 00	72 10 29 00
=====	=====	=====
72 10 31 00	72 10 33 00	72 11 10 00
=====	=====	=====
72 14 10 00	72 14 11 00	72 14 15 00
=====	=====	=====
72 15 19 00	72 15 27 00	72 15 40 00
=====	=====	=====
76 12 24 00	78 10 18 00	78 10 19 00
=====	=====	=====
78 11 18 00	78 14 15 00	81 14 18 00
=====	=====	=====
95 11 16 00		
=====		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 7

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: SOLUCIONES DE INFRAESTRUCTURA Y DISEÑO S A S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CONSORCIO MALLA VIAL BBC

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 239,10

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====	=====	=====
SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
=====	=====	=====
11 11 15 00	12 16 23 00	22 10 16 00
=====	=====	=====
27 11 22 00	30 10 17 00	30 10 22 00
=====	=====	=====
30 10 36 00	30 11 15 00	30 12 16 00
=====	=====	=====
30 12 17 00	30 13 15 00	30 13 16 00
=====	=====	=====

30 17 17 00	39 11 16 00	40 15 15 00
40 15 17 00	40 16 15 00	70 10 18 00
70 11 17 00	70 13 15 00	70 15 18 00
70 17 16 00	70 17 17 00	70 17 18 00
71 12 19 00	71 12 21 00	71 12 27 00
71 12 30 00	71 13 14 00	71 15 11 00
71 16 14 00	72 10 15 00	72 10 29 00
72 10 31 00	72 10 33 00	72 11 10 00
72 14 10 00	72 14 11 00	72 14 15 00
72 15 19 00	72 15 27 00	72 15 40 00
76 12 24 00	78 10 18 00	78 10 19 00
78 11 18 00	78 14 15 00	81 14 18 00
95 11 16 00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 8

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: SOLUCIONES DE INFRAESTRUCTURA Y DISEÑO S A S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CONSORCIO MALLA VIAL BBC

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 105,59

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
11 11 15 00	12 16 23 00	22 10 16 00
27 11 22 00	30 10 17 00	30 10 22 00
30 10 36 00	30 11 15 00	30 12 16 00
30 12 17 00	30 13 15 00	30 13 16 00
30 17 17 00	39 11 16 00	40 15 15 00
40 15 17 00	40 16 15 00	70 10 18 00
70 11 17 00	70 13 15 00	70 15 18 00
70 17 16 00	70 17 17 00	70 17 18 00
71 12 19 00	71 12 21 00	71 12 27 00

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B261185673472E

10 DE JUNIO DE 2026 HORA 12:08:19

AB26118567

PÁGINA: 11 DE 15

* * * * *

71 12 30 00	71 13 14 00	71 15 11 00
71 16 14 00	72 10 15 00	72 10 29 00
72 10 31 00	72 10 33 00	72 11 10 00
72 14 10 00	72 14 11 00	72 14 15 00
72 15 19 00	72 15 27 00	72 15 40 00
76 12 24 00	78 10 18 00	78 10 19 00
78 11 18 00	78 14 15 00	81 14 18 00
95 11 16 00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 9

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: SOLUCIONES DE INFRAESTRUCTURA Y DISEÑO S A S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CONSORCIO MP

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 3.167,12

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
11 11 15 00	12 16 23 00	22 10 16 00
27 11 22 00	30 10 17 00	30 10 22 00
30 10 36 00	30 11 15 00	30 12 16 00
30 12 17 00	30 13 15 00	30 13 16 00
30 17 17 00	39 11 16 00	40 15 15 00
40 15 17 00	40 16 15 00	70 10 18 00
70 11 17 00	70 13 15 00	70 15 18 00
70 17 16 00	70 17 17 00	70 17 18 00

71 12 19 00	71 12 21 00	71 12 27 00
71 12 30 00	71 13 14 00	71 15 11 00
71 16 14 00	72 10 15 00	72 10 29 00
72 10 31 00	72 10 33 00	72 11 10 00
72 14 10 00	72 14 11 00	72 14 15 00
72 15 19 00	72 15 27 00	72 15 40 00
76 12 24 00	78 10 18 00	78 10 19 00
78 11 18 00	78 14 15 00	81 14 18 00
95 11 16 00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 10

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: SOLUCIONES DE INFRAESTRUCTURA Y DISEÑO S A S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CONCESION TRANSVERSAL DEL SISGA S.A.S

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.192,70

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
11 11 15 00	12 16 23 00	20 10 23 00
22 10 15 00	22 10 16 00	23 10 15 00
23 24 25 00	25 10 16 00	27 11 22 00
30 11 15 00	30 11 16 00	30 12 16 00
30 12 17 00	30 13 15 00	30 14 17 00
31 13 37 00	31 20 16 00	31 21 17 00
31 41 19 00	44 10 23 00	46 19 15 00
47 10 15 00	70 17 18 00	71 12 30 00
72 15 19 00	72 15 27 00	73 18 10 00
76 12 24 00	80 11 15 00	95 11 16 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 11

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: SOLUCIONES DE INFRAESTRUCTURA Y DISEÑO S A S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CONCESION TRANSVERSAL DEL SISGA S.A.S



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B261185673472E

10 DE JUNIO DE 2026 HORA 12:08:19

AB26118567

PÁGINA: 12 DE 15

* * * * *

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 115,87
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====	=====	=====
SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
=====	=====	=====
11 11 15 00	12 16 23 00	20 10 23 00
=====	=====	=====
22 10 15 00	22 10 16 00	23 10 15 00
=====	=====	=====
23 24 25 00	25 10 16 00	27 11 22 00
=====	=====	=====
30 11 15 00	30 11 16 00	30 12 16 00
=====	=====	=====
30 12 17 00	30 13 15 00	30 14 17 00
=====	=====	=====
31 13 37 00	31 20 16 00	31 21 17 00
=====	=====	=====
31 41 19 00	39 11 16 00	44 10 23 00
=====	=====	=====
46 19 15 00	47 10 15 00	70 11 17 00
=====	=====	=====
70 13 15 00	70 17 18 00	71 12 30 00
=====	=====	=====
72 10 29 00	72 10 33 00	72 14 10 00
=====	=====	=====
72 14 11 00	72 14 15 00	72 15 19 00
=====	=====	=====
72 15 27 00	73 18 10 00	76 12 24 00
=====	=====	=====
78 10 18 00	78 10 19 00	80 11 15 00
=====	=====	=====
95 11 16 00		
=====		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 12

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: SOLUCIONES DE INFRAESTRUCTURA Y DISEÑO S A S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CONCESION TRANSVERSAL DEL SISGA S.A.S

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 295,07

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====	=====	=====
SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD

20 10 18 00	20 13 10 00	30 10 24 00
30 11 15 00	30 12 17 00	30 12 18 00
30 12 19 00	30 13 15 00	31 16 34 00
71 12 23 00	72 10 15 00	72 14 11 00
72 14 12 00	72 14 15 00	72 15 19 00
72 15 27 00	72 15 32 00	72 15 40 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 13

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: SOLUCIONES DE INFRAESTRUCTURA Y DISEÑO S A S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: GRUPO EMPRESARIAL UNICA S.A.S

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.518,84

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
11 11 15 00	22 10 16 00	30 11 19 00
30 12 17 00	70 13 16 00	71 14 11 00
72 14 10 00	72 14 11 00	72 14 12 00
72 14 15 00	72 15 27 00	72 15 39 00
81 10 15 00	81 10 22 00	81 14 15 00
93 14 19 00	95 11 16 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 14

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: SOLUCIONES DE INFRAESTRUCTURA Y DISEÑO S A S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CORPORACION SER SOCIAL

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 240,81

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
72 10 33 00	72 14 10 00	72 14 11 00
77 10 18 00	80 10 16 00	80 16 15 00
81 10 15 00	81 10 22 00	84 11 16 00

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B261185673472E

10 DE JUNIO DE 2026 HORA 12:08:19

AB26118567

PÁGINA: 13 DE 15

* * * * *

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 15
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SOLUCIONES DE INFRAESTRUCTURA Y DISEÑO S A S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: GRUPO AREA SUR INMOBILIARIA SAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 195,10
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
11 11 15 00	12 16 23 00	22 10 16 00
22 10 19 00	22 10 20 00	27 11 22 00
30 10 17 00	30 10 22 00	30 10 36 00
30 11 15 00	30 12 16 00	30 12 17 00
30 13 15 00	30 13 16 00	30 17 17 00
30 19 15 00	39 11 16 00	40 15 15 00
40 15 17 00	40 16 15 00	42 17 16 00
42 17 17 00	46 16 17 00	46 19 15 00
70 10 18 00	70 11 17 00	70 13 15 00
70 15 18 00	70 17 16 00	70 17 17 00
70 17 18 00	71 12 19 00	71 12 21 00
71 12 27 00	71 12 30 00	71 13 14 00
71 15 11 00	71 16 14 00	72 10 15 00
72 10 29 00	72 10 31 00	72 10 33 00
72 11 10 00	72 14 10 00	72 14 11 00
72 14 15 00	72 15 27 00	72 15 40 00
76 12 24 00	78 10 18 00	78 10 19 00

78 11 18 00	78 14 15 00	81 14 18 00
83 10 15 00	83 10 18 00	95 11 16 00
95 12 21 00	95 14 16 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 16

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: SOLUCIONES DE INFRAESTRUCTURA Y DISEÑO S A S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: GRUPO AREA SUR INMOBILIARIA SAS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 495,10

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
11 11 15 00	12 16 23 00	20 10 19 00
20 10 20 00	22 10 16 00	27 11 22 00
30 10 17 00	30 10 22 00	30 10 36 00
30 11 15 00	30 12 16 00	30 12 17 00
30 13 15 00	30 13 16 00	30 17 17 00
39 11 16 00	40 15 15 00	40 15 17 00
40 16 15 00	70 10 17 00	70 10 18 00
70 11 17 00	70 13 15 00	70 15 18 00
70 17 16 00	70 17 18 00	71 12 19 00
71 12 21 00	71 12 27 00	71 12 30 00
71 13 14 00	71 15 10 00	71 16 14 00
72 10 15 00	72 10 29 00	72 10 31 00
72 10 33 00	72 11 10 00	72 14 10 00
72 14 11 00	72 14 15 00	72 15 27 00
72 15 40 00	76 12 24 00	78 10 18 00
78 10 19 00	78 11 18 00	78 14 15 00
81 14 18 00	83 10 15 00	83 10 18 00
95 11 16 00	95 12 21 00	95 14 16 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 17

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B261185673472E

10 DE JUNIO DE 2026 HORA 12:08:19

AB26118567

PÁGINA: 14 DE 15

* * * * *

CONTRATO CELEBRADO POR:
 CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA
 O HAYA TENIDO PARTICIPACION
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO MACRO ACUEDUCTO SAN MIGUEL
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: CORPORACION MIXTA PARA LA SUSTENTABILIDAD Y EL
 DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL - YAPURUTU
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 858,96
 PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE
 CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 80,00%
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====	=====	=====
SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
=====	=====	=====
80 10 15 00	80 10 16 00	81 10 17 00
=====	=====	=====
81 10 24 00	81 10 27 00	81 14 15 00
=====	=====	=====
81 15 16 00	83 10 15 00	93 14 15 00
=====	=====	=====
93 14 19 00		
=====		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 18

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROponente

NOMBRE DEL CONTRATISTA: SOLUCIONES DE INFRAESTRUCTURA Y DISEÑO S A S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS
 PARA EL PROGRESO "ASOSUPRO"

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.902,60

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====	=====	=====
SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
=====	=====	=====
41 10 42 00	72 11 11 00	41 10 49 00
=====	=====	=====
72 12 10 00	41 10 51 00	41 11 43 00
=====	=====	=====
72 14 14 00	44 11 19 00	72 15 15 00
=====	=====	=====
49 16 15 00	56 11 21 00	72 15 40 00
=====	=====	=====
72 10 15 00	81 10 15 00	72 10 29 00
=====	=====	=====

72 12 11 00	41 11 25 00	72 12 14 00
=====	=====	=====
56 10 15 00	72 15 36 00	72 15 18 00
=====	=====	=====
49 22 15 00	72 15 31 00	72 11 10 00
=====	=====	=====
81 10 17 00	72 10 33 00	41 11 39 00
=====	=====	=====
72 14 11 00		
=====		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 19
 CONTRATO CELEBRADO POR:
 CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA
 O HAYA TENIDO PARTICIPACION
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO ST
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS
 PARA EL PROGRESO "ASOSUPRO"
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 4.523,22
 PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE
 CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 90,00%
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====	=====	=====
SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
=====	=====	=====
72 12 14 00	81 10 17 00	72 15 40 00
=====	=====	=====
72 12 10 00	72 15 15 00	72 12 11 00
=====	=====	=====
72 10 29 00	72 11 10 00	81 10 15 00
=====	=====	=====
72 10 33 00	72 10 15 00	56 10 15 00
=====	=====	=====
72 11 11 00	56 11 21 00	72 15 36 00
=====	=====	=====
44 11 19 00	41 10 49 00	41 11 39 00
=====	=====	=====
41 10 51 00	72 15 18 00	49 22 15 00
=====	=====	=====
41 11 43 00	72 14 11 00	49 16 15 00
=====	=====	=====
41 10 42 00	41 11 25 00	72 15 31 00
=====	=====	=====

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA
 CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

*****LA ANTERIOR INFORMACION CERTIFICADA YA SE ENCUENTRA EN FIRME*****
 CERTIFICA:

QUE EL DIA 03 DEL MES DE JUNIO DE 2025 EL PROPONENTE INSCRIBIO EL
 REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00883864 DEL LIBRO
 PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B261185673472E

10 DE JUNIO DE 2026 HORA 12:08:19

AB26118567 PÁGINA: 15 DE 15

* * * * *

REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 03 DEL MES DE JUNIO DE 2025.

QUE EL DIA 25 DEL MES DE MAYO DE 2026 EL PROponente RENOVÓ EL REGISTRO UNICO DE PROponentES BAJO EL NUMERO 00913131 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROponentES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 25 DEL MES DE MAYO DE 2026.

LA INFORMACION RELACIONADA CON LA INSCRIPCION AQUI CERTIFICADA, QUEDO EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION (ARTICULO 6.3 DE LA LEY 1150 DE 2007).

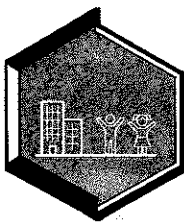
EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA,
VALOR : \$ 75,000

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

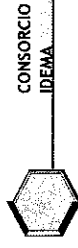
MARIO FERNANDO ÁVILA CRISANCHO



CONSORCIO
IDEMA 2026

127

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE (FORMATO -3)



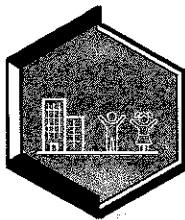
CONSORCIO
IDEMA

ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO - ASOSUPRO
LICITACION PUBLICA LP-022-2026

No. de Orden	Número consecutivo del reporte del Contrato adjudicado en el RUP	Experiencia requerida para la actividad principal	Entidad Contratante	Contrato o Resolución		CONTRATO EJECUTADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS	FORMAS DE EJECUCIÓN		Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio [dd-mes-año]	Fecha de Terminación [dd-mes-año]	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SIMILY		VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SIMILY POR EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
				No.	Objeto	721015 721023 801016 811015	LCUT, OTRA	%				VALOR TOTAL REPORTADO EN EL RUP	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SIMILY de conformidad con el proceso de conversión de moneda establecido en los Pliegos de Condiciones	
1	60	Experiencia General	DEPARTAMENTO DEL META	1715 de 2010	DISEÑO Y CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA TECNICA HOSPITALARIA DEL CENTRO DE ATENCION DEL MUNICIPIO DE PUERTO CONCORDIA Y MEJORAMIENTO EN EL MUNICIPIO DE CUMARAL EN EL DEPARTAMENTO DEL META.	721015 721023 801016 811015	c	33%	CONSORCIO CONCORDIA CUMARAL 2010	28/12/2010	24/11/2011	10.384,00	31.466,69	10384,66
2	20	Experiencia General	AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META	163 de 2010	CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA MANEJO DE LAS AGUAS RESIDUALES EN EL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL EN EL DEPARTAMENTO DEL META.	721015 721023 801016 811015	c	51%	ALVARO ANDRES PACHECO MUÑOZ	28/12/2010	24/11/2011	5.967,79	11.701,65	5967,79
3	15	Experiencia Especifica	ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO	CONTRATO DE OBRA No. 022 DE 2023	CONSTRUCCION DEL PASQUE CENTRAL DE LA MEMORIA HISTORIA DEL CORREGIMIENTO DE PUERTO COLON EN EL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL - PUTUMAYO	721015 721023 801016 811015	l	100%	SOLUCIONES DE INFRAESTRUCTURA Y DISEÑO S.A.S	12/10/2023	11/07/2024	1902,39	1802,60	1902,30
4	10	Experiencia Especifica	ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO	CONTRATO DE OBRA No. 021 DE 2023	CONSTRUCCION DEL CENTRO DE DESARROLLO MINERO EN EL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL - PUTUMAYO	721015 721023 801016 811015	u	80%	SOLUCIONES DE INFRAESTRUCTURA Y DISEÑO S.A.S	25/10/2023	24/09/2024	4.823	4823,32	4070,30

FELIPE ALBERTO CARDONA CORREA

Representante Legal SOLUCIONES DE INFRAESTRUCTURA Y DISEÑO S.A.S



CONSORCIO
IDEMA 2026

128

SOPORTES EXPERIENCIA PROPONENTE

CONSTITUCION CONSORCIO POLIDEPORTIVOS Y PARQUES 2010

En la ciudad de Villavicencio a los 18 días del mes de Agosto del año 2010 entre quienes suscriben este documento, de una parte, Inversiones Gopa Ltda con Nit: 900.250.497-3 legalmente constituida y con domicilio principal en la ciudad de Villavicencio, representada legalmente por MABEL YASMINE GARCIA HERNANDEZ mayor de edad, domiciliado en Villavicencio, identificado con cédula de ciudadanía número 66.899.003, expedida en Cali - Valle, en su condición de Gerente general, y representante legal de la misma, por otra parte, ALVARO ANDRES PACHECO MUÑOZ, mayor de edad, domiciliado en Villavicencio, identificado con cédula de ciudadanía número 86.052.033 expedida en Villavicencio obrando en nombre propio como persona natural y por la otra VICTOR JULIO AGUDELO SANTANDER, mayor de edad, domiciliado en Villavicencio, identificado con cédula de ciudadanía número 96.186.331 expedida en Saravena obrando en nombre propio como persona natural, han decidido conformar un CONSORCIO, el cual se denominará **CONSORCIO POLIDEPORTIVOS Y PARQUES 2010** y se registrá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- OBJETO Y ALCANCE: El objeto del consorcio consiste en la presentación conjunta al INSTITUTO DE DESARROLLO DEL META -IDM-, de una propuesta para la adjudicación, celebración y ejecución del contrato (construcción y mejoramiento de la infraestructura deportiva y recreativa en los municipios de Villavicencio, la macarena, fuente de oro, mesetas, puerto López, el dorado y mapiripan en el departamento del meta) LICITACION PUBLICA LP-IDM-CO-009-2010. El consorcio se compromete en caso de adjudicación a la realización a cabalidad de los trabajos objeto del contrato dentro de las normas exigidas por INSTITUTO DE DESARROLLO DEL META -IDM- y en general al cumplimiento de las obligaciones que se deriven de su ejecución.

SEGUNDA. NOMBRE Y DOMICILIO.- El consorcio se denominará **CONSORCIO POLIDEPORTIVOS Y PARQUES 2010**, y su domicilio será la ciudad de Villavicencio, con dirección Carrera 32 N° 36-70 Edificio Romarco oficina 1301.

TERCERA: TÉRMINOS Y EXTENSIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DE ACUERDO CON LA LEY.- La participación de cada una de las partes que conforman el cien por ciento (100%), del consorcio no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del INSTITUTO DE DESARROLLO DEL META -IDM-, y serán distribuidas de la siguiente forma:

INTEGRANTES	%
Inversiones Gopa Ltda.	14%
Víctor Julio Agudelo Santander	35%
Alvaro Andrés Pacheco Muñoz	51%

CUARTA: OBLIGACIONES Y SANCIONES. Los miembros de consorcio responderán solidariamente en cada uno de los compromisos que este celebre con el INSTITUTO DE DESARROLLO DEL META -IDM-.

QUINTA: DURACIÓN. - La duración del consorcio en caso de salir favorecida con la adjudicación será igual al tiempo de la vigencia del contrato y un (1) año más. En todo caso el consorcio durará todo el término necesario para atender las garantías prestadas.

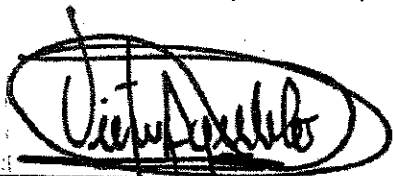
SEXTA: CESIÓN.- Debe tenerse en cuenta que no podrá haber cesión de la participación de los integrantes del consorcio entre ellos. Cuando se trate de cesión a un tercero se requerirá aprobación escrita del INSTITUTO DE DESARROLLO DEL META -IDM-. En caso de aceptarse la cesión por parte del INSTITUTO DE DESARROLLO DEL META -IDM- el cesionario deberá tener las mismas o mejores calidades que el cedente.

SÉPTIMA: REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO- El consorcio designa como Representante Legal de éste, al señor ALVARO ANDRES PACHECO MUÑOZ domiciliado en Villavicencio,

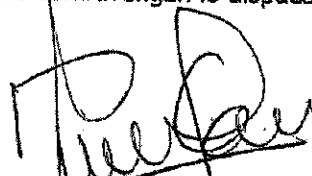
190
identificado con la cédula de ciudadanía número 86.052.033 de Villavicencio, el cual está facultado para contratar, comprometer, negociar, y representar Al consorcio.

Para constancia y aprobación, el presente documento se firma en la ciudad de Villavicencio a los 30 días del mes de Agosto 18 de 2010, por quienes intervinieron.

OCTAVA: CLÁUSULAS OPCIONALES: El documento podrá contener las cláusulas opcionales que los asociados consideren pertinentes, siempre y cuando no contravengan lo dispuesto en la Ley 80/93.



VICTOR JULIO AGUDELO SANTANDER
CC. 96.186.331 Saravena.
Dirección: Calle 15 N° 6 - 35 Este
Villavicencio - Meta
Teléfono: 6607334

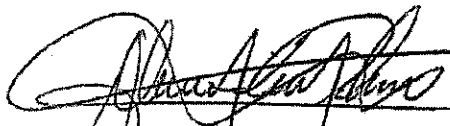


MABEL YASMINE GARCIA HERNANDEZ
CC. 66.899.003 Cali
Representante Legal INVERSIONES GOPA
LTDA NIT:900.250.497-3
Dirección: Carrera 32 N° 36-70 Edif. Romarco
Oficina 902
Teléfono: 6625658

Acepto



ALVARO ANDRES PACHECO MUÑOZ
CC. 86.052.033 Villavicencio
Dirección: Carrera 32 N° 36-70 Edificio romarco
Oficina 1301
Teléfono: 6700502
Representante Legal CONSORCIO
POLIDEPORTIVOS Y PARQUES 2010



ALVARO ANDRES PACHECO MUÑOZ
CC. 86.052.033 Villavicencio
Dirección: Carrera 32 N° 36-70 Edificio
romarco Oficina 1301
Teléfono: 6700502



CONTRATO N° 183 DEL 2010									
INSTITUTO DE DESARROLLO DEL META - IDN									
ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA DEL CONTRATO N° 183 DEL 2010									
OBRA:	183 DEL 2010	PLAZO REAL	4.5 MESES	VALOR REAL	5,158,362.50	FECHA RECIBO	30 DE DICIEMBRE DE 2010	VALOR CONTRATO ADICIONAL	5,988,575.81
CONTRATANTE:	INSTITUTO DE DESARROLLO DEL META - IDN	FECHA SUSCRIPCION	24 DE ABRIL DE 2011	VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	5,654,957.02	FECHA RECIBO	30 DE DICIEMBRE DE 2010	VALOR CONTRATO ADICIONAL	5,988,575.81
CONTRATISTA:	CONSORCIO ACQUISITIVOS Y PARQUES 2010	FECHA SUSCRIPCION	11 AGOSTO DE 2011	VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	5,654,957.02	FECHA RECIBO	30 DE DICIEMBRE DE 2010	VALOR CONTRATO ADICIONAL	5,988,575.81
INTERVENIDOR:	CONSORCIO INTEGRALES	FECHA SUSCRIPCION	11 AGOSTO DE 2011	VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	5,654,957.02	FECHA RECIBO	30 DE DICIEMBRE DE 2010	VALOR CONTRATO ADICIONAL	5,988,575.81
POR AREA INTERVENIDA IDN									
M2. GRABADO A CAJONERA AVANZO									
ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	FECHA RECIBO	30 DE DICIEMBRE DE 2010	VALOR CONTRATO ADICIONAL	5,988,575.81
IMP-1	Placa de carpinteria madera 300x200, 1ml.	680.28	M2	\$ 40.54	\$ 27,684.00	30 DE DICIEMBRE DE 2010	30 DE DICIEMBRE DE 2010	VALOR CONTRATO ADICIONAL	5,988,575.81
IMP-2	Placa de carpinteria madera 300x150, 1ml.	471.50	M2	\$ 12.25	\$ 5,777.13	30 DE DICIEMBRE DE 2010	30 DE DICIEMBRE DE 2010	VALOR CONTRATO ADICIONAL	5,988,575.81
IMP-3	Placa de carpinteria madera 300x100, 1ml.	48.00	M2	\$ 12.47	\$ 598.56	30 DE DICIEMBRE DE 2010	30 DE DICIEMBRE DE 2010	VALOR CONTRATO ADICIONAL	5,988,575.81
IMP-4	Placa de carpinteria madera 300x50, 0.6000 ml.	28.80	M2	\$ 576.84	\$ 16,613.00	30 DE DICIEMBRE DE 2010	30 DE DICIEMBRE DE 2010	VALOR CONTRATO ADICIONAL	5,988,575.81
IMP-5	Placa de carpinteria madera 300x25, 0.6000 ml.	28.80	M2	\$ 576.84	\$ 16,613.00	30 DE DICIEMBRE DE 2010	30 DE DICIEMBRE DE 2010	VALOR CONTRATO ADICIONAL	5,988,575.81
IMP-6	Placa de carpinteria madera 300x12.5, 0.6000 ml.	28.80	M2	\$ 576.84	\$ 16,613.00	30 DE DICIEMBRE DE 2010	30 DE DICIEMBRE DE 2010	VALOR CONTRATO ADICIONAL	5,988,575.81
IMP-7	Placa de carpinteria madera 300x6.25, 0.6000 ml.	28.80	M2	\$ 576.84	\$ 16,613.00	30 DE DICIEMBRE DE 2010	30 DE DICIEMBRE DE 2010	VALOR CONTRATO ADICIONAL	5,988,575.81
IMP-8	Placa de carpinteria madera 300x3.125, 0.6000 ml.	28.80	M2	\$ 576.84	\$ 16,613.00	30 DE DICIEMBRE DE 2010	30 DE DICIEMBRE DE 2010	VALOR CONTRATO ADICIONAL	5,988,575.81
IMP-9	Placa de carpinteria madera 300x1.5625, 0.6000 ml.	28.80	M2	\$ 576.84	\$ 16,613.00	30 DE DICIEMBRE DE 2010	30 DE DICIEMBRE DE 2010	VALOR CONTRATO ADICIONAL	5,988,575.81
IMP-10	Placa de carpinteria madera 300x0.78125, 0.6000 ml.	28.80	M2	\$ 576.84	\$ 16,613.00	30 DE DICIEMBRE DE 2010	30 DE DICIEMBRE DE 2010	VALOR CONTRATO ADICIONAL	5,988,575.81
TOTAL									
TOTAL COSTOS DIRECTOS									
IMPUESTO 2%									
UTILIDAD 4%									
VALOR COSTO INDIRECTOS									
VALOR TOTAL									
VALOR TOTAL AJUSTADO AL PAGO									
2) PROYECTO SOBRE CONSTRUCCION DEL POLIDEPORTIVO EN EL PARQUE CENTRAL DE LA INSPECCION DE SAN ISIDRO EN EL MUNICIPIO EL DORADO - META									
CONTRATO N° 183 DEL 2010									
INSTITUTO DE DESARROLLO DEL META - IDN									
ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA DEL CONTRATO N° 183 DEL 2010									
OBRA:	183 DEL 2010	PLAZO REAL	4.5 MESES	VALOR REAL	5,158,362.50	FECHA RECIBO	30 DE DICIEMBRE DE 2010	VALOR CONTRATO ADICIONAL	5,988,575.81
CONTRATANTE:	INSTITUTO DE DESARROLLO DEL META - IDN	FECHA SUSCRIPCION	24 DE ABRIL DE 2011	VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	5,654,957.02	FECHA RECIBO	30 DE DICIEMBRE DE 2010	VALOR CONTRATO ADICIONAL	5,988,575.81
CONTRATISTA:	CONSORCIO ACQUISITIVOS Y PARQUES 2010	FECHA SUSCRIPCION	11 AGOSTO DE 2011	VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	5,654,957.02	FECHA RECIBO	30 DE DICIEMBRE DE 2010	VALOR CONTRATO ADICIONAL	5,988,575.81
INTERVENIDOR:	CONSORCIO INTEGRALES	FECHA SUSCRIPCION	11 AGOSTO DE 2011	VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	5,654,957.02	FECHA RECIBO	30 DE DICIEMBRE DE 2010	VALOR CONTRATO ADICIONAL	5,988,575.81
POR AREA INTERVENIDA IDN									
M2. GRABADO A CAJONERA AVANZO									
ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	FECHA RECIBO	30 DE DICIEMBRE DE 2010	VALOR CONTRATO ADICIONAL	5,988,575.81
IMP-1	Placa de carpinteria madera 300x200, 1ml.	680.28	M2	\$ 40.54	\$ 27,684.00	30 DE DICIEMBRE DE 2010	30 DE DICIEMBRE DE 2010	VALOR CONTRATO ADICIONAL	5,988,575.81
IMP-2	Placa de carpinteria madera 300x150, 1ml.	471.50	M2	\$ 12.25	\$ 5,777.13	30 DE DICIEMBRE DE 2010	30 DE DICIEMBRE DE 2010	VALOR CONTRATO ADICIONAL	5,988,575.81
IMP-3	Placa de carpinteria madera 300x100, 1ml.	48.00	M2	\$ 12.47	\$ 598.56	30 DE DICIEMBRE DE 2010	30 DE DICIEMBRE DE 2010	VALOR CONTRATO ADICIONAL	5,988,575.81
IMP-4	Placa de carpinteria madera 300x50, 0.6000 ml.	28.80	M2	\$ 576.84	\$ 16,613.00	30 DE DICIEMBRE DE 2010	30 DE DICIEMBRE DE 2010	VALOR CONTRATO ADICIONAL	5,988,575.81
IMP-5	Placa de carpinteria madera 300x25, 0.6000 ml.	28.80	M2	\$ 576.84	\$ 16,613.00	30 DE DICIEMBRE DE 2010	30 DE DICIEMBRE DE 2010	VALOR CONTRATO ADICIONAL	5,988,575.81
IMP-6	Placa de carpinteria madera 300x12.5, 0.6000 ml.	28.80	M2	\$ 576.84	\$ 16,613.00	30 DE DICIEMBRE DE 2010	30 DE DICIEMBRE DE 2010	VALOR CONTRATO ADICIONAL	5,988,575.81
IMP-7	Placa de carpinteria madera 300x6.25, 0.6000 ml.	28.80	M2	\$ 576.84	\$ 16,613.00	30 DE DICIEMBRE DE 2010	30 DE DICIEMBRE DE 2010	VALOR CONTRATO ADICIONAL	5,988,575.81
IMP-8	Placa de carpinteria madera 300x3.125, 0.6000 ml.	28.80	M2	\$ 576.84	\$ 16,613.00	30 DE DICIEMBRE DE 2010	30 DE DICIEMBRE DE 2010	VALOR CONTRATO ADICIONAL	5,988,575.81
IMP-9	Placa de carpinteria madera 300x1.5625, 0.6000 ml.	28.80	M2	\$ 576.84	\$ 16,613.00	30 DE DICIEMBRE DE 2010	30 DE DICIEMBRE DE 2010	VALOR CONTRATO ADICIONAL	5,988,575.81
IMP-10	Placa de carpinteria madera 300x0.78125, 0.6000 ml.	28.80	M2	\$ 576.84	\$ 16,613.00	30 DE DICIEMBRE DE 2010	30 DE DICIEMBRE DE 2010	VALOR CONTRATO ADICIONAL	5,988,575.81
TOTAL									
TOTAL COSTOS DIRECTOS									
IMPUESTO 2%									
UTILIDAD 4%									
VALOR COSTO INDIRECTOS									
VALOR TOTAL									
VALOR TOTAL AJUSTADO AL PAGO									

133

AB

INSTITUTO DE DESARROLLO DEL META- IDM									
ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA DEL CONTRATO No. 163 DEL 2010									
CONTRATO N°:									
OBJETO:									
CONTRATANTE:									
CONTRATISTA:									
INTERVENIENTE:									
DIP AREA INTERVENIENTE DUE:									
CONSTRUCCION DE CUBIERTA									
PRELIMINARES									
1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
6	6	6	6	6	6	6	6	6	6
7	7	7	7	7	7	7	7	7	7
8	8	8	8	8	8	8	8	8	8
9	9	9	9	9	9	9	9	9	9
10	10	10	10	10	10	10	10	10	10
11	11	11	11	11	11	11	11	11	11
12	12	12	12	12	12	12	12	12	12
13	13	13	13	13	13	13	13	13	13
14	14	14	14	14	14	14	14	14	14
15	15	15	15	15	15	15	15	15	15
16	16	16	16	16	16	16	16	16	16
17	17	17	17	17	17	17	17	17	17
18	18	18	18	18	18	18	18	18	18
19	19	19	19	19	19	19	19	19	19
20	20	20	20	20	20	20	20	20	20
21	21	21	21	21	21	21	21	21	21
22	22	22	22	22	22	22	22	22	22
23	23	23	23	23	23	23	23	23	23
24	24	24	24	24	24	24	24	24	24
25	25	25	25	25	25	25	25	25	25
26	26	26	26	26	26	26	26	26	26
27	27	27	27	27	27	27	27	27	27
28	28	28	28	28	28	28	28	28	28
29	29	29	29	29	29	29	29	29	29
30	30	30	30	30	30	30	30	30	30
31	31	31	31	31	31	31	31	31	31
32	32	32	32	32	32	32	32	32	32
33	33	33	33	33	33	33	33	33	33
34	34	34	34	34	34	34	34	34	34
35	35	35	35	35	35	35	35	35	35
36	36	36	36	36	36	36	36	36	36
37	37	37	37	37	37	37	37	37	37
38	38	38	38	38	38	38	38	38	38
39	39	39	39	39	39	39	39	39	39
40	40	40	40	40	40	40	40	40	40
41	41	41	41	41	41	41	41	41	41
42	42	42	42	42	42	42	42	42	42
43	43	43	43	43	43	43	43	43	43
44	44	44	44	44	44	44	44	44	44
45	45	45	45	45	45	45	45	45	45
46	46	46	46	46	46	46	46	46	46
47	47	47	47	47	47	47	47	47	47
48	48	48	48	48	48	48	48	48	48
49	49	49	49	49	49	49	49	49	49
50	50	50	50	50	50	50	50	50	50
51	51	51	51	51	51	51	51	51	51
52	52	52	52	52	52	52	52	52	52
53	53	53	53	53	53	53	53	53	53
54	54	54	54	54	54	54	54	54	54
55	55	55	55	55	55	55	55	55	55
56	56	56	56	56	56	56	56	56	56
57	57	57	57	57	57	57	57	57	57
58	58	58	58	58	58	58	58	58	58
59	59	59	59	59	59	59	59	59	59
60	60	60	60	60	60	60	60	60	60
61	61	61	61	61	61	61	61	61	61
62	62	62	62	62	62	62	62	62	62
63	63	63	63	63	63	63	63	63	63
64	64	64	64	64	64	64	64	64	64
65	65	65	65	65	65	65	65	65	65
66	66	66	66	66	66	66	66	66	66
67	67	67	67	67	67	67	67	67	67
68	68	68	68	68	68	68	68	68	68
69	69	69	69	69	69	69	69	69	69
70	70	70	70	70	70	70	70	70	70
71	71	71	71	71	71	71	71	71	71
72	72	72	72	72	72	72	72	72	72
73	73	73	73	73	73	73	73	73	73
74	74	74	74	74	74	74	74	74	74
75	75	75	75	75	75	75	75	75	75
76	76	76	76	76	76	76	76	76	76
77	77	77	77	77	77	77	77	77	77
78	78	78	78	78	78	78	78	78	78
79	79	79	79	79	79	79	79	79	79
80	80	80	80	80	80	80	80	80	80
81	81	81	81	81	81	81	81	81	81
82	82	82	82	82	82	82	82	82	82
83	83	83	83	83	83	83	83	83	83
84	84	84	84	84	84	84	84	84	84
85	85	85	85	85	85	85	85	85	85
86	86	86	86	86	86	86	86	86	86
87	87	87	87	87	87	87	87	87	87
88	88	88	88	88	88	88	88	88	88
89	89	89	89	89	89	89	89	89	89
90	90	90	90	90	90	90	90	90	90
91	91	91	91	91	91	91	91	91	91
92	92	92	92	92	92	92	92	92	92
93	93	93	93	93	93	93	93	93	93
94	94	94	94	94	94	94	94	94	94
95	95	95	95	95	95	95	95	95	95
96	96	96	96	96	96	96	96	96	96
97	97	97	97	97	97	97	97	97	97
98	98	98	98	98	98	98	98	98	98
99	99	99	99	99	99	99	99	99	99
100	100	100	100	100	100	100	100	100	100

134

186

187

INSTITUTO DE DESARROLLO DEL META - IDIM												
ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA DEL CONTRATO No. 163 DEL 2010												
CONTRATO No.	ESTADO 2010	PLAZO REAL	4.5 MESES	VALOR REAL	VALOR CONTRACTO ORDINARIO	VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	PERIODO	FECHA PRESENTE ACTA	ACTA DE RECIBO FINAL			
OBJETO:	CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA EN LOS MUNICIPIOS DE VILLACARDO, LA MACARENA, FUENTE DE DIOS, ARBUSTAS, PUERTO LOPEZ, EL COMPAJO Y MANRIPIAN EN EL DEPARTAMENTO DEL META	FECHA INICIO:	20 DE ENERO DE 2010	FECHA TERMINACION:	14 DE MAYO DE 2011	28 DE DICIEMBRE DEL 2010 AL 24 DE NOVIEMBRE DEL 2011						
CONTRATANTE:	INSTITUTO DE DESARROLLO DEL META - IDIM	FECHA SUSCRIPCION:	24 DE JUNIO DE 2011	FECHA SUSCRIPCION:	24 DE JUNIO DE 2011	24 DE JUNIO DE 2011						
CONTRATISTA:	CONSORCIO POLIDORTORIOS Y PARQUES 2010	FECHA SUSCRIPCION:	11 AGOSTO DE 2011	FECHA SUSCRIPCION:	11 AGOSTO DE 2011	11 AGOSTO DE 2011						
INTERVENIENTOS:	CONSORCIO INTERFASES	FECHA SUSCRIPCION:	24 DE OCTUBRE DE 2011	FECHA SUSCRIPCION:	24 DE OCTUBRE DE 2011	24 DE OCTUBRE DE 2011						
DEL AREA INTERVENIENTOS IDIM	INIC. GILBERTO A. CARRERA ARANGO	FECHA SUSCRIPCION:	24 DE OCTUBRE DE 2011	FECHA SUSCRIPCION:	24 DE OCTUBRE DE 2011	24 DE OCTUBRE DE 2011						
3	Relevo material bituminoso minimo 2"	M2	120.00	\$ 4.800.000,00	80.00	\$ 3.840.000,00	37.14	\$ 1.653.074,04	\$ 80.00	\$ 3.840.000,00	\$ -	\$ -
1	Antena de cobertura 3000 pda. 100 m	M2	50.00	\$ 5.000.000,00	50.00	\$ 5.000.000,00	27.16	\$ 10.000.000,00	27.16	\$ 10.000.000,00	\$ -	\$ -
1	Antena de cobertura 3000 pda. 100 m	M2	310.00	\$ 3.100.000,00	310.00	\$ 3.100.000,00	27.16	\$ 3.100.000,00	27.16	\$ 3.100.000,00	\$ -	\$ -
1	Antena de cobertura 3000 pda. 100 m	M2	540.00	\$ 5.400.000,00	540.00	\$ 5.400.000,00	27.16	\$ 5.400.000,00	27.16	\$ 5.400.000,00	\$ -	\$ -
2	Antena de cobertura 3000 pda. 100 m	M2	620.00	\$ 6.200.000,00	620.00	\$ 6.200.000,00	27.16	\$ 6.200.000,00	27.16	\$ 6.200.000,00	\$ -	\$ -
1	Antena de cobertura 3000 pda. 100 m	M2	1.586.660,00	\$ 1.586.660,00	1.586.660,00	\$ 1.586.660,00	27.16	\$ 1.586.660,00	27.16	\$ 1.586.660,00	\$ -	\$ -
2	Antena de cobertura 3000 pda. 100 m	M2	338.947,00	\$ 338.947,00	338.947,00	\$ 338.947,00	27.16	\$ 338.947,00	27.16	\$ 338.947,00	\$ -	\$ -
1	Antena de cobertura 3000 pda. 100 m	M2	472.097,00	\$ 472.097,00	472.097,00	\$ 472.097,00	27.16	\$ 472.097,00	27.16	\$ 472.097,00	\$ -	\$ -
1	Antena de cobertura 3000 pda. 100 m	M2	310.00	\$ 310.000,00	310.00	\$ 310.000,00	27.16	\$ 310.000,00	27.16	\$ 310.000,00	\$ -	\$ -
1	Antena de cobertura 3000 pda. 100 m	M2	110.502,00	\$ 110.502,00	110.502,00	\$ 110.502,00	27.16	\$ 110.502,00	27.16	\$ 110.502,00	\$ -	\$ -
1	Antena de cobertura 3000 pda. 100 m	M2	3.371.788,135,63	\$ 3.371.788,135,63	3.371.788,135,63	\$ 3.371.788,135,63	27.16	\$ 3.371.788,135,63	27.16	\$ 3.371.788,135,63	\$ -	\$ -
NP01	Embrague de freno en material vegetal	M2	58.161,99	\$ 58.161,99	58.161,99	\$ 58.161,99	27.16	\$ 58.161,99	27.16	\$ 58.161,99	\$ -	\$ -
NP02	Embrague de freno en material vegetal	M2	115.490,00	\$ 115.490,00	115.490,00	\$ 115.490,00	27.16	\$ 115.490,00	27.16	\$ 115.490,00	\$ -	\$ -
NP03	Embrague de freno en material vegetal	M2	77.134,00	\$ 77.134,00	77.134,00	\$ 77.134,00	27.16	\$ 77.134,00	27.16	\$ 77.134,00	\$ -	\$ -
NP04	Embrague de freno en material vegetal	M2	31.330,00	\$ 31.330,00	31.330,00	\$ 31.330,00	27.16	\$ 31.330,00	27.16	\$ 31.330,00	\$ -	\$ -
NP05	Embrague de freno en material vegetal	M2	3.300,00	\$ 3.300,00	3.300,00	\$ 3.300,00	27.16	\$ 3.300,00	27.16	\$ 3.300,00	\$ -	\$ -
NP06	Embrague de freno en material vegetal	M2	197.752,00	\$ 197.752,00	197.752,00	\$ 197.752,00	27.16	\$ 197.752,00	27.16	\$ 197.752,00	\$ -	\$ -
NP07	Embrague de freno en material vegetal	M2	250.114,00	\$ 250.114,00	250.114,00	\$ 250.114,00	27.16	\$ 250.114,00	27.16	\$ 250.114,00	\$ -	\$ -
NP08	Embrague de freno en material vegetal	M2	60.375,00	\$ 60.375,00	60.375,00	\$ 60.375,00	27.16	\$ 60.375,00	27.16	\$ 60.375,00	\$ -	\$ -
NP09	Embrague de freno en material vegetal	M2	48.035,00	\$ 48.035,00	48.035,00	\$ 48.035,00	27.16	\$ 48.035,00	27.16	\$ 48.035,00	\$ -	\$ -
NP10	Embrague de freno en material vegetal	M2	72.800,00	\$ 72.800,00	72.800,00	\$ 72.800,00	27.16	\$ 72.800,00	27.16	\$ 72.800,00	\$ -	\$ -
NP11	Embrague de freno en material vegetal	M2	12.124,00	\$ 12.124,00	12.124,00	\$ 12.124,00	27.16	\$ 12.124,00	27.16	\$ 12.124,00	\$ -	\$ -
NP12	Embrague de freno en material vegetal	M2	525.883,00	\$ 525.883,00	525.883,00	\$ 525.883,00	27.16	\$ 525.883,00	27.16	\$ 525.883,00	\$ -	\$ -
NP13	Embrague de freno en material vegetal	M2	194.075,00	\$ 194.075,00	194.075,00	\$ 194.075,00	27.16	\$ 194.075,00	27.16	\$ 194.075,00	\$ -	\$ -
NP14	Embrague de freno en material vegetal	M2	179.219,00	\$ 179.219,00	179.219,00	\$ 179.219,00	27.16	\$ 179.219,00	27.16	\$ 179.219,00	\$ -	\$ -
NP15	Embrague de freno en material vegetal	M2	287.021,00	\$ 287.021,00	287.021,00	\$ 287.021,00	27.16	\$ 287.021,00	27.16	\$ 287.021,00	\$ -	\$ -
NP16	Embrague de freno en material vegetal	M2	188.103,90	\$ 188.103,90	188.103,90	\$ 188.103,90	27.16	\$ 188.103,90	27.16	\$ 188.103,90	\$ -	\$ -
NP17	Embrague de freno en material vegetal	M2	3.492,00	\$ 3.492,00	3.492,00	\$ 3.492,00	27.16	\$ 3.492,00	27.16	\$ 3.492,00	\$ -	\$ -
NP18	Embrague de freno en material vegetal	M2	6.992,00	\$ 6.992,00	6.992,00	\$ 6.992,00	27.16	\$ 6.992,00	27.16	\$ 6.992,00	\$ -	\$ -
NP19	Embrague de freno en material vegetal	M2	88.792,00	\$ 88.792,00	88.792,00	\$ 88.792,00	27.16	\$ 88.792,00	27.16	\$ 88.792,00	\$ -	\$ -
NP20	Embrague de freno en material vegetal	M2	97.723,00	\$ 97.723,00	97.723,00	\$ 97.723,00	27.16	\$ 97.723,00	27.16	\$ 97.723,00	\$ -	\$ -
NP21	Embrague de freno en material vegetal	M2	53.547,00	\$ 53.547,00	53.547,00	\$ 53.547,00	27.16	\$ 53.547,00	27.16	\$ 53.547,00	\$ -	\$ -

135

16

INSTITUTO DE DESARROLLO DEL META - IDM										
ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA DEL CONTRATO No. 163 DEL 2014										
CONTRATO No. 163 DEL 2014										
OBJETO: CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA EN LOS MUNICIPIOS DE VILLAVICENCIA, LA MACARENA, FUENTE DE OCHO, MISTEAS, PUERTO LOPEZ, EL COMPOSTO Y MAPAYARI EN EL DEPARTAMENTO DEL META										
CONTRATANTE: INSTITUTO DE DESARROLLO DEL META - IDM										
CONTRATISTA: CONSORCIO POLIDEPORTIVOS Y PARQUES 2010										
INTERVENIENTE: CONSORCIO INTERNALES										
CON AREA INTERVENIENTORA: IDM										
VALOR INICIAL: \$ 5.780.262.340,00										
VALOR CONTRATO ADICIONAL: \$ 3.000.514.111,00										
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO: \$ 8.780.776.451,00										
FECHA DE RECIBO DEL 2010 AL 24 DE NOVIEMBRE DEL 2011										
FECHA PRESENTE ACTA: 10 DE ENERO DEL 2012										
ACTA DE RECIBO FINAL										
4) PROYECTO MEJORAMIENTO DE LAS AREAS DEPORTIVAS Y DE RECREACIÓN MEDIANTE EL DESARROLLO DE DOS CANCHAS DE FUTBOL Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIA, META										
CONDICIONES CONTRACTUALES INICIALES										
ITEM	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANT.	V.TOTAL
1	1.1 LOCALIZACION Y RECONSTRUCCION DE CANCHAS DE FUTBOL	M2	1334,04	\$ 271.000,70	\$ 361.483,64	1334,04	\$ 271.000,70	\$ 361.483,64	1334,04	\$ 361.483,64
1.1	1.1.1 LOCALIZACION Y RECONSTRUCCION DE CANCHAS DE FUTBOL	M2	1334,04	\$ 271.000,70	\$ 361.483,64	1334,04	\$ 271.000,70	\$ 361.483,64	1334,04	\$ 361.483,64
1.2	1.2.1 ALICATADO DE PAVIMENTO DE CEMENTO	M2	194,30	\$ 436.980,70	\$ 84.880,70	194,30	\$ 436.980,70	\$ 84.880,70	194,30	\$ 84.880,70
2	2.1 CIMENTACION DE COLUMNAS EN CEMENTO	M2	42,09	\$ 441.734,65	\$ 18.780,70	42,09	\$ 441.734,65	\$ 18.780,70	42,09	\$ 18.780,70
2.1	2.1.1 CIMENTACION DE COLUMNAS EN CEMENTO	M2	42,09	\$ 441.734,65	\$ 18.780,70	42,09	\$ 441.734,65	\$ 18.780,70	42,09	\$ 18.780,70
2.2	2.2.1 CIMENTACION DE COLUMNAS EN CEMENTO	M2	42,09	\$ 441.734,65	\$ 18.780,70	42,09	\$ 441.734,65	\$ 18.780,70	42,09	\$ 18.780,70
2.3	2.3.1 CIMENTACION DE COLUMNAS EN CEMENTO	M2	42,09	\$ 441.734,65	\$ 18.780,70	42,09	\$ 441.734,65	\$ 18.780,70	42,09	\$ 18.780,70
2.4	2.4.1 CIMENTACION DE COLUMNAS EN CEMENTO	M2	42,09	\$ 441.734,65	\$ 18.780,70	42,09	\$ 441.734,65	\$ 18.780,70	42,09	\$ 18.780,70
3	3.1 DESMONTAJE Y RETIRO DE CUBIERTA (TEJA)	M2	70,00	\$ 5.100,00	\$ 357.000,00	70,00	\$ 5.100,00	\$ 357.000,00	70,00	\$ 357.000,00
3.1	3.1.1 DESMONTAJE Y RETIRO DE CUBIERTA (TEJA)	M2	70,00	\$ 5.100,00	\$ 357.000,00	70,00	\$ 5.100,00	\$ 357.000,00	70,00	\$ 357.000,00
3.2	3.2.1 DESMONTAJE Y RETIRO DE CUBIERTA (TEJA)	M2	70,00	\$ 5.100,00	\$ 357.000,00	70,00	\$ 5.100,00	\$ 357.000,00	70,00	\$ 357.000,00
3.3	3.3.1 DESMONTAJE Y RETIRO DE CUBIERTA (TEJA)	M2	70,00	\$ 5.100,00	\$ 357.000,00	70,00	\$ 5.100,00	\$ 357.000,00	70,00	\$ 357.000,00
4	4.1 ESTRUCTURAS EN CONCRETO	M3	15,00	\$ 1.000.000,00	\$ 15.000.000,00	15,00	\$ 1.000.000,00	\$ 15.000.000,00	15,00	\$ 15.000.000,00
4.1	4.1.1 ESTRUCTURAS EN CONCRETO	M3	15,00	\$ 1.000.000,00	\$ 15.000.000,00	15,00	\$ 1.000.000,00	\$ 15.000.000,00	15,00	\$ 15.000.000,00
5	5.1 CIMENTACION DE COLUMNAS EN CEMENTO	M2	42,09	\$ 441.734,65	\$ 18.780,70	42,09	\$ 441.734,65	\$ 18.780,70	42,09	\$ 18.780,70
5.1	5.1.1 CIMENTACION DE COLUMNAS EN CEMENTO	M2	42,09	\$ 441.734,65	\$ 18.780,70	42,09	\$ 441.734,65	\$ 18.780,70	42,09	\$ 18.780,70
5.2	5.2.1 CIMENTACION DE COLUMNAS EN CEMENTO	M2	42,09	\$ 441.734,65	\$ 18.780,70	42,09	\$ 441.734,65	\$ 18.780,70	42,09	\$ 18.780,70
5.3	5.3.1 CIMENTACION DE COLUMNAS EN CEMENTO	M2	42,09	\$ 441.734,65	\$ 18.780,70	42,09	\$ 441.734,65	\$ 18.780,70	42,09	\$ 18.780,70
6	6.1 ESTRUCTURAS EN CONCRETO	M3	15,00	\$ 1.000.000,00	\$ 15.000.000,00	15,00	\$ 1.000.000,00	\$ 15.000.000,00	15,00	\$ 15.000.000,00
6.1	6.1.1 ESTRUCTURAS EN CONCRETO	M3	15,00	\$ 1.000.000,00	\$ 15.000.000,00	15,00	\$ 1.000.000,00	\$ 15.000.000,00	15,00	\$ 15.000.000,00
6.2	6.2.1 ESTRUCTURAS EN CONCRETO	M3	15,00	\$ 1.000.000,00	\$ 15.000.000,00	15,00	\$ 1.000.000,00	\$ 15.000.000,00	15,00	\$ 15.000.000,00
6.3	6.3.1 ESTRUCTURAS EN CONCRETO	M3	15,00	\$ 1.000.000,00	\$ 15.000.000,00	15,00	\$ 1.000.000,00	\$ 15.000.000,00	15,00	\$ 15.000.000,00
7	7.1 CIMENTACION DE COLUMNAS EN CEMENTO	M2	42,09	\$ 441.734,65	\$ 18.780,70	42,09	\$ 441.734,65	\$ 18.780,70	42,09	\$ 18.780,70
7.1	7.1.1 CIMENTACION DE COLUMNAS EN CEMENTO	M2	42,09	\$ 441.734,65	\$ 18.780,70	42,09	\$ 441.734,65	\$ 18.780,70	42,09	\$ 18.780,70
7.2	7.2.1 CIMENTACION DE COLUMNAS EN CEMENTO	M2	42,09	\$ 441.734,65	\$ 18.780,70	42,09	\$ 441.734,65	\$ 18.780,70	42,09	\$ 18.780,70
7.3	7.3.1 CIMENTACION DE COLUMNAS EN CEMENTO	M2	42,09	\$ 441.734,65	\$ 18.780,70	42,09	\$ 441.734,65	\$ 18.780,70	42,09	\$ 18.780,70
8	8.1 ESTRUCTURAS EN CONCRETO	M3	15,00	\$ 1.000.000,00	\$ 15.000.000,00	15,00	\$ 1.000.000,00	\$ 15.000.000,00	15,00	\$ 15.000.000,00
8.1	8.1.1 ESTRUCTURAS EN CONCRETO	M3	15,00	\$ 1.000.000,00	\$ 15.000.000,00	15,00	\$ 1.000.000,00	\$ 15.000.000,00	15,00	\$ 15.000.000,00
8.2	8.2.1 ESTRUCTURAS EN CONCRETO	M3	15,00	\$ 1.000.000,00	\$ 15.000.000,00	15,00	\$ 1.000.000,00	\$ 15.000.000,00	15,00	\$ 15.000.000,00
8.3	8.3.1 ESTRUCTURAS EN CONCRETO	M3	15,00	\$ 1.000.000,00	\$ 15.000.000,00	15,00	\$ 1.000.000,00	\$ 15.000.000,00	15,00	\$ 15.000.000,00
9	9.1 CIMENTACION DE COLUMNAS EN CEMENTO	M2	42,09	\$ 441.734,65	\$ 18.780,70	42,09	\$ 441.734,65	\$ 18.780,70	42,09	\$ 18.780,70
9.1	9.1.1 CIMENTACION DE COLUMNAS EN CEMENTO	M2	42,09	\$ 441.734,65	\$ 18.780,70	42,09	\$ 441.734,65	\$ 18.780,70	42,09	\$ 18.780,70
9.2	9.2.1 CIMENTACION DE COLUMNAS EN CEMENTO	M2	42,09	\$ 441.734,65	\$ 18.780,70	42,09	\$ 441.734,65	\$ 18.780,70	42,09	\$ 18.780,70
9.3	9.3.1 CIMENTACION DE COLUMNAS EN CEMENTO	M2	42,09	\$ 441.734,65	\$ 18.780,70	42,09	\$ 441.734,65	\$ 18.780,70	42,09	\$ 18.780,70
10	10.1 ESTRUCTURAS EN CONCRETO	M3	15,00	\$ 1.000.000,00	\$ 15.000.000,00	15,00	\$ 1.000.000,00	\$ 15.000.000,00	15,00	\$ 15.000.000,00
10.1	10.1.1 ESTRUCTURAS EN CONCRETO	M3	15,00	\$ 1.000.000,00	\$ 15.000.000,00	15,00	\$ 1.000.000,00	\$ 15.000.000,00	15,00	\$ 15.000.000,00
10.2	10.2.1 ESTRUCTURAS EN CONCRETO	M3	15,00	\$ 1.000.000,00	\$ 15.000.000,00	15,00	\$ 1.000.000,00	\$ 15.000.000,00	15,00	\$ 15.000.000,00
10.3	10.3.1 ESTRUCTURAS EN CONCRETO	M3	15,00	\$ 1.000.000,00	\$ 15.000.000,00	15,00	\$ 1.000.000,00	\$ 15.000.000,00	15,00	\$ 15.000.000,00
11	11.1 CIMENTACION DE COLUMNAS EN CEMENTO	M2	42,09	\$ 441.734,65	\$ 18.780,70	42,09	\$ 441.734,65	\$ 18.780,70	42,09	\$ 18.780,70
11.1	11.1.1 CIMENTACION DE COLUMNAS EN CEMENTO	M2	42,09	\$ 441.734,65	\$ 18.780,70	42,09	\$ 441.734,65	\$ 18.780,70	42,09	\$ 18.780,70
11.2	11.2.1 CIMENTACION DE COLUMNAS EN CEMENTO	M2	42,09	\$ 441.734,65	\$ 18.780,70	42,09	\$ 441.734,65	\$ 18.780,70	42,09	\$ 18.780,70
11.3	11.3.1 CIMENTACION DE COLUMNAS EN CEMENTO	M2	42,09	\$ 441.734,65	\$ 18.780,70	42,09	\$ 441.734,65	\$ 18.780,70	42,09	\$ 18.780,70
12	12.1 ESTRUCTURAS EN CONCRETO	M3	15,00	\$ 1.000.000,00	\$ 15.000.000,00	15,00	\$ 1.000.000,00	\$ 15.000.000,00	15,00	\$ 15.000.000,00
12.1	12.1.1 ESTRUCTURAS EN CONCRETO	M3	15,00	\$ 1.000.000,00	\$ 15.000.000,00	15,00	\$ 1.000.000,00	\$ 15.000.000,00	15,00	\$ 15.000.000,00
12.2	12.2.1 ESTRUCTURAS EN CONCRETO	M3	15,00	\$ 1.000.000,00	\$ 15.000.000,00	15,00	\$ 1.000.000,00	\$ 15.000.000,00	15,00	\$ 15.000.000,00
12.3	12.3.1 ESTRUCTURAS EN CONCRETO	M3	15,00	\$ 1.000.000,00	\$ 15.000.000,00	15,00	\$ 1.000.000,00	\$ 15.000.000,00	15,00	\$ 15.000.000,00
13	13.1 CIMENTACION DE COLUMNAS EN CEMENTO	M2	42,09	\$ 441.734,65	\$ 18.780,70	42,09	\$ 441.734,65	\$ 18.780,70	42,09	\$ 18.780,70
13.1	13.1.1 CIMENTACION DE COLUMNAS EN CEMENTO	M2	42,09	\$ 441.734,65	\$ 18.780,70	42,09	\$ 441.734,65	\$ 18.780,70	42,09	\$ 18.780,70
13.2	13.2.1 CIMENTACION DE COLUMNAS EN CEMENTO	M2	42,09	\$ 441.734,65	\$ 18.780,70	42,09	\$ 441.734,65	\$ 18.780,70	42,09	\$ 18.780,70
13.3	13.3.1 CIMENTACION DE COLUMNAS EN CEMENTO	M2	42,09	\$ 441.734,65	\$ 18.780,70	42,09	\$ 441.734,65	\$ 18.780,70	42,09	\$ 18.780,70
14	14.1 ESTRUCTURAS EN CONCRETO	M3	15,00	\$ 1.000.000,00	\$ 15.000.000,00	15,00	\$ 1.000.000,00	\$ 15.000.000,00	15,00	\$ 15.000.000,00
14.1	14.1.1 ESTRUCTURAS EN CONCRETO	M3	15,00	\$ 1.000.000,00	\$ 15.000.000,00	15,00	\$ 1.000.000,00	\$ 15.000.000,00	15,00	\$ 15.000.000,00
14.2	14.2.1 ESTRUCTURAS EN CONCRETO	M3	15,00	\$ 1.000.000,00	\$ 15.000.000,00	15,00	\$ 1.000.000,00	\$ 15.000.000,00	15,00	\$ 15.000.000,00
14.3	14.3.1 ESTRUCTURAS EN CONCRETO	M3	15,00	\$ 1.000.000,00	\$ 15.000.000,00	15,00	\$ 1.000.000,00	\$ 15.000.000,00	15,00	\$ 15.000.000,00
15	15.1 CIMENTACION DE COLUMNAS EN CEMENTO	M2	42,09	\$ 441.734,65	\$ 18.780,70	42,09	\$ 441.734,65	\$ 18.780,70	42,09	\$ 18.780,70
15.1	15.1.1 CIMENTACION DE COLUMNAS EN CEMENTO	M2	42,09	\$ 441.734,65	\$ 18.780,70	42,09	\$ 441.734,65	\$ 18.780,70	42,09	\$ 18.780,70
15.2	15.2.1 CIMENTACION DE COLUMNAS EN CEMENTO	M2	42,09	\$ 441.734,65	\$ 18.780,70	42,09	\$ 441.734,65	\$ 18.780,70	42,09	\$ 18.780,70
15.3	15.3.1 CIMENTACION DE COLUMNAS EN CEMENTO	M2	42,09	\$ 441.734,65	\$ 18.780,70	42,09	\$ 441.734,65	\$ 18.780,70	42,09	\$ 18.780,70
16	16.1 ESTRUCTURAS EN CONCRETO	M3	15,00	\$ 1.000.000,00	\$ 15.000.000,00	15,00	\$ 1.000.000,00	\$ 15.000.000,00	15,00	\$ 15.000.000,00
16.1	16.1.1 ESTRUCTURAS EN CONCRETO	M3	15,00	\$ 1.000.000,00	\$ 15.000.000,00	15,00	\$ 1.000.000,00	\$ 15.000.000,00	15,00	\$ 15.000.000,00
16.2	16.2.1 ESTRUCTURAS EN CONCRETO	M3	15,00	\$ 1.000.000,00	\$ 15.000.000,00	15,00	\$ 1.000.000,00	\$ 15.000.000,00	15,00	\$ 15.000.000,00
16.3	16.3.1 ESTRUCTURAS EN CONCRETO	M3	15,00	\$ 1.000.000,00	\$ 15.000.000,00	15,00	\$ 1.000.000,00	\$ 15.000.000,00	15,00	\$ 15.000.000,00
17	17.1 CIMENTACION DE COLUMNAS EN CEMENTO	M2	42,09	\$ 441.734,65	\$ 18.780,70	42,09	\$ 441.734,65	\$ 18.780,70	42,09	\$ 18.780,70
17.1	17.1.1 CIMENTACION DE COLUMNAS EN CEMENTO	M2	42,09	\$ 441.734,65	\$ 18.780,70	42,09	\$ 441.734,65	\$ 18.780,70	42,09	\$ 18.780,70
17.2	17.2.1 CIMENTACION DE COLUMNAS EN CEMENTO	M2	42,09	\$ 441.734,65	\$ 18.780,70	42,09	\$ 441.734,65	\$ 18.780,70	42,09	\$ 18.780,70
17.3	17.3.1 CIMENTACION DE COLUMNAS EN CEMENTO	M2	42,09	\$ 441.734,65	\$ 18.780,70	42,09	\$ 441.734,65	\$ 18.780,70	42,09	\$ 18.780,70
18	18.1 ESTRUCTURAS EN CONCRETO	M3	15,00	\$ 1.000.000,00	\$ 15.000.000,00	15,00	\$ 1.000.000,00	\$ 15.000.000,00	15,00	\$ 15.000.000,00
18.1	18.1.1 ESTRUCTURAS EN CONCRETO	M3	15,00	\$ 1.000.000,00	\$ 15.000.000,00	15,00	\$ 1.000.000,00	\$ 15.000.000,00	15,00	\$ 15.000.000,00
18.2	18.2.1 ESTRUCTURAS EN CONCRETO	M3	15,00	\$ 1.000.000,00	\$ 15.000.000,00	15,00	\$ 1.000.000,00	\$ 15.000.000,00	15,00	\$ 15.000.000,00
18.3	18.3.1 ESTRUCTURAS EN CONCRETO	M3	15,00	\$ 1.000.000,00	\$ 15.000.000,00	15,00	\$ 1.000.000,00	\$ 15.000.000,00	15,00	\$ 15.000.000,00
19	19.1 CIMENTACION DE COLUMNAS EN CEMENTO	M2	42,09	\$ 441.734,65	\$ 18.780,70	42,09	\$ 441.734,65	\$ 18.780,70	42,09	\$ 18.780,70
19.1	19.1.1 CIMENTACION DE COLUMNAS EN CEMENTO	M2	42,09	\$ 441.734,65	\$ 18.780,70	42,09	\$ 441.734,65	\$ 18.780,70	42,09	\$ 18.780,70
19.2	19.2.1 CIMENTACION DE COLUMNAS EN CEMENTO	M2	42,09	\$ 441.734,65	\$ 18.780,70	42,09	\$ 441.734,65	\$ 18.780,70	42,09	\$ 18.780,70
19.3	19.3.1 CIMENTACION DE COLUMNAS EN									

20

INSTITUTO DE DESARROLLO DEL META - IDM									
ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA DEL CONTRATO No. 163 DEL 2019									
CONTRATO No.	163 DEL 2019	PLAZO REAL	4.5 MESES	VALOR REAL	VALOR CONTRATO ORIGINAL	VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	PERIODO	FECHA PRESENTE ACTA	ACTA DE RECIBO FINAL
OBJETO:	CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA EN LOS MUNICIPIOS DE VILLACARDO, LA MACARENA, FUENTE DE ORO, SIBERIAS, PUERTO LOPEZ, EL DORADO Y MARIPAN EN EL DEPARTAMENTO DEL META	FECHA INICIO:	23 DE DICIEMBRE DE 2019						\$ 5.718.202.114,00
		FECHA TERMINACION REAL:	14 DE MAYO DE 2021						\$ 5.985.573.110,00
CONTRATANTE:	INSTITUTO DE DESARROLLO DEL META - IDM	FECHA SUSPENSION:	24 DE JUNIO DE 2021						\$ 6.334.457.903,00
CONTRATISTA:	CONSORCIO POLIDEPENDIENTES Y PARQUES 2419	FECHA AMPLIACION SUSPENSION:	11 AGOSTO DE 2021						20 DE DICIEMBRE DEL 2019 AL 21 DE
INTERVENIENTE:	CONSORCIO INTEGRALES	FECHA DE INICIO:	01 DE OCTUBRE DE 2019						NOVIEMBRE DEL 2021
DIR. REG. INTERVENIENTE EN	ING. GILBERTO A. CARRERA ARANGO	FECHA ASIGN. Y PROYECTO:	01 DE DICIEMBRE DEL 2019						10 DE ENERO DE 2022
		FECHA DE SUSPENSION:	24 DE NOVIEMBRE DEL 2021						
NP-10	BOYOS EN CONCRETO DE 30x30 CM. EN CONCRETO DE 200 PSI	2,30	\$ 34.833,00	0,00	2,30	\$ 34.833,00	2,30	\$ 34.833,00	0,00
NP-11	TANQUE ELEVADO TIPO ALJIBE DE 1000 LIT. PVC D-11 INCLUYE CONECTOR CON VORBO	1,00	\$ 503.138,00	0,00	1,00	\$ 503.138,00	1,00	\$ 503.138,00	0,00
NP-12	PUERTA EN ALUMINO SISTEMA BESAGA	-	\$ 0,00	0,00	-	\$ 0,00	-	\$ 0,00	0,00
NP-13	VENTANA EN ALUMINO TIPO 2-11	-	\$ 187.117,00	0,00	-	\$ 0,00	-	\$ 0,00	0,00
NP-14	EN VACIONES EN CUARTERON EN	-	\$ 16.300,00	0,00	-	\$ 0,00	-	\$ 0,00	0,00
NP-15	GRANERAS ALUMINO EN ALUMINO	0,06	\$ 128.974,86	0,00	0,06	\$ 128.974,86	0,06	\$ 128.974,86	0,00
NP-16	CUNETAS H-0,30 M x 30 CM EN 10 CM	207,62	\$ 1.628.843,30	0,00	207,62	\$ 1.628.843,30	207,62	\$ 1.628.843,30	0,00
NP-17	REJILLA PVC 1" 100 Y 1/2 CALA 604	7,00	\$ 307.946,00	0,00	7,00	\$ 307.946,00	7,00	\$ 307.946,00	0,00
NP-18	CHISAL 30 CM	-	\$ 0,00	0,00	-	\$ 0,00	-	\$ 0,00	0,00
NP-19	BIRO EN CERMAM 150 CM DE 36x36	140,85	\$ 2.705.141,65	0,00	140,85	\$ 2.705.141,65	140,85	\$ 2.705.141,65	0,00
NP-20	GUARDACORONA EN CERMAM 150 CM DE 36x36	60,81	\$ 668.867,00	0,00	60,81	\$ 668.867,00	60,81	\$ 668.867,00	0,00
NP-21	MUROS PORCELANA ESTAMPADA	-	\$ 0,00	0,00	-	\$ 0,00	-	\$ 0,00	0,00
NP-22	PLANCHAS DE MARMOL	67,73	\$ 745.105,46	0,00	67,73	\$ 745.105,46	67,73	\$ 745.105,46	0,00
NP-23	CEMENTO CON GRASA LA LAMINA No. 2	13,12	\$ 2.115.873,34	0,00	13,12	\$ 2.115.873,34	13,12	\$ 2.115.873,34	0,00
NP-24	PLANTAS METALICAS 28/16/30 CM	50,16	\$ 1.185.173,84	0,00	50,16	\$ 1.185.173,84	50,16	\$ 1.185.173,84	0,00
NP-25	CANAL DE DRENAJE EN ALUMINO	2,00	\$ 318.124,00	0,00	2,00	\$ 318.124,00	2,00	\$ 318.124,00	0,00
NP-26	SALA DE INSPECCION EN ALUMINO	1,00	\$ 233.868,00	0,00	1,00	\$ 233.868,00	1,00	\$ 233.868,00	0,00
NP-27	CIELO PISO PARA SUPERFICIE 0,30 MM	2,00	\$ 408.788,00	0,00	2,00	\$ 408.788,00	2,00	\$ 408.788,00	0,00
NP-28	PUERTA EN ALUMINO CON PUERTO CAL 16 EN TUBO RECTANGULAR DE 4" DE DIAMETRO	20,18	\$ 1.108.174,40	0,00	20,18	\$ 1.108.174,40	20,18	\$ 1.108.174,40	0,00
NP-29	CHAPA VILE, EXCLUSO ALEMAN, INCLUYE PINTURA E-187280	9,49	\$ 1.955.547,43	0,00	9,49	\$ 1.955.547,43	9,49	\$ 1.955.547,43	0,00
NP-30	GRADA EN CALERA GRADA ESCALERA EN CONCRETO DE 300 PSI Y BARRA NO INCLUYE HIERRO E-17 N° 15	1,03	\$ 288.778,32	0,00	1,03	\$ 288.778,32	1,03	\$ 288.778,32	0,00
NP-31	ACORTENIA CERRADA, TORREDA DE No. 6	1,00	\$ 1.809.548,00	0,00	1,00	\$ 1.809.548,00	1,00	\$ 1.809.548,00	0,00
NP-32	RELLENO (B1 M)	3,00	\$ 50.100,00	0,00	3,00	\$ 50.100,00	3,00	\$ 50.100,00	0,00
NP-33	TOTALIZADOR TRIPODAR DE 300 CM	1,00	\$ 220.000,00	0,00	1,00	\$ 220.000,00	1,00	\$ 220.000,00	0,00
NP-34	CONCRETO DE 300 PSI Y BARRA NO INCLUYE HIERRO E-17 N° 15	6,05	\$ 124.448,50	0,00	6,05	\$ 124.448,50	6,05	\$ 124.448,50	0,00
NP-35	SUMINISTRO E INSTALACION DE GRANA	1,222,56	\$ 146.707.200,00	0,00	1,222,56	\$ 146.707.200,00	1,222,56	\$ 146.707.200,00	0,00
NP-36	GRANERAS ALUMINO EN ALUMINO	2,06	\$ 250.203,00	0,00	2,06	\$ 250.203,00	2,06	\$ 250.203,00	0,00
NP-37	VENTANA EN ALUMINO TIPO 2-11	4,05	\$ 1.914.802,56	0,00	4,05	\$ 1.914.802,56	4,05	\$ 1.914.802,56	0,00
NP-38	SISTEMA DE CERRAJE NO INCL. VORBO	4,56	\$ 794.064,10	0,00	4,56	\$ 794.064,10	4,56	\$ 794.064,10	0,00
NP-39	REJILLA ANS. T 3/16" Y PLATINA DE T X	7,00	\$ 315.921,00	0,00	7,00	\$ 315.921,00	7,00	\$ 315.921,00	0,00
NP-40	PIP CANAL 4 CM. A-24 CM	16,02	\$ 557.318,76	0,00	16,02	\$ 557.318,76	16,02	\$ 557.318,76	0,00
NP-41	BIRO EN CERMAM 150 CM DE 36x36	-	\$ 0,00	0,00	-	\$ 0,00	-	\$ 0,00	0,00

INSTITUTO DE DESARROLLO DEL META - IDM															
ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA DEL CONTRATO No. 143 DEL 2010															
CONTRATO N° 143 DEL 2010															
OBJETO:															
CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y RECREATIVA EN LOS MUNICIPIOS DE VALLELAGUA, LA MACARENA, PUERTO DE ORO, MESITAS, PUERTO LOPEZ, EL DOMINGO Y MARIKARI EN EL DEPARTAMENTO DEL META				PLAZO REAL:		LA MESAS:		VALOR REAL:							
				FECHA INICIO:		30 DE DICIEMBRE DEL 2009 AL 24 DE		VALOR CONTRATO ORIGINAL							
				FECHA TERMINACION PROYECTO:		14 DE MAYO DEL 2011		VALOR ACTUAL DEL CONTRATO							
CONTRATANTE:				FECHA SUSCRIPCION:		24 DE JUNIO DEL 2011		PERIODO:							
CONTRATISTA:				FECHA APLICACION SUSCRIPCION (M)		11 AGOSTO DEL 2011		FECHA PRESENTE ACTA:							
INTERVENIENTOS:				FECHA DE RECIBO:		08 DE OCTUBRE DEL 2011		10 DE ENERO DEL 2012							
DRA. AREA INTERVENIENTOS:				FECHA APLICACION Y PROYECTO:		07 DE OCTUBRE DEL 2011		ACTA DE RECIBO FINAL							
				NUEVA FECHA DE TERMINACION:		24 DE NOVIEMBRE DEL 2011									
ING. GILBERTO A. CARRERA ABANCO															
CONCEJO MUNICIPAL DEL META - IDM															
CONCEJO MUNICIPAL DEL META - IDM															
CONCEJO MUNICIPAL DEL META - IDM															
CONCEJO MUNICIPAL DEL META - IDM															
CONCEJO MUNICIPAL DEL META - IDM															
CONCEJO MUNICIPAL DEL META - IDM															
CONCEJO MUNICIPAL DEL META - IDM															
CONCEJO MUNICIPAL DEL META - IDM															
CONCEJO MUNICIPAL DEL META - IDM															
CONCEJO MUNICIPAL DEL META - IDM															
CONCEJO MUNICIPAL DEL META - IDM															
CONCEJO MUNICIPAL DEL META - IDM															
CONCEJO MUNICIPAL DEL META - IDM															
CONCEJO MUNICIPAL DEL META - IDM															
CONCEJO MUNICIPAL DEL META - IDM															
CONCEJO MUNICIPAL DEL META - IDM															
CONCEJO MUNICIPAL DEL META - IDM															
CONCEJO MUNICIPAL DEL META - IDM															
CONCEJO MUNICIPAL DEL META - IDM															
CONCEJO MUNICIPAL DEL META - IDM															
CONCEJO MUNICIPAL DEL META - IDM															
CONCEJO MUNICIPAL DEL META - IDM															
CONCEJO MUNICIPAL DEL META - IDM															
CONCEJO MUNICIPAL DEL META - IDM															
CONCEJO MUNICIPAL DEL META - IDM															
CONCEJO MUNICIPAL DEL META - IDM															
CONCEJO MUNICIPAL DEL META - IDM															
CONCEJO MUNICIPAL DEL META - IDM															
CONCEJO MUNICIPAL DEL META - IDM															
CONCEJO MUNICIPAL DEL META - IDM															
CONCEJO MUNICIPAL DEL META - IDM															
CONCEJO MUNICIPAL DEL META - IDM															
CONCEJO MUNICIPAL DEL META - IDM															
CONCEJO MUNICIPAL DEL META - IDM															
CONCEJO MUNICIPAL DEL META - IDM															
CONCEJO MUNICIPAL DEL META - IDM															
CONCEJO MUNICIPAL DEL META - IDM															
CONCEJO MUNICIPAL DEL META - IDM															
CONCEJO MUNICIPAL DEL META - IDM															
CONCEJO MUNICIPAL DEL META - IDM															
CONCEJO MUNICIPAL DEL META - IDM															
CONCEJO MUNICIPAL DEL META - IDM															
CONCEJO MUNICIPAL DEL META - IDM															
CONCEJO MUNICIPAL DEL META - IDM															
CONCEJO MUNICIPAL DEL META - IDM															
CONCEJO MUNICIPAL DEL META - IDM															
CONCEJO MUNICIPAL DEL META - IDM															
CONCEJO MUNICIPAL DEL META - IDM															
CONCEJO MUNICIPAL DEL META - IDM															
CONCEJO MUNICIPAL DEL META - IDM															
CONCEJO MUNICIPAL DEL META - IDM															
CONCEJO MUNICIPAL DEL META - IDM															
CONCEJO MUNICIPAL DEL META - IDM															
CONCEJO MUNICIPAL DEL META - IDM															
CONCEJO MUNICIPAL DEL META - IDM															
CONCEJO MUNICIPAL DEL META - IDM															
CONCEJO MUNICIPAL DEL META - IDM															
CONCEJO MUNICIPAL DEL META - IDM															
CONCEJO MUNICIPAL DEL META - IDM															
CONCEJO MUNICIPAL DEL META - IDM															
CONCEJO MUNICIPAL DEL META - IDM															
CONCEJO MUNICIPAL DEL META - IDM															
CONCEJO MUNICIPAL DEL META - IDM															
CONCEJO MUNICIPAL DEL META - IDM															
CONCEJO MUNICIPAL DEL META - IDM															
CONCEJO MUNICIPAL DEL META - IDM															
CONCEJO MUNICIPAL DEL META - IDM															
CONCEJO MUNICIPAL DEL META - IDM															
CONCEJO MUNICIPAL DEL META - IDM															
CONCEJO MUNICIPAL DEL META - IDM															
CONCEJO MUNICIPAL DEL META - IDM															
CONCEJO MUNICIPAL DEL META - IDM															
CONCEJO MUNICIPAL DEL META - IDM															
CONCEJO MUNICIPAL DEL META - IDM															
CONCEJO MUNICIPAL DEL META - IDM															
CONCEJO MUNICIPAL DEL META - IDM															
CONCEJO MUNICIPAL DEL META - IDM															
CONCEJO MUNICIPAL DEL META - IDM															
CONCEJO MUNICIPAL DEL META - IDM															
CONCEJO MUNICIPAL DEL META - IDM															
CONCEJO MUNICIPAL DEL META - IDM															
CONCEJO MUNICIPAL DEL META - IDM															
CONCEJO MUNICIPAL DEL META - IDM															
CONCEJO MUNICIPAL DEL META - IDM															
CONCEJO MUNICIPAL DEL META - IDM															
CONCEJO MUNICIPAL DEL META - IDM															
CONCEJO MUNICIPAL DEL META - IDM															
CONCEJO MUNICIPAL DEL META - IDM															
CONCEJO MUNICIPAL DEL META - IDM															
CONCEJO MUNICIPAL DEL META - IDM															
CONCEJO MUNICIPAL DEL META - IDM															
CONCEJO MUNICIPAL DEL META - IDM															
CONCEJO MUNICIPAL DEL META - IDM															
CONCEJO MUNICIPAL DEL META - IDM															
CONCEJO MUNICIPAL DEL META - IDM															
CONCEJO MUNICIPAL DEL META - IDM															
CONCEJO MUNICIPAL DEL META - IDM															
CONCEJO MUNICIPAL DEL META - IDM															
CONCEJO MUNICIPAL DEL META - IDM															
CONCEJO MUNICIPAL DEL META - IDM															
CONCEJO MUNICIPAL DEL META - IDM															
CONCEJO MUNICIPAL DEL META - IDM															
CONCEJO MUNICIPAL DEL META - IDM															
CONCEJO MUNICIPAL DEL META - IDM															
CONCEJO MUNICIPAL DEL META - IDM															
CONCEJO MUNICIPAL DEL META - IDM															
CONCEJO MUNICIPAL DEL META - IDM															
CONCEJO MUNICIPAL DEL META - IDM															
CONCEJO MUNICIPAL DEL META - IDM															
CONCEJO MUNICIPAL DEL META - IDM															
CONCEJO MUNICIPAL DEL META - IDM															
CONCEJO MUNICIPAL DEL META - IDM															
CONCEJO MUNICIPAL DEL META - IDM															
CONCEJO MUNICIPAL DEL META - IDM															
CONCEJO MUNICIPAL DEL META - IDM															
CONCEJO MUNICIPAL DEL META - IDM															
CONCEJO MUNICIPAL DEL META - IDM															
CONCEJO MUNICIPAL DEL META - IDM															
CONCEJO MUNICIPAL DEL META - IDM															
CONCEJO MUNICIPAL DEL META - IDM															
CONCEJO MUNICIPAL DEL META - IDM															
CONCEJO MUNICIPAL DEL META - IDM															
CONCEJO MUNICIPAL DEL META - IDM															
CONCEJO MUNICIPAL DEL META - IDM															
CONCEJO MUNICIPAL DEL META - IDM															
CONCEJO MUNICIPAL DEL META - IDM															
CONCEJO MUNICIPAL DEL META - IDM															
CONCEJO MUNICIPAL DEL META - IDM															
CONCEJO MUNICIPAL DEL META - IDM															
CONCEJO MUNICIPAL DEL META - IDM															
CONCEJO MUNICIPAL DEL META - IDM															
CONCEJO MUNICIPAL DEL META - IDM															
CONCEJO MUNICIPAL DEL META - IDM															
CONCEJO MUNICIPAL DEL META - IDM															
CONCEJO MUNICIPAL DEL META - IDM															
CONCEJO MUNICIPAL DEL META - IDM															
CONCEJO MUNICIPAL DEL META - IDM															
CONCEJO MUNICIPAL DEL META - IDM															
CONCEJO MUNICIPAL DEL META - IDM															
CONCEJO MUNICIPAL DEL META - IDM															
CONCEJO MUNICIPAL DEL META - IDM															
CONCEJO MUNICIPAL DEL META - IDM															
CONCEJO MUNICIPAL DEL META - IDM															
CONCEJO MUNICIPAL DEL META - IDM															
CONCEJO MUNICIPAL DEL META - IDM															
CONCEJO MUNICIPAL DEL META - IDM															
CONCEJO MUNICIPAL DEL META - IDM															
CONCEJO MUNICIPAL DEL META - IDM															
CONCEJO MUNICIPAL DEL META - IDM															
CONCEJO MUNICIPAL DEL META - IDM															
CONCEJO MUNICIPAL DEL META - IDM															
CONCEJO MUNICIPAL DEL META - IDM															
CONCEJO MUNICIPAL DEL META - IDM															
CONCEJO MUNICIPAL DEL META - IDM															
CONCEJO MUNICIPAL DEL META - IDM															
CONCEJO MUNICIPAL DEL META - IDM															
CONCEJO MUNICIPAL DEL META - IDM															
CONCEJO MUNICIPAL DEL META - IDM															
CONCEJO MUNICIPAL DEL META - IDM															
CONCEJO MUNICIPAL DEL META - IDM															
CONCEJO MUNICIPAL DEL META - IDM															
CONCEJO MUNICIPAL DEL META - IDM															
CONCEJO MUNICIPAL DEL META - IDM															
CONCEJO MUNICIPAL DEL META - IDM															
CONCEJO MUNICIPAL DEL META - IDM															
CONCEJO MUNICIPAL DEL META - IDM															
CONCEJO MUNICIPAL DEL META - IDM															
CONCEJO MUNICIPAL DEL META - IDM															
CONCEJO MUNICIPAL DEL META - IDM															
CONCEJO MUNICIPAL DEL META - IDM															

INSTITUTO DE DESARROLLO DEL META - IDM									
ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA DEL CONTRATO No. 183 DEL 2010									
									
CONTRATO N°: 183 DEL 2010									
OBJETO: CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA EN LOS MUNICIPIOS DE VILLAVICENCIO, LA MACARENA, PUENTE DE ORO, MESTIZAS, PUERTO LOPEZ, EL CONGO Y MAMPURAN EN EL DEPARTAMENTO DEL META									
CONTRATANTE: INSTITUTO DE DESARROLLO DEL META - IDM									
CONTRATISTA: CONSORCIO POLIEXPORTACION Y PARQUEER SAS									
INTERVENIDORE: CONSORCIO INTEGRALES									
DIR. AREA INTERVENIDORA IDM: MDO. GILBERTO A. CAJAGUA ARANGO									
ACTA DE RECIBO FINAL									
VALOR BOCAL: \$ 5.768.392.314,00									
VALOR CONTRATO ADICIONAL: \$ 5.608.974.411,00									
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO: \$ 5.354.997.925,00									
FUNDOS: 20 DE DICIEMBRE DEL 2010 AL 24 DE NOVIEMBRE DEL 2011									
PERIODO PRESENTE ACTA: 19 DE ENERO DEL 2012									
ACTA DE RECIBO FINAL									
18.3 Colchones en concreto 3000 psi, sección 80/30, ancho 6000 psi 140 98" x 38" 28 d, 10, (F/A)									
18.4 Colchones 80/30 cm, ángulo 2" x 316" y 1" 12" x 3" 316" incluye pilares y autoanclaje									
18.5 Colchones 80/30 cm x 110x58 cm en ángulo 2" x 316" y 1" 12" x 3" 316", incluye pilares y autoanclaje									
18.6 Colchones 80/30 cm, ángulo 1" 14" x 3" 316" y 1" 12" x 3" 316" incluye pilares y autoanclaje									
18.7 Colchones 80/30 cm, ángulo 1" 14" x 3" 316" y 1" 12" x 3" 316" incluye pilares y autoanclaje									
18.8 Colchones 80/30 cm, ángulo 1" 14" x 3" 316" y 1" 12" x 3" 316" incluye pilares y autoanclaje									
18.9 Dado en concreto de 2000 psi incluye asc y subida 2" para acceso casaca de vapor									
18.10 Placa de concreto 2000 psi para piso de cancha									
18.11 Desaparete manual y refino para cancha									
18.12 Malla electrosoldada 7mm x 10 x 10 m									
18.13 Arena de 20/40 para cancha									
18.14 Arena de 20/40 para cancha									
18.15 Pajilla Autolock, con marco erguido 1" 14" x 1" 12" y con encaje conchada 10 mm x 10 mm en el intermedio y pilares.									
SUBTOTAL ITEMS NO PREVISTOS									
TOTAL COSTOS DIRECTOS PROYECTO									
TOTAL PROYECTO A EJECUTAR									
7) PROYECTO OBRAS: MEJORAMIENTO DEL PARQUE BARRIO EL EMPORIO UBICADO EN LA TRANSVERSAL No. 26 ENTRE CALLES 40 Y 40A DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META									
CONDICIONES ACTUALIZADAS SEGUN MODIFICACION 01 DEL 17 FEBRERO 2011									
ZONA PARQUE									
1.02 DEMOLICION ANTERIOR, PLACAS Y REJILLA 1/2" x 2" 1/2" x 1/2" CADA 4 cm									
1.03 RELLENO MATERIAL TAPI MAX 2"									
1.04 DEMOLICION EN TERRENO MANUAL INC RETROMATERIAS									
1.05 ANCLAJE EN CONCRETO 3000psi, e=2,00 m									
TOTAL SIN EJECUTAR									

183

[illegible]

INSTITUTO DE DESARROLLO DEL META - IDEM									
ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA DEL CONTRATO NO. 153 DEL 2010									
CONTRATO N° 153 DEL 2010									
OBJETO: CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA EN LOS MUNICIPIOS DE VILLAVIEJA, LA MACARENA, FUENTE DE ORO, MERISTAL, PUERTO LOPEZ, EL DORADO Y MORIPAN EN EL DEPARTAMENTO DEL META									
CONTRATANTE: INSTITUTO DE DESARROLLO DEL META - IDM									
CONTRATISTA: CONSORCIO POLIDEPÓSITOS Y PAQUETES S.A.S.									
INTERVENIENTE: CONSORCIO INTEGRALES									
UN ALBA INTERVENIENTORA SRI									
IND. CUBIERTO A. CARRERA ABARDO									
UNO									
N° 6 CONCRETO 2500 MPa PARA SOLAJOS									
N° 7 GRASA ESCALERA EN CONCRETO DE 3000									
SUBTOTAL LIBRE NO PREVENISTO									
TOTAL COSTOS DIRECTOS EFECTUOS									
TOTAL PROYECTO									
TOTAL PROYECTO AJUSTADO AL PESO									
ACTA DE RECIBO FINAL									
VALOR FINAL									
VALOR CONTRATO ORIGINAL									
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO									
PROYECTO									
SEMA PRESENTE ACTA									
20 DE DICIEMBRE DEL 2010 AL 10 DE NOVIEMBRE DEL 2011									
10 DE DICIEMBRE DEL 2010 AL 10 DE NOVIEMBRE DEL 2011									
ACTA DE RECIBO FINAL									

199

INSTITUTO DE DESARROLLO DEL META - IDM
ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA DEL CONTRATO No. 163 DEL 2010

CONTRATO N°	163 DE 2010	VALOR INICIAL	4.6 MESES	VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	VALOR ACTUAL DEL CONTRATO
OBJETO:	CONSTRUCCION Y MANEJO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA EN LOS MUNICIPIOS DE SAN CARLOS, PUERTO DE CARO, MESITAS, PUERTO LOPEZ, EL DORADO Y MAPURBA EN EL DEPARTAMENTO DEL META	FECHA INICIAL	28 DE DICIEMBRE DE 2010	FECHA TERMINACION INICIAL	12 DE MAYO DE 2011	FECHA TERMINACION INICIAL	12 DE MAYO DE 2011	FECHA TERMINACION INICIAL	12 DE MAYO DE 2011
CONTRATANTE:	INSTITUTO DE DESARROLLO DEL META - IDM	FECHA RESPONDER	24 DE JUNIO DE 2011	FECHA TERMINACION ACTUAL	11 AGOSTO DE 2011	FECHA TERMINACION ACTUAL	11 AGOSTO DE 2011	FECHA TERMINACION ACTUAL	11 AGOSTO DE 2011
CONTRATISTA:	CONSORCIO POLIDEPORTIVOS Y PASAJES S210	FECHA TERMINACION ACTUAL	11 AGOSTO DE 2011	FECHA TERMINACION ACTUAL	11 AGOSTO DE 2011	FECHA TERMINACION ACTUAL	11 AGOSTO DE 2011	FECHA TERMINACION ACTUAL	11 AGOSTO DE 2011
INTERVENIDOR:	CONSORCIO INTEGRALES	FECHA TERMINACION ACTUAL	11 AGOSTO DE 2011	FECHA TERMINACION ACTUAL	11 AGOSTO DE 2011	FECHA TERMINACION ACTUAL	11 AGOSTO DE 2011	FECHA TERMINACION ACTUAL	11 AGOSTO DE 2011
DIRECCION GENERAL:	INRA, GUAYAS A, CARRERA, PANAMA	FECHA TERMINACION ACTUAL	11 AGOSTO DE 2011	FECHA TERMINACION ACTUAL	11 AGOSTO DE 2011	FECHA TERMINACION ACTUAL	11 AGOSTO DE 2011	FECHA TERMINACION ACTUAL	11 AGOSTO DE 2011
ACTA DE RECIBO FINAL									
402	GUAYAS INTERVENIDORA IDM	150.00	\$1,500,000.00	150.00	\$1,500,000.00	150.00	\$1,500,000.00	150.00	\$1,500,000.00
403	GUAYAS INTERVENIDORA IDM	150.00	\$1,500,000.00	150.00	\$1,500,000.00	150.00	\$1,500,000.00	150.00	\$1,500,000.00
404	GUAYAS INTERVENIDORA IDM	150.00	\$1,500,000.00	150.00	\$1,500,000.00	150.00	\$1,500,000.00	150.00	\$1,500,000.00
405	GUAYAS INTERVENIDORA IDM	150.00	\$1,500,000.00	150.00	\$1,500,000.00	150.00	\$1,500,000.00	150.00	\$1,500,000.00
406	GUAYAS INTERVENIDORA IDM	150.00	\$1,500,000.00	150.00	\$1,500,000.00	150.00	\$1,500,000.00	150.00	\$1,500,000.00
407	GUAYAS INTERVENIDORA IDM	150.00	\$1,500,000.00	150.00	\$1,500,000.00	150.00	\$1,500,000.00	150.00	\$1,500,000.00
408	GUAYAS INTERVENIDORA IDM	150.00	\$1,500,000.00	150.00	\$1,500,000.00	150.00	\$1,500,000.00	150.00	\$1,500,000.00
409	GUAYAS INTERVENIDORA IDM	150.00	\$1,500,000.00	150.00	\$1,500,000.00	150.00	\$1,500,000.00	150.00	\$1,500,000.00
410	GUAYAS INTERVENIDORA IDM	150.00	\$1,500,000.00	150.00	\$1,500,000.00	150.00	\$1,500,000.00	150.00	\$1,500,000.00
411	GUAYAS INTERVENIDORA IDM	150.00	\$1,500,000.00	150.00	\$1,500,000.00	150.00	\$1,500,000.00	150.00	\$1,500,000.00
412	GUAYAS INTERVENIDORA IDM	150.00	\$1,500,000.00	150.00	\$1,500,000.00	150.00	\$1,500,000.00	150.00	\$1,500,000.00
413	GUAYAS INTERVENIDORA IDM	150.00	\$1,500,000.00	150.00	\$1,500,000.00	150.00	\$1,500,000.00	150.00	\$1,500,000.00
414	GUAYAS INTERVENIDORA IDM	150.00	\$1,500,000.00	150.00	\$1,500,000.00	150.00	\$1,500,000.00	150.00	\$1,500,000.00
415	GUAYAS INTERVENIDORA IDM	150.00	\$1,500,000.00	150.00	\$1,500,000.00	150.00	\$1,500,000.00	150.00	\$1,500,000.00
416	GUAYAS INTERVENIDORA IDM	150.00	\$1,500,000.00	150.00	\$1,500,000.00	150.00	\$1,500,000.00	150.00	\$1,500,000.00
417	GUAYAS INTERVENIDORA IDM	150.00	\$1,500,000.00	150.00	\$1,500,000.00	150.00	\$1,500,000.00	150.00	\$1,500,000.00
418	GUAYAS INTERVENIDORA IDM	150.00	\$1,500,000.00	150.00	\$1,500,000.00	150.00	\$1,500,000.00	150.00	\$1,500,000.00
419	GUAYAS INTERVENIDORA IDM	150.00	\$1,500,000.00	150.00	\$1,500,000.00	150.00	\$1,500,000.00	150.00	\$1,500,000.00
420	GUAYAS INTERVENIDORA IDM	150.00	\$1,500,000.00	150.00	\$1,500,000.00	150.00	\$1,500,000.00	150.00	\$1,500,000.00
421	GUAYAS INTERVENIDORA IDM	150.00	\$1,500,000.00	150.00	\$1,500,000.00	150.00	\$1,500,000.00	150.00	\$1,500,000.00
422	GUAYAS INTERVENIDORA IDM	150.00	\$1,500,000.00	150.00	\$1,500,000.00	150.00	\$1,500,000.00	150.00	\$1,500,000.00
423	GUAYAS INTERVENIDORA IDM	150.00	\$1,500,000.00	150.00	\$1,500,000.00	150.00	\$1,500,000.00	150.00	\$1,500,000.00
424	GUAYAS INTERVENIDORA IDM	150.00	\$1,500,000.00	150.00	\$1,500,000.00	150.00	\$1,500,000.00	150.00	\$1,500,000.00
425	GUAYAS INTERVENIDORA IDM	150.00	\$1,500,000.00	150.00	\$1,500,000.00	150.00	\$1,500,000.00	150.00	\$1,500,000.00
426	GUAYAS INTERVENIDORA IDM	150.00	\$1,500,000.00	150.00	\$1,500,000.00	150.00	\$1,500,000.00	150.00	\$1,500,000.00
427	GUAYAS INTERVENIDORA IDM	150.00	\$1,500,000.00	150.00	\$1,500,000.00	150.00	\$1,500,000.00	150.00	\$1,500,000.00
428	GUAYAS INTERVENIDORA IDM	150.00	\$1,500,000.00	150.00	\$1,500,000.00	150.00	\$1,500,000.00	150.00	\$1,500,000.00
429	GUAYAS INTERVENIDORA IDM	150.00	\$1,500,000.00	150.00	\$1,500,000.00	150.00	\$1,500,000.00	150.00	\$1,500,000.00
430	GUAYAS INTERVENIDORA IDM	150.00	\$1,500,000.00	150.00	\$1,500,000.00	150.00	\$1,500,000.00	150.00	\$1,500,000.00
431	GUAYAS INTERVENIDORA IDM	150.00	\$1,500,000.00	150.00	\$1,500,000.00	150.00	\$1,500,000.00	150.00	\$1,500,000.00
432	GUAYAS INTERVENIDORA IDM	150.00	\$1,500,000.00	150.00	\$1,500,000.00	150.00	\$1,500,000.00	150.00	\$1,500,000.00
433	GUAYAS INTERVENIDORA IDM	150.00	\$1,500,000.00	150.00	\$1,500,000.00	150.00	\$1,500,000.00	150.00	\$1,500,000.00
434	GUAYAS INTERVENIDORA IDM	150.00	\$1,500,000.00	150.00	\$1,500,000.00	150.00	\$1,500,000.00	150.00	\$1,500,000.00
435	GUAYAS INTERVENIDORA IDM	150.00	\$1,500,000.00	150.00	\$1,500,000.00	150.00	\$1,500,000.00	150.00	\$1,500,000.00
436	GUAYAS INTERVENIDORA IDM	150.00	\$1,500,000.00	150.00	\$1,500,000.00	150.00	\$1,500,000.00	150.00	\$1,500,000.00
437	GUAYAS INTERVENIDORA IDM	150.00	\$1,500,000.00	150.00	\$1,500,000.00	150.00	\$1,500,000.00	150.00	\$1,500,000.00
438	GUAYAS INTERVENIDORA IDM	150.00	\$1,500,000.00	150.00	\$1,500,000.00	150.00	\$1,500,000.00	150.00	\$1,500,000.00
439	GUAYAS INTERVENIDORA IDM	150.00	\$1,500,000.00	150.00	\$1,500,000.00	150.00	\$1,500,000.00	150.00	\$1,500,000.00
440	GUAYAS INTERVENIDORA IDM	150.00	\$1,500,000.00	150.00	\$1,500,000.00	150.00	\$1,500,000.00	150.00	\$1,500,000.00
441	GUAYAS INTERVENIDORA IDM	150.00	\$1,500,000.00	150.00	\$1,500,000.00	150.00	\$1,500,000.00	150.00	\$1,500,000.00
442	GUAYAS INTERVENIDORA IDM	150.00	\$1,500,000.00	150.00	\$1,500,000.00	150.00	\$1,500,000.00	150.00	\$1,500,000.00
443	GUAYAS INTERVENIDORA IDM	150.00	\$1,500,000.00	150.00	\$1,500,000.00	150.00	\$1,500,000.00	150.00	\$1,500,000.00
444	GUAYAS INTERVENIDORA IDM	150.00	\$1,500,000.00	150.00	\$1,500,000.00	150.00	\$1,500,000.00	150.00	\$1,500,000.00
445	GUAYAS INTERVENIDORA IDM	150.00	\$1,500,000.00	150.00	\$1,500,000.00	150.00	\$1,500,000.00	150.00	\$1,500,000.00
446	GUAYAS INTERVENIDORA IDM	150.00	\$1,500,000.00	150.00	\$1,500,000.00	150.00	\$1,500,000.00	150.00	\$1,500,000.00
447	GUAYAS INTERVENIDORA IDM	150.00	\$1,500,000.00	150.00	\$1,500,000.00	150.00	\$1,500,000.00	150.00	\$1,500,000.00
448	GUAYAS INTERVENIDORA IDM	150.00	\$1,500,000.00	150.00	\$1,500,000.00	150.00	\$1,500,000.00	150.00	\$1,500,000.00
449	GUAYAS INTERVENIDORA IDM	150.00	\$1,500,000.00	150.00	\$1,500,000.00	150.00	\$1,500,000.00	150.00	\$1,500,000.00
450	GUAYAS INTERVENIDORA IDM	150.00	\$1,500,000.00	150.00	\$1,500,000.00	150.00	\$1,500,000.00	150.00	\$1,500,000.00
451	GUAYAS INTERVENIDORA IDM	150.00	\$1,500,000.00	150.00	\$1,500,000.00	150.00	\$1,500,000.00	150.00	\$1,500,000.00
452	GUAYAS INTERVENIDORA IDM	150.00	\$1,500,000.00	150.00	\$1,500,000.00	150.00	\$1,500,000.00	150.00	\$1,500,000.00
453	GUAYAS INTERVENIDORA IDM	150.00	\$1,500,000.00	150.00	\$1,500,000.00	150.00	\$1,500,000.00	150.00	\$1,500,000.00
454	GUAYAS INTERVENIDORA IDM	150.00	\$1,500,000.00	150.00	\$1,500,000.00	150.00	\$1,500,000.00	150.00	\$1,500,000.00
455	GUAYAS INTERVENIDORA IDM	150.00	\$1,500,000.00	150.00	\$1,500,000.00	150.00	\$1,500,000.00	150.00	\$1,500,000.00
456	GUAYAS INTERVENIDORA IDM	150.00	\$1,500,000.00	150.00	\$1,500,000.00	150.00	\$1,500,000.00	150.00	\$1,500,000.00
457	GUAYAS INTERVENIDORA IDM	150.00	\$1,500,000.00	150.00	\$1,500,000.00	150.00	\$1,500,000.00	150.00	\$1,500,000.00
458	GUAYAS INTERVENIDORA IDM	150.00	\$1,500,000.00	150.00	\$1,500,000.00	150.00	\$1,500,000.00	150.00	\$1,500,000.00
459	GUAYAS INTERVENIDORA IDM	150.00	\$1,500,000.00	150.00	\$1,500,000.00	150.00	\$1,500,000.00	150.00	\$1,500,000.00
460	GUAYAS INTERVENIDORA IDM	150.00	\$1,500,000.00	150.00	\$1,500,000.00	150.00	\$1,500,000.00	150.00	\$1,500,000.00
461	GUAYAS INTERVENIDORA IDM	150.00	\$1,500,000.00	150.00	\$1,500,000.00	150.00	\$1,500,000.00	150.00	\$1,500,000.00
462	GUAYAS INTERVENIDORA IDM	150.00	\$1,500,000.00	150.00	\$1,500,000.00	150.00	\$1,500,000.00	150.00	\$1,500,000.00
463	GUAYAS INTERVENIDORA IDM	150.00	\$1,500,000.00	150.00	\$1,500,000.00	150.00	\$1,500,000.00	150.00	\$1,500,000.00
464	GUAYAS INTERVENIDORA IDM	150.00	\$1,500,000.00	150.00	\$1,500,000.00	150.00	\$1,500,000.00	150.00	\$1,500,000.00
465	GUAYAS INTERVENIDORA IDM	150.00	\$1,500,000.00	150.00	\$1,500,000.00	150.00	\$1,500,000.00	150.00	\$1,500,000.00
466	GUAYAS INTERVENIDORA IDM	150.00	\$1,500,000.00	150.00	\$1,500,000.00	150.00	\$1,500,000.00	150.00	\$1,500,000.00
467	GUAYAS INTERVENIDORA IDM	150.00	\$1,500,000.00	150.00	\$1,500,000.00	150.00	\$1,500,000.00	150.00	\$1,500,000.00
468	GUAYAS INTERVENIDORA IDM	150.00	\$1,500,000.00	150.00	\$1,500,000.00	150.00	\$1,500,000.00	150.00	\$1,500,000.00
469	GUAYAS INTERVENIDORA IDM	150.00	\$1,500,000.00	150.00	\$1,500,000.00	150.00	\$1,500,000.00	150.00	\$1,500,000.00
470	GUAYAS INTERVENIDORA IDM	150.00	\$1,500,000.00	150.00	\$1,500,000.00	150.00	\$1,500,000.00	150.00	\$1,500,000.00
471	GUAYAS INTERVENIDORA IDM	150.00	\$1,500,000.00	150.00	\$1,500,000.00	150.00	\$1,500,000.00	150.00	\$1,500,000.00
472	GUAYAS INTERVENIDORA IDM	150.00	\$1,500,000.00	150.00	\$1,500,000.00	150.00	\$1,500,000.00	150.00	\$1,500,000.00
473	GUAYAS INTERVENIDORA IDM	150.00	\$1,500,000.00	150.00	\$1,500,000.00	150.00	\$1,500,000.00	150.00	\$1,500,000.00
474	GUAYAS INTERVENIDORA IDM	150.00	\$1,500,000.00	150.00	\$1,500,000.00	150.00	\$1,500,000.00	150.00	\$1,500,000.00
475	GUAYAS INTERVENIDORA IDM	150.00	\$1,500,000.00	150.00	\$1,500,000.00	150.00	\$1,500,000.00	150.00	\$1,500,000.00
476	GUAYAS INTERVENIDORA IDM	150.00	\$1,500,000.00	150.00	\$1,500,000.00	150.00	\$1,500,000.00	150.00	\$1,500,000.00
477	GUAYAS INTERVENIDORA IDM	150.00	\$1,500,000.00	150.00	\$1,500,000.00	150.00	\$1,500,000.00	150.00	\$1,500,000.00
478	GUAYAS INTERVENIDORA IDM	150.00	\$1,500,000.00	150.00	\$1,500,000.00	150.00	\$1,500,000.00	150.00	\$1,500,000.00
479	GUAYAS INTERVENIDORA IDM	150.00	\$1,500,000.00	150.00	\$1,500,000.00	150.00	\$1,500,000.00	150.00	\$1,500,000.00
480	GUAYAS INTERVENIDORA IDM	150.00	\$1,500,000.00	150.00	\$1,500,000.00	150.00	\$1,500,000.00	150.00	\$1,500,000.00
481	GUAYAS INTERVENIDORA IDM	150.00	\$1,500,000.00	150.00	\$1,500,000.00	150.00	\$1,500,000.00	150.00	\$1,500,000.00
482	GUAYAS INTERVENIDORA IDM	150.00	\$1,500,000.00	150.00	\$1,500,000.00	150.00	\$1,500,000.00	150.00	\$1,500,000.00
483	GUAYAS INTERVENIDORA IDM	150.00	\$1,500,000.00	150.00	\$1,500,000.00	150.00	\$1,500,000.00	150.00	\$1,500,000.00
484	GUAYAS INTERVENIDORA IDM	150.00	\$1,500,000.00	150.00	\$1,500,000.00	150.00	\$1,500,000.0		

INSTITUTO DE DESARROLLO DEL META - IDM												
ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA DEL CONTRATO No. 183 DEL 2010												
												
CONTRATO N°:	183 DE 2010	FECHA INICIAL:	15 MESES	FECHA FINAL:	15 DE SEPTIEMBRE DE 2010	VALOR REAL:	S/ 5.764.382,31 (CERO CINCO MIL SETECIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS OCHO Y 31/100 DOLÁR)					
OBJETO:	CONSTRUCCIÓN Y REFORZAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, LA MACARANA FUENTE DE ORO, AMERETAS, PUERTO LOPEZ EL TIGRITO Y MOPOROPAN EN EL DEPARTAMENTO DEL META	FECHA INICIAL:	15 MESES	FECHA FINAL:	15 DE SEPTIEMBRE DE 2010	VALOR REAL:	S/ 5.764.382,31 (CERO CINCO MIL SETECIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS OCHO Y 31/100 DOLÁR)					
CONTRATANTE:	INSTITUTO DE DESARROLLO DEL META - IDM	FECHA INICIAL:	15 MESES	FECHA FINAL:	15 DE SEPTIEMBRE DE 2010	VALOR REAL:	S/ 5.764.382,31 (CERO CINCO MIL SETECIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS OCHO Y 31/100 DOLÁR)					
CONTRATISTA:	CONSORCIO POLIDORTICOS Y PASAJES 2010	FECHA INICIAL:	15 MESES	FECHA FINAL:	15 DE SEPTIEMBRE DE 2010	VALOR REAL:	S/ 5.764.382,31 (CERO CINCO MIL SETECIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS OCHO Y 31/100 DOLÁR)					
INTERVENIDOR:	CONSORCIO INTERPALES	FECHA INICIAL:	15 MESES	FECHA FINAL:	15 DE SEPTIEMBRE DE 2010	VALOR REAL:	S/ 5.764.382,31 (CERO CINCO MIL SETECIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS OCHO Y 31/100 DOLÁR)					
OTRO AREA INTERVENIDORA IDM	ING. GUILLERMO A. CARRERA ARANGO	FECHA INICIAL:	15 MESES	FECHA FINAL:	15 DE SEPTIEMBRE DE 2010	VALOR REAL:	S/ 5.764.382,31 (CERO CINCO MIL SETECIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS OCHO Y 31/100 DOLÁR)					
18) PROYECTO RECONSTRUCCIÓN DEL PISO SINTETICO DEL COLONDO DE VILLAVICENCIO-META												
CONDICIONES ORIGINALES DEL CONTRATO												
ITEMS	DESCRIPCION	UNID.	CANT.	VALOR	V. TOTAL	CANT.	V. TOTAL	PRESENTE ACTA	TOTAL EJECUTADO			
1	PROY. MANEJO Y LOCALIZACION DE REPLANTEO CANCHAS Y GRADERAS	M2	166	580,00	\$ 96.280,00	700	\$ 406.000,00	700,00	\$ 406.000,00			
2	TRATAMIENTO SUPERFICIAL DE GRADERAS	M2	500,00	11.551,00	\$ 5.775.500,00	500,00	\$ 5.775.500,00	500,00	\$ 5.775.500,00			
3	RECONSTRUCCIÓN Y REFORZAMIENTO DE PASADIZOS Y PASAJES	M2	700,00	17.400,00	\$ 12.180.000,00	700,00	\$ 12.180.000,00	700,00	\$ 12.180.000,00			
4	RECONSTRUCCIÓN Y REFORZAMIENTO DE PASADIZOS Y PASAJES	M2	700,00	17.400,00	\$ 12.180.000,00	700,00	\$ 12.180.000,00	700,00	\$ 12.180.000,00			
5	RECONSTRUCCIÓN Y REFORZAMIENTO DE PASADIZOS Y PASAJES	M2	700,00	17.400,00	\$ 12.180.000,00	700,00	\$ 12.180.000,00	700,00	\$ 12.180.000,00			
6	RECONSTRUCCIÓN Y REFORZAMIENTO DE PASADIZOS Y PASAJES	M2	700,00	17.400,00	\$ 12.180.000,00	700,00	\$ 12.180.000,00	700,00	\$ 12.180.000,00			
7	RECONSTRUCCIÓN Y REFORZAMIENTO DE PASADIZOS Y PASAJES	M2	700,00	17.400,00	\$ 12.180.000,00	700,00	\$ 12.180.000,00	700,00	\$ 12.180.000,00			
8	RECONSTRUCCIÓN Y REFORZAMIENTO DE PASADIZOS Y PASAJES	M2	700,00	17.400,00	\$ 12.180.000,00	700,00	\$ 12.180.000,00	700,00	\$ 12.180.000,00			
9	RECONSTRUCCIÓN Y REFORZAMIENTO DE PASADIZOS Y PASAJES	M2	700,00	17.400,00	\$ 12.180.000,00	700,00	\$ 12.180.000,00	700,00	\$ 12.180.000,00			
10	RECONSTRUCCIÓN Y REFORZAMIENTO DE PASADIZOS Y PASAJES	M2	700,00	17.400,00	\$ 12.180.000,00	700,00	\$ 12.180.000,00	700,00	\$ 12.180.000,00			
11	RECONSTRUCCIÓN Y REFORZAMIENTO DE PASADIZOS Y PASAJES	M2	700,00	17.400,00	\$ 12.180.000,00	700,00	\$ 12.180.000,00	700,00	\$ 12.180.000,00			
12	RECONSTRUCCIÓN Y REFORZAMIENTO DE PASADIZOS Y PASAJES	M2	700,00	17.400,00	\$ 12.180.000,00	700,00	\$ 12.180.000,00	700,00	\$ 12.180.000,00			
13	RECONSTRUCCIÓN Y REFORZAMIENTO DE PASADIZOS Y PASAJES	M2	700,00	17.400,00	\$ 12.180.000,00	700,00	\$ 12.180.000,00	700,00	\$ 12.180.000,00			
14	RECONSTRUCCIÓN Y REFORZAMIENTO DE PASADIZOS Y PASAJES	M2	700,00	17.400,00	\$ 12.180.000,00	700,00	\$ 12.180.000,00	700,00	\$ 12.180.000,00			
15	RECONSTRUCCIÓN Y REFORZAMIENTO DE PASADIZOS Y PASAJES	M2	700,00	17.400,00	\$ 12.180.000,00	700,00	\$ 12.180.000,00	700,00	\$ 12.180.000,00			
16	RECONSTRUCCIÓN Y REFORZAMIENTO DE PASADIZOS Y PASAJES	M2	700,00	17.400,00	\$ 12.180.000,00	700,00	\$ 12.180.000,00	700,00	\$ 12.180.000,00			
17	RECONSTRUCCIÓN Y REFORZAMIENTO DE PASADIZOS Y PASAJES	M2	700,00	17.400,00	\$ 12.18							

INSTITUTO DE DESARROLLO DEL META - IDIM
ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA DEL CONTRATO N° 183 DEL 2010

CONTRATO N°	183 DE 2010	FECHA REALIZADA	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA RECIBO	FECHA REC
-------------	-------------	-----------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	-----------

INSTITUTO DE DESARROLLO DEL META - IDM									
ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA DEL CONTRATO No. 183 DEL 2010									
CONTRATO N°:									
OBJETO:									
CONTRATANTE:									
CONTRATISTA:									
INTERVENIDOR:									
DIA AREA INTERVENIDA: OBRA IDM									
ACTA DE RECIBO FINAL									
VALOR REAL									
VALOR CONTRATO ORIGINAL									
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO									
PERIODO:									
FECHA PRESENTE ACTA									
FECHA DE RECIBO FINAL									
VALOR REAL									
VALOR CONTRATO ORIGINAL									
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO									
PERIODO:									
FECHA PRESENTE ACTA									
FECHA DE RECIBO FINAL									
VALOR REAL									
VALOR CONTRATO ORIGINAL									
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO									
PERIODO:									
FECHA PRESENTE ACTA									
FECHA DE RECIBO FINAL									
VALOR REAL									
VALOR CONTRATO ORIGINAL									
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO									
PERIODO:									
FECHA PRESENTE ACTA									
FECHA DE RECIBO FINAL									
VALOR REAL									
VALOR CONTRATO ORIGINAL									
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO									
PERIODO:									
FECHA PRESENTE ACTA									
FECHA DE RECIBO FINAL									
VALOR REAL									
VALOR CONTRATO ORIGINAL									
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO									
PERIODO:									
FECHA PRESENTE ACTA									
FECHA DE RECIBO FINAL									
VALOR REAL									
VALOR CONTRATO ORIGINAL									
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO									
PERIODO:									
FECHA PRESENTE ACTA									
FECHA DE RECIBO FINAL									
VALOR REAL									
VALOR CONTRATO ORIGINAL									
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO									
PERIODO:									
FECHA PRESENTE ACTA									
FECHA DE RECIBO FINAL									
VALOR REAL									
VALOR CONTRATO ORIGINAL									
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO									
PERIODO:									
FECHA PRESENTE ACTA									
FECHA DE RECIBO FINAL									
VALOR REAL									
VALOR CONTRATO ORIGINAL									
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO									
PERIODO:									
FECHA PRESENTE ACTA									
FECHA DE RECIBO FINAL									
VALOR REAL									
VALOR CONTRATO ORIGINAL									
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO									
PERIODO:									
FECHA PRESENTE ACTA									
FECHA DE RECIBO FINAL									
VALOR REAL									
VALOR CONTRATO ORIGINAL									
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO									
PERIODO:									
FECHA PRESENTE ACTA									
FECHA DE RECIBO FINAL									
VALOR REAL									
VALOR CONTRATO ORIGINAL									
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO									
PERIODO:									
FECHA PRESENTE ACTA									
FECHA DE RECIBO FINAL									
VALOR REAL									
VALOR CONTRATO ORIGINAL									
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO									
PERIODO:									
FECHA PRESENTE ACTA									
FECHA DE RECIBO FINAL									
VALOR REAL									
VALOR CONTRATO ORIGINAL									
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO									
PERIODO:									
FECHA PRESENTE ACTA									
FECHA DE RECIBO FINAL									
VALOR REAL									
VALOR CONTRATO ORIGINAL									
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO									
PERIODO:									
FECHA PRESENTE ACTA									
FECHA DE RECIBO FINAL									
VALOR REAL									
VALOR CONTRATO ORIGINAL									
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO									
PERIODO:									
FECHA PRESENTE ACTA									
FECHA DE RECIBO FINAL									
VALOR REAL									
VALOR CONTRATO ORIGINAL									
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO									
PERIODO:									
FECHA PRESENTE ACTA									
FECHA DE RECIBO FINAL									
VALOR REAL									
VALOR CONTRATO ORIGINAL									
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO									
PERIODO:									
FECHA PRESENTE ACTA									
FECHA DE RECIBO FINAL									
VALOR REAL									
VALOR CONTRATO ORIGINAL									
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO									
PERIODO:									

INSTITUTO DE DESARROLLO DEL META - IDM									
ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA DEL CONTRATO No. 163 DEL 2010									
CONTRATO No. 163 DEL 2010									
OBJETO: CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA EN LOS MUNICIPIOS DE VILLAHERRA, LA ANZARONA, FUENTE DE ORO, INGENIERA, PUERTO LOPEL, EL COMENDANTE Y MONTAÑAS DEL META									
CONTRATANTE: INSTITUTO DE DESARROLLO DEL META - IDM									
CONTRATADO: COMERCIO MOLDEASTROS Y PARQUES 2010									
CONSORCIO INTEGRALES									
DIRECCION GENERAL: DRE ARQUITECTURA									
DRE ARQUITECTURA									
DRE ARQUITECTURA									
DRE ARQUITECTURA									
DRE ARQUITECTURA									
DRE ARQUITECTURA									
DRE ARQUITECTURA									
DRE ARQUITECTURA									
DRE ARQUITECTURA									
DRE ARQUITECTURA									
DRE ARQUITECTURA									
DRE ARQUITECTURA									
DRE ARQUITECTURA									
DRE ARQUITECTURA									
DRE ARQUITECTURA									
DRE ARQUITECTURA									
DRE ARQUITECTURA									
DRE ARQUITECTURA									
DRE ARQUITECTURA									
DRE ARQUITECTURA									
DRE ARQUITECTURA									
DRE ARQUITECTURA									
DRE ARQUITECTURA									
DRE ARQUITECTURA									
DRE ARQUITECTURA									
DRE ARQUITECTURA									
DRE ARQUITECTURA									
DRE ARQUITECTURA									
DRE ARQUITECTURA									
DRE ARQUITECTURA									
DRE ARQUITECTURA									
DRE ARQUITECTURA									
DRE ARQUITECTURA									
DRE ARQUITECTURA									
DRE ARQUITECTURA									
DRE ARQUITECTURA									
DRE ARQUITECTURA									
DRE ARQUITECTURA									
DRE ARQUITECTURA									
DRE ARQUITECTURA									
DRE ARQUITECTURA									
DRE ARQUITECTURA									
DRE ARQUITECTURA									
DRE ARQUITECTURA									
DRE ARQUITECTURA									
DRE ARQUITECTURA									
DRE ARQUITECTURA									
DRE ARQUITECTURA									
DRE ARQUITECTURA									
DRE ARQUITECTURA									
DRE ARQUITECTURA									
DRE ARQUITECTURA									
DRE ARQUITECTURA									
DRE ARQUITECTURA									
DRE ARQUITECTURA									
DRE ARQUITECTURA									
DRE ARQUITECTURA									
DRE ARQUITECTURA									
DRE ARQUITECTURA									
DRE ARQUITECTURA									
DRE ARQUITECTURA									
DRE ARQUITECTURA									
DRE ARQUITECTURA									
DRE ARQUITECTURA									
DRE ARQUITECTURA									
DRE ARQUITECTURA									
DRE ARQUITECTURA									
DRE ARQUITECTURA									
DRE ARQUITECTURA									
DRE ARQUITECTURA									
DRE ARQUITECTURA									
DRE ARQUITECTURA									
DRE ARQUITECTURA									
DRE ARQUITECTURA									
DRE ARQUITECTURA									
DRE ARQUITECTURA									
DRE ARQUITECTURA									
DRE ARQUITECTURA									
DRE ARQUITECTURA									
DRE ARQUITECTURA									
DRE ARQUITECTURA									
DRE ARQUITECTURA									
DRE ARQUITECTURA									
DRE ARQUITECTURA									
DRE ARQUITECTURA									
DRE ARQUITECTURA									
DRE ARQUITECTURA									
DRE ARQUITECTURA									
DRE ARQUITECTURA									
DRE ARQUITECTURA									
DRE ARQUITECTURA									
DRE ARQUITECTURA									
DRE ARQUITECTURA									
DRE ARQUITECTURA									
DRE ARQUITECTURA									
DRE ARQUITECTURA									
DRE ARQUITECTURA									
DRE ARQUITECTURA									
DRE ARQUITECTURA									
DRE ARQUITECTURA									
DRE ARQUITECTURA									
DRE ARQUITECTURA									
DRE ARQUITECTURA									
DRE ARQUITECTURA									
DRE ARQUITECTURA									
DRE ARQUITECTURA									
DRE ARQUITECTURA									
DRE ARQUITECTURA									
DRE ARQUITECTURA									
DRE ARQUITECTURA									
DRE ARQUITECTURA									
DRE ARQUITECTURA									
DRE ARQUITECTURA									
DRE ARQUITECTURA									
DRE ARQUITECTURA									
DRE ARQUITECTURA									
DRE ARQUITECTURA									
DRE ARQUITECTURA									
DRE ARQUITECTURA									
DRE ARQUITECTURA									
DRE ARQUITECTURA									
DRE ARQUITECTURA									
DRE ARQUITECTURA									
DRE ARQUITECTURA									
DRE ARQUITECTURA									
DRE ARQUITECTURA									
DRE ARQUITECTURA									
DRE ARQUITECTURA									
DRE ARQUITECTURA									
DRE ARQUITECTURA									
DRE ARQUITECTURA									
DRE ARQUITECTURA									
DRE ARQUITECTURA									
DRE ARQUITECTURA									
DRE ARQUITECTURA									
DRE ARQUITECTURA									
DRE ARQUITECTURA									
DRE ARQUITECTURA									
DRE ARQUITECTURA									
DRE ARQUITECTURA									
DRE ARQUITECTURA									
DRE ARQUITECTURA									
DRE ARQUITECTURA									
DRE ARQUITECTURA									
DRE ARQUITECTURA									
DRE ARQUITECTURA									
DRE ARQUITECTURA									
DRE ARQUITECTURA									
DRE ARQUITECTURA									
DRE ARQUITECTURA									
DRE ARQUITECTURA									
DRE ARQUITECTURA									
DRE ARQUITECTURA									
DRE ARQUITECTURA									
DRE ARQUITECTURA									
DRE ARQUITECTURA									
DRE ARQUITECTURA									
DRE ARQUITECTURA									
DRE ARQUITECTURA									
DRE ARQUITECTURA									
DRE ARQUITECTURA									
DRE ARQUITECTURA									
DRE ARQUITECTURA									
DRE ARQUITECTURA									
DRE ARQUITECTURA									
DRE ARQUITECTURA									
DRE ARQUITECTURA									
DRE ARQUITECTURA									
DRE ARQUITECTURA									
DRE ARQUITECTURA									
DRE ARQUITECTURA									
DRE ARQUITECTURA									
DRE ARQUITECTURA									
DRE ARQUITECTURA									
DRE ARQUITECTURA									
DRE ARQUITECTURA									
DRE ARQUITECTURA									
DRE ARQUITECTURA									
DRE ARQUITECTURA									
DRE ARQUITECTURA									
DRE ARQUITECTURA									
DRE ARQUITECTURA									
DRE ARQUITECTURA									
DRE ARQUITECTURA									
DRE ARQUITECTURA									
DRE ARQUITECTURA									
DRE ARQUITECTURA									
DRE ARQUITECTURA									
DRE ARQUITECTURA									
DRE ARQUITECTURA									
DRE ARQUITECTURA									
DRE ARQUITECTURA									
DRE ARQUITECTURA									
DRE ARQUITECTURA									
DRE ARQUITECTURA									
DRE ARQUITECTURA									
DRE ARQUITECTURA									
DRE ARQUITECTURA									
DRE ARQUITECTURA									
DRE ARQUITECTURA									
DRE ARQUITECTURA									
DRE ARQUITECTURA									
DRE ARQUITECTURA									
DRE ARQUITECTURA									
DRE ARQUITECTURA									
DRE ARQUITECTURA									
DRE ARQUITECTURA									
DRE ARQUITECTURA									
DRE ARQUITECTURA									
DRE ARQUITECTURA									
DRE ARQUITECTURA									
DRE ARQUITECTURA									
DRE ARQUITECTURA									
DRE ARQUITECTURA									
DRE ARQUITECTURA									
DRE ARQUITECTURA									
DRE ARQUITECTURA									
DRE ARQUITECTURA									
DRE ARQUITECTURA									
DRE ARQUITECTURA									
DRE ARQUITECTURA									
DRE ARQUITECTURA									
DRE ARQUITECTURA									
DRE ARQUITECTURA									
DRE ARQUITECTURA									
DRE ARQUITECTURA									
DRE ARQUITECTURA									
DRE ARQUITECTURA									
DRE ARQUITECTURA									
DRE ARQUITECTURA									
DRE ARQUITECTURA									
DRE ARQUITECTURA									
DRE ARQUITECTURA									
DRE ARQUITECTURA									
DRE ARQUITECTURA									
DRE ARQUITECTURA									
DRE ARQUITECTURA									
DRE ARQUITECTURA									
DRE ARQUITECTURA									
DRE ARQUITECTURA									
DRE ARQUITECTURA									
DRE ARQUITECTURA									
DRE ARQUITECTURA									
DRE ARQUITECTURA									
DRE ARQUITECTURA									
DRE ARQUITECTURA									
DRE ARQUITECTURA									

INSTITUTO DE DESARROLLO DEL META - IDIM									
ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA DEL CONTRATO N° 163 DEL 2010									
CONTRATO N°	63 DE 2010	PLAZO REALES	43 MESES	FECHA INICIO:	24 DE DICIEMBRE DE 2010	FECHA TERMINACIÓN:	14 DE MAYO DE 2011	VALOR MEDIO:	\$ 3,768,262,114.00
OBJETO:	CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA EN LOS MUNICIPIOS DE VALBUENA, LA MACARBA, FUENTE DE ORO, NEBAY, PUERTO LOPEZ, EL DORADO Y MAPISIPANI EN EL DEPARTAMENTO DEL META.							VALOR CONTRATO ORIGINAL	\$ 3,768,262,114.00
CONTRATANTE	INSTITUTO DE DESARROLLO DEL META - IDIM							VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	\$ 3,554,051,905.00
CONTRATISTA:	CONSORCIO PALMEROS Y PARQUES 2010							PERIODO:	20 DE DICIEMBRE DEL 2010 AL 14 DE MAYO DEL 2011
INTERVENIR:	CONSORCIO MTEZABLES							FECHA PRESIDENTE ACTA:	16 DE MAYO DE 2012
UR ABAJER INTERVENIR EN	R13 ORLEATO A CAMBIA, AVANCO							ACTA DE RECIBO FINAL	
AP 31	M2	71,82.00	20.30	\$ 212,312.27	28.39	\$ 2,123,372.27	-	\$	-
NP 32	M2	51,544.00	50.31	\$ 2,622,088.04	64.01	\$ 2,622,088.04	-	\$	-
NP 33	ML	21,72.26	8.99	\$ 192,914.80	8.99	\$ 192,914.80	-	\$	-
NP 34	ML	118,94.00	77.62	\$ 1,528,667.46	77.62	\$ 1,528,667.46	-	\$	-
NP 35	ML	18,107.00	6.00	\$ 128,562.20	6.59	\$ 118,562.20	-	\$	-
NP 36	UND	90,618.00	1.00	\$ 90,618.00	1.00	\$ 90,618.00	-	\$	-
NP 37	ML	9,177.00	38.00	\$ 370,005.00	20.00	\$ 230,005.00	-	\$	-
NP 38	ML	20,775.00	2.03	\$ 76,520.00	2.03	\$ 76,520.00	-	\$	-
NP 39	UR	320,37.50	4.00	\$ 1,312,400.00	4.00	\$ 1,312,400.00	-	\$	-
NP 40	ML	51,007.00	194.83	\$ 4,428,914.83	-	\$	194.83	\$ 4,428,914.83	-
NP 41	M3	93,000.00	7.49	\$ 5,692,206.00	7.49	\$ 5,692,206.00	-	\$	-
NP 42	M3	71,201.00	12.20	\$ 2,187,307.50	12.20	\$ 2,187,307.50	-	\$	-
NP 43	ML	181,298.00	134.83	\$ 2,178,757.00	134.83	\$ 2,178,757.00	-	\$	-
NP 44	ML	11,088.00	81.16	\$ 9,206,402.76	81.16	\$ 9,206,402.76	-	\$	-
NP 45	ML	127,200.00	83.78	\$ 10,681,550.00	-	\$	83.78	\$ 10,681,550.00	-
NP 46	M2	351,860.00	51.00	\$ 13,511,400.00	51.00	\$ 13,511,400.00	-	\$	-
NP 47	M2	3,712.00	52.56	\$ 1,868,643.00	52.56	\$ 1,868,643.00	-	\$	-
NP 48	M2	69,114.00	141.15	\$ 9,756,441.00	141.15	\$ 9,756,441.00	-	\$	-
NP 49	ML	23,28.00	91.12	\$ 2,122,546.40	91.12	\$ 2,122,546.40	-	\$	-
NP 50	M2	88,894.00	918.18	\$ 9,197,883.82	918.18	\$ 9,197,883.82	-	\$	-
NP 51	GLB	1,131,953.00	2.00	\$ 2,263,905.00	2.00	\$ 2,263,905.00	-	\$	-
NP 52	UND	2,753,76.00	4.00	\$ 18,982,240.00	4.00	\$ 18,982,240.00	-	\$	-
NP 53	M3	99,930.00	23.46	\$ 2,571,333.00	23.46	\$ 2,571,333.00	-	\$	-
NP 54	M3	22,538.00	56.91	\$ 1,300,777.85	56.91	\$ 1,300,777.85	-	\$	-

16

163

INSTITUTO DE DESARROLLO DEL META - IDDM									
ACTA DE REGISTRO FINAL DE OBRA DEL CONTRATO No. 183 DEL 2010									
									
CONTRATO No.	183 DE 2010	FECHA REAL:	14 DE AGOSTO	FECHA REGISTRO:	20 DE DICIEMBRE DE 2010	FECHA REGISTRO:	14 DE AGOSTO	FECHA REGISTRO:	20 DE DICIEMBRE DE 2010
OBJETO:	CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE VIALIDAD Y RECREATIVA EN LOS MUNICIPIOS DE VALLABO, LA MACARRA, PUERTO DE ORO, MUELITAS, PUERTO LOPEZ, EL DORADO Y MARIAMPAN EN EL DEPARTAMENTO DEL META								
CONTRATANTE:	INSTITUTO DE DESARROLLO DEL META - IDDM								
CONTRATISTA:	CONSORCIO POLIDEPENDIENCIAS Y PARQUES 2010								
INTERVENIENTE:	CONSORCIO INTERVENIENTES								
DIR AREA INTERVENIENTE:	ING. GILBERTO A. CALDERA ARANGO								
ITEM	DESCRIPCION	CONDICIONES ORIGINALES DEL CONTRATO				TOTAL A EJECUTAR SEGUN MODIFICACION 1 DEL 19 ENERO 2011			
		UND	CANT	V. UNITS	V. TOTAL	UND	CANT	V. UNITS	V. TOTAL
1	CONSTRUCCION CANCHAL DEPORTIVA	M2	300.00	\$ 1.200.00	\$ 360.000,00				
2	Excavaciones de 2000 PSI	M3	100.00	\$ 1.000.00	\$ 100.000,00				
3	Excavaciones de 3000 PSI	M3	100.00	\$ 1.500.00	\$ 150.000,00				
4	Excavaciones de 4000 PSI	M3	100.00	\$ 2.000.00	\$ 200.000,00				
5	Excavaciones de 5000 PSI	M3	100.00	\$ 2.500.00	\$ 250.000,00				
6	Excavaciones de 6000 PSI	M3	100.00	\$ 3.000.00	\$ 300.000,00				
7	Excavaciones de 7000 PSI	M3	100.00	\$ 3.500.00	\$ 350.000,00				
8	Excavaciones de 8000 PSI	M3	100.00	\$ 4.000.00	\$ 400.000,00				
9	Excavaciones de 9000 PSI	M3	100.00	\$ 4.500.00	\$ 450.000,00				
10	Excavaciones de 10000 PSI	M3	100.00	\$ 5.000.00	\$ 500.000,00				
11	Excavaciones de 11000 PSI	M3	100.00	\$ 5.500.00	\$ 550.000,00				
12	Excavaciones de 12000 PSI	M3	100.00	\$ 6.000.00	\$ 600.000,00				
13	Excavaciones de 13000 PSI	M3	100.00	\$ 6.500.00	\$ 650.000,00				
14	Excavaciones de 14000 PSI	M3	100.00	\$ 7.000.00	\$ 700.000,00				
15	Excavaciones de 15000 PSI	M3	100.00	\$ 7.500.00	\$ 750.000,00				
16	Excavaciones de 16000 PSI	M3	100.00	\$ 8.000.00	\$ 800.000,00				
17	Excavaciones de 17000 PSI	M3	100.00	\$ 8.500.00	\$ 850.000,00				
18	Excavaciones de 18000 PSI	M3	100.00	\$ 9.000.00	\$ 900.000,00				
19	Excavaciones de 19000 PSI	M3	100.00	\$ 9.500.00	\$ 950.000,00				
20	Excavaciones de 20000 PSI	M3	100.00	\$ 10.000.00	\$ 1.000.000,00				
21	Excavaciones de 21000 PSI	M3	100.00	\$ 10.500.00	\$ 1.050.000,00				
22	Excavaciones de 22000 PSI	M3	100.00	\$ 11.000.00	\$ 1.100.000,00				
23	Excavaciones de 23000 PSI	M3	100.00	\$ 11.500.00	\$ 1.150.000,00				
24	Excavaciones de 24000 PSI	M3	100.00	\$ 12.000.00	\$ 1.200.000,00				
25	Excavaciones de 25000 PSI	M3	100.00	\$ 12.500.00	\$ 1.250.000,00				
26	Excavaciones de 26000 PSI	M3	100.00	\$ 13.000.00	\$ 1.300.000,00				
27	Excavaciones de 27000 PSI	M3	100.00	\$ 13.500.00	\$ 1.350.000,00				
28	Excavaciones de 28000 PSI	M3	100.00	\$ 14.000.00	\$ 1.400.000,00				
29	Excavaciones de 29000 PSI	M3	100.00	\$ 14.500.00	\$ 1.450.000,00				
30	Excavaciones de 30000 PSI	M3	100.00	\$ 15.000.00	\$ 1.500.000,00				
31	Excavaciones de 31000 PSI	M3	100.00	\$ 15.500.00	\$ 1.550.000,00				
32	Excavaciones de 32000 PSI	M3	100.00	\$ 16.000.00	\$ 1.600.000,00				
33	Excavaciones de 33000 PSI	M3	100.00	\$ 16.500.00	\$ 1.650.000,00				
34	Excavaciones de 34000 PSI	M3	100.00	\$ 17.000.00	\$ 1.700.000,00				
35	Excavaciones de 35000 PSI	M3	100.00	\$ 17.500.00	\$ 1.750.000,00				
36	Excavaciones de 36000 PSI	M3	100.00	\$ 18.000.00	\$ 1.800.000,00				
37	Excavaciones de 37000 PSI	M3	100.00	\$ 18.500.00	\$ 1.850.000,00				
38	Excavaciones de 38000 PSI	M3	100.00	\$ 19.000.00	\$ 1.900.000,00				
39	Excavaciones de 39000 PSI	M3	100.00	\$ 19.500.00	\$ 1.950.000,00				
40	Excavaciones de 40000 PSI	M3	100.00	\$ 20.000.00	\$ 2.000.000,00				
41	Excavaciones de 41000 PSI	M3	100.00	\$ 20.500.00	\$ 2.050.000,00				
42	Excavaciones de 42000 PSI	M3	100.00	\$ 21.000.00	\$ 2.100.000,00				
43	Excavaciones de 43000 PSI	M3	100.00	\$ 21.500.00	\$ 2.150.000,00				
44	Excavaciones de 44000 PSI	M3	100.00	\$ 22.000.00	\$ 2.200.000,00				
45	Excavaciones de 45000 PSI	M3	100.00	\$ 22.500.00	\$ 2.250.000,00				
46	Excavaciones de 46000 PSI	M3	100.00	\$ 23.000.00	\$ 2.300.000,00				
47	Excavaciones de 47000 PSI	M3	100.00	\$ 23.500.00	\$ 2.350.000,00				
48	Excavaciones de 48000 PSI	M3	100.00	\$ 24.000.00	\$ 2.400.000,00				
49	Excavaciones de 49000 PSI	M3	100.00	\$ 24.500.00	\$ 2.450.000,00				
50	Excavaciones de 50000 PSI	M3	100.00	\$ 25.000.00	\$ 2.500.000,00				
51	Excavaciones de 51000 PSI	M3	100.00	\$ 25.500.00	\$ 2.550.000,00				
52	Excavaciones de 52000 PSI	M3	100.00	\$ 26.000.00	\$ 2.600.000,00				
53	Excavaciones de 53000 PSI	M3	100.00	\$ 26.500.00	\$ 2.650.000,00				
54	Excavaciones de 54000 PSI	M3	100.00	\$ 27.000.00	\$ 2.700.000,00				
55	Excavaciones de 55000 PSI	M3	100.00	\$ 27.500.00	\$ 2.750.000,00				
56	Excavaciones de 56000 PSI	M3	100.00	\$ 28.000.00	\$ 2.800.000,00				
57	Excavaciones de 57000 PSI	M3	100.00	\$ 28.500.00	\$ 2.850.000,00				
58	Excavaciones de 58000 PSI	M3	100.00	\$ 29.000.00	\$ 2.900.000,00				
59	Excavaciones de 59000 PSI	M3	100.00	\$ 29.500.00	\$ 2.950.000,00				
60	Excavaciones de 60000 PSI	M3	100.00	\$ 30.000.00	\$ 3.000.000,00				
61	Excavaciones de 61000 PSI	M3	100.00	\$ 30.500.00	\$ 3.050.000,00				
62	Excavaciones de 62000 PSI	M3	100.00	\$ 31.000.00	\$ 3.100.000,00				
63	Excavaciones de 63000 PSI	M3	100.00	\$ 31.500.00	\$ 3.150.000,00				
64	Excavaciones de 64000 PSI	M3	100.00	\$ 32.000.00	\$ 3.200.000,00				
65	Excavaciones de 65000 PSI	M3	100.00	\$ 32.500.00	\$ 3.250.000,00				
66	Excavaciones de 66000 PSI	M3	100.00	\$ 33.000.00	\$ 3.300.000,00				
67	Excavaciones de 67000 PSI	M3	100.00	\$ 33.500.00	\$ 3.350.000,00				
68	Excavaciones de 68000 PSI	M3	100.00	\$ 34.000.00	\$ 3.400.000,00				
69	Excavaciones de 69000 PSI	M3	100.00	\$ 34.500.00	\$ 3.450.000,00				
70	Excavaciones de 70000 PSI	M3	100.00	\$ 35.000.00	\$ 3.500.000,00				
71	Excavaciones de 71000 PSI	M3	100.00	\$ 35.500.00	\$ 3.550.000,00				
72	Excavaciones de 72000 PSI	M3	100.00	\$ 36.000.00	\$ 3.600.000,00				
73	Excavaciones de 73000 PSI	M3	100.00	\$ 36.500.00	\$ 3.650.000,00				
74	Excavaciones de 74000 PSI	M3	100.00	\$ 37.000.00	\$ 3.700.000,00				
75	Excavaciones de 75000 PSI	M3	100.00	\$ 37.500.00	\$ 3.750.000,00				
76	Excavaciones de 76000 PSI	M3	100.00	\$ 38.000.00	\$ 3.800.000,00				
77	Excavaciones de 77000 PSI	M3	100.00	\$ 38.500.00	\$ 3.850.000,00				
78	Excavaciones de 78000 PSI	M3	100.00	\$ 39.000.00	\$ 3.900.000,00				
79	Excavaciones de 79000 PSI	M3	100.00	\$ 39.500.00	\$ 3.950.000,00				
80	Excavaciones de 80000 PSI	M3	100.00	\$ 40.000.00	\$ 4.000.000,00				
81	Excavaciones de 81000 PSI	M3	100.00	\$ 40.500.00	\$ 4.050.000,00				
82	Excavaciones de 82000 PSI	M3	100.00	\$ 41.000.00	\$ 4.100.000,00				
83	Excavaciones de 83000 PSI	M3	100.00	\$ 41.500.00	\$ 4.150.000,00				
84	Excavaciones de 84000 PSI	M3	100.00	\$ 42.000.00	\$ 4.200.000,00				
85	Excavaciones de 85000 PSI	M3	100.00	\$ 42.500.00	\$ 4.250.000,00				
86	Excavaciones de 86000 PSI	M3	100.00	\$ 43.000.00	\$ 4.300.000,00				
87	Excavaciones de 87000 PSI	M3	100.00	\$ 43.500.00	\$ 4.350.000,00				
88	Excavaciones de 88000 PSI	M3	100.00	\$ 44.000.00	\$ 4.400.000,00				
89	Excavaciones de 89000 PSI	M3	100.00	\$ 44.500.00	\$ 4.450.000,00				
90	Excavaciones de 90000 PSI	M3	100.00	\$ 45.000.00	\$ 4.500.000,00				
91	Excavaciones de 91000 PSI	M3	100.00	\$ 45.500.00	\$ 4.550.000,00				
92	Excavaciones de 92000 PSI	M3	100.00	\$ 46.000.00	\$ 4.600.000,00				
93	Excavaciones de 93000 PSI	M3	100.00	\$ 46.500.00	\$ 4.650.000,00				
94	Excavaciones de 94000 PSI	M3	100.00	\$ 47.000.00	\$ 4.700.000,00				
95	Excavaciones de 95000 PSI	M3	100.00	\$ 47.500.00	\$ 4.750.000,00				
96	Excavaciones de 96000 PSI	M3	100.00	\$ 48.000.00	\$ 4.800.000,00				
97	Excavaciones de 97000 PSI	M3	100.00	\$ 48.500.00	\$ 4.850.000,00				
98	Excavaciones de 98000 PSI	M3	100.00	\$ 49.000.00	\$ 4.900.000,00				
99	Excavaciones de 99000 PSI	M3	100.00	\$ 49.500.00	\$ 4.950.000,00				
100	Excavaciones de 100000 PSI	M3	100.00	\$ 50.000.00	\$ 5.000.000,00				
101	Excavaciones de 101000 PSI	M3	100.00	\$ 50.500.00	\$ 5.050.000,00				
102	Excavaciones de 102000 PSI	M3	100.00	\$ 51.000.00	\$ 5.100.000,00				
103	Excavaciones de 103000 PSI	M3	100.00	\$ 51.500.00	\$ 5.150.000,00				
104	Excavaciones de 104000 PSI	M3	100.00	\$ 52.000.00	\$ 5.200.000,00				
105	Excavaciones de 105000 PSI	M3	100.00	\$ 52.500.00	\$ 5.250.000,00				
106	Excavaciones de 106000 PSI	M3	100.00	\$ 53.000.00	\$ 5.300.000,00				
107	Excavaciones de 107000 PSI	M3	100.00	\$ 53.500.00	\$ 5.350.000,00				
108	Excavaciones de 108000 PSI	M3	100.00	\$ 54.000.00	\$ 5.400.000,00				
109	Excavaciones de 109000 PSI	M3	100.00	\$ 54.500.00	\$ 5.450.000,00				
110	Excavaciones de 110000 PSI	M3	100.00	\$ 55.000.00	\$ 5.500.000,00				
111	Excavaciones de 111000 PSI	M3	100.00	\$ 55.500.00	\$ 5.550.000,00				

INSTITUTO DE DESARROLLO DEL META - IDDM									
ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA DEL CONTRATO No. 163 DEL 2010									
CONTRATO N°:									
OBJETO:									
CONTRATANTE:									
CONTRATISTA:									
INTERVENIENTE:									
OR AREA INTERVENIENTE IDDM									
RE:									
ITEMS NO EJECUTADOS									
16.1									
16.2									
16.3									
16.4									
16.5									
16.6									
16.7									
16.8									
16.9									
16.10									
16.11									
16.12									
16.13									
16.14									
16.15									
SUSPENDIENDO LOS TRABAJOS									
TOTAL COSTOS DIRECTOS PROYECTO									
TOTAL PROYECTO									
TOTAL PROYECTO AJUSTADO AL PESO									
VALOR INICIAL									
VALOR CONTRATO ORIGINAL									
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO									
PERIODO									
FECHA PRESENTE ACTA									
ACTA DE RECIBO FINAL									

NOTES:

El Interventor Certifica que revisto, verificado y consintió el pago de los Parafiscales de Ley por parte del contratista, con base en los reportes de las cantidades y valores consignados en la presente Acta son responsabilidades exclusivas del Contratista e Interventor.

El nuevo por lo general, la mayoría de las obras efectuadas no se da al autor, sino que se le atribuye a los organismos que se encargan de la ejecución de las obras, lo que es una falta de respeto a la autoría y a la responsabilidad. En consecuencia, se debe atribuir la autoría y la responsabilidad a la persona o al organismo que efectúa la obra, y no a la institución que la ejecuta. En consecuencia, se debe atribuir la autoría y la responsabilidad a la persona o al organismo que efectúa la obra, y no a la institución que la ejecuta.

[Handwritten signature]

M. JUAN CARLOS PACHECO MARTÍ
M. CÉSAR GUZMÁN ZÚÑIGA 21 MARZO 2016
CONTRATISTA

ING. EDWIN TACAHU HERRERA
AL CONCORDADO INTERVALLES
INTERVENCIONIA

[illegible]

ARQ. SANDRA F. SCHNEBERN
CONSEJO INTEGRAL
DIRECTORA INTERVENTORA

INRA WILLIAM HOLINA
CONSEJO INTEGRAL

163

ACTA ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE OBRA		ASOSUPRO	
CONTRATO N°	024 DE 2023	PROYECTO N°	2022867570041
OBJETO CONTRATO DE OBRA:	CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE DESARROLLO MINERO CDM EN EL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL DE		
CONTRATISTA DE OBRA:	CONSORCIO ST		
CORREO ELECTRONICO:	Dir.admon@sidergroup.com		
CONTRATO DE INTERVENTORIA N°	014 DE 2023		
CONTRATISTA DE INTERVENTORIA:	GRUPO EMPRESARIAL GEOXITECNICAS SAS		
CORREO ELECTRONICO:	intergeoxitecnicas@gmail.com		
SUPERVISOR:	MARIA VICTORIA RUIZ PRIETO		
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	NA		
CONTRATO DE APOYO A LA SUPERVISIÓN N°	N/A		
VIGENCIA INICIAL			
PLAZO DE EJECUCIÓN	10	Meses	Días
FECHA DE INICIACIÓN:	25/10/2023		
FECHA DE TERMINACIÓN	24/08/2024		
PRORROGAS CONTRATO			
FECHA ACTA PRORROGA N° 01	14/06/2024		
TIEMPO	3	MES	6 DIAS
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN:	24/11/2024		
FECHA ACTA PRORROGA N° 02	20/11/2024		
TIEMPO	5	MES	DIAS
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN:	24/04/2025		
FECHA ACTA PRORROGA N° 03	18/04/2025		
TIEMPO	4	MES	DIAS
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN:	25/08/2025		
FECHA ACTA PRORROGA N° 04	9/03/2026		
TIEMPO	1	MES	DIAS
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN:	12/04/2026		
SUSPENSIONES CONTRATO			
FECHA ACTA SUSPENSIÓN N° 01	22/08/2025		
TIEMPO:	3	MES	DIAS
REINICIACIÓN	22/11/2025		
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN:	22/12/2025		
FECHA ACTA AMPLIACIÓN SUSPENSIÓN N° 01	20/11/2025		
TIEMPO:	1	MES	DIAS
REINICIACIÓN	22/12/2025		
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN:	22/01/2026		
FECHA ACTA AMPLIACIÓN SUSPENSIÓN N° 02	12/12/2025		
TIEMPO:	2.5	MES	DIAS
REINICIACIÓN	9/03/2026		
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN:	9/05/2026		
RESUMEN DE EJECUCIÓN			
TIEMPO DE EJECUCIÓN	23	Meses	Días
FECHA DE TERMINACIÓN	12/04/2026		
DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA OBRA EJECUTADA			
UBICACIÓN Y ALCANCE DE LA OBRA EJECUTADA:			
San Miguel es un municipio de Colombia, situado en el sur del país, en el departamento del Putumayo. Está situado a 157 kilómetros de la capital departamental, Mocoa, sus coordenadas según Wikipedia es: 1°11'25"N 76°58'26"O. La altura de San Miguel es de 308 metros en el perímetro urbano. La precipitación media anual es de 1747mm; la humedad relativa media anual es de 80%. La topografía es plana ondulada hacia la cabecera municipal y a las veredas aledañas. El tipo de infraestructura ejecutada corresponde a la construcción y dotación de un Centro de Desarrollo Minero – CDM, orientado a la formación técnica y al desarrollo de actividades académicas especializadas en el sector minero. El proyecto contempla la construcción de infraestructura educativa y de servicios, conformada por un Módulo Académico con laboratorios técnicos especializados, un Módulo Administrativo, un Módulo de Servicios que integra enfermería, cocina-comedor y baterías sanitarias, así como un Módulo de Servicios Generales destinado a actividades de apoyo y mantenimiento. De igual manera, el proyecto incluye obras de urbanismo y circulación exterior, tales como senderos peatonales en concreto, áreas de circulación entre módulos, rampas de accesibilidad y zonas de integración, que permiten la adecuada conectividad y funcionamiento del conjunto arquitectónico. Asimismo, se ejecutaron redes eléctricas e instalaciones hidrosanitarias, necesarias para el funcionamiento de los laboratorios, áreas administrativas y zonas de servicios, garantizando el suministro de energía, iluminación, ventilación, abastecimiento de agua potable y evacuación de aguas residuales conforme a las especificaciones técnicas del proyecto. Finalmente, el proyecto contempla la dotación de equipos especializados de laboratorio, mobiliario académico, administrativo y de servicios, necesarios para la operación del Centro de Desarrollo Minero y el desarrollo de las actividades de formación técnica.			

169

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS GENERALES DE LA OBRA QUE SE ENTREGA Y RECIBE (Incluyendo obras, tipo de obra, capacidad técnica, estructura de pavimento, fuentes y obras de arte)							
La CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL CENTRO DE DESARROLLO MINERO – CDM tiene como objetivo fortalecer los procesos de formación técnica y el desarrollo de capacidades en el sector minero, mediante la ejecución de infraestructura educativa adecuada para la enseñanza, investigación aplicada y transferencia de conocimiento. Con la ejecución de este proyecto se busca mejorar las condiciones de acceso a formación técnica especializada para la comunidad, a través de la construcción de un complejo académico que cuenta con espacios apropiados para el desarrollo de actividades de capacitación, prácticas de laboratorio y gestión administrativa. El proyecto contempla diferentes ambientes de formación tales como laboratorios técnicos especializados en geología, geomorfología, hidráulica, hidrología, minería, ambiental y suelos, así como aulas de formación académica, áreas administrativas, espacios de servicios como enfermería, cocina-comedor y baterías sanitarias, además de zonas de apoyo y mantenimiento. De igual manera, el proyecto incluye obras exteriores y de urbanismo, tales como senderos peatonales, áreas de circulación entre módulos, zonas de integración y accesibilidad universal, que permiten la adecuada conectividad y funcionamiento del conjunto arquitectónico. Las edificaciones fueron diseñadas y ejecutadas dentro del marco de las normas vigentes que regulan la materia, incluyendo normas ambientales, seguridad industrial, seguridad social, buenas prácticas de construcción, reglamentos y especificaciones de las empresas prestadoras de servicios públicos, así como las Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente – NSR-10, garantizando condiciones de seguridad, funcionalidad y durabilidad para la operación del Centro de Desarrollo Minero.							
RELACION DE SITIOS CRÍTICOS ATENDIDOS Y/O SEÑALIZADOS:							
N/A							
VALOR TOTAL EJECUTADO DEL PROYECTO:							
VALOR COSTOS DIRECTOS DEL PROYECTO:				\$ 5.884.325.394			
% AIU	14,40%	% Administración	8,40%	% Imprevistos	1,00%	% Utilidad	5,00%
TOTAL AIU	\$ 847.342.856,81	Total Administración	\$ 494.283.333	Total Imprevistos	\$ 58.843.254	Total Utilidad	\$ 294.216.270
DESCRIPCIÓN CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS							
(El Interventor debe ajustar y discriminar de forma independiente los rubros ejecutados de los conceptos determinados en la propuesta económica aprobada)							
No. ITEM	DESCRIPCIÓN ITEM	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL		
1.1	Localización y Replanteo de Terreno	m²	5.884,33	1.842,00	10.433.695,86		
	SUBTOTAL				10.433.695,86		
2.1	Cimentación						
2.1.1	Excavación mecánica descapote nivel 0.00 (inc. retro) 30 cms.	M3	3.779,96	\$ 33.064,00	124.980.597,44		
2.1.2	Excavación manual (inc. retro de sobrantes)	M3	447,55	\$ 34.655,00	15.509.845,25		
2.1.3	Concreto pobre de 105 kg/cm² (1500 psi) de limpieza a= 0,05 m	m³	693,73	\$ 33.551,00	23.275.335,23		
2.1.4	Vigas de cimentación en concreto 210 kg/cm² (3000 psi)	m³	135,77	\$ 723.135,00	98.180.038,95		
2.1.5	Zapatas concreto de 210 kg/cm² (3000 psi)	m³	121,02	\$ 730.010,00	88.345.610,20		
2.1.6	Placa contrapiso de 0,15 m concreto 210 kg/cm² (3000 psi)	m²	1.719,96	\$ 157.313,00	270.572.067,48		
2.1.7	Acero de refuerzo 4200 Kg/cm² (60000 psi)	kg	21.370,33	\$ 7.544,00	161.217.789,52		
2.1.8	Malla electrosoldada de 8 mm 15x15 M335	kg	6.257,07	\$ 6.876,00	43.023.613,32		
2.1.9	Reteno de material, rebase compactado	m²	2.285,40	\$ 128.547,00	293.781.300,95		
2.1.10	Poliuretano (protección contra humedad placa contrapiso)	m²	1.874,61	\$ 5.692,00	10.670.280,12		
INP 2.1.1	Sub Base Granular	m3	600,07	\$ 114.033,45	68.428.052,34		
INP 2.1.2	Geotextil NT2400	m2	2.677,95	\$ 8.568,36	22.945.693,22		
INP 2.1.3	Desenraice, rocería y limpieza de capa vegetal superficial del terreno natural	m2	5.670,00	\$ 5.190,85	29.432.119,50		
2.2	Estructura en Concreto Reforzado						
2.2.1	Columnas en concreto de 280 kg/cm² (4000 psi) a la vista	m³	60,95	\$ 965.695,00	58.859.110,25		
2.2.2	Vigas aéreas en concreto de 280 kg/cm² (4000 psi) a la vista	m³	103,61	\$ 1.172.423,00	121.474.747,03		
2.2.3	Placa maciza e=0.12 incluye impermeabilización 280 kg/cm² (4000 psi)	m²	5,76	\$ 186.473,00	1.074.084,48		
2.2.4	Acero de refuerzo 4200 Kg/cm² (60000 psi)	kg	34.796,58	\$ 7.550,00	262.714.254,50		
2.3	Estructura metálica						
2.3.1	Estructura metálica para cubierta	kg	-	\$ 15.579,00	-		
	SUBTOTAL				1.694.484.719,78		
3.1	INSTALACIONES ELÉCTRICAS						
3.1.1	REDES EXTERNAS Y ACOMETIDAS						
3.1.1.1	ACOMETIDA SUBTERRÁNEA EN 3X2/0 CU THHN (DESDE TRANSFORMADOR HASTA GRUPO DE MEDIDA)	m	30,00	\$ 199.280,00	5.978.400,00		
3.1.1.2	ACOMETIDA PARA RED DE MEDIA TENSION AEREA PROYECTADA EN CABLE ACSR 3X1/0 DESDE PUNTO DE CONEXIÓN HASTA PUNTO DE TRANSFORMADOR	m	20,00	\$ 36.045,00	720.900,00		
3.1.1.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAJA DE INSPECCIÓN CS-275 (HERRAJE EXCAVACIÓN Y MAMPOSTERÍA CON PAÑETE)	UN	2,00	\$ 2.743.118,00	5.486.236,00		
3.1.1.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC 1 Ø 4"	M	17,00	\$ 49.772,00	846.124,00		
3.1.1.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA TIPO CTU500, INCLUYE TRANSFORMADOR TRIFÁSICO 13200/208V +SISTEMA DE PUESTA A TIERRA DEL POSTE Y TEMPLETE NORMA LAR412	un	1,00	\$ 25.114.839,00	25.114.839,00		
3.1.1.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ARMARIO PARA GRUPO DE MEDIDA EN BAJA TENSIÓN OPC 4, CON TRANSFORMADORES DE CORRIENTE CALIBRADOS Y CERTIFICADOS 2005A	un	1,00	\$ 4.142.442,00	4.142.442,00		
3.1.1.7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MEDIDOR ACTIVA - REACTIVA DE 0.5A 208V/110V	un	1,00	\$ 1.359.889,00	1.359.889,00		
3.1.1.8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA TIPO LA213 RETENCIÓN DOBLE SIMÉTRICA DE CIRCUITO PRIMARIO (PASE FLOJO) PARA LA DERIVACIÓN DE LA RED DE MEDIA TENSIÓN PROYECTADA.	un	1,00	\$ 1.768.783,00	1.769.783,00		
3.1.1.9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DUCTO METÁLICO IMC 4", INCLUYE BOQUILLA, CINTA EN ACERO INOXIDABLE Y DEMÁS ELEMENTOS PARA FIJACIÓN.	un	1,00	\$ 1.787.907,00	1.787.907,00		
	SUBTOTAL				47.206.520,00		
	SUBESTACIÓN ELÉCTRICA, SUMINISTRO Y MONTAJE DE CELDAS CON						

220

3.1.2.1	TABLERO GENERAL DE DISTRIBUCIÓN TABLERO AUTOSOPORTADO PARA CELDA NORMAL. USO INTERIOR (IP 20), 15 KV, EN LÁMINA COLD ROLLED CALIBRE 14 PARA LA PERFILERÍA Y CALIBRE 16 PARA PUERTAS Y TAPAS. EL ACABADO FINAL DE LA CELDA ES EN PINTURA EN POLVO DE APLICACIÓN ELECTROSTÁTICA, COLOR GRIS CLARO RAL 7035. INCLUYE: BARRAS DE COBRE DE 350A, 208V, ICC: 25 KA MÍNIMO UN (1) INTERRUPTOR TIPO INDUSTRIAL DE 3X175A, ICC: 25 KA. SIETE (7) INTERRUPTORES TIPO INDUSTRIALES DE 3X50A, ICC: 25 KA. DPS TIPO I + II PARA PROTECCIÓN CONTRA SOBRETENSIONES EN ONDA 10/350 µS Y 8/20 µS ESPACIO PARA RESERVAS NO EQUIPADAS X INCLUYE INTERCONEXIÓN EN COBRE DE CADA ELEMENTO QUE LO CONSTITUYA. MARCACIÓN EXTERIOR EN PLACA DE POLICARBONATO CON EL NOMBRE DEL GABINETE Y MARCACIÓN INTERIOR DEL EQUIPO ELÉCTRICO QUE LO COMPONE CON UNIFILARES.	UN	1,00	\$	3.732.255,00	3.732.255,00
3.1.2.2	GABINETE DE TRANSFERENCIA TABLERO AUTOSOPORTADO PARA CELDA DE TRANSFERENCIA. USO INTERIOR (IP 20), 15 KV, EN LÁMINA COLD ROLLED CALIBRE 14 PARA LA PERFILERÍA Y CALIBRE 16 PARA PUERTAS Y TAPAS. EL ACABADO FINAL DE LA CELDA ES EN PINTURA EN POLVO DE APLICACIÓN ELECTROSTÁTICA, COLOR GRIS CLARO RAL 7035. INCLUYE: DOS (2) CONTACTORES DE 200 A, CATEGORÍA AC3, ICC: 25 KA DOS (2) MANDOS ELÉCTRICOS A DISTANCIA PARA OPERACIÓN A 208VAC UN ENCLAVAMIENTO MECÁNICO DE MONTAJE POSTERIOR DOS (2) BLOQUES DE CONTACTOS (1 CONMUTABLE PARA SEÑALIZACIÓN DE POSICIÓN + 1 CONMUTABLE PARA SEÑALIZACIÓN DE DISPARO) CONTROLADOR AUTOMÁTICO DE TRANSFERENCIA BARRAS DE COBRE DE 220A, 208V, ICC: 18 KA. DOS (2) INTERRUPTOR TIPO INDUSTRIAL DE 3X175A, ICC: 25 KA. DPS TIPO I + II PARA PROTECCIÓN CONTRA SOBRETENSIONES EN ONDA 10/350 µS Y 8/20 µS ESPACIO PARA RESERVAS NO EQUIPADAS X 6 INCLUYE INTERCONEXION EN COBRE DE CADA ELEMENTO QUE LO CONSTITUYA. MARCACION EXTERIOR EN PLACA DE POLICARBONATO CON EL NOMBRE DEL GABINETE Y MARCACION EXTERIOR DEL EQUIPO ELECTRICO QUE LO COMPONE CON UNIFILARES	UN	1,00	\$	11.271.255,00	11.271.255,00
3.1.2.3	CABLE DE CONTROL EN 3 NO 14 (FASE) PARA TRANSFERENCIA DESDE PLANTA ELÉCTRICA	M	15,00	\$	23.789,00	356.835,00
3.1.3	TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN, CIRCUITOS Y EQUIPOS					
3.1.3.1	TN-CTEC UN (1) TABLERO MULTIBREAKER TRIFÁSICO DE 18 CIRCUITOS, 208V, ICC: 30KA CON BARRAS DE NEUTRO Y TIERRA INDEPENDIENTES, CON CERTIFICADO DE PRODUCTO RETIE, ACTUALIZACIÓN DEL 30 DE AGOSTO DE 2013. INCLUYE: JUEGO DE BARRAS DE COBRE DE 225A, 208V, ICC: 16KA MÍNIMO TOTALIZADOR TIPO INDUSTRIAL DE 3X50A, ICC: 30KA MÍNIMO DOS (2) BREAKERS ENCHUFABLES DE 1X20 A, SIETE (7) BREAKERS ENCHUFABLES DE 2X20ICC: 25KA MÍNIMO INCLUYE INTERCONEXIÓN EN COBRE DE CADA ELEMENTO QUE LO CONSTITUYA. ESPACIO PARA RESERVAS NO EQUIPADAS (X) 1 MARCACIÓN EXTERIOR EN PLACA DE POLICARBONATO CON EL NOMBRE DEL TABLERO Y MARCACIÓN INTERIOR DEL EQUIPO ELÉCTRICO QUE LO COMPONE CON UNIFILARES.	UN	1,00	\$	1.495.836,00	1.495.836,00
3.1.3.2	TN-1 UN (1) TABLERO MULTIBREAKER TRIFÁSICO DE 12 CIRCUITOS, 208V, ICC: 16KA CON BARRAS DE NEUTRO Y TIERRA INDEPENDIENTES, CON CERTIFICADO DE PRODUCTO RETIE, ACTUALIZACIÓN DEL 30 DE AGOSTO DE 2013. INCLUYE: JUEGO DE BARRAS DE COBRE DE 225A, 208V, ICC: 16KA MÍNIMO TOTALIZADOR TIPO INDUSTRIAL DE 3X50A, ICC: 30KA MÍNIMO NUEVE (9) BREAKERS ENCHUFABLES DE 1X20 A, MÍNIMO INCLUYE INTERCONEXIÓN EN COBRE DE CADA ELEMENTO QUE LO CONSTITUYA. ESPACIO PARA RESERVAS NO EQUIPADAS (X), MARCACIÓN EXTERIOR EN PLACA DE POLICARBONATO CON EL NOMBRE DEL TABLERO Y MARCACIÓN INTERIOR DEL EQUIPO ELÉCTRICO QUE LO COMPONE CON UNIFILARES	UN	1,00	\$	1.164.819,00	1.164.819,00
3.1.3.3	TN-2 UN (1) TABLERO MULTIBREAKER TRIFÁSICO DE 18 CIRCUITOS, 208V, ICC: 16KA CON BARRAS DE NEUTRO Y TIERRA INDEPENDIENTES, CON CERTIFICADO DE PRODUCTO RETIE, ACTUALIZACIÓN DEL 30 DE AGOSTO DE 2013. INCLUYE: JUEGO DE BARRAS DE COBRE DE 225A, 208V, ICC: 16KA MÍNIMO TOTALIZADOR TIPO INDUSTRIAL DE 3X50A, ICC: 16KA MÍNIMO ONCE (11) BREAKER ENCHUFABLES DE 1X20 A, ICC: 16KA MÍNIMO MAS (1) DE 3X20A INCLUYE INTERCONEXIÓN EN COBRE DE CADA ELEMENTO QUE LO CONSTITUYA. ESPACIO PARA RESERVAS NO EQUIPADAS X 9 MARCACIÓN EXTERIOR EN PLACA DE POLICARBONATO CON EL NOMBRE DEL TABLERO Y MARCACIÓN INTERIOR DEL EQUIPO ELÉCTRICO QUE LO COMPONE CON UNIFILARES.	UN	1,00	\$	1.412.831,00	1.412.831,00
3.1.3.4	TN-3 UN (1) TABLERO MULTIBREAKER TRIFÁSICO DE 12 CIRCUITOS, 208V, ICC: 16KA CON BARRAS DE NEUTRO Y TIERRA INDEPENDIENTES, CON CERTIFICADO DE PRODUCTO RETIE, ACTUALIZACIÓN DEL 30 DE AGOSTO DE 2013. INCLUYE: JUEGO DE BARRAS DE COBRE DE 225A, 208V, ICC: 16KA MÍNIMO TOTALIZADOR TIPO INDUSTRIAL DE 3X50A, ICC: 16KA MÍNIMO OCHO(8) BREAKERS ENCHUFABLES DE 1X20 A, ICC: 16KA, MÍNIMO INCLUYE INTERCONEXIÓN EN COBRE DE CADA ELEMENTO QUE LO CONSTITUYA. ESPACIO PARA RESERVAS NO EQUIPADAS (X). MARCACIÓN EXTERIOR EN PLACA DE POLICARBONATO CON EL NOMBRE DEL TABLERO Y MARCACIÓN INTERIOR DEL EQUIPO ELÉCTRICO QUE LO COMPONE CON UNIFILARES	UN	1,00	\$	1.151.419,00	1.151.419,00

3.1.3.5	TN-4 UN (1) TABLERO MULTIBREAKER TRIFÁSICO DE 12 CIRCUITOS, 208V, ICC: 16KA CON BARRAS DE NEUTRO Y TIERRA INDEPENDIENTES, CON CERTIFICADO DE PRODUCTO RETIE, ACTUALIZACIÓN DEL 30 DE AGOSTO DE 2013. INCLUYE: JUEGO DE BARRAS DE COBRE DE 225A, 208V, ICC: 16KA MÍNIMO TOTALIZADOR TIPO INDUSTRIAL DE 3X50A, ICC: 16KA MÍNIMO OCHO(8) BREAKERS ENCHUFABLES DE 1X20 A, ICC: 16KA, MÍNIMO INCLUYE INTERCONEXIÓN EN COBRE DE CADA ELEMENTO QUE LO CONSTITUYA.ESPACIO PARA RESERVAS NO EQUIPADAS (X), MARCACIÓN EXTERIOR EN PLACA DE POLICARBONATO CON EL NOMBRE DEL TABLERO Y MARCACIÓN INTERIOR DEL EQUIPO ELÉCTRICO QUE LO COMPONE CON UNIFILARES	UN	1,00	\$	1.151.419,00	1.151.419,00
3.1.3.6	TN-5 UN (1) TABLERO MULTIBREAKER TRIFÁSICO DE 12 CIRCUITOS, 208V, ICC: 16KA CON BARRAS DE NEUTRO Y TIERRA INDEPENDIENTES, CON CERTIFICADO DE PRODUCTO RETIE, ACTUALIZACIÓN DEL 30 DE AGOSTO DE 2013. INCLUYE: JUEGO DE BARRAS DE COBRE DE 225A, 208V, ICC: 16KA MÍNIMO TOTALIZADOR TIPO INDUSTRIAL DE 3X50A, ICC: 16KA MÍNIMO CINCO (5) BREAKERS ENCHUFABLES DE 1X20 A ICC: 16KA, UN BREIKER ENCHUFABLE 3X20A ICC: 25KA, MÍNIMO INCLUYE INTERCONEXIÓN EN COBRE DE CADA ELEMENTO QUE LO CONSTITUYA.ESPACIO PARA RESERVAS NO EQUIPADAS (X), MARCACIÓN EXTERIOR EN PLACA DE POLICARBONATO CON EL NOMBRE DEL TABLERO Y MARCACIÓN INTERIOR DEL EQUIPO ELÉCTRICO QUE LO COMPONE CON UNIFILARES	UN	1,00	\$	1.216.219,00	1.216.219,00
3.1.3.7	TG-R UN (1) TABLERO MULTIBREAKER TRIFÁSICO DE 12 CIRCUITOS, 208V, ICC: 16KA CON BARRAS DE NEUTRO Y TIERRA INDEPENDIENTES, CON CERTIFICADO DE PRODUCTO RETIE, ACTUALIZACIÓN DEL 30 DE AGOSTO DE 2013. INCLUYE: JUEGO DE BARRAS DE COBRE DE 225A, 208V, ICC: 16KA MÍNIMO TOTALIZADOR TIPO INDUSTRIAL DE 3X50A, ICC: 16KA MÍNIMO DOS (2) BREAKERS ENCHUFABLES DE 3X50 A, ICC: 30KA MÍNIMO INCLUYE INTERCONEXIÓN EN COBRE DE CADA ELEMENTO QUE LO CONSTITUYA.ESPACIO PARA RESERVAS NO EQUIPADAS X 5 MARCACIÓN EXTERIOR EN PLACA DE POLICARBONATO CON EL NOMBRE DEL TABLERO Y MARCACIÓN INTERIOR DEL EQUIPO ELÉCTRICO QUE LO COMPONE CON UNIFILARES	UN	1,00	\$	1.071.019,00	1.071.019,00
3.1.3.8	TR-1 UN (1) TABLERO MULTIBREÁKER TRIFÁSICO DE 12 CIRCUITOS, 208V, ICC: 16KA CON BARRAS DE NEUTRO Y TIERRA INDEPENDIENTES, CON CERTIFICADO DE PRODUCTO RETIE, ACTUALIZACIÓN DEL 30 DE AGOSTO DE 2013. INCLUYE: JUEGO DE BARRAS DE COBRE DE 225A, 208V, ICC: 16KA MÍNIMO TOTALIZADOR TIPO INDUSTRIAL DE 3X50A, ICC: 16KA MÍNIMO TRES (3) BREAKERS ENCHUFABLES DE X20 A, ICC: 16KA MÍNIMO INCLUYE INTERCONEXIÓN EN COBRE DE CADA ELEMENTO QUE LO CONSTITUYA.ESPACIO PARA RESERVAS NO EQUIPADAS X 5 MARCACIÓN EXTERIOR EN PLACA DE POLICARBONATO CON EL NOMBRE DEL TABLERO Y MARCACIÓN INTERIOR DEL EQUIPO ELÉCTRICO QUE LO COMPONE CON UNIFILARES	UN	1,00	\$	1.084.419,00	1.084.419,00
3.1.3.9	TR-2 UN (1) TABLERO MULTIBREAKER TRIFÁSICO DE 12 CIRCUITOS, 208V, ICC: 16KA CON BARRAS DE NEUTRO Y TIERRA INDEPENDIENTES, CON CERTIFICADO DE PRODUCTO RETIE, ACTUALIZACIÓN DEL 30 DE AGOSTO DE 2013. INCLUYE: JUEGO DE BARRAS DE COBRE DE 225A, 208V, ICC: 16KA MÍNIMO TOTALIZADOR TIPO INDUSTRIAL DE 3X40A, ICC: 16KA MÍNIMO SIETE (7) BREAKERS ENCHUFABLES DE 1X20 A, ICC: 16KA MÍNIMO INCLUYE INTERCONEXIÓN EN COBRE DE CADA ELEMENTO QUE LO CONSTITUYA.ESPACIO PARA RESERVAS NO EQUIPADAS X 5 MARCACIÓN EXTERIOR EN PLACA DE POLICARBONATO CON EL NOMBRE DEL TABLERO Y MARCACIÓN INTERIOR DEL EQUIPO ELÉCTRICO QUE LO COMPONE CON UNIFILARES	UN	1,00	\$	1.084.419,00	1.084.419,00
3.1.3.10	TABLERO CONTROL ILUMINACION ZONA EXTERIOR Y CANCA MULTIPLE AUTOSOPORTADO. USO EXTERIOR (IP 66), 16 KV, EN LÁMINA COLD ROLLED CALIBRE 14 PARA LA PERFILERÍA Y CALIBRE 16 PARA PUERTAS Y TAPAS. EL ACABADO FINAL ES EN PINTURA EN POLVO DE APLICACIÓN ELECTROSTÁTICA, COLOR GRIS CLARO RAL 7035. INCLUYE: CUATRO (4) CONTACTORES DE 20 A, CATEGORÍA AC3, ICC: 25 KA (4) CONTROLADOR AUTOMÁTICO TIPO TEMPORIZADOR BIFASICO, CUATRO (4) INTERRUPTORES TIPO SECCIONADOR DE TRES POSICIONES, CUATRO (4) PILOTOS LED PARA INDICAR ENCENDIDO DE ILUMINACION ESPACIO PARA RESERVAS NO EQUIPADAS (X). INCLUYE INTERCONEXION EN COBRE DE CADA ELEMENTO QUE LO CONSTITUYA. MARCACION EXTERIOR EN PLACA DE POLICARBONATO CON EL NOMBRE DEL GABINETE Y MARCACION EXTERIOR DEL EQUIPO ELECTRICO QUE LO COMPONE CON UNIFILARES	UN	1,00	\$	2.860.757,00	2.860.757,00
3.1.4	TOMACORRIENTES					
3.1.4.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA PARA TOMACORRIENTE CON POLO A TIERRA NO AISLADO 15 A, 120 V, TAPA COLOR CREMA. SE DEBERÁ TENER EN CUENTA TUBERÍA PVC, CABLE, CAJAS DE PASO O CONEXIÓN, APARATO Y ACCESORIOS.	UN	168,00	\$	109.191,00	18.344.088,00
3.1.4.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA PARA TOMACORRIENTE CON POLO A TIERRA AISLADO 15 A, 120 V, TAPA COLOR NARANJA. SE DEBERÁ TENER EN CUENTA TUBERÍA PVC, CABLE, CAJAS DE PASO O CONEXIÓN, APARATO Y ACCESORIOS.	UN	47,00	\$	110.822,00	5.208.634,00
3.1.4.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA TOMA INDUSTRIAL DE INSCRUSTAR, 32A, 2P+T, IP 65. SE DEBERÁ TENER EN CUENTA TUBERÍA PVC DESDE EL DUCTO, CABLE N°12, CAJAS DE PASO O CONEXIÓN, APARATO Y ACCESORIOS.	UN	1,00	\$	299.372,00	299.372,00

1772

3.1.4.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA TOMA INDUSTRIAL DE INCRUSTAR, 32A, 3P+T, IP 65. SE DEBERÁ TENER EN CUENTA TUBERÍA PVC DESDE EL DUCTO, CABLE N°10, CAJAS DE PASO O CONEXIÓN, APARATO Y ACCESORIOS.	UN	2.00	\$	333.872,00	667.744,00
3.1.4.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TOMACORRIENTE CON POLO A TIERRA, NO AISLADO, 15 A, 120 V, TIPO GFCI. SE DEBERÁ TENER EN CUENTA CAJAS DE PASO O CONEXIÓN, APARATO Y ACCESORIOS	UN	10,00	\$	124.822,00	1.248.220,00
3.1.4.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PARA SALIDA PARA TOMA EN TUBERÍA EMT 3/4", TRIFÁSICO A 230V, 30A, 3 POLOS + TIERRA, 4 HILOS INCLUYE: TERMINAL CAJA Y CORAZA DE 3/4 CONTERMINAL RECTO Y CURVO	UN	2.00	\$	160.441,00	320.882,00
3.1.4.7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PARA SALIDA PARA TOMA EN TUBERÍA EMT 3/4", TRIFÁSICO A 230V, 40A, 3 POLOS + TIERRA, 4 HILOS INCLUYE: TERMINAL CAJA Y CORAZA DE 3/4 CONTERMINAL RECTO Y CURVO	UN	1.00	\$	161.441,00	161.441,00
3.1.5	ALIMENTADORES Y ACOMETIDAS INTERNAS					
3.1.5.1	ALIMENTADOR A TABLERO TN-1, TN-2, TN-3, TN-4, TN-5, TN-CTEC, TN-TG-R, UPS, TN-TR, TR2, EN 3NO.8 (FASE) + 1 NO.8 (NEUTRO) + 1 NO.8 (TIERRA) CU AWG PE HF FR LS, INCLUYE TERMINALES Y TUBERÍA PVC DE 1"	M	395,00	\$	57.085,00	22.548.575,00
3.1.5.2	ALIMENTADOR A TGD DESDE TRANSFERENCIA 3NO.2/0 (FASE) + 1 NO.2/0 (NEUTRO) + 1 NO.2/0 (TIERRA) CU AWG PE HF FR LS INCLUYE TERMINALES Y TUBERÍA PVC DE 3"	M	10,00	\$	261.605,00	2.616.050,00
3.1.5.3	ALIMENTADOR A TRANSFERENCIA DESDE GENERADOR 75KVA EN 3NO.4/0 (FASE) + 1 NO.4/0 (NEUTRO) + 1 NO.2/0 (TIERRA) CU AWG PE HF FR LS INCLUYE TERMINALES Y TUBERÍA PVC DE 4"	M	10,00	\$	458.055,00	4.580.550,00
3.1.5.4	INTERCONEXIÓN EN CABLE 4No. 2/0 AWG CU + 1 NO.2/0 AWG DE CU DESNUDO LIBRE DE HALOGENOS, POR TUBERÍA TDP DE Ø3", ENTRE GABINETE DE TRANSFERENCIA Y EQUIPO DE MEDIA	UN	15,00	\$	272.621,00	4.089.315,00
3.1.6	SALIDAS PARA ALUMBRADO					
3.1.6.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA PARA INTERRUPTOR SENCILLO DE 15 A, 120 V. SE DEBERÁ TENER EN CUENTA CONEXIÓN. APARATO Y ACCESORIOS.	UN	27,00	\$	134.440,77	3.629.900,88
3.1.6.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA PARA INTERRUPTOR DOBLE DE 15A, 125V SE DEBERÁ TENER EN CUENTA O CONEXIÓN PUNO APARATO Y ACCESORIOS.	UN	16,00	\$	160.090,77	2.561.452,26
3.1.6.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA PARA INTERRUPTOR TRIPLE DE 15A, 125V SE DEBERÁ TENER EN CUENTA O CONEXIÓN PUNO APARATO Y ACCESORIOS.	UN	1.00	\$	185.090,77	185.090,77
3.1.6.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA PARA INTERRUPTOR CONMUTABLE SENCILLO DE 15 A, 120 V. SE DEBERÁ TENER EN CUENTA CONEXIÓN, APARATO Y ACCESORIOS.	UN	2.00	\$	197.090,77	394.181,53
3.1.6.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA PARA SENSOR DE MOVIMIENTO 360° EN TUBERÍA PVC. (INCLUYE SENSOR DE MOVIMIENTO 360°)	UN	16,00	\$	200.162,17	3.202.594,66
3.1.6.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SALIDA PARA LUMINARIA EN TUBERÍA MT 3/4", ALAMBRE 12 CU AWG PE HF FR LS, X DEBERA TENER EN CUENTA CAJAS DE PASO Y 3MTS DE DESARROLLO. (INCLUYE LAMPARA TIPO 1 SYLPROOF SUPERIA LED G2 1265MM TWIN CW)	UN	202,00	\$	287.078,77	57.989.910,73
3.1.6.7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SALIDA PARA LUMINARIA EN TUBERÍA MT 3/4", ALAMBRE 12 CU AWG PE HF FR LS, X DEBERA TENER EN CUENTA CAJAS DE PASO Y 3MTS DE DESARROLLO. (INCLUYE LAMPARA DE SOBREPONER DE 13.3W)	UN	56,00	\$	159.411,07	8.927.019,70
3.1.6.8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SALIDA PARA LUMINARIA EN TUBERÍA MT 3/4", ALAMBRE 12 CU AWG PE HF FR LS, X DEBERA TENER EN CUENTA CAJAS DE PASO Y 3MTS DE DESARROLLO. (INCLUYE LAMPARA TIPO 2 SYLPROOF SUPERIA LED 24W 1265MM SINGLE CW O SIMILAR)	UN	34,00	\$	257.078,77	8.740.678,04
3.1.6.9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SALIDA PARA LUMINARIA TIPO REFECTOR, CABLE 3X12 CU AWG PE HF FR LS, X CON 8MTS DE DESARROLLO. (INCLUYE REFLECTOR DE 108W)	UN	48,00	\$	445.109,77	21.365.268,77
3.1.6.10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CIRCUITO PARCIAL EN CABLE No. 3X10 PARA REFLECTORES INCLUYE BANCO POR 1 DUCTO EN TUBERÍA TIPO PVC DE 1"	M	361,00	\$	27.350,75	9.873.820,98
3.1.6.11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA PARA LUMINARIA EMERGENCIA 3W (INCLUYE LUMINARIA EMERGENCIA 3W)	UN	116,00	\$	187.251,77	21.721.204,86
3.1.6.12	CIRCUITOS PARCIALES EN CABLE 3 No. 12 PARA ALIMENTAR CIRCUITOS DE TOMAS Y ALUMBRADO	M	300,00	\$	41.133,55	12.340.065,96
3.1.6.13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PARA POSTE METÁLICO 8 MTS ADAPTADO PARA REFLECTORES	UN	25,00	\$	1.444.859,86	36.121.496,49
3.1.6.14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAJA DE INSPECCIÓN CS-274 (HERRAJE EXCAVACIÓN Y MAMPOSTERÍA CON PAÑETE)	UN	10,00	\$	1.305.239,00	13.052.390,00
3.1.6.15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAJA DE INSPECCIÓN 40x40	UN	10,00	\$	125.378,00	1.253.780,00
3.1.7	SISTEMA SIPRA					
3.1.7.1	PUNTA CAPTADORA 600MMX100CM ALUMINIO CON BASE	UN	42,00	\$	151.556,00	6.365.352,00
3.1.7.2	CONDUCTOR ALAMBRO DE ALUMINIO 8mm PARA EL ANILLO EQUIPOTENCIAL (INCLUYE SOPORTE PLASTICO ADERIDO CON TORNILLO O CHAZO)	M	400,00	\$	15.638,00	6.255.200,00
3.1.7.3	CONECTOR BIMETALICO PARA LA CONEXIÓN DEL ANILLO O PASAMANOS CON BAJANTES.	UN	10,00	\$	32.315,00	323.150,00
3.1.7.4	SOLDADURA EXOTÉRMICA PARA UNIONES DE ANILLO Y DE BAJANTES DE APANTALLAMIENTO.	UN	38,00	\$	48.502,00	1.843.076,00

3.1.7.5	CABLE CU NO. 2/0 AWG DESNUDO PARA CONTRAPESO DE PUESTA A TIERRA (DESDE CAJA DE PASO 20X20 A POSO DE INSPECCION 30X30)	M	260,00	\$	53.923,00	14.019.980,00
3.1.7.6	VARILLA CU 5/8" X 2.4M. COBRE-COBRE	UN	14,00	\$	271.755,00	3.804.570,00
3.1.7.7	CAJA DE INSPECCION 0.3 X 0.3 M2.	UN	6,00	\$	199.507,00	1.197.042,00
3.1.7.8	TUBERIA IMC 3/4" GALVANIZADO CONDUIT PARA BAJANTES DE PUESTA A TIERRA	M	40,00	\$	47.110,00	1.884.400,00
3.1.7.9	DPS TIPO IHI 1.8KA EN (10/350µs) Y 50KA EN (8/20µs) POR POLO. VOLTAJE DE OPERACION CONTINUA 120V 3 FASES 5 HILOS. VP<600V	UN	1,00	\$	722.881,00	722.881,00
3.1.8	EXCAVACIONES PARA TUBERIA Y SISTEMA PUESTA A TIERRA					
3.1.8.1	EXCAVACION MANUAL, RELLENO Y COMPACTACION PARA TUBERIA PVC EN ZONA PEATONAL Y/O ZONA VERDE. M3 0.60x1.30	M	17,00	\$	58.259,00	990.403,00
3.1.8.2	EXCAVACION MANUAL, RELLENO Y COMPACTACION PARA TUBERIA, M3 0.30X0.60 PROFUNDIDAD	M	180,00	\$	25.194,00	4.534.920,00
3.1.8.3	EXCAVACION MANUAL, RELLENO Y COMPACTACION PARA CABLEADO SISTEMA PUESTA A TIERRA M3 0.30X0.30 PROFUNDIDAD	M	260,00	\$	41.131,00	10.694.060,00
3.1.9	UPS					
3.1.9.1	Ups 10kva / 10kw Torre Trifasica 208 / 120vac	UN	1,00	\$	17.989.325,00	17.989.325,00
3.1.10	PLANTA ELECTRICA					
3.1.10.1	SUMINISTRO E INSTALACION GRUPO ELECTROGENO - MARCA DEL MOTORWEIFANG RICARDO -MODELO R4108I2LD- POTENCIA CONTINUA (KW)75 - ENERGIA EN ESPERA (KILOVATIOS)75 - NÚMERO DE CILINDROS 4 - TIPO DE MOTOR 4 CICLOS EN LINEA, - REFRIGERADO POR AGUA - ASPIRACIONTURBOCARGADO - VELOCIDAD DE ROTACION1500 RPM - SISTEMA DE ENFRIAMIENTO DEL MOTOR - ENFRIADO HIDRÁULICAMENTE - SISTEMA DE CONTROL DE VELOCIDAD - MECÁNICO - MÉTODO DE INICIO24 V CC - DESPLAZAMIENTO (L)5.13 - TIPO DE COMBUSTIBLE: DIESEL - CONSUMO DE COMBUSTIBLE (100% DE CARGA)36,5 L / HDIÁMETRO x CARRERA (MM)110 x 135ÍNDICE DE COMPRESIÓN16: 1CAPACIDAD DE LUBRICANTE (L)16 - TIPO DE ACEITE15W40-CF4 - ESTANDARIZACIÓN: ISO3046, DIN6271	UN	1,00	\$	77.696.834,00	77.696.834,00
3.1.11	DATOS					
3.1.11.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE SALIDA PARA DATOS CATEGORIA 6 A, INCLUYE CABLE UTP CATEGORIA 6 (APROX. 20 M POR SALIDA), DUCTERIA SUMINISTRO E INSTALACION DE PATCH PANEL CATEGORIA 6A DE 24 PUERTOS	UN	\$ 39,00	\$	221.521,00	8.639.319,00
3.1.11.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE PATCH CORD RJ-45/RJ45 CATEGORIA 6A DE 1.0 METROS	UN	\$ 2,00	\$	485.205,00	930.410,00
3.1.11.3	SUMINISTRO E INSTALACION DE RACK DE DATOS 18RU 90X90X60	UN	\$ 40,00	\$	9.126,00	365.040,00
3.1.11.4	SUMINISTRO E INSTALACION DE RACK DE DATOS 18RU 90X90X60	UN	\$ 2,00	\$	1.610.642,00	3.221.284,00
3.1.11.5	SUMINISTRO E INSTALACION DE CAJA METALICA 15X15	UN	\$ 32,00	\$	58.012,00	1.856.384,00
3.1.11.6	SUMINISTRO E INSTALACION DE SOPORTES PARA BANDEJA TIPO CABLEFIL DE 20CM (INCLUYE CLASO TIPO BALA, BARILLA TIPO ESPARRAGO, RIEL	UN	\$ 199,00	\$	265.721,00	52.878.479,00
3.1.11.7	SUMINISTRO E INSTALACION DE REGLETA DE ENCHUFLES 6 PUERTOS	UN	\$ 1,00	\$	35.265,00	35.265,00
3.1.11.8	SUMINISTRO E INSTALACION DE SALIDA CIRCUITO CERRADO DE TV CATEGORIA 6 INCLUYE CABLE UTP CAT 6 (APROX 30M POR SALIDA), DUCTERIA PVC POR PISO, CONECTORES PARA CABLE UTP JA CONECTOR JACK BORNERA MACHO Y HEMBRA KIT - KIT PACK BALUN	UN	\$ 14,00	\$	257.814,00	3.909.396,00
3.1.11.9	SUMINISTRO E INSTALACION DE CAMARA TIPO BALA VARIFOCAL 1080P 40M	UN	\$ 14,00	\$	253.967,00	3.555.538,00
3.1.11.10	SUMINISTRO E INSTALACION DE DVR DE 8 CANALES 1080 TURBO +2CH IP HILLOK	UN	\$ 2,00	\$	358.974,00	717.948,00
3.1.11.11	SUMINISTRO E INSTALACION DE SCRITP TELEFONICO 30X30	UN	\$ 2,00	\$	147.782,00	295.564,00
	SUBTOTAL					514.922.848,43
3.2	Redes hidrosanitarias					
3.2.1	Tuberías red agua potable					
3.2.1.1	Medidor de agua 1/2" Inc. Caja	un	1,00	\$	713.331,00	713.331,00
3.2.1.2	Tubería pvc-pres. diámetro 1/2", incluye soportes y accesorios	m	265,96	\$	15.126,00	4.022.910,96
3.2.1.3	Tubería pvc-pres. diámetro 3/4", incluye soportes y accesorios	m	7,81	\$	22.926,00	174.466,81
3.2.1.4	Tubería pvc-pres. diámetro 1", incluye soportes y accesorios	m	43,81	\$	27.669,00	1.212.178,89
3.2.1.5	Tubería pvc-pres. diámetro 1 1/4", incluye soportes y accesorios	m	89,66	\$	33.233,00	2.979.870,78
3.2.1.6	Tubería pvc-pres. diámetro 1 1/2", incluye soportes y accesorios	m	25,60	\$	40.533,00	1.037.644,60
3.2.1.7	Registro bola, cuarto de vuelta, bronce cromado 1/2" astm-b-62, incluye tapa de inspección	un	13,00	\$	99.091,00	1.288.183,00
3.2.1.8	Registro bola, cuarto de vuelta, bronce cromado 3/4" astm-b-62, incluye tapa de inspección	un	9,00	\$	119.248,00	1.073.214,00
3.2.1.9	Registro bola, cuarto de vuelta, bronce cromado 1" astm-b-62, incluye tapa de inspección	un	4,00	\$	149.506,00	598.024,00
3.2.2	Puntos hidráulicos agua potable					
3.2.2.1	Punto ap 1/2" llave manguera y/o poceta aseo	un	15,00	\$	93.692,00	1.408.380,00
3.2.2.2	Punto ap 1/2" lavaplatos y/o lavamanos y/o ducha	un	29,00	\$	83.122,00	2.410.538,00
3.2.2.3	Punto ap 1/2" sanitario tanque	un	17,00	\$	89.013,00	1.173.221,00
3.2.2.4	Punto ap 1/2" orinal llave	un	4,00	\$	66.013,00	278.052,00
3.2.2.5	Punto ap 1/2" Nevera	un	1,00	\$	89.013,00	89.013,00
3.2.3	Redes sanitarias					
3.2.3.1	Tubería pvc-s e 2" incluye accesorios, excavación y relleno	m	252,01	\$	76.110,00	19.180.481,10
3.2.3.2	Tubería pvc-s e 4" incluye accesorios, excavación y relleno	m	90,23	\$	139.306,00	12.569.580,38
3.2.3.3	Tubería pvc-s e 6" incluye accesorios, excavación y relleno	m	265,39	\$	160.090,00	42.486.285,10
3.2.4	Salidas sanitarias					
3.2.4.1	Salida sanitaria 2" sifón	un	33,00	\$	58.467,00	1.929.411,00
3.2.4.2	Salida sanitaria 2" orinal llave	un	4,00	\$	70.015,00	280.060,00
3.2.4.3	Salida sanitaria 2" lavaplatos y/o lavamanos	un	29,00	\$	70.015,00	2.030.435,00
3.2.4.4	Salida sanitaria 4" sanitario tanque	un	17,00	\$	141.982,00	2.413.694,00
3.2.4.6	Tapón de inspección 2", incluye tapa de inspección pvc 20 x 20 cm	un	9,00	\$	16.592,00	149.328,00
3.2.5	Sistema aguas lluvias					
3.2.5.0	Tubería pvc-alcantarillado e 2" incluye accesorios, excavación y relleno	m	74,70	\$	73.445,00	5.486.341,50
3.2.5.1	Tubería pvc-alcantarillado e 4" incluye accesorios, excavación y relleno	m	119,00	\$	95.171,00	11.325.349,00
3.2.5.2	Tubería pvc-alcantarillado e 6" incluye accesorios, excavación y relleno	m	39,50	\$	128.381,00	5.083.887,80
3.2.5.3	Tubería pvc-alcantarillado e 8" incluye accesorios, excavación y relleno	m	125,53	\$	180.226,00	22.836.385,50
3.2.5.4	Tubería pvc-alcantarillado e 12" incluye accesorios, excavación y relleno	m	50,20	\$	236.349,00	11.965.119,80
3.2.5.5	Tubería pvc-alcantarillado e 14" incluye accesorios, excavación y relleno	m	-	\$	250.717,00	-

3.2.5.6	Tubería pvc-alcantarillado ø 16" incluye accesorios, excavación y relleno	m	-	\$	308,594.00	-
3.2.6	Soportes válvulas y otros					
3.2.6.1	Abrazadera 1/2" - 3/4"	un	120.00	\$	5,946.00	713,520.00
3.2.6.2	Abrazadera 1" - 1 1/2"	un	65.00	\$	6,840.00	444,800.00
3.2.6.3	Abrazadera 2" - 3"	un	45.00	\$	7,435.00	334,575.00
3.2.7	Cheques cortina					
3.2.7.1	Cheques cortina 1 1/2"	un	1.00	\$	158,787.00	158,787.00
3.2.8	Flotador mecánico					
3.2.8.1	Flotador mecánico 3/4"	un	1.00	\$	220,010.00	220,010.00
3.2.9	Construcciones en mampostería y Concreto					
3.2.9.2	Caja, sumidero en concreto 0.60m x 0.60m	un	32.00	\$	786,967.00	25,182,344.00
3.2.9.3	Rejilla prefabricada de concreto gris claro	m	75.80	\$	203,367.00	15,598,818.60
3.2.9.4	Trampa de grasas	un	3.00	\$	1,699,466.00	5,098,398.00
3.2.9.5	Cuneta campo deportivo	m	60.00	\$	99,300.00	5,958,000.00
3.2.9.6	Filtro en grava 0.6m x 0.20m	m	68.40	\$	30,817.00	2,107,862.80
3.2.9.7	Excavaciones a mano Prof. <2m	m3	34.50	\$	56,011.00	1,932,379.50
3.2.9.8	Relleno en material excavación	m3	34.50	\$	91,833.00	3,168,238.50
3.2.9.9	Relleno de material, recabo compactado	m3	44.85	\$	126,547.00	5,765,332.95
3.2.10	Tanque distribución agua potable y/o recuperada					
3.2.10.1	Tanque 5000 litros agua potable	un	1.00	\$	4,597,133.27	4,597,133.27
3.1.0.2	Mejoramiento y/o rehabilitación de pozo profundo para captación de agua	un	1.00	\$	7,259,649.98	7,259,649.98
3.3	Redes de gas					
3.3.1	Redes					
3.3.1.1	Tubería palpe 3/4"	m	188.41	\$	88,334.00	16,543,006.94
3.3.1.3	Tubería A. G. SCH - 40 3/4" con accesorios	m	17.30	\$	43,864.00	758,847.20
3.3.2	Válvulas de bola					
3.3.2.2	Válvula de bola para A. G. 3/4"	un	4.00	\$	47,954.00	191,816.00
3.3.3	Soportes y otros					
3.3.3.1	Soporte 1/2" - 1"	un	15.00	\$	83,647.00	954,705.00
3.3.3.2	Elevador 1/2" - 1"	un	1.00	\$	155,023.00	155,023.00
3.3.4	Puntos gas natural					
3.3.4.1	Punto gas natural 1/2"	un	10.00	\$	105,501.00	1,055,010.00
3.3.5	Montajes					
3.3.5.1	Montaje estufa 1 puesto	un	1.00	\$	73,895.00	73,895.00
3.3.5.2	Montaje estufa 3 puestos	un	1.00	\$	73,895.00	73,895.00
3.3.6	Centro de medición					
3.3.6.1	Regulador de única etapa 4.0 m³/h (60 a 0.33psi)	un	1.00	\$	1,064,155.00	1,064,155.00
3.3.7	Actividades adicionales					
3.3.7.3	Pintura esmalte - norma ntc	m	27.00	\$	10,727.00	289,829.00
	SUBTOTAL					255,741,440.11
4.1	Mampostería					
4.1.1	Mampostería en bloque n°4	m²	-	\$	58,513.00	-
4.1.2	Mampostería en bloque n°4	m	-	\$	48,298.00	-
4.1.3	Enchape en Mampostería en bloque n°4	m	-	\$	45,203.00	-
INP 4.1.1	Mampostería en bloque de concreto 12x20x40 cm	m2	2,076.72	\$	116,813.21	242,588,329.47
INP 4.1.2	Doveles de 210 kg/cm² (3000 psi) para muros. No incluye acero de refuerzo	ml	1,511.54	\$	28,268.20	42,728,515.03
4.2	Elementos no estructurales					
4.2.1	Alfaja en concreto de 0.14x 0.05 m 210 kg/cm² (3000 psi) para muros	m	8.85	\$	54,515.00	482,457.75
4.2.2	Dintel en concreto de 0.13x0.15 m 210 kg/cm² (3000 psi) para muros	m	104.60	\$	84,240.00	8,811,504.00
4.2.3	Ancajes con epóxido para columnetas	un	580.00	\$	16,560.00	9,604,800.00
4.2.4	Columnetas de confinamiento 210 kg/cm² (3000 psi) para muros	m	591.25	\$	94,322.00	55,767,882.50
4.2.5	Viga cinta de 0.07x0.13 m 210 kg/cm² (3000 psi) para muros	m	171.70	\$	97,145.00	16,679,796.50
4.2.6	Viga canal aérea de 4000 PSI concreto impermeabilizado de planta y a la vista, incluye replanteo y localización, fungibles, formaleta, bocales, goteros, esquínos y todos los elementos necesarios para su correcta construcción (Dim 0.20x0.15m l=2.8m), acabado arquitectónico concreto a la vista.	m³	31,902	\$	1,189,374.00	37,943,409.35
4.2.7	Muros en plomadas en Diagonal de 12 cms, incluye replanteo y localización, fungibles, formaleta y todos los elementos necesarios para su correcta construcción (Dim 0.20x0.12m l=2.8m).	m³	-	\$	1,240,995.00	-
4.2.8	Gargola prefabricada en concreto.	un	30.00	\$	135,223.00	4,058,690.00
4.2.9	Muro fundido en concreto gris con acabado arquitectónico, e=0.12m, incluye hidrófugos y en general todos los elementos necesarios para su correcta instalación.	m	27.25	\$	567,358.00	15,460,505.50
4.2.10	Muro divisorio en superboard h=2.0m, incluidas las tapas de las caras laterales y superiores, estructura, lamina, malla, masilla, tornillería y en general todos los elementos necesarios para su correcta instalación.	m²	-	\$	100,901.00	-
4.2.11	Elementos en concreto: Poyo en concreto fundido gris	m	2.20	\$	71,595.00	157,509.00
4.3	Acero de refuerzo					
4.3.1	Acero de refuerzo 4200 Kg/cm² (60000 psi)	kg	200.00	\$	7,550.00	1,510,000.00
4.3.2	Grafiiles de acero de 4 mm	kg	353.34	\$	6,059.45	5,776,718.33
4.4	Pañetes					
4.4.1	Pañete liso interior 1:4 incluye filos y dilataciones	m²	179.40	\$	28,614.00	4,774,551.60
4.4.2	Pañete liso interior 1:4 incluye filos y dilataciones (carteras)	m	72.80	\$	16,288.00	1,185,766.40
4.4.3	Mesón en concreto incluye refuerzo	m	24.68	\$	146,043.00	3,604,341.24
4.5	Pisos y bases					
4.5.1	Afinado pisos	m²	1,499.00	\$	50,491.00	75,636,009.00
4.5.2	Afinado pisos impermeabilizado	m²	311.50	\$	65,540.00	20,415,710.00
4.5.3	Afinado y terminado de pisos con allanadora o palustradora mecanica de aspás horizontales tipo helicóptero y Junta cortada con disco diamantado, sellada con cordón flexible	m²	897.38	\$	72,418.00	64,986,464.84
4.6	Acabados Pisos					
4.6.1	Piso en granito pulido 0.30x0.30 m	m²	-	\$	156,969.00	-
4.6.2	Guardaesoba media caña en granito pulido	m	561.76	\$	49,369.00	32,670,429.44
INP 4.6.1	Piso laminado	m2	680.80	\$	119,643.00	81,452,864.40
4.7	Enchapes					
4.7.1	Enchape muros para baños blanco 0.30x0.30 m o similar incluye win	m²	-	\$	77,081.00	-
INP 4.7.1	alisado de muro en chiller para fijar enchape	m2	345.26	\$	19,566.83	6,755,843.73
INP 4.7.2	Enchape muros para baños 0.30x0.60 m incluye win	m2	222.38	\$	112,351.49	24,984,724.35
INP 4.7.3	Enchape pisos para baños 0.30x0.60 m	m2	138.01	\$	112,125.93	15,474,499.60
4.8	Pinturas					
4.8.1	Estuco + pintura Biocida muros internos incluye filos y dilataciones	m²	-	\$	36,533.00	-
INP 4.8.1	pintura koraza a dos manos o equivalente, incluye una mano de vinilo tipo dos	m2	3,607.00	\$	30,169.63	108,821,855.41
INP 4.8.2	pintura koraza a dos manos o equivalente, incluye una mano de vinilo tipo dos para linea de demarcacion de bloque según diseño	ml	500.00	\$	18,449.06	9,224,530.00

125

INP 4.8.3	Pintura epoxi sobre suelos	m2	196,00	\$	57.240,98	11.161.991,10
4.9	Aparatos sanitarios					
4.9.1	Lavamanos de colgar blanco	un	11,00	\$	317.349,00	3.490.839,00
4.9.2	Lavamanos de sobrepone	un	-	\$	479.966,00	-
4.9.3	Sanitario de tanque color blanco	un	14,00	\$	932.002,00	13.048.028,00
4.9.5	Orinal de llave color blanco	un	2,00	\$	490.488,00	980.976,00
4.9.6	Grifería para lavamanos Monocontrol	un	-	\$	154.764,00	-
4.9.7	Elementos de seguridad baño para personas en condición de discapacidad	un	4,00	\$	751.714,00	3.006.856,00
4.9.8	Llave tipo jardín	un	7,00	\$	42.917,00	300.419,00
4.9.9	Dispensador de papel higiénico institucional	un	-	\$	133.163,00	-
4.9.10	Secador de manos libres eléctrico Institucional	un	9,00	\$	840.227,00	7.562.043,00
4.9.11	Dispensador de jabón Institucional	un	9,00	\$	165.438,00	1.488.942,00
4.9.12	Dispensador de toallas Institucional	un	9,00	\$	127.251,00	1.145.259,00
4.9.13	Ducha y grifería monocontrol	un	-	\$	276.968,00	-
4.9.14	Poceta en acero inoxidable incluye grifería y conexiones agua potable caliente y fría.	un	2,00	\$	476.108,00	952.216,00
4.9.15	Espejos biselados flotado de 4mm	m²	9,46	\$	397.624,00	3.761.523,04
4.9.16	Espejos biselados flotado de 4mm inclinado para baño para personas en condición de movilidad reducida	m²	7,34	\$	417.477,00	3.064.281,18
4.9.17	Suministro e instalación de Gabinete contra incendios 77x77x22 cm	un	8,00	\$	1.882.621,00	15.060.968,00
INP 4.9.1	Grifería para lavamanos tipo push de mesa	und	23,00	\$	417.656,65	9.813.002,95
INP 4.9.2	Dispensador de papel higiénico en Acero Inoxidable	und	15,00	\$	333.874,25	5.008.113,75
INP 4.9.3	Suministro e instalación de lavamanos para personas con movilidad reducida	und	5,00	\$	681.738,37	3.408.691,85
INP 4.9.4	Suministro e instalación de sanitario para personas con movilidad reducida	und	5,00	\$	1.408.393,05	7.041.965,25
4.10	Carpintería metálica incluye manijas y cerraduras					
4.10.1	Puerta P-01a, 2.70 x 0.90 Marco y Rejilla Lamina CR cal 18, según diseño, incluye suministro e instalación, cerraduras y herrajes, puerta exterior.	un	-	\$	1.181.640,00	-
4.10.2	Puerta P-02 2.10 x 0.90, Marco y Rejilla Lamina CR cal 18, según diseño, incluye suministro e instalación, cerraduras y herrajes	un	-	\$	739.507,00	-
4.10.3	Puerta P-03 2.10 x 0.70, Marco y Rejilla Lamina CR cal 18, según diseño, incluye suministro e instalación, cerraduras y herrajes.	un	-	\$	583.492,00	-
4.10.4	Puerta P-4, 2.70 x 1.22 Marco y Rejilla Lamina CR cal 18, 2 hojas según diseño, incluye suministro e instalación, cerraduras y herrajes, puerta exterior.	un	-	\$	1.261.039,00	-
4.10.5	Puerta PV-01a, 2.70 x 1.64 En aluminio acabado anodizado natural + Vidrio templado 8 mm con barra antipánico, según diseño, incluye suministro e instalación, cerraduras y herrajes.	un	-	\$	2.793.334,00	-
4.10.6	Puerta PV-2a 2.70 x 1.64, En aluminio acabado anodizado natural + Vidrio templado de 6mm, 2 hojas con barra antipánico según diseño, incluye suministro e instalación, cerraduras y herrajes, puerta exterior.	un	-	\$	2.441.685,00	-
4.10.7	Ventana V-01a, 2.60 x 0.76 En aluminio acabado anodizado natural + vidrio templado 8 mm, con basculante, según diseño, incluye suministro e instalación, empaques, alfaja, fijaciones y anclajes.	un	-	\$	1.238.747,00	-
4.10.8	Ventana V-02a, 1.20 x 7.72 En aluminio acabado anodizado natural + vidrio templado 8 mm, según diseño, incluye suministro e instalación, empaques, alfaja, fijaciones y anclajes.	un	-	\$	5.789.410,00	-
4.10.9	Ventana V-03a, 1.20 x 7.40 En aluminio acabado anodizado natural + vidrio templado 8 mm, según diseño, incluye suministro e instalación, empaques, alfaja, fijaciones y anclajes.	un	-	\$	5.789.410,00	-
4.10.10	Ventana V-04a, 1.20 x 7.52 En aluminio acabado anodizado natural + vidrio templado 8 mm, según diseño, incluye suministro e instalación, empaques, alfaja, fijaciones y anclajes.	un	-	\$	5.789.410,00	-
4.10.12	Ventana V-06, 0.60 x 4.46 En aluminio acabado anodizado natural + vidrio templado 8 mm + rejilla y basculante, según diseño, incluye suministro e instalación, empaques, alfaja, fijaciones y anclajes.	un	-	\$	1.078.327,00	-
4.10.13	Ventana V-07, 0.60 x 7.52 En aluminio acabado anodizado natural + vidrio templado 8 mm y rejilla, según diseño, incluye suministro e instalación, empaques, alfaja, fijaciones y anclajes.	un	-	\$	855.295,00	-
4.10.14	Ventana V-08, 0.60 x 4.46 En aluminio acabado anodizado natural + vidrio templado 8 mm + rejilla y basculante, según diseño, incluye suministro e instalación, empaques, alfaja, fijaciones y anclajes.	un	-	\$	1.820.467,00	-
4.10.15	Ventana V-09, 0.60 x 6.54 En aluminio acabado anodizado natural + vidrio templado 8 mm + rejilla y basculante, según diseño, incluye suministro e instalación, empaques, alfaja, fijaciones y anclajes.	un	-	\$	666.871,00	-
4.10.16	Ventana V-10, 1.20 x 1.10 En aluminio acabado anodizado natural + vidrio templado 8 mm + corredizo, según diseño, incluye suministro e instalación, empaques, alfaja, fijaciones y anclajes.	un	-	\$	855.463,00	-
4.10.17	Ventana V-11, 1.20 x 3.23 En aluminio acabado anodizado natural + vidrio templado 8 mm + corredizo, según diseño, incluye suministro e instalación, empaques, alfaja, fijaciones y anclajes.	un	-	\$	2.397.126,00	-
4.10.19	Puerta Cabina Inodoro, acero inoxidable cal. 18, acabado satinado prellado #4 SAE 304 según diseño, incluye suministro e instalación, cerraduras y herrajes, h=1.5	un	-	\$	779.196,00	-
4.10.20	Meson de cocina en acero inoxidable cal. 18 incluye suministro, instalación.	m	-	\$	705.932,00	-
INP 4.10.1	PUERTAS SENCILLAS ENTAMBORADAS EN LAMINA COLLED TIPO PANEL ROLLED CALIBRE 18, PINTURA EXPOXICA COLOR AMARILLO. CON MARCOS EN COLD ROLLED CALIBRE 18 COLOR AMARILLO. INCLUYE REJILLA PERSIANA SEGUN DETALLE. ANCHO DE 80 A 105 CM. Altura 2.70 tipo 1, tipo2, tipo3, tipo 4	und	26,00	\$	1.855.622,54	48.246.186,04
INP 4.10.2	PUERTAS DOBLES CON PANELES EN VIDRIO LAMINADO CRUDO DE 4+4MM CON PELICULA DE SEGURIDAD, ENTAMBORADAS EN LAMINA COLLED TIPO PANEL ROLLED CALIBRE 18, PINTURA EXPOXICA COLOR AMARILLO. CON MARCOS Y PERFILES EN ALUMINIO 1101 ALUMINA O EQUIVALENTE COLOR NEGRO MATE PIVOTADA, INCLUYE REJILLA PERSIANA SEGUN DETALLE. Ancho 1.65, Altura 2.70 - UBICACIÓN COMEDOR tipo P1	und	7,00	\$	2.132.380,90	14.926.666,30

126

INP 4,10,3	PUERTA VENTANA CON PANELES EN VIDRIO LAMINADO CRUDO DE 4+4MM CON PELICULA DE SEGURIDAD, CON MARCOS Y PERFILES EN ALUMINIO 1101 ALUMINA O EQUIVALENTE COLOR NEGRO MATE PIVOTADA, INCLUYE REJILLA PERSIANA SEGUN DETALLE. ANCHO 1.84 MTS. Altura 2.70 Tipo P2	und	22,00	\$	2.070.133,83	45.542.939,86
INP 4,10,4	PUERTAS SENCILLAS ENTAMBORADAS EN LAMINA COLLED TIPO PANEL ROLLED CALIBRE 18, PINTURA EXPOXICA COLOR AMARILLO. CON MARCOS EN COLD ROLLED CALIBRE 18 COLOR AMARILLO, CON MARCOS Y PERFILES EN ALUMINIO 1101 ALUMINA O EQUIVALENTE COLOR NEGRO MATE PIVOTADA. Ancho 1.0,5, Altura 2,70 - UBICACIÓN COMEDOR tipo P3	und	5,00	\$	1.668.149,15	8.340.745,75
INP 4,10,5	PUERTAS SENCILLAS ENTAMBORADAS EN LAMINA COLLED TIPO PANEL ROLLED CALIBRE 18, PINTURA EXPOXICA COLOR AMARILLO. CON MARCOS EN COLD ROLLED CALIBRE 18 COLOR AMARILLO. INCLUYE REJILLA PERSIANA SEGUN DETALLE. ANCHO DE 85 CM. Altura 2.70 tipo P4	und	6,00	\$	1.178.563,87	7.071.383,22
INP 4,10,6	PUERTAS SENCILLAS ENTAMBORADAS EN LAMINA COLLED TIPO PANEL ROLLED CALIBRE 18, PINTURA EXPOXICA COLOR AMARILLO. CON MARCOS EN COLD ROLLED CALIBRE 18 COLOR AMARILLO. INCLUYE REJILLA PERSIANA SEGUN DETALLE. ANCHO DE 95 CM. Altura 2.70 tipo P5	und	2,00	\$	1.255.498,70	2.510.997,40
INP 4,10,7	Puerta Cabina Inodoro, incluye fijo, cord rolled, pintado color amarillo según diseño, incluye suministro e instalación, cerraduras y herrajes. h=1.5 tipo pd 1	und	14,00	\$	926.340,02	12.966.760,28
INP 4,10,8	Meson de cocina en acero inoxidable cal .18, incluye salpicadero y nariz	ml	15,23	\$	1.581.414,75	24.084.946,54
INP 4,10,9	meson en drywall reforzado enchapado de baños para lavamanos con microcemento	ml	9,46	\$	1.144.150,11	10.823.660,04
INP 4,10,10	Ventana-1,0 Comedor 2,60*0,76 incluye, marco panel fijo, valiente y persiana metalica tipo 1	und	8,00	\$	727.446,00	5.819.568,00
INP 4,10,11	Ventana-3,0 Comedor 2,60*0,76 incluye, marco y persiana metalica tipo 3	und	4,00	\$	669.570,03	2.678.280,12
INP 4,10,12	Ventana-4,0 Comedor 2,60*0,76 incluye, marco panel fijo y persiana metalica superior e inferior tipo 4	und	4,00	\$	779.901,57	3.119.506,28
INP 4,10,13	Ventana-Superior tipo V6(a) Comedor 0,84*1,21 incluye, vidrio 3 mm marco y persiana metalica	und	2,00	\$	424.602,54	849.205,08
INP 4,10,14	Ventana-Superior tipo V6(b) Comedor 0,78*1,21 incluye, vidrio 3 mm marco y persiana metalica	und	10,00	\$	424.602,54	4.246.025,40

INP 4,10,15	Ventana-7,0 Cocina 2,03*0,6 incluye vatiante lado derecho y persiana metalica lado izquierdo tipo 7	und	1,00	\$	1.284.873,81	1.284.873,81
INP 4,10,16	Ventana-8,0 Cocina 3,10*0,60 incluye dos persianas metalicas y en el centro vatiante y vidrio de seguridad tipo 8	und	1,00	\$	1.844.399,85	1.844.399,85
INP 4,10,17	Ventana-9,0 Cocina 1,55*0,60 incluye persiana metalica tipo 9	und	1,00	\$	898.800,85	898.800,85
INP 4,10,18	Ventana-10,0 Cocina 1,68*0,60 incluye persiana metalica y vidrio de seguridad vatiante tipo 10	und	1,00	\$	1.117.016,00	1.117.016,00
INP 4,10,19	Ventana-11,0 Cocina 2,70*0,60 incluye persiana metalica en ambos lados y en el centro vidrio de seguridad vatiante tipo 11	und	1,00	\$	1.620.589,43	1.620.589,43
INP 4,10,20	Ventana-12 Cocina 1,10*1,20 incluye marco corredizo superior tipo 12	und	1,00	\$	1.620.589,43	1.620.589,43
INP 4,10,21	Ventana-13 Cocina 3,23*1,20 incluye marco corredizo superior tipo 13	und	3,00	\$	1.061.063,40	3.183.190,20
INP 4,10,22	Ventana-14 Cocina 1,73*0,60 incluye marco, persiana metalica y vidrio 3mm fijo tipo 14	und	1,00	\$	1.307.604,56	1.307.604,56
INP 4,10,23	Ventana-15 Cocina 3,23*0,60 incluye marco, persiana metalica y vidrio 3mm fijo tipo 15	und	1,00	\$	1.681.437,89	1.681.437,89
INP 4,10,24	Ventana-16 Cocina 1,59*0,60 incluye marco, persiana metalica y vidrio 3mm fijo tipo 16	und	1,00	\$	1.073.331,01	1.073.331,01
INP 4,10,25	Ventana-1,0 Modulos 2,60*0,76 incluye, marco panel fijo, vatiante y persiana metalica tipo 1	und	40,00	\$	1.191.709,23	47.668.369,20
INP 4,10,26	Ventana-2,0 Modulos 2,60*0,76 incluye, marco panel fijo, persiana metalica tipo 2	und	50,00	\$	1.141.892,53	57.094.626,50
INP 4,10,27	Ventana-3,0 Modulos 2,60*0,76 incluye, marco y persiana metalica tipo 3	und	20,00	\$	1.192.444,31	23.848.886,20
INP 4,10,28	Ventana-5,0 Modulos 0,62*1,21 incluye, marco persiana metalica y vidrio fijo 3mm tipo 5(a)	und	20,00	\$	375.844,01	7.512.880,20
INP 4,10,29	Ventana-5,0 Modulos 0,62*1,21 incluye, marco persiana metalica y vidrio fijo 3mm tipo 5(b)	und	70,00	\$	424.602,54	29.722.177,80
INP 4,10,30	Ventana-1,0 Baños 2,60*0,76 incluye, marco panel fijo, vatiante y persiana metalica tipo 1	und	4,00	\$	1.191.709,23	4.766.836,92
INP 4,10,31	Ventana-2,0 Baños 2,60*0,76 incluye, marco panel fijo, persiana metalica tipo 2	und	2,00	\$	669.570,03	1.339.140,08
INP 4,10,32	Ventana-4,0 Baños 2,60*0,76 incluye, marco panel fijo y persiana metalica superior e inferior tipo 4	und	4,00	\$	779.901,57	3.119.606,28
INP 4,10,33	Ventana-5,0 Baños 0,62*1,21 incluye, marco persiana metalica y vidrio fijo 3mm tipo 5(a)	und	4,00	\$	375.844,01	1.502.576,04
INP 4,10,34	Ventana-5,0 Baños 0,62*1,21 incluye, marco persiana metalica y vidrio fijo 3mm tipo 5(b)	und	14,00	\$	424.602,54	5.944.435,56
INP 4,10,35	Ventana-5,0 Modulos superior 0,62*1,21 incluye, marco persiana metalica y vidrio fijo 3mm tipo 5(a)	und	4,00	\$	375.844,01	1.502.576,04
INP 4,10,36	Ventana-5,0 Modulos superior 0,62*1,21 incluye, marco persiana metalica y vidrio fijo 3mm tipo 5(b)	und	14,00	\$	424.602,54	5.944.435,56
INP 4,10,37	Ventana-5,0 Baños superior 0,62*1,21 incluye, marco persiana metalica y vidrio fijo 3mm tipo 5(a)	und	4,00	\$	375.844,01	1.502.576,04
INP 4,10,38	Ventana-5,0 Baños superior 0,62*1,21 incluye, marco persiana metalica y vidrio fijo 3mm tipo 5(b)	und	14,00	\$	424.602,54	5.944.435,56
INP 4,10,39	Ventana-1,0 Modulo 2,60*0,76 incluye, marco panel fijo, vatiante y persiana metalica tipo 2(b)	und	8,00	\$	748.916,42	5.991.331,36
INP 4,10,40	Ventana-2,0 Modulos 2,60*0,76 incluye, marco panel fijo, persiana metalica tipo 2	und	6,00	\$	669.570,03	4.017.420,18
INP 4,10,41	Ventana-3,0 Modulos 2,60*0,76 incluye, marco y persiana metalica tipo 3	und	4,00	\$	669.570,03	2.678.280,12
INP 4,10,42	Ventana-4,0 Baños 2,60*0,76 incluye, marco panel fijo y persiana metalica superior e inferior tipo 4	und	2,00	\$	779.901,57	1.559.803,14
INP 4,10,43	Suministro e instalacion de claraboya para la cocina 0,86*0,83	und	4,00	\$	1.024.013,90	4.096.055,60
INP 4,10,44	Suministro e instalacion de puerta en acero reja varilla	und	2,00	\$	1.195.028,33	2.390.056,66
4.11	Cubierta					
4.11.1	Cubierta teja termo acústica tipo trapezoidal de 2,5 mm de color azul (incluye tornillos autopercutor, cunbreras, limatesas, flanchos y demás elementos necesarios para su buena instalacion)	m²	-	\$	166.246,00	-
4.11.2	Impermeabilizaciones Polirea impermeabilizante.	m²	-	\$	111.589,00	-
4.11.3	Suministro, fabricacion e instalacion de cubierta autosoportante a base de lamina de acero, perfil en paneles engargolados lateralmente de una sola pieza en acabado pinto poliester estandar en color blanco/gris fabricado a un 20% de flecha con respecto a la luz. Incluye equipo requerido. (INCLUYE ANCLAJE DE SOPORTE A VIGA CANAL)	m²	905,85	\$	420.652,00	381.047.614,20
INP 4,11,4	cubierta teja estructural metalica C20	M2	1.374,01	\$	235.300,00	323.304.553,00
4.12	Cieloraso					
4.12.1	Suministro, instalacion y construccion de formaleta en liston machimbreado para	m²	-	\$	100.083,00	-
4.13	Señalización					
4.13.1	Señalización vertical, señal exterior. (Suministro e instalacion)	un	1,00	\$	3.005.109,00	3.005.109,00
4.13.2	Otros elementos de señalización, según guía de la entidad. (Suministro e instalacion)	g	1,00	\$	4.856.848,00	4.856.848,00
	SUBTOTAL		1,00			2.118.923.145,22

178

5						
5,01	Conformación del terreno para plazoleta y andén en adoquín	m²	-	\$	9.636,00	-
5,02	Relleno con rebase compactado al 95 % del proctor modificado	m²	118,32	\$	92.174,00	10.906.027,88
5,03	Placa contrapiso de 0,10 m concreto 210 kg/cm² (3000 psi)	m²	591,60	\$	206.403,00	122.108.014,80
5,04	Acero de refuerzo 4200 Kg/cm² (60000 psi)	kg	3.148,91	\$	7.550,00	23.774.270,50
5,05	Suministro e instalación de bordillo en concreto 0,80x0,35x0,20 m	m	-	\$	98.696,00	-
5,06	Cañalera en concreto incluye acero de refuerzo y rejilla metálica	m	26,00	\$	161.169,00	4.710.394,00
5,07	Cunetas en concreto de 210 kg/cm² (3000 psi) incluye acero de refuerzo	m	72,00	\$	166.121,00	11.960.712,00
5,08	Suministro e instalación bancas en concreto	m	571,78	\$	992.107,00	567.266.940,46
5,09	Cerramiento en malla plástica (incluye postes- malla-) altura 2,20 m incluye viga de cimentación y base en muro pintado.	m	-	\$	408.694,00	-
5,1	Suministro e instalación para cancha múltiple de 2 porterías con malla y tubos y malla de boleyball.	un	1,00	\$	8.847.570,00	8.847.570,00
5,11	Protección en malla de varilla en porterías de cancha múltiple	m²	20,00	\$	411.819,00	8.236.380,00
5,12	Acabado en piso esmaltado para cancha múltiple según diseño.	m²	-	\$	65.936,00	-
5,13	Grana para pradización	m²	236,25	\$	37.343,00	8.622.283,75
5,14	Andén en adoquín	m²	-	\$	122.523,00	-
INP 5,1,1	Piso en Adoquín de Concreto colores varios de 20cm x10cm x 6cm, incluye Base de 5cm de arena de nivelación; Arena de Sello	m2	834,40	\$	124.437,84	103.830.933,70
INP 5,1,2	bocapuerta en granito pulido	ml	70,00	\$	102.848,00	7.199.360,00
INP 5,1,3	Andén de concreto 3000 psi acabado escobrado	m2	84,49	\$	580.408,00	47.348.871,92
INP 5,1,4	viga de confinamiento de pisos de adoquín de 10cm x 15cm, incluye acero de	ml	623,05	\$	56.454,00	35.173.654,70
INP 5,1,5	Acabado en piso polideportivo sistema acrílico, base dos capas y arena sílice	m2	1.001,07	\$	116.076,00	116.200.201,32
INP 5,1,6	Suministro e instalación de Sistema de Pozo Séptico integrado 4000lit, incluye excavación y accesorios	cl	2,00	\$	12.040.256,00	24.080.512,00
INP 5,1,7	Loseta podotáctil de alerta 20"20	m	115,17	\$	70.555,00	8.125.619,35
INP 5,1,8	Loseta podotáctil de guía 20"20	m	234,03	\$	58.209,00	13.622.652,27
INP 5,1,9	Bordillo fundido en sitio de 0,20"0,35	m	226,00	\$	88.564,00	20.015.464,00
INP 5,1,10	Suministro e instalación de escalera para tanque elevado con protección de caídas	und	1,00	\$	15.636.629,23	15.636.629,23
INP 5,1,11	Suministro e instalación de grava para adorno en paso peatonal	m3	225,75	\$	200.921,40	45.358.006,05
	SUBTOTAL					1.203.224.767,73
6						
6,01	Retiro de escombros	g	1,00		913.294,00	913.294,00
6,02	Aseo general y detallado de obra	m²	6.206,65		6.199,00	36.475.023,35
	SUBTOTAL					39.388.317,35

SUBTOTAL OBRAS		\$ 884.325.394,48
ADMINISTRACION	8,40%	494.283.333,15
IMPREVISTOS	1,00%	58.643.253,94
UTILIDAD	5,00%	294.216.269,72
TOTAL COSTOS INDIRECTOS		847.342.856,81
RECOMENDACIÓN Y MEDIDAS AMBIENTALES		25.210.800,00
CERTIFICACION RETIE - RETILAP Y DERECHOS DE CONEXIÓN		5.401.717,00
DOTACION		1.157.318.939,00
TOTAL GASTOS ASOCIADOS		7.919.599.707,29
VALOR TOTAL EJECUTADO		

ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO		
Valor total concedido:	\$	3.959.666.396,00
Valor total amortizado y/o legalizado:	\$	3.959.666.396,00
Saldo por amortizar del Anticipo	\$	-

ACTA N°	MES	CONCEPTO	VALOR	AMORTIZACIÓN	NETO	ACUMULADO
1		PAGO PARCIAL N°1	\$ 212.585.947,35	\$ 106.292.973,68	\$ 106.292.973,67	\$ 212.585.947,35
2		PAGO PARCIAL N°2	\$ 667.185.256,55	\$ 333.592.628,28	\$ 333.592.628,27	\$ 879.771.203,90
3		PAGO PARCIAL N°3	\$ 318.442.959,04	\$ 159.221.479,52	\$ 159.221.479,52	\$ 1.198.214.162,94
4		PAGO PARCIAL N°4	\$ 334.775.387,03	\$ 167.387.693,52	\$ 167.387.693,51	\$ 1.532.989.549,97
5		PAGO PARCIAL N°5	\$ 439.957.861,11	\$ 219.978.930,56	\$ 219.978.930,55	\$ 1.972.947.411,06
6		PAGO PARCIAL N°6	\$ 401.051.017,04	\$ 200.525.508,52	\$ 200.525.508,52	\$ 2.373.998.428,12
7		PAGO PARCIAL N°7	\$ 379.862.806,62	\$ 189.931.404,31	\$ 189.931.404,31	\$ 2.753.861.236,74
8		PAGO PARCIAL N°8	\$ 945.540.672,17	\$ 472.770.336,09	\$ 472.770.336,08	\$ 3.699.401.908,91
9		PAGO PARCIAL N°9	\$ 629.012.967,50	\$ 314.506.483,75	\$ 314.506.483,75	\$ 4.328.414.876,41
10		PAGO PARCIAL N°10	\$ 549.888.694,80	\$ 274.944.347,40	\$ 274.944.347,40	\$ 4.878.303.571,21
11		PAGO PARCIAL N°11	\$ 376.553.353,78	\$ 188.276.676,89	\$ 188.276.676,89	\$ 5.254.856.924,99
12		PAGO PARCIAL N°12	\$ 615.677.018,87	\$ 307.838.509,34	\$ 307.838.509,33	\$ 5.870.533.943,66
13		PAGO PARCIAL N°13	\$ 99.896.084,61	\$ 49.948.042,31	\$ 49.948.042,30	\$ 5.970.430.028,27
14		PAGO PARCIAL N°14	\$ 783.450.431,05	\$ 391.725.215,53	\$ 391.725.215,52	\$ 6.753.880.459,32
15		PAGO PARCIAL N°15	\$ 289.132.026,00	\$ 134.566.013,00	\$ 134.566.013,00	\$ 7.023.012.485,32
16		PAGO PARCIAL N°16	\$ 500.752.782,97	\$ 448.360.155,30	\$ 52.392.627,67	\$ 7.523.765.268,29
N. actas						
Pendiente por pagar o No ejecutado			\$ 395.834.439,00			\$ 7.919.599.707,29
TOTALES			\$ 7.919.599.707,29	\$ 3.959.666.396,00	\$ 3.959.666.396,00	

1279

CONCEPTO DE LA INTERVENTORIA SOBRE CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES CONTRACTUALES:

La Interventoria deja constancia que las obras recibidas cumplen con las normas y especificaciones generales de construcción y demás condiciones contractuales, de acuerdo con los diseños, planos, cartera y especificaciones estipuladas para este proyecto.

OBSERVACIONES:

Mediante la suscripción del Acta de entrega y recibo Definitivo de obra se asume plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, pero no exonera al Contratista y al Interventor de las obligaciones y responsabilidades estipuladas en el contrato; en consecuencia, si dentro del periodo de vigencia de la garantía de estabilidad y/o calidad se presentan fallas imputables a la calidad de la obra, la ENTIDAD exigirá al constructor, las reparaciones del caso o en su defecto hará efectiva la garantía de estabilidad y/o calidad correspondiente.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, el día

13/04/2026

Firma

Nombre: FELIPE ALBERTO CARDONA CORREA
REPRESENTANTE LEGAL CONTRATISTA

Firma

Nombre: JOSE LUIS QUINERO FUENTES
REPRESENTANTE LEGAL INTERVENTORIA

Firma

Nombre: FELIPE ALBERTO CARDONA CORREA
DIRECTOR DE OBRA
N° Matricula Profesional: 25202-097247 CND

Firma

Nombre: REMO FIORENTINO MOJICA
DIRECTOR DE INTERVENTORIA
N° Matricula Profesional: 0820261161 ATL

Nota: Suscrita la presente acta, se debiera presentar a la correspondiente Aseguradora para realizar la actualización de vigencias de las garantías.

Nota: Los formatos deben ser registrados según su correspondencia, así mismo las casillas de N° de matrícula profesional, deben ser diligenciadas en su totalidad.

1883

ACTA TERMINACIÓN OBRA

ASOSUPRO
ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO

CONTRATO N°	024 DE 2023	PROYECTO N°	2022867570041
OBJETO CONTRATO DE OBRA:	CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE DESARROLLO MINERO CDM EN EL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL DE PUTUMAYO		
CONTRATISTA DE OBRA:	CONSORCIO ST		
CORREO ELECTRONICO:	dir.admon@sidercup.com		
CONTRATO DE INTERVENTORIA N°	014 DE 2023		
CONTRATISTA DE INTERVENTORIA:	GRUPO EMPRESARIAL GEOXITECNICAS SAS		
CORREO ELECTRONICO:	intergeoxitecnicas@gmail.com		
SUPERVISOR:	MARIA VICTORIA RUIZ PRIETO		
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	NA		
CONTRATO DE APOYO A LA SUPERVISIÓN N°	NA		

PLAZO DE EJECUCIÓN	10	Meses	Días
FECHA DE INICIACIÓN:	25/10/23		
FECHA DE TERMINACIÓN	24/08/24		

PRORROGAS CONTRATO			
FECHA ACTA PRORROGA N° 01	14/06/24		
TIEMPO	3	MES	DIAS
NUEVA FECHA DE TERMINACION:	24/11/24		
FECHA ACTA PRORROGA N° 02	20/11/24		
TIEMPO	5	MES	DIAS
NUEVA FECHA DE TERMINACION:	24/04/25		
FECHA ACTA PRORROGA N° 03	16/04/25		
TIEMPO	4	MES	DIAS
NUEVA FECHA DE TERMINACION:	25/08/25		
FECHA ACTA PRORROGA N° 04	9/03/26		
TIEMPO	1	MES	DIAS
NUEVA FECHA DE TERMINACION:	12/04/26		

SUSPENSIONES CONTRATO			
FECHA ACTA SUSPENSION N° 01	22/08/25		
TIEMPO:	3	MES	DIAS
REINICIACION	22/11/25		
NUEVA FECHA DE TERMINACION:	22/12/25		
FECHA ACTA AMPLIACION SUSPENSION N° 01	20/11/25		
TIEMPO:	1	MES	DIAS
REINICIACION	22/12/25		
NUEVA FECHA DE TERMINACION:	22/01/26		
FECHA ACTA AMPLIACION SUSPENSION N° 02	12/12/25		
TIEMPO:	2,5	MES	DIAS
REINICIACION	9/03/26		
NUEVA FECHA DE TERMINACION:	9/05/26		

VALOR DEL CONTRATO			
N°	PROYECTO N°	VALOR (\$) INICIAL	VALOR (\$) ADICIONAL
1	2022867570041	\$ 7.919.732.794,00	
2			
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO			\$ 7.919.732.794,00

PLAZO DE EJECUCIÓN FINAL	23	Meses	Días
FECHA DE TERMINACIÓN	12/04/26		

Con el objeto de proceder a verificar por parte de los abajo firmantes el estado y terminación del contrato No. 024 DE 2024, suscrito entre la ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO- ASOSUPRO y CONSORCIO ST. dado que el contratista **CUMPLIO** con el objeto contratado en el tiempo de ejecución actual.

N/A

Previa revisión de los productos o bienes, se constató que éstos se encuentran terminados, existiendo algunos productos o bienes que requieren ajustes y/o reparaciones que implican el recibo total a satisfacción por parte de la interventoría, los cuales se describen a continuación:

N/A

Las anteriores observaciones serán entregadas por el contratista el día

La terminación de los trabajos no libera al contratista de sus responsabilidades y obligaciones a que hace referencia el contrato y a las establecidas en las normas legales vigentes. Así mismo, el contratista se compromete a mantener vigentes las garantías de conformidad con lo estipulado en el contrato.

Para constancia de lo anterior, firma el presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en el día siguiente a la fecha contractual.

Firma

Nombre: FELIPE ALBERTO CARDONA CORREA

REPRESENTANTE LEGAL CONTRATISTA OBRA

Firma

Nombre: JOSE LUIS QUINTERO FUENTES

REPRESENTANTE LEGAL INTERVENTORIA

707
5180

ACTA LIQUIDACIÓN OBRA	
-----------------------	---

CONTRATO N°	022 DEL 2023	PROYECTO N°	2022867570125.00
-------------	--------------	-------------	------------------

INFORMACIÓN BÁSICA	
CONTRATISTA DE OBRA	SOLUCIONES DE INFRAESTRUCTURA Y DISEÑO S.A.S
CORREO ELECTRÓNICO	dir.admon@sifidizeneria.com
CONTRATO DE INTERVENTORIA N°	012 del 2023
CONTRATISTA DE INTERVENTORIA:	GRUPO EMPRESARIAL OXITECNICAS S.A.S.
CORREO ELECTRÓNICO:	facturacion@oxitecnicas.com
SUPERVISOR:	MARIA VICTORIA RUIZ PRIETO
APOYO A LA SUPERVISIÓN PROYECTO:	N/A
CONTRATO DE APOYO A LA SUPERVISIÓN N°	N/A
CORREO ELECTRÓNICO:	infraestructura@asosupro.gov.co

Los abajo firmantes se reúnen con el objeto de suscribir el Acta de Liquidación Bilateral del presente Contrato, de acuerdo con las siguientes consideraciones:

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO	
OBJETO:	RECUPERACION URBANISTICA DEL PARQUE CENTRAL DE LA MEMORIA HISTÓRICA Y LA RECONCILIACIÓN EN EL CORREGIMIENTO DE PUERTO COLÓN, MUNICIPIO DE SAN MIGUEL, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.
VALOR INICIAL:	\$ 2.473.391.632,00
VALOR ADICIONAL:	\$ -
VALOR ACTUALIZADO:	\$ 2.473.390.755,22
VIGENCIA INICIAL	
PLAZO DE EJECUCIÓN	6 Meses
FECHA DE INICIACIÓN:	12/10/2023
FECHA DE TERMINACIÓN	11/04/2024
VIGENCIA ACTUAL	
TIEMPO DE EJECUCIÓN	3 Meses
FECHA DE TERMINACIÓN	11/07/2024
PRORROGAS DEL CONTRATO DE OBRA	
FECHA ACTA PRORROGA N° 01	9/04/2024
TIEMPO	3 MES
SUSENSIONES DEL CONTRATO DE OBRA	
FECHA ACTA SUSPENSIÓN N° 01	N/A
TIEMPO:	N/A
REINICIACIÓN	MES
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN ACTUALIZADA:	N/A

ACTOS ADMINISTRATIVOS CELEBRADOS DEL CONTRATO			
ACTA/CONTRATO ADICIONAL N°	TIEMPO (MESES)		FOLIO
PRORROGA #1	3 MESES		3027
MODIFICACION DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES			3392
SUSENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN CELEBRADAS DEL CONTRATO			
ACTAS N°	TIEMPO (MESES / DIAS CALENDARIO)		FOLIO

CONDICIONES FINALES PROYECTOS DEL CONTRATO				
N° PROYECTO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	FECHA DE RECIBO DE FINAL	FOLIO
N° 022 DE 2023	12/10/2023	11/07/2024	13/01/2025	5784

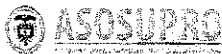
ESTADO POLIZAS DE CONTRATO						
(Acta Recibo final de obra)						
COMPANIA DE SEGUROS	RIESGO	POLIZA No.	VIGENCIA		FECHA APROBACION	VR. ASEGURADO
			DESDE	HASTA		
SEGUROS DEL ESTADO	CUMPLIMIENTO	33-44-1012-42068	12/10/2023	11/11/2024	21/01/2025	\$ 247.339.163,20
	PAGOS DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	33-44-1012-42068	12/10/2023	11/07/2027	21/01/2025	\$ 123.669.581,60
	BUEN Y CORRECTO MANEJO ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	33-44-1012-42068	12/10/2023	11/11/2024	21/01/2025	\$ 1.238.695.816,00
		33-44-1012-42068	13/01/2025	13/01/2030	21/01/2025	\$ 247.339.163,20

Sanciones
N/A

Como resultado de la presente Liquidación final del Contrato No. 022 de 2023, y una vez cuantificado el reconocimiento económico a realizar al contratista, se muestra a continuación el Balance Económico del Contrato.

Una vez aplicó permisos ambientales para la ejecución del proyecto se realiza la siguiente obligación: De acuerdo con las obligaciones establecidas en los permisos ambientales otorgados por la Autoridad Ambiental Competente para la ejecución del presente proyecto, el contratista de obra se obliga a dar cumplimiento a todos y cada uno de los requerimientos solicitados para el cierre y archivo definitivo de los expedientes en la Corporación. El incumplimiento por parte del contratista autoriza a la ASOCIACION para reclamar a éste por los pagos, daños y perjuicios que se generen a causa del incumplimiento. En caso de demanda, reclamaciones, sanciones y/o procesos en contra de la ASOCIACION, esta podrá llamar al Contratista de la obra en garantía o repetición, por asuntos ambientales.

182
5751

ACTA LIQUIDACIÓN OBRA			
------------------------------	--	---	--

CONTRATO N°	022 DEL 2023	PROYECTO N°	2022867570125.00
--------------------	---------------------	--------------------	-------------------------

INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO DE OBRA

Las registros presupuestales que amparan las obras ejecutadas y los ajustes causados son los siguientes:

REGISTROS PRESUPUESTALES

N°	FECHA	RUBRO	VALOR
2323	26/06/23	ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL PARA EL	\$ 2.387.455.202,00

PERSONAL ESPECIALISTA, PROFESIONAL, TECNICO Y ADMINISTRATIVO (PERSONAL EN GENERAL)

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	PROFESION	M.P	TIEMPO LABORADO		FORMA DE VINCULACION
					FECHA DE INICIO	FECHA TERMINACION	
DIRECTOR DE OBRA	FELIPE ALBERTO CARDONA CORREA	79984303	INF CIVIL	25202-097247 CND	12/10/23	11/07/24	CONTRATO TERMINO FIJO
RESIDENTE DE OBRA	CARLOS ANDRES CARDONA CORREA	79939839	ARQUITECTO	A23162003-79939839	12/10/23	11/07/24	CONTRATO TERMINO FIJO
INSPECTOR DE OBRA	LYDA TORRES SANABRIA	1024471181	CONSTRUCTORA Y GESTORA DE ARQUITECTURA	092065-0592881CND	12/10/23	11/07/24	CONTRATO TERMINO FIJO
ESTRUCTURAL	WALTER ELIAS PERALTA ARBOLEDA	1018486037	ING CIVIL ESP ESTRUCTURAL	25202-371261 CND	12/10/23	11/07/24	CONTRATO TERMINO FIJO
ELECTRICO	JORGE ISAZA TELLEZ	19089164	ING ELECTRICO	205-15109	12/10/23	11/07/24	CONTRATO TERMINO FIJO
INSPECTOR SST	WILSON CAMILO SANTANDER RIVAS	1123325654	TEC SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	624	12/10/23	11/07/24	CONTRATO TERMINO FIJO
TOTALES							

LOS ABAJO FIRMANTES, CERTIFICAN QUE LOS PROVEEDORES Y EL PERSONAL RELACIONADO LABORÓ Y CUMPLIO CABALMENTE CON LAS ACTIVIDADES PARA LA EMPRESA SOLUCIONES DE INFRAESTRUCTURA Y DISEÑO S.A.S; ASI MISMO, SE DEJA CONSTANCIA QUE LA EMPRESA SOLUCIONES DE INFRAESTRUCTURA Y DISEÑO S.A.S, SE ENCUENTRA A PAZ Y SALVO DE TODO CONCEPTO.

BALANCE ECONOMICO

ACTA N°	CONCEPTO	EGRESO N°	VALOR	AMORTIZACIÓN	NETO PARCIAL	ACUMULADO
0	ANTICIPO		\$ 1.236.695.816,00		\$ 1.236.695.816,00	\$ 1.236.695.816,00
1	ACTA PARCIAL		\$ 33.802.070,06	\$ 16.901.035,03	\$ 16.901.035,03	\$ 1.253.596.851,03
2	ACTA PARCIAL		\$ 96.735.075,25	\$ 48.363.537,63	\$ 48.363.537,62	\$ 1.301.960.388,65
3	ACTA PARCIAL		\$ 245.770.708,15	\$ 122.885.354,08	\$ 122.885.354,07	\$ 1.424.845.742,72
4	ACTA PARCIAL		\$ 232.008.701,94	\$ 116.004.350,97	\$ 116.004.350,97	\$ 1.540.850.093,69
5	ACTA PARCIAL		\$ 597.685.438,33	\$ 348.992.719,17	\$ 348.992.719,16	\$ 1.889.842.812,85
6	ACTA PARCIAL		\$ 96.353.289,69	\$ 48.176.694,85	\$ 48.176.694,84	\$ 1.938.025.507,69
7	ACTA PARCIAL		\$ 823.393.028,61	\$ 535.366.124,27	\$ 288.026.904,34	\$ 2.226.052.412,03
8	ACTA FINAL		\$ 247.338.343,17		\$ 247.338.343,17	\$ 2.473.390.755,20
	VALOR NO EJECUTADO		\$ 876,80			
	VALOR TOTAL		\$ 2.473.391.632,00	\$ 1.236.695.816,00		\$ 2.473.390.755,20

LOS ABAJO FIRMANTES, CERTIFICAN QUE LOS PROVEEDORES Y EL PERSONAL RELACIONADO LABORÓ Y CUMPLIO CABALMENTE CON LAS ACTIVIDADES PARA LA EMPRESA SOLUCIONES DE INFRAESTRUCTURA Y DISEÑO S.A.S; ASI MISMO, SE DEJA CONSTANCIA QUE LA EMPRESA SOLUCIONES DE INFRAESTRUCTURA Y DISEÑO S.A.S, SE ENCUENTRA A PAZ Y SALVO DE TODO CONCEPTO.

VALOR A PAGAR \$ **247.338.343,17**
SON: DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS CON DIEZ Y SIETES CENTAVOS

El saldo a favor del contratista sólo se cancelará cuando se cumpla la totalidad de los requisitos establecidos en la cláusula 9 y 10 del Contrato No.022 DE 2023.

DECLARACIÓN DE LOS LIQUIDADORES

El contratista manifiesta su acuerdo con la totalidad de los precios del contrato liquidado en la presente Acta de Liquidación Final Bilateral, manifestación que se otorga con la firma de la presente Acta, y renuncia a realizar con posterioridad cualquier tipo de reclamación al respecto.

Los abajo firmantes, manifiestan que con la suscripción de la presente Acta de Liquidación Final Bilateral del Contrato No 022 de 2023, se declara conforme con los valores aquí acordados por todo concepto relacionado con la celebración, ejecución y liquidación del presente contrato.

Por razón de lo anterior, el Contratista no formulará ningún tipo de objeción u oposición en contra del Acta, ni en contra de ninguno de los aspectos que en ella se contienen y renuncia a cualquier reclamación Judicial, Administrativa o de cualquier naturaleza en contra de La ASOCIACION, sus funcionarios empleados o causahabientes, en relación con la celebración, ejecución y liquidación del Contrato No. 022 de 2023.

De conformidad con la ley 789/2002 artículo 90 los que suscribimos la presente acta dejamos constancia que se verificaron los pagos a seguridad social de la información suministrada por la interventoría.

Esta acta de Liquidación Final hace tránsito a cosa juzgada de acuerdo con el artículo 60 de la Ley 89/93.

En constancia firman la presente Acta de Liquidación Final Bilateral, quienes intervinieron en ella, el día:

Firma
 Nombre: FELIPE ALBERTO CARDONA CORREA
 DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA
 N° Matricula Profesional: 25202-097247 CND

Firma
 Nombre: ANDRES BARRERO VSANEGAS
 DIRECTOR EJECUTIVO ASOSUPRO

ACTA TERMINACIÓN OBRA



CONTRATO N°	022 DE 2023	PROYECTO N°	2022867570125
OBJETO DEL CONTRATO:	"RECUPERACIÓN URBANÍSTICA, CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE CENTRAL DE LA MEMORIA HISTORICA Y LA RECONCILIACIÓN EN EL CORREGIMIENTO DE PUERTO COLON DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL"		
CONTRATISTA DE OBRA:	SOLUCIONES DE INFRAESTRUCTURA Y DISEÑO SAS		
CORREO ELECTRONICO:	dir.admon@sidingeneria.com		
CONTRATO DE INTERVENTORÍA N°	012 DE 2023		
CONTRATO DE INTERVENTORÍA:	GRUPO EMPRESARIAL GEOXITECNICAS SAS		
CORREO ELECTRONICO:	intergeoxitecnicas@gmail.com		
SUPERVISOR:	MARIA VICTORIA RUIZ PRIETO		
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	NA		
CONTRATO DE APOYO A LA SUPERVISIÓN N°	NA		

VIGENCIA INICIAL			
PLAZO DE EJECUCIÓN	6	Meses	Días
FECHA DE INICIACIÓN:	12/10/2023		
FECHA DE TERMINACIÓN	11/04/2024		

PRORROGAS CONTRATO			
FECHA ACTA PRORROGA N° 01	9/04/2024		
TIEMPO	3	MES	DÍAS

SUSENSIONES CONTRATO			
FECHA ACTA SUSPENSION N° 01	N/A		
TIEMPO:	MES	0	DÍAS
REINICIACION	N/A		
NUEVA FECHA DE TERMINACION ACTUALIZADA:	11/07/2024		

VALOR DEL CONTRATO			
N°	PROYECTO N°	VALOR (\$) INICIAL	VALOR (\$) ADICIONAL
1	2022867570125	\$ 2.473.391.632,00	\$ -
2			\$ -
		VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	\$ 2.473.391.632,00

VIGENCIA ACTUAL			
PLAZO DE EJECUCIÓN FINAL	9	Meses	90
FECHA DE TERMINACIÓN	11/07/2024		

Con el objeto de proceder a verificar por parte de los abajo firmantes el estado y terminación del contrato; dado que el contratista **CUMPLIO** con el objeto contratado en el tiempo de ejecución actual.

N/A

Previa revisión de los productos o bienes, se constató que éstos se encuentran terminados, existiendo algunos productos o bienes que requieren ajustes y/o reparaciones que impiden el recibo total a satisfacción por parte de la interventoría, los cuales se describen a continuación:

N/A

Las anteriores observaciones serán entregadas por el contratista el día

La terminación de los trabajos no releva al contratista de sus responsabilidades y obligaciones a que hace referencia el contrato y a las establecidas en las normas legales vigentes. Así mismo, el contratista se compromete a mantener vigentes las garantías de conformidad con lo estipulado en el contrato.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, el día **jueves, 11 de julio de 2024**

Firma

Nombre: FELIPE ALBERTO CARDONA CORREA
REPRESENTANTE LEGAL CONTRATISTA OBRA

Firma

Nombre: JOSE LUIS GONTERO FUENTES
REPRESENTANTE LEGAL INTERVENTORÍA

DOCUMENTO DE CONFORMACION DE CONSORCIO O UNIONES TEMPORALES

Villavicencio, 6 de diciembre de 2010

Señores:

Oficina de Contratación (Mezanine antigua Caja Agraria)

Departamento del Meta

Carrera 33 Nº 38-45

Teléfono: 6718519

VILLAVICENCIO-META-COLOMBIA

DOCUMENTO DE CONFORMACION DE CONSORCIO

Los suscritos CONSTRUCTORA EL PORTICO LTDA con Nit. 800.006.008-8 representada legalmente por ALFREDO MARIN AVILA identificado con cedula de ciudadanía No. 17.313.107 expedida en Villavicencio, con domicilio en Villavicencio transversal 27 No. 40ª – 08 Barrio Emporio, DIANA ALEXANDRA DOMINGUEZ ACOSTA identificada con cedula de ciudadanía No. 40.440.318 expedida en Villavicencio, con domicilio en la calle 19 No. 39 – 23 Barrio Camoa, CLARA ALICIA RODRIGUEZ GUERRERO identificada con cedula de ciudadanía No. 40.404.583 expedida en Villavicencio, con domicilio en la calle 19 No.39-23 Barrio Camoa, ALVARO ANDRES PACHECO MUÑOZ identificado con cedula de ciudadanía No. 86.052.033 expedida en Villavicencio, con domicilio en calle 48 No.28 – 77 Barrio Caudal, y CARLOS ALFONSO DURAN ARISMENDI identificado con cedula de ciudadanía No. 17.335.841 expedida en Villavicencio, con domicilio en la carrera 34 No.37-09 Barrio Barzal, manifestamos por este documento que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO para participar en la presente licitación pública No. OCSI-LP-CO-012-2010, cuyo objeto es el “DISEÑO Y CONSTRUCCION NUEVA INFRAESTRUCTURA FISICA HOSPITALARIA DEL CENTRO DE ATENCION DEL MUNICIPIO DE PUERTO CONCORDIA Y MEJORAMIENTO EN EL MUNICIPIO DE CUMARAL EN EL DEPARTAMENTO DEL META”, por tanto expresamos lo siguiente:

1. La duración del CONSORCIO, será igual a la vigencia del contrato y un año más.
2. El CONSORCIO está integrada por:

NOMBRE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
CONSTRUCTORA EL PORTICO LTDA	33%
DIANA ALEXANDRA DOMINGUEZ ACOSTA	16.5%
CLARA ALICIA RODRIGUEZ GUERRERO	16.5%
ALVARO ANDRES PACHECO MUÑOZ	33%
CARLOS ALFONSO DURAN ARISMENDI	1%

3. La responsabilidad de los integrantes del CONSORCIO es solidaria e ilimitada.
4. El representante legal del CONSORCIO es DIANA ALEXANDRA DOMINGUEZ ACOSTA identificada con cedula de ciudadanía No. 40.440.318 de Villavicencio, con facultades suficientes para la representación sin limitaciones de todos y cada uno de los integrantes en todos los aspectos que se requieran para la presentación de la propuesta y para la

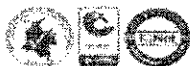


DEPARTAMENTO DEL META
NIT. 892.000.148-8

ACTA DE LIQUIDACIÓN
CONTRATO N°. 1713 DE 2010

NUMERO Y FECHA DEL CONTRATO	No. 1713 DEL 2010
CONTRATISTA	CONSORCIO CONCORDIA CUMARAL 2010 N.I.T. 900.404.545-1 R.L. DIANA ALEXANDRA DOMINGUEZ ACOSTA C.C. 40.440.318
OBJETO	DISEÑO Y CONSTRUCCION INFRAESTRUCTURA FISICA HOSPITALARIA DEL CENTRO DE ATENCION DEL MUNICIPIO DE PUERTO CONCORDIA Y MEJORAMIENTO EN EL MUNICIPIO DE CUMARAL EN EL DEPARTAMENTO DEL META
VALOR DEL CONTRATO	\$ 19.409.223.140.00
TERMINO DE EJECUCION INICIAL	Doce (12) Meses.
FECHA DE INICIO	04 – ABRIL - 2010
FECHA DE FINALIZACIÓN	02 – DICIEMBRE – 2013
PORCENTAJE DE EJECUCION	99.87 %
VALOR FACTURADO	\$ 19.384.707.726,00
CERTIFICADO	0308-3-113532312-194
DISPONIBILIDAD	0308-3-113532311-194
PRESUPUESTAL (CDP)	0308-3-11153201-191
REGISTRO PRESUPUESTAL (RP)	No. 2263
	No. 5425
	No. 5955

Entre los suscritos, **EDUARDO GUILLERMO CADENA** mayor de edad, con domicilio en la Ciudad de Villavicencio, identificado con la cédula de ciudadanía No. 17.628.272 de Florencia Caquetá, quien actúa en su calidad de **Secretario de Salud del Departamento del Meta**, dependencia creada mediante decreto 1321 del 23 de diciembre de 1998, designado para ejercer el cargo por Decreto de nombramiento No.0168 del 01 de Abril de 2013, y delegado para contratar mediante decreto 233 de 29 de julio de 2014, quien en adelante se denominará **EL DEPARTAMENTO**, y **DIANA ALEXANDRA DOMINGUEZ ACOSTA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 40.440.318 de Villavicencio Meta, en calidad de representante legal de **CONSORCIO CONCORDIA CUMARAL 2010**, persona jurídica identificada con NIT: 900.404.545-1, quien declara que tiene capacidad para suscribir la presente acta y que no se encuentra incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en el





DEPARTAMENTO DEL META
NIT. 892.000.148-9

ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO N°. 1713 DE 2010

Estatuto Contractual y demás normas constitucionales y legales vigentes, quien en adelante y para efectos del presente escrito se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido, con fundamento en las disposiciones del Artículo 60 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 11 de la ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 217 del Decreto ley 019 de 2012, liquidar el contrato No. 1713 de 2010, celebrado entre las partes, previas las siguientes

CONSIDERACIONES:

1. Que el treinta (30) de Diciembre de dos mil diez (2010), las partes suscribieron el contrato No. 1713 de 2010, cuyo objeto consistió en: "DISEÑO Y CONSTRUCCION INFRAESTRUCTURA FISICA HOSPITALARIA DEL CENTRO DE ATENCION DEL MUNICIPIO DE PUERTO CONCORDIA Y MEJORAMIENTO EN EL MUNICIPIO DE CUMARAL EN EL DEPARTAMENTO DEL META", como se estipuló en la cláusula primera de la minuta del contrato.
2. Que la cláusula Quinta del contrato No. 1713 de 2010 señaló como plazo de ejecución, el término de Doce meses (12) Meses contados a partir de la firma del acta de iniciación, hecho que ocurrió en el mes de ABRIL de 2011.
3. Que la cláusula Segunda del contrato No. 1713 de 2010, señaló como valor del contrato la suma de TRECE MIL DOSCIENTOS CUATRO MILLONES TRESCEINTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS (\$ 13.204.394.434,00) M/CTE, de conformidad con CertificadoS de Disponibilidad Presupuestal No. 2651 y 2652 del mes de OCTUBRE de 2010 sobre el cual el Departamento constituyó los Siguietes Registros Presupuestales:
 - PROYECTO 607/2010 – CDP No. 2651 – IP 0303-3-11153232-192
 - PROYECTO 648/2010 – CDP No. 2652 – IP 0303-3-11153233-192
4. Que habiendo expirado el término de ejecución del contrato en el mes de ENERO del día DIEZ (10) de DOS MIL QUINCE (2015), procede la liquidación bilateral dentro de los cuatro meses siguientes a su terminación, por lo cual se realiza la presente acta.



DEPARTAMENTO DEL META
NIT. 892.000.148-8

ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO N°. 1713 DE 2010

5. Que la Interventoría realizada por LA AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META – A.I.M., aceptó la obra como se evidencia en Acta de Recibo de Obra de fecha 10 de Enero de 2015, con las siguientes anotaciones:

PROYECTO 607 - "DISEÑO Y CONSTRUCCION INFRAESTRUCTURA FISICA HOSPITALARIA DEL CENTRO DE ATENCION DEL MUNICIPIO DE PUERTO CONCORDIA EN EL DEPARTAMENTO DEL META"

PROYECTO 648 - "CONSTRUCCION INFRAESTRUCTURA FISICA HOSPITALARIA DEL CENTRO DE ATENCION DEL MUNICIPIO DE CUMARAL EN EL DEPARTAMENTO DEL META"

Además se actualizó la póliza N° 3000031 en cuanto amparo de Estabilidad de Obra con vigencia entre 31-12-2014 a 31-12-2019.

6. Que la Interventoría verificó el cumplimiento de las obligaciones del Contratista y certificó que cumplió con todas ellas, por lo cual se encuentra a paz y salvo de sus obligaciones con el personal vinculado para o con ocasión de la obra, para con terceros, para con proveedores, y además que no existen reclamaciones por o con ocasión de la obra; así mismo presenta un balance financiero que se retoma para la presente liquidación.
7. Que el día DIEZ (10) del mes de ENRO de 2015, el Supervisor designado para la vigilancia y control del contrato No. 1713 de 2010 certificó en Informe Final de Supervisión, que de acuerdo al objeto y a las obligaciones derivadas del contrato, el porcentaje de cumplimiento por parte del contratista fue del 99.87% de ejecución respecto al valor del contrato.
8. Que el contratista allegó la certificación de paz y salvo de parafiscales expedida por revisor fiscal y recibo de pago de la seguridad social y de pensiones; documento que cumple con las condiciones establecidas en la Ley 789 de 2002 artículo 50.

Por lo anterior las partes

ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA: Liquidar de mutuo acuerdo el contrato No. 1713 de 2010, suscrito por el DEPARTAMENTO DEL META y "CONSORCIO CONCORDIA CUMARAL 2010".



DEPARTAMENTO DEL META
NIT. 892.000.148-8

ACTA DE LIQUIDACIÓN
CONTRATO N°. 1713 DE 2010

CLÁUSULA SEGUNDA: El estado financiero del contrato No. 1713 de 2010, es el siguiente:

ESTADO FINANCIERO		
DESCRIPCIÓN	CONTRATADO	EJECUTADO
Valor Inicial del Contrato	\$ 13.204.394.434,00	100 %
Valor Adicional al Contrato	\$ 6.204.828.706,00	99.87%
Anticipo		\$ 6.602.197.217,00
Pagos efectuados al Contratista		\$ 16.743.785.854,00
Saldo a favor del Contratista.		\$ 2.640.921.872,00
Saldo a favor del Departamento		\$ 24.515.414,00
SUMAS IGUALES	\$ 19.409.223.140,00	\$ 19.409.223.140,00

CLÁUSULA TERCERA: Remitir la presente acta de liquidación a la Secretaría de Hacienda y a la Tesorería del Departamento, para que proceda a liberar del respectivo registro presupuestal, la suma de VENTICUATRO MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS CATORCE PESOS (\$ 24.515.414,00) M/CTE, correspondiente al valor no ejecutado por el contratista.

CLÁUSULA CUARTA. El contratista declara que acepta la anterior liquidación y que se le adeuda la suma de DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA MILLONES NOVECIENTOS VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/C (\$ 2.640.921.872,00) M/CTE, que corresponde al contrato No. 1713 de 2010, que acepta el pago que se le va a realizar una vez cumpla con los requisitos y los trámites administrativos y financieros, por lo tanto y en esas condiciones renuncia de manera expresa a hacer posteriores reclamaciones por estos u otros conceptos derivados del contrato No. 1713 de 2010.



DEPARTAMENTO DEL META
NIT. 892.000.146-8

787

**ACTA DE LIQUIDACIÓN
CONTRATO N°. 1713 DE 2010**

CLÁUSULA QUINTO: Las partes contratantes se declaran recíprocamente a paz y salvo por todo concepto y manifiestan liquidado el contrato No. 1713 de 2010, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

Para constancia se firma en la ciudad de Villavicencio-Meta, a los DIEZ (10) días del mes de noviembre del año 2015.

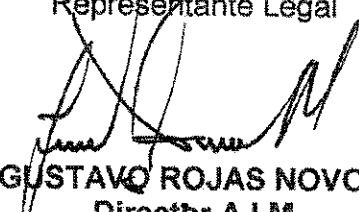
Por la Secretaría de Salud,


EDUARDO GUILLERMO CADENA
Secretario de Salud del Meta

Por El Contratista,


DIANA ALEXANDRA DOMÍNGUEZ ACOSTA
Representante Legal

Por La Interventoría


GUSTAVO ROJAS NOVOA
Director A.I.M

Reviso


Edgar Melo Echenique
Supervisor A.I.M.


Luis Alfonso Romero Gomez
Supervisor Secretaría De Salud Del Meta


Reviso: Coordinador Contratación

Nota: Verificar la vigencia del documento en el listado maestro de documentos.

DOCUMENTO DE CONFORMACION DE CONSORCIO O UNIONES TEMPORALES

Villavicencio, 6 de diciembre de 2010

Señores:

Oficina de Contratación (Mezanine antigua Caja Agraria)

Departamento del Meta

Carrera 33 Nº 38-45

Teléfono: 6718519

VILLAVICENCIO-META-COLOMBIA

DOCUMENTO DE CONFORMACION DE CONSORCIO

Los suscritos CONSTRUCTORA EL PORTICO LTDA con Nit. 800.006.008-8 representada legalmente por ALFREDO MARIN AVILA identificado con cedula de ciudadanía No. 17.313.107 expedida en Villavicencio, con domicilio en Villavicencio transversal 27 No. 40ª - 08 Barrio Emporio, DIANA ALEXANDRA DOMINGUEZ ACOSTA identificada con cedula de ciudadanía No. 40.440.318 expedida en Villavicencio, con domicilio en la calle 19 No. 39 - 23 Barrio Camoa, CLARA ALICIA RODRIGUEZ GUERRERO identificada con cedula de ciudadanía No. 40.404.583 expedida en Villavicencio, con domicilio en la calle 19 No.39-23 Barrio Camoa, ALVARO ANDRES PACHECO MUÑOZ identificado con cedula de ciudadanía No. 86.052.033 expedida en Villavicencio, con domicilio en calle 48 No.28 - 77 Barrio Caudal, y CARLOS ALFONSO DURAN ARISMENDI identificado con cedula de ciudadanía No. 17.335.841 expedida en Villavicencio, con domicilio en la carrera 34 No.37-09 Barrio Barzal, manifestamos por este documento que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO para participar en la presente licitación pública No. OCSJ-LP-CO-012-2010, cuyo objeto es el "DISEÑO Y CONSTRUCCION NUEVA INFRAESTRUCTURA FISICA HOSPITALARIA DEL CENTRO DE ATENCION DEL MUNICIPIO DE PUERTO CONCORDIA Y MEJORAMIENTO EN EL MUNICIPIO DE CUMARAL EN EL DEPARTAMENTO DEL META", por tanto expresamos lo siguiente:

1. La duración del CONSORCIO, será igual a la vigencia del contrato y un año más.
2. El CONSORCIO está integrada por:

NOMBRE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
CONSTRUCTORA EL PORTICO LTDA	33%
DIANA ALEXANDRA DOMINGUEZ ACOSTA	16.5%
CLARA ALICIA RODRIGUEZ GUERRERO	16.5%
ALVARO ANDRES PACHECO MUÑOZ	33%
CARLOS ALFONSO DURAN ARISMENDI	1%

3. La responsabilidad de los integrantes del CONSORCIO es solidaria e ilimitada.
4. El representante legal del CONSORCIO es DIANA ALEXANDRA DOMINGUEZ ACOSTA identificada con cedula de ciudadanía No. 40.440.318 de Villavicencio, con facultades suficientes para la representación sin limitaciones de todos y cada uno de los integrantes en todos los aspectos que se requieran para la presentación de la propuesta y para la

suscripción, ejecución y liquidación del contrato, el cual no podrá ser remplazado sin la autorización expresa y escrita de cada uno de los integrantes que lo conforman.

5. Denominación del CONSORCIO: CONSORCIO CONCORDIA CUMARAL 2010.
6. El suplente en casos de ausencia temporal o definitiva será CLARA ALICIA RODRIGUEZ GUERRERO.
7. La sede del CONSORCIO es:

Dirección: Calle 19 No. 39 – 23 Barrio Camoa – Villavicencio (Meta)

Teléfono: 663 49 53

Ciudad: Villavicencio

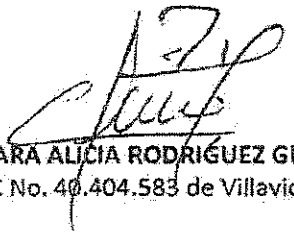
En constancia se firma en Villavicencio a los 6 días del mes Diciembre de 2010.



CONSTRUCTORA EL PORTICO LTDA
NIT. 800.006.008-8



DIANA ALEXANDRA DOMINGUEZ ACOSTA
C.C No. 40.440.318 de Villavicencio



CLARA ALICIA RODRIGUEZ GUERRERO
C.C No. 40.404.583 de Villavicencio



ALVARO ANDRES PACHECO MUÑOZ
C.C No. 86.052.033 de Villavicencio



CARLOS ALFONSO DURAN ARISMENDI
C.C No. 17.335.841 de Villavicencio



DIANA ALEXANDRA DOMINGUEZ ACOSTA
Representante Legal
C.C No. 40.440.318 de Villavicencio

[illegible]

[illegible]

207

ITEM	DESCRIPCION DE OBRA			VALORES			VALORES			VALORES			VALORES			VALORES			VALORES			VALORES		
	UNID.	CANT.	VALOR UNIT.	UNID.	CANT.	VALOR UNIT.	UNID.	CANT.	VALOR UNIT.	UNID.	CANT.	VALOR UNIT.	UNID.	CANT.	VALOR UNIT.	UNID.	CANT.	VALOR UNIT.	UNID.	CANT.	VALOR UNIT.	UNID.	CANT.	VALOR UNIT.
1	UN	1	12.560.00																					
2	UN	1	68.712.00																					
3	UN	1	87.035.00																					
4	UN	1	105.468.00																					
5	UN	1	105.468.00																					
6	UN	1	29.275.00																					
7	UN	1	84.212.00																					
8	UN	1	35.653.00																					
9	UN	1	32.693.00																					
10	UN	1	96.957.00																					
11	UN	1	81.520.00																					
12	UN	1	81.520.00																					
13	UN	1	105.468.00																					
14	UN	1	105.468.00																					
15	UN	1	35.653.00																					
16	UN	1	32.693.00																					
17	UN	1	96.957.00																					
18	UN	1	81.520.00																					
19	UN	1	81.520.00																					
20	UN	1	105.468.00																					
21	UN	1	105.468.00																					
22	UN	1	35.653.00																					
23	UN	1	32.693.00																					
24	UN	1	96.957.00																					
25	UN	1	81.520.00																					
26	UN	1	81.520.00																					

203

[illegible]

[illegible]

266

CONDICIONES ORIGINALES				CONDICIONES ACTUALES				PRESUPUESTO ACTUAL				OBRAS EJECUTADAS			
CONDICIONES ORIGINALES	UNID.	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANT.	VALOR	VALOR TOTAL	CANT.	VALOR	VALOR TOTAL	CANT.	VALOR	VALOR TOTAL	CANT.	VALOR
CABLE OPTICO 12 FIBRAS 1000M CABLE		3.872.00	\$ 18,980.00		3.872.00	\$ 74,536,173.00		3.872.00	\$ 0.00		3.872.00	\$ 74,536,173.00		3.872.00	\$ 74,536,173.00
CABLE OPTICO 12 FIBRAS 1000M CABLE		402.10	\$ 12,210.00		402.10	\$ 4,917,022.00		402.10	\$ 0.00		402.10	\$ 4,917,022.00		402.10	\$ 4,917,022.00
CABLE OPTICO 12 FIBRAS 1000M CABLE		20.00	\$ 8,300.00		20.00	\$ 166,000.00		20.00	\$ 0.00		20.00	\$ 166,000.00		20.00	\$ 166,000.00
BACK PANELES Y DATOS DE PUERTOS		3.000	\$ 4,427,384.00		3.000	\$ 13,281,000.00		3.000	\$ 0.00		3.000	\$ 13,281,000.00		3.000	\$ 13,281,000.00
ORGANIZADOR HORIZONTAL DE 0.6520 BLOQUE CUBIERTA PARA BACK		2.000	\$ 81,274.00		2.000	\$ 162,548.00		2.000	\$ 0.00		2.000	\$ 162,548.00		2.000	\$ 162,548.00
PATCH PANEL DE 24 PUERTOS CATEGORIA 6		6.000	\$ 449,142.00		6.000	\$ 2,694,852.00		6.000	\$ 0.00		6.000	\$ 2,694,852.00		6.000	\$ 2,694,852.00
PATCH CORD CATEGORIA 6		40.000	\$ 76,200.00		40.000	\$ 3,056,000.00		40.000	\$ 0.00		40.000	\$ 3,056,000.00		40.000	\$ 3,056,000.00
TRANSFORMADOR DE ALIMENTACION MONOFASICO 1 KVA 120-120 VAC CON ACCORDIO DE CONTROL		3.000	\$ 3,411,804.00		3.000	\$ 10,235,412.00		3.000	\$ 0.00		3.000	\$ 10,235,412.00		3.000	\$ 10,235,412.00
TRANSFORMADOR DE ALIMENTACION MONOFASICO 1 KVA 120-120 VAC CON ACCORDIO DE CONTROL		1.032.80	\$ 38,569.00		1.032.80	\$ 39,834,063.20		1.032.80	\$ 0.00		1.032.80	\$ 39,834,063.20		1.032.80	\$ 39,834,063.20
PANEL BASICA ALAMBRE - 3 IN - 12 TUBO PVC 3/4		385.10	\$ 38,569.00		385.10	\$ 14,818,717.90		385.10	\$ 0.00		385.10	\$ 14,818,717.90		385.10	\$ 14,818,717.90
ACOMETIDA PAREAL 3 No. 8 + 1 No. 8 DUCTO PVC 1 1/2		136.64	\$ 50,222.00		136.64	\$ 6,860,235.00		136.64	\$ 0.00		136.64	\$ 6,860,235.00		136.64	\$ 6,860,235.00
ACOMETIDA PAREAL 2 No. 8 + 1 No. 8 DUCTO PVC 1 1/2		113.00	\$ 49,646.00		113.00	\$ 5,611,395.00		113.00	\$ 0.00		113.00	\$ 5,611,395.00		113.00	\$ 5,611,395.00
ACOMETIDA PAREAL 2 No. 8 + 1 No. 8 DUCTO PVC 1 1/2		12.00	\$ 38,569.00		12.00	\$ 462,828.00		12.00	\$ 0.00		12.00	\$ 462,828.00		12.00	\$ 462,828.00
ACOMETIDA PAREAL 2 No. 8 + 1 No. 8 DUCTO PVC 1 1/2		11.00	\$ 47,679.00		11.00	\$ 524,469.00		11.00	\$ 0.00		11.00	\$ 524,469.00		11.00	\$ 524,469.00
ACOMETIDA PAREAL 2 No. 8 + 1 No. 8 DUCTO PVC 1 1/2		10.00	\$ 47,679.00		10.00	\$ 476,790.00		10.00	\$ 0.00		10.00	\$ 476,790.00		10.00	\$ 476,790.00
ACOMETIDA PAREAL 2 No. 8 + 1 No. 8 DUCTO PVC 1 1/2		20.00	\$ 74,693.00		20.00	\$ 1,493,860.00		20.00	\$ 0.00		20.00	\$ 1,493,860.00		20.00	\$ 1,493,860.00
ACOMETIDA PAREAL 2 No. 8 + 1 No. 8 DUCTO PVC 1 1/2		40.00	\$ 47,679.00		40.00	\$ 1,907,160.00		40.00	\$ 0.00		40.00	\$ 1,907,160.00		40.00	\$ 1,907,160.00
ACOMETIDA PAREAL 2 No. 8 + 1 No. 8 DUCTO PVC 1 1/2		182.45	\$ 38,034.00		182.45	\$ 6,928,793.20		182.45	\$ 0.00		182.45	\$ 6,928,793.20		182.45	\$ 6,928,793.20
ACOMETIDA PAREAL 2 No. 8 + 1 No. 8 DUCTO PVC 1 1/2		322.48	\$ 31,190.00		322.48	\$ 10,065,492.80		322.48	\$ 0.00		322.48	\$ 10,065,492.80		322.48	\$ 10,065,492.80
ACOMETIDA PAREAL 2 No. 8 + 1 No. 8 DUCTO PVC 1 1/2		1.00	\$ 294,144.00		1.00	\$ 294,144.00		1.00	\$ 0.00		1.00	\$ 294,144.00		1.00	\$ 294,144.00
CAJA DE PASO 60X40 CON BREAKER		1.000	\$ 122,119.00		1.000	\$ 122,119.00		1.000	\$ 0.00		1.000	\$ 122,119.00		1.000	\$ 122,119.00
CAJA SOBRE PUESTA 8 CIRCULOS DE RIEL CON TACO		1.000	\$ 232,319.00		1.000	\$ 232,319.00		1.000	\$ 0.00		1.000	\$ 232,319.00		1.000	\$ 232,319.00
CAJA DE PASO PARA PISO EPOXIDUCTIVO		1.000	\$ 419,292.00		1.000	\$ 419,292.00		1.000	\$ 0.00		1.000	\$ 419,292.00		1.000	\$ 419,292.00
CAJA DE PASO PARA PISO EPOXIDUCTIVO		1.000	\$ 419,292.00		1.000	\$ 419,292.00		1.000	\$ 0.00		1.000	\$ 419,292.00		1.000	\$ 419,292.00
CAJA DE PASO PARA PISO EPOXIDUCTIVO		1.000	\$ 419,292.00		1.000	\$ 419,292.00		1.000	\$ 0.00		1.000	\$ 419,292.00		1.000	\$ 419,292.00
CAJA DE PASO PARA PISO EPOXIDUCTIVO		1.000	\$ 419,292.00		1.000	\$ 419,292.00		1.000	\$ 0.00		1.000	\$ 419,292.00		1.000	\$ 419,292.00
CAJA DE PASO PARA PISO EPOXIDUCTIVO		1.000	\$ 419,292.00		1.000	\$ 419,292.00		1.000	\$ 0.00		1.000	\$ 419,292.00		1.000	\$ 419,292.00
CAJA DE PASO PARA PISO EPOXIDUCTIVO		1.000	\$ 419,292.00		1.000	\$ 419,292.00		1.000	\$ 0.00		1.000	\$ 419,292.00		1.000	\$ 419,292.00
CAJA DE PASO PARA PISO EPOXIDUCTIVO		1.000	\$ 419,292.00		1.000	\$ 419,292.00		1.000	\$ 0.00		1.000	\$ 419,292.00		1.000	\$ 419,292.00
CAJA DE PASO PARA PISO EPOXIDUCTIVO		1.000	\$ 419,292.00		1.000	\$ 419,292.00		1.000	\$ 0.00		1.000	\$ 419,292.00		1.000	\$ 419,292.00
CAJA DE PASO PARA PISO EPOXIDUCTIVO		1.000	\$ 419,292.00		1.000	\$ 419,292.00		1.000	\$ 0.00		1.000	\$ 419,292.00		1.000	\$ 419,292.00
CAJA DE PASO PARA PISO EPOXIDUCTIVO		1.000	\$ 419,292.00		1.000	\$ 419,292.00		1.000	\$ 0.00		1.000	\$ 419,292.00		1.000	\$ 419,292.00
CAJA DE PASO PARA PISO EPOXIDUCTIVO		1.000	\$ 419,292.00		1.000	\$ 419,292.00		1.000	\$ 0.00		1.000	\$ 419,292.00		1.000	\$ 419,292.00
CAJA DE PASO PARA PISO EPOXIDUCTIVO		1.000	\$ 419,292.00		1.000	\$ 419,292.00		1.000	\$ 0.00		1.000	\$ 419,292.00		1.000	\$ 419,292.00
CAJA DE PASO PARA PISO EPOXIDUCTIVO		1.000	\$ 419,292.00		1.000	\$ 419,292.00		1.000	\$ 0.00		1.000	\$ 419,292.00		1.000	\$ 419,292.00
CAJA DE PASO PARA PISO EPOXIDUCTIVO		1.000	\$ 419,292.00		1.000	\$ 419,292.00		1.000	\$ 0.00		1.000	\$ 419,292.00		1.000	\$ 419,292.00
CAJA DE PASO PARA PISO EPOXIDUCTIVO		1.000	\$ 419,292.00		1.000	\$ 419,292.00		1.000	\$ 0.00		1.000	\$ 419,292.00		1.000	\$ 419,292.00
CAJA DE PASO PARA PISO EPOXIDUCTIVO		1.000	\$ 419,292.00		1.000	\$ 419,292.00		1.000	\$ 0.00		1.000	\$ 419,292.00		1.000	\$ 419,292.00
CAJA DE PASO PARA PISO EPOXIDUCTIVO		1.000	\$ 419,292.00		1.000	\$ 419,292.00		1.000	\$ 0.00		1.000	\$ 419,292.00		1.000	\$ 419,292.00
CAJA DE PASO PARA PISO EPOXIDUCTIVO		1.000	\$ 419,292.00		1.000	\$ 419,292.00		1.000	\$ 0.00		1.000	\$ 419,292.00		1.000	\$ 419,292.00
CAJA DE PASO PARA PISO EPOXIDUCTIVO		1.000	\$ 419,292.00		1.000	\$ 419,292.00		1.000	\$ 0.00		1.000	\$ 419,292.00		1.000	\$ 419,292.00
CAJA DE PASO PARA PISO EPOXIDUCTIVO		1.000	\$ 419,292.00		1.000	\$ 419,292.00		1.000	\$ 0.00		1.000	\$ 419,292.00		1.000	\$ 419,292.00
CAJA DE PASO PARA PISO EPOXIDUCTIVO		1.000	\$ 419,292.00		1.000	\$ 419,292.00		1.000	\$ 0.00		1.000	\$ 419,292.00		1.000	\$ 419,292.00
CAJA DE PASO PARA PISO EPOXIDUCTIVO		1.000	\$ 419,292.00		1.000	\$ 419,292.00		1.000	\$ 0.00		1.000	\$ 419,292.00		1.000	\$ 419,292.00
CAJA DE PASO PARA PISO EPOXIDUCTIVO		1.000	\$ 419,292.00		1.000	\$ 419,292.00		1.000	\$ 0.00		1.000	\$ 419,292.00		1.000	\$ 419,292.00
CAJA DE PASO PARA PISO EPOXIDUCTIVO		1.000	\$ 419,292.00		1.000	\$ 419,292.00		1.000	\$ 0.00		1.000	\$ 419,292.00		1.000	\$ 419,292.00
CAJA DE PASO PARA PISO EPOXIDUCTIVO		1.000	\$ 419,292.00		1.000	\$ 419,292.00		1.000	\$ 0.00		1.000	\$ 419,292.00		1.000	\$ 419,292.00
CAJA DE PASO PARA PISO EPOXIDUCTIVO		1.000	\$ 419,292.00		1.000	\$ 419,292.00		1.000	\$ 0.00		1.000	\$ 419,292.00		1.000	\$ 419,292.00
CAJA DE PASO PARA PISO EPOXIDUCTIVO		1.000	\$ 419,292.00		1.000	\$ 419,292.00		1.000	\$ 0.00		1.000	\$ 419,292.00		1.000	\$ 419,292.00
CAJA DE PASO PARA PISO EPOXIDUCTIVO		1.000	\$ 419,292.00		1.000	\$ 419,292.00		1.000	\$ 0.00		1.000	\$ 419,292.00		1.000	\$ 419,292.00
CAJA DE PASO PARA PISO EPOXIDUCTIVO		1.000	\$ 419,292.00		1.000	\$ 419,292.00		1.000	\$ 0.00		1.000	\$ 419,292.00		1.000	\$ 419,292.00
CAJA DE PASO PARA PISO EPOXIDUCTIVO		1.000	\$ 419,292.00		1.000	\$ 419,292.00		1.000	\$ 0.00		1.000	\$ 419,292.00		1.000	\$ 419,292.00
CAJA DE PASO PARA PISO EPOXIDUCTIVO		1.000	\$ 419,292.00		1.000	\$ 419,292.00		1.000	\$ 0.00		1.000	\$ 419,292.00		1.000	\$ 419,292.00
CAJA DE PASO PARA PISO EPOXIDUCTIVO		1.000	\$ 419,292.00		1.000	\$ 419,292.00		1.000	\$ 0.00		1.000	\$ 419,292.00		1.000	\$ 419,292.00
CAJA DE PASO PARA PISO EPOXIDUCTIVO		1.000	\$ 419,292.00		1.000	\$ 419,292.00		1.000	\$ 0.00		1.000	\$ 419,292.00		1.000	\$ 419,292.00
CAJA DE PASO PARA PISO EPOXIDUCTIVO		1.000	\$ 419,292.00		1.000	\$ 419,292.00		1.000	\$ 0.00		1.000	\$ 419,292.00		1.000	\$ 419,292.00
CAJA DE PASO PARA PISO EPOXIDUCTIVO		1.000	\$ 419,292.00		1.000	\$ 419,292.00		1.000	\$ 0.00		1.000	\$ 419,292.00		1.000	\$ 419,292.00
CAJA DE PASO PARA PISO EPOXIDUCTIVO		1.000	\$ 419,292.00		1.000	\$ 419,292.00		1.000	\$ 0.00		1.000	\$ 419,292.00		1.000	\$ 419,292.00
CAJA DE PASO PARA PISO EPOXIDUCTIVO		1.000	\$ 419,292.00		1.000	\$ 419,292.00		1.000	\$ 0.00		1.000	\$ 419,292.00		1.000	\$ 419,292.00
CAJA DE PASO PARA PISO EPOXIDUCTIVO		1.000	\$ 419,292.00		1.000	\$ 419,292.00		1.000	\$ 0.00		1.000	\$ 419,292.00		1.000	\$ 419,292.00
CAJA DE PASO PARA PISO EPOXIDUCTIVO		1.000	\$ 419,292.00		1.000	\$ 419,292.00		1.000	\$ 0.00		1.000	\$ 419,292.00		1.000	\$ 419,292.00
CAJA DE PASO PARA PISO EPOXIDUCTIVO		1.000	\$ 419,292.00		1.000	\$ 419,292.00		1.000	\$ 0.00		1.000	\$ 419,292.00		1.000	\$ 419,292.00
CAJA DE PASO PARA PISO EPOXIDUCTIVO		1.000	\$ 419,292.00		1.000	\$ 419,292.00		1.000	\$ 0.00		1.000	\$ 419,292.00		1.000	\$ 419,292.00
CAJA DE PASO PARA PISO EPOXIDUCTIVO		1.000	\$ 419,292.00		1.000	\$ 419,292.00		1.000	\$ 0.00		1.000	\$ 419,292.00		1.000	\$ 419,292.00
CAJA DE PASO PARA PISO EPOXIDUCTIVO		1.000	\$ 419,292.00		1.000	\$ 419,292.00		1.000	\$ 0.00		1.000	\$ 419,292.00		1.000	\$ 419,292.00
CAJA DE PASO PARA PISO EPOXIDUCTIVO		1.000	\$ 419,292.00		1.000	\$ 419,292.00		1.000	\$ 0.00		1.000	\$ 419,292.00		1.000	\$ 419,292.00
CAJA DE PASO PARA PISO EPOXIDUCTIVO		1.000	\$ 419,292.00		1.000	\$ 419,292.00		1.000	\$ 0.00		1.000	\$ 419,292.00		1.000	\$ 419,292.00
CAJA DE PASO PARA PISO EPOXIDUCTIVO		1.000	\$ 419,292.00		1.000	\$ 419,292.00		1.000	\$ 0.00		1.000	\$ 419,292.00		1.000	\$ 419,292.00
CAJA DE PASO PARA PISO EPOXIDUCTIVO		1.000	\$ 419,292.00		1.000	\$ 419,292.00		1.000	\$ 0.00		1.000	\$ 419,292.00		1.000	\$ 419,292.00
CAJA DE PASO PARA PISO EPOXIDUCTIVO		1.0													

CONDICIONES ORIGINALES				CONDICIONES ACTUALIZADAS				OBRAS EJECUTADAS				
DESCRIPCION	UNID.	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANT.	VALOR	%	CANT.	VALOR	CANT.	%	
VALOR TOTAL OBRAS				\$ 6.539.502.528,00		\$ 9.477.807.405,00			\$ 1.005.087.894,00		\$ 9.477.145.342,00	
CONDICIONES GENERALES												
VALOR CONDICIONES ORIGINALES				\$ 6.539.502.528,00	RELACION DE ACTAS				CONDICIONES ACTUALIZADAS			
VALOR ADICIONAL				\$ 2.938.304.877,00	ACTA A				AMORTIZACIONES			
VALOR TOTAL				\$ 9.477.807.405,00	ACTA B				NETO PARCIAL			
CONDICIONES ACTUALIZADAS				\$ 9.477.807.405,00	ACTA C				2.278.322.721,00			
ANTICIPO				\$ 3.268.751.264,00	ACTA D				471.222.554,50			
PRESENTE ACTA				\$ 1.005.087.894,00	ACTA E				1.053.851.000,50			
ACUMULADO				\$ 9.477.145.342,00	ACTA F				956.780.336,00			
					PRESENTE ACTA				437.129.575,00			
					TOTALES				3.269.751.264,00			
									6.207.394.079,00			

ARQ. DIANA ALEXANDRA DOMÍNGUEZ ACOSTA
RLI CONSORCIO CONCORDIA CUMAFAL 2010
CONTRATISTA

ARNULFO CAMACHO CELIS
GERENTE CONVENIO UDEC - IDM
PROYECTO 6482010
UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA

FORMATO 2 – CONFORMACIÓN DE PROPONENTE PLURAL
FORMATO 2A — DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

Señores

LA ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO
CALLE 33º #39-19, PISO 2, BARRIO BARZAL ALTO
VILLAVICENCIO

REFERENCIA: Proceso de Contratación LP-017-2023, en adelante el “Proceso de Contratación”

Objeto: “CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE DESARROLLO MINERO CDM EN EL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL DE PUTUMAYO”.

Estimados señores:

Los suscritos, FELIPE ALBERTO CARDONA CORREA, DIANA MARCELA DIAZ GUALMATAN y LUIS ENRIQUE FALLA MOLANO, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de SOLUCIONES DE INFRAESTRUCTURA Y DISEÑO S.A.S, CIVIL TOP CONSTRUCCIONES S.A.S ZOMAC Y INVERSIONES FASAN DE COLOMBIA S.A.S, respectivamente, manifestamos por medio de este documento, que hemos convenido asociarnos en Consorcio, para participar en el Proceso de Contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. El Consorcio está conformado por los siguientes integrantes:

Nombre del integrante	Compromiso (%) ⁽¹⁾
SOLUCIONES DE INFRAESTRUCTURA Y DISEÑO S.A.S.	90%
CIVIL TOP CONSTRUCCIONES S.A.S ZOMAC	9%
INVERSIONES FASAN DE COLOMBIA S.A.S	1%

⁽¹⁾ El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

2. El Consorcio se denomina **Consortio ST**.
3. El objeto del Consorcio es **CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE DESARROLLO MINERO CDM EN EL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL DE PUTUMAYO”**.
4. La duración del Consorcio es el término de ejecución y liquidación del contrato y un (1) año más.
5. El representante del Consorcio es FELIPE ALBERTO CARDONA CORREA, identificado con la C. C. 79.984.303 de BOGOTA D.C, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y en caso de salir favorecidos con la adjudicación

CONSORCIO ST

276

- del Contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
6. El representante suplente del Consorcio es DIANA MARCELA DIAZ GUALMATAN, identificado con la C. C. 1.122.340.473 de SAN MIGUEL, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
 7. El señor FELIPE ALBERTO CARDONA CORREA acepta su nombramiento como representante legal del Consorcio ST
 8. El domicilio del Consorcio es:

Dirección de correo CARRERA 7 No. 156-10 OF 1904

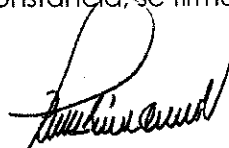
Dirección electrónica f.cardona@sidingeneria.com

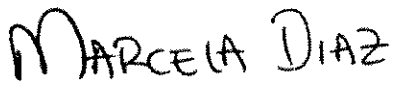
Teléfono 3208230046

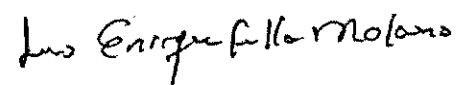
Telefax N/A

Ciudad BOGOTA D.C

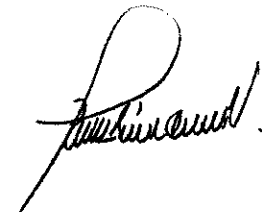
En constancia, se firma en BOGOTA D.C. a los 8 días del mes de AGOSTO de 2023.

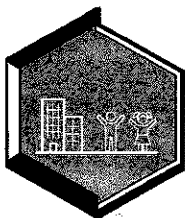

FELIPE ALBERTO CARDONA CORREA
CC. 79.984.303 de BOGOTA D.C
Representante Legal
SOLUCIONES DE INFRAESTRUCTURA Y DISEÑO S.A.S.


DIANA MARCELA DIAZ GUALMATAN
C.C 1.122.340.473 de SAN MIGUEL
Representante Legal
CIVIL TOP CONSTRUCCIONES S.A.S ZOMAC


LUIS ENRIQUE FALLA MORENO
CC. 12.136.085
Representante Legal
INVERSIONES FASAN DE COLOMBIA S.A.S


DIANA MARCELA DIAZ GUALMATAN
C.C 1.122.340.473 de SAN MIGUEL
Representante Legal Suplente
CONSORCIO ST


FELIPE ALBERTO CARDONA CORREA
CC. 79.984.303 de BOGOTA D.C
Representante Legal CONSORCIO ST



CONSORCIO
IDEMA 2026

277

ESTADOS FINANCIEROS



(Días de mora)	
181 a 240	15 %
241 a 360	30 %
361 a 720	50 %
Más de 720	100 %
Deudas de difícil cobro	100 %

Medición Inicial.

Al final de cada periodo sobre el que se informa, se evaluará si existe evidencia objetiva de deterioro de valor y cuando exista, la entidad reconocerá inmediatamente una pérdida por deterioro de valor en resultados. (Sección 11, p.11.21)

Se medirá el valor por la estimación para las deudas de difícil cobro o pérdida de valor a la fecha de los estados financieros de acuerdo con la diferencia resultante entre el importe en libros de la cuenta por cobrar y el valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados, descontados utilizando la tasa de interés efectivo original de la cuenta por cobrar, en valor presente. (Sección 11, p.11.25).

Medición Posterior.

El importe de la estimación de deudas de difícil cobro disminuya y pueda relacionarse objetivamente con un hecho ocurrido con posterioridad al reconocimiento de la primera estimación por incobrabilidad, en tal caso se revertirá la estimación reconocida con anterioridad y reconocerá el importe de la reversión en resultados inmediatamente. (Sección 11, p. 11.26)

Revelaciones.

La política adoptada para la cuantificación de la estimación para deudas de difícil cobro a la fecha de los estados financieros.

3.4 INVENTARIOS.

Reconocimiento.

Se reconocen como inventarios aquellos activos en posesión de la organización que sean vendidos en el periodo normal de las operaciones comerciales, por lo tanto, son comprados y almacenados para su venta.

Medición Inicial.

Incluirá en el costo de los inventarios todos los costos de adquisición, incurridos para dar a los inventarios su condición y ubicación actuales. (Sección 13, p. 13.5).



Los costos de adquisición de los inventarios comprenderán el precio de compra, los aranceles de importación y otros impuestos (que no sean recuperables posteriormente de las autoridades fiscales), el transporte, la manipulación y otros costos directamente atribuibles a la adquisición de las mercaderías, materiales o servicios. Los descuentos comerciales, las rebajas y otras partidas similares se deducirán para determinar el costo de adquisición.

En la adquisición de inventarios con pago aplazado, si el acuerdo de compra contiene un elemento de financiación como puede ser, por ejemplo, la diferencia entre el precio de adquisición en condiciones normales de crédito y el importe pagado, este elemento se reconocerá como gasto por intereses a lo largo del periodo de financiación.

Medición Posterior.

Al final de cada periodo sobre el que se informa si los inventarios están deteriorados, es decir, si el importe en libros no es totalmente recuperable (por ejemplo, por daños, obsolescencia o precios de venta decrecientes). Si una partida (o grupos de partidas) de inventario está deteriorada esos párrafos requieren que la entidad mida el inventario a su precio de venta menos los costos de venta y que reconozca una pérdida por deterioro de valor. (Sección 13, p.13.19).

Revelaciones.

Una entidad revelará la siguiente información: Las políticas contables adoptadas para la medición de los inventarios, incluyendo la fórmula de costo utilizada. El importe total en libros de los inventarios y los importes en libros según la clasificación apropiada para la entidad. El importe de los inventarios reconocido como gasto durante el periodo. Las pérdidas por deterioro del valor reconocidas o revertidas en el resultado. (Sección 13, p. 13.22).

3.5 PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO.

Son activos tangibles que se mantienen para su uso en la producción o suministro de bienes y/o servicios, para arrendarlos a terceros o con propósitos administrativos, y se esperan usar durante más de un periodo.

Reconocimiento

La organización reconocerá como activos de propiedad, planta y equipo aquellos bienes que haya adquirido o construido, de los cuales la empresa obtenga beneficios económicos futuros y cuyo valor pueda medirse con fiabilidad. Al momento de adquirir o construir un activo podrá registrarse y valorarse por cada una de las partes que se considere significativas y que requieran llevarse de forma separada, siempre y cuando estos generen beneficios económicos futuros a la empresa y el costo pueda determinarse de forma fiable.



Medición Inicial.

Medirá inicialmente los elementos de propiedad planta y equipo al costo, el cual comprenderá el precio de adquisición (honorarios legales y de intermediación, impuestos recuperables, después de deducir los descuentos comerciales y rebajas), los costos atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y condiciones necesarias para que pueda operar de forma apta.

Medición Posterior.

Se usará el método del costo para la medición posterior de la propiedad planta y equipo, el costo de adquisición menos la depreciación acumulada, menos el importe acumulado por pérdidas de deterioro. Los valores de mejoras o rehabilitaciones en que incurra la empresa se incluyen en el valor del activo inicial o si es el caso se podrá reconocer como un activo separado, siempre y cuando estos generen beneficios económicos futuros a la empresa y el costo pueda determinarse de forma fiable.

Se reclasificarán de propiedad planta y equipo, de los cuales no se espera obtener beneficios económicos futuros. Además, reconocerá la ganancia o pérdida por la baja en cuentas de un activo de propiedad, planta y equipo en el resultado del período contable que se produzca.

Revelaciones.

Se revelará los métodos usados para la determinación de la vida útil y el importe en libros de la propiedad, planta y equipo, su depreciación acumulada y pérdida por deterioro del valor al principio y final del período contable que se informa.

Política de control para las propiedades plantas y equipo

Los activos inferiores a 40 UVT se reconocen directamente como costo o gasto; los bienes que su valor de adquisición se encuentre entre 10 UVT - 40 UVT, se reconocen como propiedad planta y equipo y se deprecian en su totalidad al mes siguiente de la fecha de adquisición. El valor residual para la propiedad planta y equipo es determinado por la gerencia. Para los efectos de las depreciaciones, la propiedad planta y equipo se depreciará de la siguiente manera:

Conceptos bienes a depreciar.	Tasa depreciación anual	Vida útil
Construcciones y edificaciones.	2,22%	45 años
Acueducto, plata y redes.	2,50%	40 años
Vías de comunicación.	2,50%	40 años
Flota y equipo aéreo.	3,33%	30 años
Flota y equipo férreo.	5,00%	20 años
Flota y equipo fluvial.	6,67%	15 años
Armamento y equipo de vigilancia.	10,00%	10 años
Equipo eléctrico.	10,00%	10 años
Flota y equipo de transporte terrestre.	10,00%	10 años



Maquinaria, equipos.	10,00%	10 años
Muebles y enseres.	10,00%	10 años
Equipo médico científico.	12,50%	8 años
Envases empaques y herramientas.	20,00%	5 años
Equipo de computación.	20,00%	5 años
Redes de procesamiento de datos.	20,00%	5 años
Equipo de comunicación.	20,00%	5 años

3.5.1 DETERIORO DE PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO.

Reconocimiento.

Se reconocerá una pérdida por deterioro para una propiedad, planta y equipo cuando el importe en libros del activo es superior a su importe recuperable. (Sección 27, p.27.1).

Medición Inicial.

Se realizará a la fecha sobre la que se informa en el período, una valuación para determinar la existencia de deterioro de valor; si existe, deberá estimar el importe recuperable de la propiedad, planta y equipo valuada.

La existencia de deterioro se determinará con base a las consideraciones de la sección 27, p.27.9 de las NIIF para Pymes, las cuales pueden ser fuentes:

Externas:

- Una disminución significativa al valor de mercado del activo.
- Cambios significativos en el entorno legal, económico, tecnológico o de mercado en el que opera.
- Aumentos en las tasas de interés del mercado.
- El valor del activo en libros es mayor que su valor razonable (evidencias de obsolescencia o deterioro físico).

Internas:

- Se dispone de evidencia sobre la obsolescencia o deterioro físico de un activo.
- Cambios significativos en el uso del activo, que afecten desfavorablemente a la empresa.
- Disposición de evidencia que indiquen que el rendimiento del activo es, o va a ser, peor de lo esperado.

Medición Posterior.



Se revisará y se ajustará la vida útil, el método de depreciación y/o el valor residual de la propiedad planta y equipo; así mismo reconocerá la reversión de pérdida por deterioro en el resultado del período contable en el cual se presentaron los indicios que ha desaparecido o disminuido. (Sección 27, p.27.30 b).

Revelaciones.

Para cada activo de propiedad planta y equipo que presente pérdida por deterioro revelará.

- El importe de la pérdida por deterioro del valor o las reversiones reconocidas en resultados del período.
- La partida o partidas del estado de resultados integral en la que se encuentra incluido el importe de la pérdida por deterioro o reversiones reconocidas.

3.5.2 PROPIEDADES DE INVERSIÓN.

Las propiedades de inversión se definen como aquellos recursos que deben cumplir con requisitos como:

- Ser un bien inmueble (terrenos o edificios),
- Destinados a obtener rentas por operaciones de arrendamiento a terceros o para generar plusvalías por su venta y disposición en el curso ordinario de las operaciones, y
- No se utilizan en la producción o suministro de bienes o servicios ni para fines administrativos.

Los bienes inmuebles que de acuerdo con los anteriores requisitos y que sean clasificados como las propiedades de inversión, pueden ser de propiedad de la entidad o tomados en arrendamiento financiero. En este entendido, para cualquiera de las dos situaciones, se estaría cumpliendo con la generación de rentas y plusvalías por parte de estos activos.

Reconocimiento.

Reconocerá un activo como una propiedad de inversión dentro del acuerdo de un arrendamiento operativo, si la propiedad cumple con la definición de propiedad de inversión y su valor razonable del derecho sobre la propiedad se puede medir sin costo o esfuerzo desproporcionado; en tal caso que se llegue a incurrir en un costo y esfuerzo desproporcionado, se clasificarán como propiedad planta y equipo, y se medirán bajo el modelo de costo, depreciación, deterioro estipulado en la sección 17 (Sección 16, p. 16.3).

Medición Inicial.

Las propiedades de inversión se medirán inicialmente al costo, incluidos los costos de transacción. Con posterioridad al reconocimiento inicial, se miden al valor razonable.



Se contabilizará las propiedades de uso mixto separando las propiedades de inversión y la propiedad, planta y equipo, si la propiedad de inversión no se puede medir con fiabilidad y sin costo o desproporcionado en un contexto de negocio en marcha, se registrará como un todo de propiedad, planta y equipo. (Sección 16, p.16.4).

Medición Posterior.

La empresa medirá las propiedades de inversión al valor razonable, siempre que esté se puede medir de forma fiable y sin costo o esfuerzo desproporcionado en un contexto de negocio en marcha, a la fecha sobre la que se informa. (Sección 16, p.16.7)

Se reconocerán en resultados cualquier cambio en el valor razonable de la propiedad de inversión. (Sección 16, p.16.7)

Se reconocerá la propiedad de inversión al valor presente de todos los pagos futuros, si el pago de la compra de la propiedad se aplaza más allá de los términos normales de crédito. (Sección 16, p.16.5).

Se clasificará una propiedad de inversión como propiedad, planta y equipo, cuando ya no esté disponible una medición fiable del valor razonable sin un costo o esfuerzo desproporcionado o deje de cumplir con la definición de propiedad de inversión, lo cual constituirá un cambio en las circunstancias. (Sección 16, p.16.8 y 16.9).

Revelaciones.

- Los métodos y conclusiones empleadas en la determinación del valor razonable.
- Los métodos de depreciación usados, las vidas útiles o las tasas de depreciación utilizadas, el valor en libros y la depreciación acumulada, incluyendo las pérdidas por deterioro del valor acumulado, al principio y al final de cada periodo contable.
- Si hubo o no lugar a incurrir en contratar la opinión de un perito, para que realizara el avalúo y la conclusión de este.
- Las restricciones que hubiese con respecto al uso previsto de las propiedades de inversión y al cobro de los ingresos o recursos derivados de estas.
- Obligaciones contractuales para la construcción, adquisición, reparación o desarrollo de las propiedades de inversión.
- Una conciliación del importe al inicio y al final del período, y detallar sus respectivos cambios en relación con: ganancias o pérdidas resultado de los ajustes al valor razonable, transferencias de propiedades de inversión a otras partidas y de otras partidas a propiedades de inversión, de acuerdo con lo mencionado en anteriores párrafos. Otros cambios.



3.6 ACTIVOS INTANGIBLES

Es un activo identificable, de carácter no monetario y sin apariencia física, además que deben cumplir la definición de activo.

Reconocimiento.

La entidad reconocerá un activo intangible solo si es probable obtener beneficios económicos futuros, su costo o valor se puede medirse con fiabilidad y no es el resultado de desembolsos incurridos internamente en un activo intangible, teniendo en cuenta que el valor que disponga el activo intangible sea superior a 20 UVT, y los activos intangibles inferiores a 20 UVT serán reconocidos en el gasto.

Medición Inicial.

Los activos intangibles se medirán al costo, el cual dependerá de la forma en que se obtenga el intangible.

Medición Posterior.

Una entidad medirá los activos intangibles al costo menos cualquier amortización acumulada (método de línea recta) y cualquier pérdida por deterioro de valor acumulada.

Revelaciones.

Se revelará en las notas de sus estados financieros lo siguiente: Las vidas útiles utilizadas, el método de amortización utilizada y el importe en libros de los intangibles.

3.7 IMPUESTO DIFERIDO – ACTIVO

GLOSARIO.

- **Impuesto Corriente:** Es el impuesto por pagar (recuperable) por las ganancias (o pérdidas) fiscales del periodo corriente o de periodos anteriores.
- **Impuesto Diferido:** Es el impuesto por pagar o por recuperar en periodos futuros, generalmente como resultado de que la entidad recupera o liquida sus activos y pasivos por su importe en libros actual.
- **Deducibles:** Son aquellas diferencias que, por la aplicación de los impuestos futuros, darán menores cantidades a pagar y mayores cantidades a devolver, a medida que los activos se recuperen y los pasivos se liquiden.
- **Imponibles:** dan mayores cantidades a pagar y menores cantidades a devolver por la aplicación de impuestos futuros.



La sección 29 de NIIF para PYMES correspondiente a la contabilidad del impuesto a las ganancias, el cual requiere que la entidad, reconozca las consecuencias fiscales actuales y futuras de transacciones y otros sucesos que se hayan reconocido en los estados financieros. Estos importes fiscales reconocidos comprenden el impuesto corriente y el impuesto diferido. (Sección 29, p 29.2).

Reconocimiento.

Una entidad reconocerá un activo por impuestos diferidos por el impuesto por recuperar en periodos futuros como resultado de transacciones o sucesos pasados. Este impuesto surge de la diferencia entre los importes reconocidos por los activos o pasivos de la entidad en el estado de situación financiera y su reconocimiento por parte de las autoridades fiscales, y la compensación a futuro de pérdidas o créditos fiscales no utilizados hasta el momento procedente de periodos anteriores.

Se deberá reconocer un activo por impuestos diferidos si la recuperación del importe en libros de un activo da lugar a pagos fiscales futuros menores de los que se tendrían si tal recuperación no tuviera consecuencias fiscales. (Sección 29, p. 29.9)

Medición inicial.

Los activos por impuestos diferidos deben medirse empleado las tasas fiscales que se espera se apliquen en el periodo en el que el activo se realice, basándose en las tasas que al final del periodo sobre el que se informa se hayan aprobado.

Medición posterior

Se reconocerá una corrección valorativa para los activos por impuestos diferidos, de modo que el importe en libros neto iguale al importe máximo que es probable que se recupere sobre la base de las ganancias fiscales actuales o futuras. Se revisará el importe en libros neto de un activo por impuestos diferidos en cada fecha sobre la que se informa, y ajustará la corrección valorativa para reflejar la evaluación actual de las ganancias fiscales futuras. (Sección 29, p.29.21 y 29.22)

Revelaciones.

La entidad revelará información que permita a los usuarios de sus estados financieros evaluar la naturaleza y el efecto financiero de las consecuencias de los impuestos corrientes y diferidos de transacciones y otros eventos reconocidos. (Sección 29, p, 29.30).

3.8 PASIVOS.

3.8.1 INSTRUMENTOS FINANCIEROS – OBLIGACIONES FINANCIERAS.

Es un contrato que da lugar a un activo financiero (Derechos para recibir efectivo en el futuro) de una entidad y a un pasivo financiero (Obligación de entregar efectivo en el futuro) o a un instrumento de patrimonio de otra.

**Reconocimiento.**

Sólo reconocerá un pasivo financiero cuando se convierta en una parte de las condiciones contractuales del instrumento.

Medición inicial

Se medirán los préstamos inicialmente al precio de la transacción, es decir, al costo y los demás gastos inherentes a él. (Sección 11 p.11.13)

Al momento de realizar una transacción que sea financiada a una tasa de interés que no es la de mercado, medirá inicialmente el préstamo al valor presente de los pagos futuros descontados a una tasa de interés de mercado, para una transacción de deuda similar. (Sección 11 p.11.13).

Medición posterior.

La entidad medirá los préstamos al costo amortizado, utilizando el método de interés de efectivo. (Sección 11 p.11.14).

Se clasificará una porción de los préstamos a largo plazo en el pasivo corriente en una cuenta llamada préstamos a corto plazo, que tengan vencimiento igual o menor a doce meses.

Medirá los préstamos anteriormente reconocidos en el pasivo corriente al importe no descontado del efectivo u otra contraprestación que se espera pagar. (Sección 11, p.11.14)

Revelaciones.

Se deberá revelar el plazo, las condiciones de los préstamos que la entidad posea y el valor de los intereses correspondientes y utilizados al periodo contable, que se encuentran pendientes de pago.

3.9 INSTRUMENTOS FINANCIEROS – CUENTAS POR PAGAR

Es un contrato que da lugar a un activo financiero (Derechos para recibir efectivo en el futuro) de una entidad y a un pasivo financiero (Obligación de entregar efectivo en el futuro) o a un instrumento de patrimonio de otra.

Reconocimiento.

Se reconocerán sólo cuando la organización se convierta en una parte de las cláusulas contractuales del instrumento.

DIAN		Declaración de renta y complementario personas naturales y asimiladas residentes y sucesiones ilíquidas de causantes residentes				PRIVADA		210	
1. Año 2 0 2 4						4. Número de formulario 2118706066001			
Espacio reservado para la DIAN						 (415)7707212489984(8020) 0002118706066001			
5. Número de identificación Tributaria (NIT)		6.DV	7. Primer apellido		8. Segundo apellido		9. Primer nombre		10. Otros nombres
8 6 0 5 2 0 3 3		9	PACHECO		MUÑOZ		ALVARO		ANDRES
24. Actividad económica principal		25. Cod.		26. No. Formulario anterior		27. Fracción año gravable siguiente		28. Año por ciento (1%) de compras con factura electrónica	
4 2 9 0		Si es una corrección indique:		25. Cod.		26. No. Formulario anterior		27. Fracción año gravable siguiente	
4 2 9 0		Si es una corrección indique:		25. Cod.		26. No. Formulario anterior		27. Fracción año gravable siguiente	
Patrimonio		Total patrimonio bruto		Deudas		Total patrimonio líquido		Total patrimonio líquido	
29		8,247,716,000		30		1,740,445,000		31	
29		8,247,716,000		30		1,740,445,000		31	
29		8,247,716,000		30		1,740,445,000		31	
29		8,247,716,000		30		1,740,445,000		31	
29		8,247,716,000		30		1,740,445,000		31	
29		8,247,716,000		30		1,740,445,000		31	
29		8,247,716,000		30		1,740,445,000		31	
29		8,247,716,000		30		1,740,445,000		31	
29		8,247,716,000		30		1,740,445,000		31	
29		8,247,716,000		30		1,740,445,000		31	
29		8,247,716,000		30		1,740,445,000		31	
29		8,247,716,000		30		1,740,445,000		31	
29		8,247,716,000		30		1,740,445,000		31	
29		8,247,716,000		30		1,740,445,000		31	
29		8,247,716,000		30		1,740,445,000		31	
29		8,247,716,000		30		1,740,445,000		31	
29		8,247,716,000		30		1,740,445,000		31	
29		8,247,716,000		30		1,740,445,000		31	
29		8,247,716,000		30		1,740,445,000		31	
29		8,247,716,000		30		1,740,445,000		31	
29		8,247,716,000		30		1,740,445,000		31	
29		8,247,716,000		30		1,740,445,000		31	
29		8,247,716,000		30		1,740,445,000		31	
29		8,247,716,000		30		1,740,445,000		31	
29		8,247,716,000		30		1,740,445,000		31	
29		8,247,716,000		30		1,740,445,000		31	
29		8,247,716,000		30		1,740,445,000		31	
29		8,247,716,000		30		1,740,445,000		31	
29		8,247,716,000		30		1,740,445,000		31	
29		8,247,716,000		30		1,740,445,000		31	
29		8,247,716,000		30		1,740,445,000		31	
29		8,247,716,000		30		1,740,445,000		31	
29		8,247,716,000		30		1,740,445,000		31	
29		8,247,716,000		30		1,740,445,000		31	
29		8,247,716,000		30		1,740,445,000		31	
29		8,247,716,000		30		1,740,445,000		31	
29		8,247,716,000		30		1,740,445,000		31	
29		8,247,716,000		30		1,740,445,000		31	
29		8,247,716,000		30		1,740,445,000		31	
29		8,247,716,000		30		1,740,445,000		31	
29		8,247,716,000		30		1,740,445,000		31	
29		8,247,716,000		30		1,740,445,000		31	
29		8,247,716,000		30		1,740,445,000		31	
29		8,247,716,000		30		1,740,445,000		31	
29		8,247,716,000		30		1,740,445,000		31	
29		8,247,716,000		30		1,740,445,000		31	
29		8,247,716,000		30		1,740,445,000		31	
29		8,247,716,000		30		1,740,445,000		31	
29		8,247,716,000		30		1,740,445,000		31	
29		8,247,716,000		30		1,740,445,000		31	
29		8,247,716,000		30		1,740,445,000		31	
29		8,247,716,000		30		1,740,445,000		31	
29		8,247,716,000		30		1,740,445,000		31	
29		8,247,716,000		30		1,740,445,000		31	
29		8,247,716,000		30		1,740,445,000		31	
29		8,247,716,000		30		1,740,445,000		31	
29		8,247,716,000		30		1,740,445,000		31	
29		8,247,716,000		30		1,740,445,000		31	
29		8,247,716,000		30		1,740,445,000		31	
29		8,247,716,000		30		1,740,445,000		31	
29		8,247,716,000		30		1,740,445,000		31	
29		8,247,716,000		30		1,740,445,000		31	
29		8,247,716,000		30		1,740,445,000		31	
29		8,247,716,000		30		1,740,445,000		31	
29		8,247,716,000		30		1,740,445,000		31	
29		8,247,716,000		30		1,740,445,000		31	
29		8,247,716,000		30		1,740,445,000		31	
29		8,247,716,000		30		1,740,445,000		31	
29		8,247,716,000		30		1,740,445,000		31	
29		8,247,716,000		30		1,740,445,000		31	
29		8,247,716,000		30		1,740,445,000		31	
29		8,247,716,000		30		1,740,445,000		31	
29		8,247,716,000		30		1,740,445,000		31	
29		8,247,716,000		30		1,740,445,000		31	
29		8,247,716,000		30		1,740,445,000		31	
29		8,247,716,000		30		1,740,445,000		31	
29		8,247,716,000		30		1,740,445,000		31	
29		8,247,716,000		30		1,740,445,000		31	
29		8,247,716,000		30		1,740,445,000		31	
29		8,247,716,000		30		1,740,445,000		31	
29		8,247,716,000		30		1,740,445,000		31	
29		8,247,716,000		30		1,740,445,000		31	
29		8,247,716,000		30		1,740,445,000		31	
29		8,247,716,000		30		1,740,445,000		31	
29		8,247,716,000		30		1,740,445,000		31	
29		8,247,716,000		30		1,740,445,000		31	
29		8,247,716,000		30		1,740,445,000		31	
29		8,247,716,000		30		1,740,445,000		31	
29		8,247,716,000		30		1,740,445,000		31	
29		8,247,716,000		30		1,740,445,000		31	
29		8,247,716,000		30		1,740,445,000		31	
29		8,247,716,000		30		1,740,445,000		31	
29		8,247,716,000		30		1,740,445,000		31	
29		8,247,716,000		30		1,740,445,000		31	
29		8,247,716,000		30		1,740,445,000		31	
29		8,247							

ALVARO ANDRES PACHECO MUÑOZ

Nit 86.052.033 - 9

Estado de Situación Financiera
Información en Pesos Colombianos
Con Corte a 31 de Diciembre de 2025



Activo	Nota	2025	2024
Activo Corriente			
Efectivo y Equivalentes	6	2,062,759,116	4,532,408,757
Inversiones	7	40,000,000	40,000,000
Deudores Comerciales	8	276,495,716	3,194,324,600
Inventarios	9	310,880,476	130,880,476
Total Activo corriente		2,690,135,308	7,897,613,833
Activo no Corriente			
Inversiones		-	-
Deudores Comerciales		-	-
Propiedades, Planta y Equipo	10	100,000,000	350,102,000
Impuesto diferido		-	-
Otros Activos	11	-	-
Total Activo no Corriente		100,000,000	350,102,000
Total Activo		2,790,135,308	8,247,715,833
Pasivo			
Pasivo Corriente			
Obligaciones Financieras		-	-
Acreedores Comerciales	12	166,579,574	622,523,695
Impuestos, Gravámenes y Tasas	13	471,533,000	250,667,835
Beneficios a Empleados	14	-	-
Total Pasivo Corriente		638,112,574	873,191,530
Pasivo no Corriente			
Obligaciones Financieras	15	-	204,643,664
Acreedores Comerciales	16	-	391,008,049
Beneficios a Empleados		-	-
Otros Pasivos	17	271,601,743	271,601,743
Impuesto Diferido		-	-
Total Pasivo no Corriente		271,601,743	867,253,456
Total Pasivo		909,714,317	1,740,444,986

ALVARO ANDRES PACHECO MUÑOZ**Nit 86.052.033 - 9**

Estado de Situación Financiera
Información en Pesos Colombianos
Con Corte a 31 de Diciembre de 2025



Patrimonio	18			
Capital	-	819,997,727	-	3,982,039,098
Ganancias Retenidas	-	915,278,955	-	2,387,273,120
Utilidades Retenidas	-	915,278,955	-	2,387,273,120
Ajustes por Adopción	-	-	-	-
Ajustes por Corrección	-	-	-	-
Utilidad del Ejercicio	-	145,144,309	-	137,958,629
Reservas	-	-	-	-
Revalorización del Patrimonio	-	-	-	-
Total Patrimonio	-	1,880,420,991	-	6,507,270,847
Total Pasivo y Patrimonio	-	2,790,135,308	-	8,247,715,833

ALVARO ANDRES PACHECO MUÑOZ
C.C. 86.052.033

YENNY GONZALEZ NIÑO
Contador Publico T.P. 171955 - T
Art 37 Ley 222/95

BLANCA ZORAIDA PAEZ MACIAS
Contador Público T.P. 132441 - T
Contador Publico Independiente Art 38 Ley 222/95
Ver Opinion Adjunta



ALVARO ANDRES PACHECO MUÑOZ

Nit 86.052.033 - 9

Estado de Resultados Integral Información en Pesos Colombianos Con Corte a 31 de Diciembre de 2025

Ingresos	Nota	2025	2024
Ingresos Ordinarios	19	- 1,171,576,501	- 4,092,331,855
Servicio de Construcción		- 1,171,576,501	- 4,061,674,969
Servicio de Transporte		-	- 30,656,886
Servicio de Alquiler		-	-
Costos Ordinarios	21	856,216,303	3,494,097,730
Costo de Construcción		856,216,303	3,494,097,730
Costo de Transporte		-	-
Costo de Alquiler		-	-
Utilidad bruta en ventas		- 315,360,198	- 598,234,125
Deterioro del Valor de los Activos		-	-
Otras Ventas		-	-
Total utilidad bruta en operaciones		- 315,360,198	- 598,234,125
Gastos Ordinarios	22		
Personal (Beneficios a Empleados)		8,489,000	17,621,925
Honorarios		768,782	-
Impuestos		2,713,945	955,974
Arrendamientos		2,626,037	-
Contribuciones		-	-
Seguros		1,638,337	391,680
Servicios		29,920,577	17,938,800
Gastos Legales		6,040,700	4,115,600
Mantenimiento y Reparación		-	-
Adecuaciones e Instalaciones		-	-
Gastos de Viaje		638,404	-
Depreciaciones		-	-
Amortizaciones		-	-
Diversos		85,834,113	389,134,428
Total Gastos Ordinarios		138,669,895	430,158,407
Total Gastos Ordinarios		138,669,895	430,158,407
Resultado de explotación		- 176,690,303	- 168,075,718
Gastos No Ordinarios	23	-	-
Gastos Financieros		-	-
Costo Por Prestamos		-	-
Diversos		-	-



ALVARO ANDRES PACHECO MUÑOZ

Nit 86.052.033 - 9

Estado de Resultados Integral Informacion en Pesos Colombianos Con Corte a 31 de Diciembre de 2025

Ingresos No Ordinarios	20	-	6	-	911
Intereses por Instrumentos Financieros		-	-	-	26
Participacion Union Temporal - Consorcio		-	6	-	885
Utilidad Antes de Impuestos		-	176,690,309	-	168,076,629
Impuesto a las ganancias			31,546,000		30,118,000
Reserva Legal					
Resultado del periodo		-	145,144,309	-	137,958,629

Nota:

No se presentaron partidas que afecten el Otro Resultado Integral (ORI)

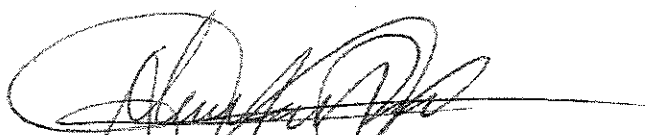
Medición en planes de beneficio por retiro

Conversión a moneda de presentación

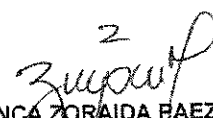
Conversión de negocios en el extranjero

ORI proveniente de inversiones medidas por el método de participación

Medición de ciertos Instrumentos Financieros


ALVARO ANDRES PACHECO MUÑOZ
C.C. 86.052.033

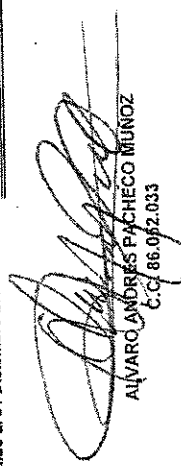

YEIMY GONZALEZ NIÑO
Contador Público T.P. 171955 - T
Art 37 Ley 222/95

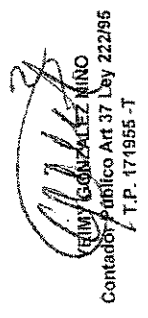

BLANCA ZORAIDA RAEZ MACIAS
Contador Público T.P. 132441 - T
Contador Público Independiente - Art 38 Ley 222/95
Ver Opinion Adjunta

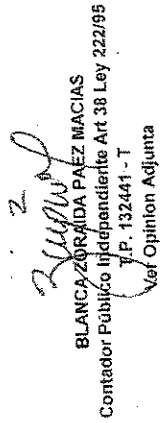


ALVARO ANDRES PACHECO MUNOZ
Nit 86.052.033 - 9
Estado de Cambios en el Patrimonio
Informacion en Pesos Colombianos
Con Corte a 31 de Diciembre de 2025

	Capital	Utilidades retenidas	Reservas	Utilidad del ejercicio	Total
Saldo al Inicio del 2021					
Capital	3,982,039,098	1,161,542,486	-	-	5,143,581,584
Utilidades Retenidas	-	-	-	-	-
Reservas	-	-	-	-	-
Utilidad del Ejercicio	-	-	-	444,954,165	444,954,165
Saldo al Final del 2021	3,982,039,098	1,161,542,486	-	444,954,165	5,588,535,749
Saldo al Inicio del 2022					
Capital	3,982,039,098	1,606,496,651	-	-	5,588,535,749
Utilidades Retenidas	-	-	-	-	-
Reservas	-	-	-	-	-
Utilidad del Ejercicio	-	-	-	319,620,131	319,620,131
Saldo al Final del 2022	3,982,039,098	1,606,496,651	-	319,620,131	5,908,155,880
Saldo al Inicio del 2023					
Capital	3,982,039,098	1,926,116,782	-	-	5,908,155,880
Utilidades Retenidas	-	-	-	-	-
Reservas	-	-	-	-	-
Utilidad del Ejercicio	-	-	-	461,156,338	461,156,338
Saldo al 31 Diciembre del 2023	3,982,039,098	1,926,116,782	-	461,156,338	6,369,312,218
Saldo al Inicio del 2024					
Capital	3,982,039,098	2,387,273,120	-	-	6,369,312,218
Utilidades Retenidas	-	-	-	-	-
Reservas	-	-	-	-	-
Utilidad del Ejercicio	-	-	-	137,958,629	137,958,629
Saldo al 31 Diciembre del 2024	3,982,039,098	2,387,273,120	-	137,958,629	6,507,270,947
Saldo al Inicio del 2025					
Capital	3,982,039,098	2,525,231,749	-	-	6,507,270,947
Utilidades Retenidas	3,162,041,371	-	-	-	3,162,041,371
Reservas	-	1,609,952,794	-	-	1,609,952,794
Utilidad del Ejercicio	-	-	-	-	-
Saldo al 31 Diciembre del 2025	819,997,727	916,278,955	-	145,144,309	1,880,420,991


ALVARO ANDRES PACHECO MUNOZ
C.C. 86.052.033


RAMON GONZALEZ NINO
Contador Publico Art 37 Ley 222/95
T.P. 171955 - T


BLANCA ZORAIDA PAEZ MACIAS
Contador Publico Independiente Art 38 Ley 222/95
T.P. 132441 - T
Vef Opinion Adjunta



ALVARO ANDRES PACHECO MUÑOZ

Nit 86.052.033 - 9

Estado de Flujos de Efectivo
Información en Pesos Colombianos
Con Corte a 31 de Diciembre de 2025

	2025	2024
ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		
UTILIDAD DEL PERIODO (ESTADO DE RESULTADOS)	\$ 145,144,309	\$ 137,958,629
PARTIDAS QUE NO AFECTAN EL EFECTIVO	\$ -	\$ -
(+) DEPRECIACIONES	\$ -	\$ -
(+) AMORTIZACIONES (diferidos)	\$ -	\$ -
(+) PROVISIONES (deudores)	\$ -	\$ -
(-) UTILIDAD EN VENTA DE INVERSIONES (permanentes)	\$ -	\$ -
(-) UTILIDAD EN VTA PROPIEDADES Y EQUIPO Y/O OTROS BIENES (prop.planta y equipo)	\$ -	\$ -
(-) RECUPERACIONES (deudores)	\$ -	\$ -
(+) PÉRDIDA EN VENTA DE BIENES (propiedad planta y equipo)	\$ -	\$ -
(+) PROVISION IMPUESTO DE RENTA Y COMPLEMENTARIOS (EST. RESULTADOS)	\$ -	\$ -
(+ O -) DIFERENCIA EN CAMBIO (proveedores)	\$ -	\$ -
(-) INGRESOS POR RENDIMIENTOS FINANCIEROS	\$ -	\$ -
(+) INTERESES FINANCIEROS PAGADOS	\$ -	\$ -
EFECTIVO GENERADO EN OPERACIÓN	\$ 145,144,309	\$ 137,958,629

CAMBIOS EN ACTIVOS Y PASIVOS OPERACIONALES		
(+ -) AUMENTO DISMINUCION DEUDORES	\$ 2,917,828,884	\$ 20,641,716
(+ -) AUMENTO DISMINUCION OTRAS CUENTAS POR COBRAR	\$ -	\$ -
(+ -) AUMENTO DISMINUCION INVENTARIOS	\$ 180,000,000	\$ 2,097,395
(+ -) AUMENTO DISMINUCION OTROS ACTIVOS	\$ -	\$ -
(+ -) AUMENTO DISMINUCION PROVEEDORES	\$ 455,944,121	\$ -
(+ -) AUMENTO DISMINUCION CUENTAS POR PAGAR	\$ -	\$ 90,800
(+ -) AUMENTO DISMINUCION IMPUESTOS GRAVAMENES Y TASAS	\$ 220,865,165	\$ -
(+ -) AUMENTO DISMINUCION OBLIGACIONES LABORALES	\$ -	\$ -
(+ -) AUMENTO DISMINUCION CUENTAS POR PAGAR LARGO PLAZO	\$ 375,060,000	\$ -
(+ -) AUMENTO DISMINUCION PASIVOS ESTIMADOS Y PROVISIONES	\$ -	\$ -
(+ -) AUMENTO DISMINUCION PASIVOS DIFERIDOS	\$ -	\$ -
(+ -) AUMENTO DISMINUCION OTROS PASIVOS	\$ -	\$ -
FLUJO DE EFECTIVO NETO EN ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	\$ 2,127,689,928	\$ 22,829,911

ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
(-) ADQUISICIÓN INVERSIONES TEMPORALES	\$ -	\$ -
(+) LIQUIDACIÓN INVERSIONES TEMPORALES	\$ -	\$ -
(-) ADQUISICIÓN INVERSIONES PERMANENTES	\$ 15,948,049	\$ 24,051,951
(+) LIQUIDACIÓN INVERSIONES PERMANENTES	\$ -	\$ -
(-) COMPRA PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	\$ 250,102,000	\$ -
(+) VENTA PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	\$ -	\$ -
(-) COMPRA INTANGIBLES	\$ -	\$ -
(+) VENTA DISMINUCIÓN INTANGIBLES	\$ -	\$ -
(+) AUMENTO POR INTERÉS O RENDIMIENTOS FINANCIEROS	\$ -	\$ -
(-) COMPRA OTROS ACTIVOS	\$ -	\$ -
(+) VENTA OTROS ACTIVOS	\$ -	\$ -
FLUJO DE EFECTIVO NETO EN ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	\$ 234,153,951	\$ 24,051,951



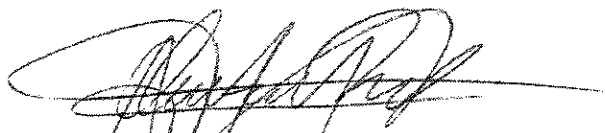
ALVARO ANDRES PACHECO MUÑOZ

Nit 86.052.033 - 9

Estado de Flujos de Efectivo
Informacion en Pesos Colombianos
Con Corte a 31 de Diciembre de 2025

ACTIVIDADES DE FINANCIACION		
(-) CANCELACION OBLIGACIONES FINANCIERA	-\$ 204,643,664	\$ -
(+) ENTRADA OBLIGACIONES FINANCIERAS	\$ -	\$ 131,642,650
(-) PAGO DEUDA BONOS Y PAPELES COMERCIALES	\$ -	\$ -
(+) NUEVA EMISION BONOS Y PAPELES COMERCIALES	\$ -	\$ -
(-) DISMINUCION CAPITAL SOCIAL/ INSTRUMENTOS PATRIMONIO	-\$ 4,771,994,165	\$ -
(+) AUMENTO CAPITAL SOCIAL Y OTROS APORTES	\$ -	\$ -
(-) DISMINUCION SUPERAVIT DE CAPITAL	\$ -	\$ -
(+) AUMENTO SUPERAVIT DE CAPITAL	\$ -	\$ -
(-) PAGO DE UTILIDADES (DIVIDENDOS)	\$ -	\$ -
(-) PAGO INTERESES FINANCIEROS	\$ -	\$ -
FLUJO DE EFECTIVO NETO EN ACTIVIDADES FINANCIERAS	-\$ 4,976,637,829	\$ 131,642,650

TOTAL - AUMENTO (DISMINUCION) DEL EFECTIVO	-\$ 2,469,649,641	\$ 268,379,239
EFFECTIVO AÑO ANTERIOR	\$ 4,532,408,757	\$ 4,264,029,518
EFFECTIVO PRESENTE AÑO	\$ 2,062,759,116	\$ 4,532,408,757
Variación Efectivo o Equivalente de Efectivo		
Diferencia		


ALVARO ANDRES PACHECO MUÑOZ
C.C. 86.052.033


YEIMY GONZALEZ NIÑO
Contador Público Art 37 Ley 222/95
T.P. 171955 - T


BLANCA ZORAIDA PAEZ MACIAS
Contador Publico Independiente Art 38 Ley 222/95
T.P. 132441 - T
Ver Opinion Adjunta



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES.**Al 31 de diciembre de 2025, 2024****(Cifras expresadas en pesos colombianos)****ÁLVARO ANDRÉS PACHECO MUÑOZ****NIT 86.052.033 - 9****NOTA 1 ENTIDAD QUE REPORTA Y OBJETO SOCIAL.****ÁLVARO ANDRÉS PACHECO MUÑOZ.****NIT: 86.052.033 – 9**

Ingeniero civil dedicado a la contratación de obras con entidades del estado a través de consorcios, uniones temporales y como persona natural, registrado en la cámara de comercio, bajo el registro mercantil número 131417.

El objeto social es el desarrollo de obras civiles por consorcios, uniones temporales, a nombre propio, con entidades oficiales como gobernaciones, alcaldías y entes descentralizados.

El domicilio principal es en la ciudad de Villavicencio, departamento del Meta, república de Colombia. Podrá establecer dependencias en otros lugares del país o del exterior de acuerdo con el desarrollo económico y la capacidad laboral que tenga organizada.

Como persona natural cuenta con un equipo de profesionales muy preparados y en la capacidad para el desarrollo de todas y cada una de las actividades que correspondan a la ejecución de todas las operaciones.

NOTA 2 BASE DE PREPARACIÓN.

Los estados financieros han sido preparados de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptada en Colombia (NIF), establecida en la Ley 1314 de 2009, de la cual se expidieron los decretos únicos reglamentarios 2420 del 14 de diciembre de 2015, decreto 2496 del 23 dic 2015 y sus modificatorios.

La entidad se encuentra clasificada en el grupo II de NIIF para PYMES ya que cumplen con las características para pertenecer, las cuales son:

- Planta de personal entre once (11) y doscientos (200) trabajadores,
- Empresas que tengan Activos totales por valor entre quinientos (500) y treinta mil (30.000) SMMLV,
- No es una entidad emisora de valores ni entidad de interés público.

Se prepararon los estados financieros Individuales, de acuerdo con las normas Internacionales de información financiera aceptadas en Colombia NIIF Grupo II (NIIF para las PYMES)



Para generar un alto grado de confianza y garantizar la transparencia en la información presentada en los Estados Financieros de la entidad, se realizó una revisión, que consistió en un estudio objetivo de la información elaborada y presentada por la administración, con dicha revisión se buscó establecer mediante la construcción de hechos, si se aplicaron de manera adecuada los principios de contabilidad en las prácticas contables y el procesamiento de la información contable con la cual se prepararon los Estados Financieros, con el propósito principal indicado inicialmente.

La entidad está obligada a presentar Estados Financieros individuales, que de acuerdo con las NIIF exige la determinación y aplicación consistente de políticas contables a transacciones y hechos, las NIIF se basan en las normas internacionales de información financiera junto con sus interpretaciones, emitidas por el consejo de normas internacionales de contabilidad (International Accounting Standards Board IASB, por sus siglas en Ingles)

2.1 Marco Normativo.

Con corte a la fecha de presentación de los estados financieros, la Entidad se encuentra obligada a presentar sólo estados financieros individuales, los cuales fueron preparados de conformidad con lo dispuesto por el marco normativo en materia contable y financiera: Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia, en adelante NCIF, definido mediante la Ley 1314 del 2009, reglamentadas por el Decreto Único Reglamentario 2420 del 2015 y sus modificatorios.

La entidad aplica el marco técnico normativo correspondiente al Grupo 2 – NIIF para PYMES, basado en la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), emitida por el IASB. Para efectos legales en Colombia, los estados financieros principales son los estados financieros individuales.

Durante el 2015 la Entidad trabajó en el balance de transición hacia las NCIF y a partir del 2016 comenzó a reconocer, registrar contablemente, preparar y reportar su información económica y financiera bajo esta normatividad.

La información financiera comparativa correspondiente al periodo 2024 y 2025 ha sido preparada bajo el mismo marco técnico normativo y se presenta para fines de comparación.

La información financiera de periodos anteriores fue preparada bajo los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Colombia (PCGA), establecidos en el Decreto 2649 de 1993, la cual ha sido reexpresada conforme al marco técnico normativo vigente.

2.2 Bases de medición

La entidad cuando reconoce los elementos de los estados financieros deberá medirlos de acuerdo con las siguientes bases:

2.2.1 Costo histórico: Para los activos, será el importe de efectivo o equivalentes al efectivo pagado, o el valor razonable de la contrapartida entregada para adquirir el activo en el momento de la adquisición. Para los pasivos de la entidad, el costo



histórico se registrará el valor del producto recibido a cambio de incurrir en la deuda o, por las cantidades de efectivo y otras partidas equivalentes que se espera pagar para satisfacer la correspondiente deuda, en el curso normal de la operación.

2.2.2 Valor razonable: Se reconocerá el valor razonable como el importe por el cual puede intercambiarse un activo, o cancelado un pasivo, entre un comprador y un vendedor interesado y debidamente informado, que realizan una transacción en condiciones de independencia mutua.

2.2.3 Valor neto realizable: Es el importe que se puede obtener por la venta de un activo, deducidos los costos de negociación y los costos necesarios para terminar su fabricación.

2.3 Presentación de los Estados Financieros.

2.3.1 Presentación razonable: la organización presentará razonable y fielmente la situación financiera, el rendimiento financiero y los flujos de efectivo, revelando información adicional necesaria para la mejor razonabilidad de la información.

2.3.2 Cumplimiento de las NIIF: la entidad elaborará sus estados financieros con base a la NIIF para las PYMES, que es el marco de referencia adoptado.

2.3.2 Frecuencia de la información: la empresa presentará un juego completo de estados financieros anualmente, el cual estará conformado por: un estado de situación financiera, un estado de resultado integral, el estado de cambios en el patrimonio, estado de flujo de efectivo y notas a los estados financieros.

2.4 Hipótesis Fundamentales: en la presentación de sus estados financieros, la entidad siempre revelará:

2.4.1 Hipótesis de devengo: pretendiendo decir que, los gastos e ingresos se reconocerán en el momento en el que ocurran y no cuando el efectivo se es recibido o pagado (esencia sobre la forma).

2.4.2 Hipótesis de negocio en marcha: suponiendo que la entidad continuará con sus actividades, preparará sus estados financieros sobre la base que está en funcionamiento, dentro del futuro previsible. Salvo que se pruebe lo contrario.

2.5 Moneda Funcional: los estados financieros de la empresa serán preparados y expresados en pesos colombianos (Moneda Nacional). Las partidas incluidas en los estados financieros individuales de la Entidad se expresan en pesos colombianos (COP), la cual es su moneda utilizable y su moneda de presentación. Toda la información contenida en los presentes estados financieros se encuentra presentada en pesos.

2.6 Uniformidad de la Información: se mantendrá la presentación y clasificación de las partidas en los estados financieros de un periodo a otro, con el fin de revelar información comparativa respecto del periodo comparable anterior, para cada uno de los importes presentados en los estados financieros.

2.7 Revelaciones: las notas en los estados financieros se presentarán de forma sistemática, y de conformidad con la normativa internacional, las partidas similares que poseen importancia relativa se presentarán por separado, la naturaleza de sus operaciones y principales actividades, y cualquier otra información a revelar que se estime conveniente.

2.8 Nota a los estados financieros: se elaborarán cumpliendo con la NIIF para las PYMES y se prepararán resúmenes de las políticas contables significativas que se hayan aplicado.

2.9 Información adicional: sirve de apoyo para las partidas presentadas en los estados financieros en el mismo orden que se presente cada estado y cada partida.

2.10 Elementos de los Estados Financieros.

La organización incluirá en sus estados financieros los siguientes elementos:

- Activo, se encuentran todos los bienes tangibles e intangibles de los que la empresa tiene control y los cuales generaran beneficios en un futuro.
- Pasivo, son las obligaciones presentes que tiene la empresa, las cuales afectaran los beneficios económicos futuros.
- Patrimonio, Es la diferencia entre los activos menos los pasivos.
- Ingresos, Son los incrementos en los beneficios económicos. Ya sea por el aumento en los activos o la disminución en los pasivos, incluyendo la utilidad que genere la empresa.
- Gastos, son una disminución de los beneficios económicos. Ya sea por el aumento de un pasivo o la disminución de un activo, incluyendo perdidas que presente la empresa.

Reconocimiento, se incorporará en sus estados financieros las partidas de activo pasivo, patrimonio, ingreso o gasto, que cumplan con los siguientes criterios de reconocimiento:

Es probable que genere beneficios económicos futuros;
Que la empresa tenga el control sobre el bien y;

El costo de la partida puede medirse con fiabilidad. Si los criterios anteriormente mencionados no se cumplen, se puede incluir el hecho en las notas de revelación.

2.11 Medición.

La entidad podrá realizar la medición de cada una de sus partidas teniendo en cuenta:

- **Medición inicial:** Valorar un hecho económico que está ocurriendo por primera vez.
- **Medición posterior:** Volver a valorar el saldo de la partida que figura en la contabilidad.



NOTA 3 POLÍTICAS CONTABLES.

A continuación, se presentan las generalidades sobre las principales políticas contables aplicadas en la preparación de los Estados Financieros, estas políticas se han aplicado de manera uniforme para los períodos presentados.

3.1 ACTIVOS.

3.1.1 EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO.

GLOSARIO.

Efectivo: Es el elemento de mayor liquidez que posee la entidad, hace parte del activo corriente.

Equivalente efectivo: Son los activos que representen una liquidez alta y pueden transformarse en efectivo de forma inmediata.

Inversiones a corto plazo: estas tienen un periodo menor a un año, y igualmente son altamente fáciles de hacer líquidas a efectivo.

La política de efectivo y equivalente del efectivo hace parte de la sección 7 correspondiente al Estado de Flujo de Efectivo, y son las entradas y salidas de efectivo y equivalentes al efectivo, este rubro está compuesto por las siguientes categorías: caja general, bancos, cuentas de ahorro.

Reconocimiento

La empresa reconocerá como efectivo y equivalentes en efectivo, el dinero que ingresa en caja y los depósitos en cuentas corrientes y de ahorros, en el momento que son recibidos o transferidos, que sean de corto plazo con un vencimiento de 3 meses, con la finalidad de mantener la liquidez para cumplir con sus obligaciones inmediatas.

Medición Inicial.

El efectivo se medirá inicialmente por el importe de efectivo pagado al momento de adquirir un bien o servicio para la empresa, se realizará en la moneda nacional (peso colombiano), en caso de diferencias entre los extractos bancarios y los registros de contabilidad, se llevan a partidas conciliatorias y posterior se le asigna a su naturaleza correspondiente, a cuentas por cobrar, cuentas por pagar, ingresos o gastos, según corresponda.

Medición Posterior.

La medición posterior de los equivalentes al efectivo se realiza en la moneda funcional que se reciben por la liquidación de los rubros: caja general, bancos, cuentas de ahorro.



Procedimientos de control efectivo y equivalentes de efectivo

- Los ingresos se deben registrar de manera inmediata en los rubros.
- Se realizarán de manera permanente arqueos de caja.
- Los pagos máximos que ingresarán a la caja serán de 9 UVT.
- Los demás pagos se deben efectuar a través de consignaciones, transferencias bancarias o cheques
- Para cancelar la nómina del personal cada empleado debe tener su cuenta de ahorro en cualquier banco (preferiblemente en Davivienda donde se manejan los recursos) para cancelar por transferencia o con cheque.

Revelaciones.

Se revelarán los rubros que componen los efectivos y equivalentes al efectivo, detallando la información que sea relevante y necesaria; revelará cualquier importe significativo de sus saldos de efectivo y equivalentes al efectivo que no esté disponible para utilizarse, añadiendo las razones de estas a través de un informe; para el rubro de Bancos, se informará que cuentas bancarias se poseen y sus saldos respectivos.

3.2 INSTRUMENTOS FINANCIEROS – INVERSIONES.

GLOSARIO.

- **Ordinarias:** se puede negociar en el mercado y representa una parte proporcional del capital social de una empresa.
- **Preferencial:** acción que confiere a su titular un privilegio extra, generalmente de tipo económico, con respecto a lo que comúnmente conocemos como acción ordinaria.
- **Preferentes convertibles:** tienen la característica principal de que se pueden alterar, cambiando sus propiedades originales.
- **Derecho contractual:** acuerdo mediante el cual los partícipes, en el que se incorporan algunos estatutos o reglamentos del negocio.

Correspondiendo a la sección 11 de NIIF para pymes, determina que es un instrumento financiero inversiones (activo) un contrato que da lugar a un activo financiero (Derechos para recibir efectivo en el futuro) de una entidad y a un pasivo financiero (Obligación de entregar efectivo en el futuro) o a un instrumento de patrimonio de otra.

Reconocimiento.

Se reconocerán sólo cuando la entidad se convierta en una parte de las cláusulas contractuales del instrumento.



Medición Inicial.

La organización medirá las inversiones, al momento del monto del importe monetario correspondiente, para las inversiones que sean a corto plazo, mediano y a largo plazo se miden al valor nominal, es decir, para la compra en efectivo de las acciones ordinarias de otra entidad, la inversión se reconoce al importe de efectivo pagado para adquirir las acciones.

Para un préstamo a largo plazo concedido a otra entidad, se reconoce una cuenta por cobrar al valor presente de la cuenta por cobrar en efectivo (incluidos los pagos por intereses y el reembolso del principal) de esa entidad.

Para bienes vendidos a un cliente a crédito a corto plazo, se reconoce una cuenta por cobrar al importe sin descontar de la cuenta por cobrar en efectivo de esa entidad, que suele ser el precio de la factura.

Medición Posterior.

Una inversión en acciones preferentes no convertibles y acciones preferentes o acciones ordinarias sin opción de venta, se medirán:

- Al valor razonable.
- Si no es posible estimar el valor de mercado, se comparará con una transacción reciente del mismo activo, sin que este afecte demasiado y no haya transcurrido mucho tiempo. Si la entidad puede demostrar que el precio de la última transacción no es una buena estimación del valor razonable (por ejemplo, porque refleja el importe que una entidad recibiría o pagaría en una transacción forzada, liquidación involuntaria o venta urgente), se ajustará ese precio.
- Si el mercado para el activo no es activo y las transacciones recientes de un activo idéntico por sí solas no constituyen una buena estimación del valor razonable, una entidad estimará el valor razonable utilizando una técnica de valoración.

Procedimientos de control para los instrumentos financieros – inversiones

- El registro oportuno, total y exacto de las inversiones.
- Evaluar adecuadamente la custodia de las inversiones.
- Correcta aplicación de los métodos de valorización y la verificación de los cálculos.

Revelaciones.

La información por revelar será un resumen de las políticas contables significativas, la base (o bases) de medición utilizada para instrumentos financieros (inversiones) y otras políticas contables utilizadas para instrumentos financieros que sean relevantes para la comprensión de los estados financieros.



3.3 INSTRUMENTOS FINANCIEROS - CUENTAS POR COBRAR.

Es un contrato que da lugar a un activo financiero (Derechos para recibir efectivo en el futuro) de una entidad a un instrumento de patrimonio de otra.

Reconocimiento.

Las cuentas por cobrar se reconocen cuando quedan en firme los respectivos derechos de cobro los cuales se esperan a futuro la entrada de beneficios a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento y que cumpla la definición de activo.

Medición Inicial.

Las cuentas por cobrar se medirán al valor de la transacción (incluyendo los costos) a valor razonable.

Medición Posterior.

Las cuentas por cobrar posteriormente se medirán al costo amortizado bajo el método del interés efectivo. (Sección 11, p. 11.14, a).

Una cuenta por cobrar deberá medirse al costo amortizado si se cumplen las dos condiciones siguientes:

- El activo se mantiene dentro de un modelo de negocio, es decir cuyo objeto es mantener el activo para obtener los flujos de efectivo contractuales.
- Las condiciones contractuales de la cuenta por cobrar dan lugar, en fechas especificadas a flujos de efectivo que son únicamente pagos del principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.

Las cuentas por cobrar que no tengan establecida una tasa de interés se medirán al importe no descontado del efectivo que se espera recibir. (Sección 11, p. 11.15).

Se dará de baja a la cuenta por cobrar si se expira o se liquidan los derechos contractuales adquiridos, o que, transfiera sustancialmente a terceros todos los riesgos y ventajas inherentes de las cuentas por cobrar. (Sección 11, p. 11.33).

Procedimientos de control para las cuentas por cobrar.

- Efectuar la revisión documental que soporte la cuenta por cobrar.
- Ejecutar políticas adecuadas para la asignación de créditos.
- Aquellas políticas deberán estar en total sincronía a las condiciones de mercado.
- Revisar los saldos de las cuentas por cobrar coincida con los pagos o abonos realizados en el mes.



Revelaciones.

En las notas explicativas se revelarán, las políticas adoptadas para la cuantificación de las cuentas por cobrar, el valor monetario de las cuentas por cobrar comerciales a la fecha, el valor correspondiente del deterioro de las cuentas por cobrar a la fecha de los estados financieros, y la composición de las cuentas por cobrar no comerciales, segregando las cuentas por cobrar. (Sección 8, p.8.5, b).

3.3.1 DETERIORO DE LAS CUENTAS POR COBRAR.

GLOSARIO.

- **Deterioro:** Un activo está deteriorado cuando su valor en libros excede su cantidad recuperable (Decreto 3022 de 2013).
- **Valor en libros:** La cantidad a la cual un activo es reconocido en el balance general luego de deducir la depreciación acumulada y las pérdidas por deterioro acumuladas (Decreto 3022 de 2013).
- **Cantidad recuperable:** El más alto entre el valor razonable de un activo menos los costos de venta (algunas veces denominados precio de venta neta) y su valor en uso (Decreto 3022 de 2013).
- **Valor en uso:** El valor presente descontado de los flujos de efectivo futuros estimados que se espera surjan de: el uso continuo del activo, y de su disposición al final de su vida útil (Decreto 3022 de 2013). Un activo está deteriorado cuando su valor en libros excede su cantidad recuperable (Decreto 3022 de 2013). (Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, 2013).

Reconocimiento.

Las cuentas por cobrar serán objeto de estimaciones de deterioro cuando exista evidencia del incumplimiento de los pagos a cargo del deudor. Cada año la entidad, posterior a un análisis a los estudios de cartera, deberá reconocer o no una pérdida de deterioro de valor.

La pérdida por el deterioro del valor de las cuentas comerciales por cobrar se reconoce en el resultado del ejercicio y la reducción del valor del activo se aplica a su valor en libros. Si posteriormente el valor de la pérdida por el deterioro disminuye, dicha pérdida se revertirá, ya sea directamente o mediante el ajuste a la cuenta correctora que se haya utilizado.

Se realiza el cálculo del deterioro del valor, tomando como referente los indicadores de deterioro, entre ellos los días de mora señalados a continuación, así como también se indica el porcentaje mínimo con el cual se presenta el deterioro:

Edad de la cartera	% de Deterioro
--------------------	----------------

Edificio Romarco - Carrera 32 N° 38-70 Oficina 703- Villavicencio (Meta)

Teléfono 6629555- correo electrónico: apachecom@hotmail.com

**FORMATO 4 – CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL PARA
PERSONAS EXTRANJERAS SIN SUCURSAL O DOMICILIO EN COLOMBIA
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL**

3.2 Capacidad Financiera

Indique las siguientes cifras con máximo 2 decimales:

Porcentaje de participación Indicador	Proponente singular Índice del oferente
Índice de liquidez	4,21
Índice de endeudamiento	0,32
Razón de cobertura de Intereses	INDETERMINADO

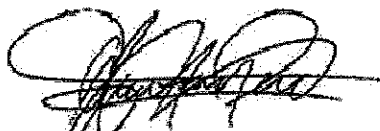
3.3 Capacidad Organizacional

Indique las siguientes cifras con máximo 2 decimales:

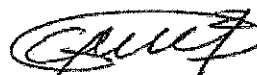
Porcentaje de participación Indicador	Proponente singular Índice del oferente
Rentabilidad sobre activos	0,09
Rentabilidad sobre el patrimonio	0,06

Para acreditar la anterior información, adjunto: Estado de Situación Financiera Consolidado, Estado de resultado y Ganancias, Estado de flujo de Efectivo, Notas a los Estados Financieros, Dictamen a los Estados Financieros, Estados de resultados y ganancias, Estado de Situación Financiera, emitidos al 31 de Diciembre del 2025

Declaramos bajo la gravedad de juramento que la información consignada es cierta, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos.



ALVARO ANDRES BAQUERO MUÑOZ
representante legal.



YEIMY GONZALEZ NIÑO
Contador
C.C. 40.334.027 de Villavicencio
Tarjeta profesional: 171955-T

278

**FORMATO 4 – CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL PARA
PERSONAS EXTRANJERAS SIN SUCURSAL O DOMICILIO EN COLOMBIA
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL**

**FORMATO 4 - CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL (PARA
PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS EXTRANJERAS SIN SUCURSAL O
DOMICILIO EN COLOMBIA)**

Señores

**ASOCIACION SUPRA DEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS
ASOSUPRO**

Carrera 33 N° 37 - 35 Centro
Villavicencio

REFERENCIA: Proceso de Contratación LP -022-2026, en adelante el "Proceso de Contratación".

**Objeto: RECUPERACIÓN Y MEJORAMIENTO URBANO DE LA PLAZOLETA
DEL IDEMA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SECTOR AGRARIO EN EL
MUNICIPIO DE VALLE DEL GUAMUEZ**

**CONSORCIO IDEMA 2026 (ALVARO ANDRES PACHECO
Proponente: MUÑOZ)**

La tasa representativa del mercado utilizada para la conversión de los Estados Financieros certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia es la siguiente:

3.1 Balance General y Estado de Resultados

Cuenta	Proponente singular Proponente (Valor en pesos colombianos)
Activo corriente	\$ 2.690.135.308,00
Activo total	\$ 2.790.135.308
Pasivo corriente	\$ 638.112.574
Pasivo total	\$ 909.714.317
Utilidad Operacional	\$ 1.880.420.991
Gastos de intereses ²	\$ 176.690.303
Fecha de corte de los estados financieros	31 DE DICIEMBRE DEL 2025



Medición inicial

Al reconocer inicialmente un pasivo financiero, una entidad lo medirá al precio de la transacción incluida los costos de transacción.

Medición posterior.

Calculará las cuentas por pagar al final de cada período al costo amortizado utilizando el método del interés efectivo, cuando estas sean a largo plazo. (Sección 11, p.11.14)

Revelaciones.

La entidad deberá informar a la fecha del período contable que se informa la información concerniente a: las políticas adoptadas para la cuantificación de las cuentas por pagar, el monto de las cuentas por pagar comerciales a la fecha y la composición de la cuenta (Sección 11, p.11.40).

3.10 BENEFICIOS A EMPLEADOS

GLOSARIO.

- **Beneficios a los empleados a corto plazo.:** Son los beneficios a los empleados (distintos de los beneficios por terminación) cuyo pago será totalmente atendido en el término de los doce meses siguientes al cierre del período en el cual los empleados han prestado sus servicios (Decreto 3022 de 2013).
- **Beneficios a los empleados Post-empleo:** Son los beneficios (diferentes de los beneficios por terminación) que se pagan después de completar su período de empleo en la entidad. Estos se componen por dos clases de planes: planes por aportaciones definidas y planes por beneficios definidos (Decreto 3022 de 2013).
- **Aportaciones definidas:** Son los cuales una entidad paga aportaciones fijas a una entidad separada (un fondo) y no tiene ninguna obligación legal ni implícita de pagar aportaciones adicionales o de hacer pagos de beneficios directos a los empleados (Decreto 3022 de 2013).
- **Beneficios definidos:** Son todos los planes de beneficios post-empleo distintos de los planes de aportaciones definidas. En los planes de beneficios definidos, la obligación de la entidad consiste en suministrar los beneficios acordados a los empleados actuales y anteriores, y el riesgo actuarial (de que los beneficios tengan un costo mayor del esperado) y el riesgo de inversión (de que el 102 rendimiento de los activos para financiar los beneficios sea diferente del esperado) recaen, esencialmente, en la entidad (Decreto 3022 de 2013).
- **Beneficios a empleados por terminación:** Son las remuneraciones por pagar a los empleados como consecuencia de la decisión de la entidad de resolver el contrato del empleado antes de la edad normal de retiro; o la decisión del empleado de



aceptar voluntariamente la conclusión de la relación de trabajo a cambio de tales beneficios (Decreto 3022 de 2013).

Reconocimiento.

Se reconocerá el costo de todos los beneficios a los empleados a los que estos tengan derecho como resultado de los servicios prestados durante un periodo determinado a la empresa.

Los beneficios que brinda la empresa a sus empleados incluyen: Sueldo, horas extras, recargos nocturnos, dominicales, festivos, auxilio de transporte, cesantías e intereses, vacaciones, primas legales. Todos los beneficios serán reconocidos contablemente al momento que el empleado adquiera el derecho de recibirlo y que la empresa adquiera la obligación de pago.

Medición.

La empresa medirá las obligaciones laborales al valor no descontado de los beneficios a los empleados a corto plazo, que la empresa espera que haya que pagar por esos servicios.

También se tendrán en cuenta las retribuciones en dinero por ausencias de vacaciones y enfermedad las cuales se reconocerán como un pasivo. Las aportaciones se reconocerán como un pasivo, y como un gasto sobre el periodo que se informa.

Los beneficios por terminación de un contrato se reconocerán como un pasivo y como un gasto cuando la entidad cancele el vínculo que los une con el empleado antes de la fecha normal del retiro. La empresa medirá los beneficios a los empleados por la mejor estimación del valor a pagar a la fecha sobre la que se informa.

Revelaciones.

Se revelarán para los beneficios a corto plazo:

- La naturaleza de los beneficios a corto plazo.
- La naturaleza, cuantía y metodología que sustenta la estimación de los beneficios otorgados a los empleados por incentivos.

Para los beneficios a largo plazo se revelarán:

- La naturaleza de los beneficios a largo plazo.
- La cuantía de la obligación y el nivel de financiación al finalizar el periodo contable.

3.11 IMPUESTO DIFERIDO - PASIVO

La sección 29 de NIIF para PYMES correspondiente a la contabilidad del impuesto a las ganancias, el cual requiere que la entidad, reconozca las consecuencias fiscales actuales y futuras de transacciones y otros sucesos que se hayan reconocido en los estados



financieros. Estos importes fiscales reconocidos comprenden el impuesto corriente y el impuesto diferido. (Sección 29, p 29.2)

Reconocimiento.

Se reconocerá un pasivo por impuestos diferidos por el impuesto por pagar en periodos futuros como resultado de transacciones o sucesos pasados. Este impuesto surge de la diferencia entre los importes reconocidos por los activos y pasivos de la entidad en el estado de situación financiera y el reconocimiento de estos por parte de las autoridades fiscales, y la compensación de pérdidas o créditos fiscales no utilizados hasta el momento procedente de periodos anteriores. (Sección 29, p.29.9).

Se reconocerá un pasivo por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias que se espere que incrementen la ganancia fiscal en el futuro.

Medición inicial.

Los pasivos por impuestos diferidos deben medirse empleado las tasas fiscales que se espera se apliquen en el periodo en el que el pasivo se cancele, basándose en las tasas que al final del periodo sobre el que se informa se hayan aprobado.

Medición posterior.

Los pasivos corrientes de tipo fiscal ya procedan del periodo presente o de periodos anteriores, deben ser medidos por las cantidades que se espere pagar de la autoridad fiscal, utilizando las respectivas normativas y tasas impositivas que se hayan aprobado, o estén a punto de aprobarse, al final del periodo sobre el que se informa.

Revelaciones.

La organización revelará información que permita a los usuarios de sus estados financieros evaluar la naturaleza y el efecto financiero de las consecuencias de los impuestos corrientes y diferidos de transacciones y otros eventos reconocidos. (Sección 29, p, 29.30).

3.12 PROVISIONES Y CONTINGENCIAS.

GLOSARIO

- **Provisión:** Es un pasivo sobre el que existe una incertidumbre acerca de su monto o vencimiento. Correcciones de valores de activos, como la provisión por cuentas por cobrar, inventario o activos no son provisiones bajo este capítulo.
- **Pasivo contingente:** es una obligación posible pero incierta o una obligación presente que no está reconocida porque no cumple una o las dos condiciones de los apartados (b) y (c) del párrafo 21.4. (Combinación de negocios).



- **Activo contingente:** es un activo de naturaleza posible, surgido a raíz de sucesos pasados, cuya existencia ha de ser confirmada sólo por la ocurrencia, o en su caso por la no ocurrencia, de uno o más sucesos inciertos en el futuro, que no están enteramente bajo el control de la entidad.

La sección 21 correspondiente a provisiones y contingencias se aplicará a todas las provisiones (es decir, pasivos de cuantía o vencimiento inciertos), pasivos y activos contingentes, excepto a las provisiones tratadas en otras secciones de esta NIIF (sección 20, sección 23, sección 28 y sección 29) (sección 21. p, 21.1).

Reconocimiento.

Se reconocerá una provisión solo si:

- La entidad tiene obligaciones presentes a causa de sucesos pasados.
- Si existe la probabilidad de que la entidad tendrá que desprenderse de recursos que involucren beneficios económicos, para la liquidación de la obligación.
- El importe de la obligación sea medible fielmente.

Medición inicial.

Se medirá una provisión como la mejor estimación del importe requerido para cancelar la obligación, en la fecha sobre la que se informa. La mejor estimación es el importe que una entidad pagaría racionalmente para liquidar la obligación al final del periodo sobre el que se informa o para transferirla a un tercero en esa fecha. (Sección 21. p, 21.7).

Medición posterior.

Se harán los respectivos movimientos contra la provisión únicamente los desembolsos para los que fue originalmente reconocida.

Revelaciones.

Para cada tipo de provisión, deberá revelar lo siguiente:

- Una conciliación que muestre: a) el importe en libros al principio y al final del periodo; b) las adiciones realizadas durante el periodo, incluidos los ajustes procedentes de los cambios en la medición del importe descontado; c) los importes cargados contra la provisión durante el periodo; y d) los importes no utilizados revertidos en el periodo.
- Una breve descripción de la naturaleza de la obligación y del importe y calendario esperados de cualquier pago resultante.
- Una indicación acerca de las incertidumbres relativas al importe o al calendario de las salidas de recursos.



- El importe de cualquier reembolso esperado, indicando el importe de los activos que hayan sido reconocidos por esos reembolsos esperados.

3.13 PATRIMONIO.

3.13.1 APORTES SOCIALES.

Reconocimiento.

El capital social se reconocerá cuando sean emitidos las acciones y otra parte este obligada a proporcionar efectivo u otros recursos a la entidad a cambio de estas. (Sección 22, p.22.7).

Medición inicial.

Los instrumentos de patrimonio deberán de ser medidos al valor razonable del efectivo u otros recursos recibidos o por recibir, neto de los costos directos de emisión de los instrumentos de patrimonio. (Sección 22, p.22.8).

Si se aplaza el pago de las acciones y el valor en el tiempo del dinero es significativo, la medición inicial se realizará sobre la base del valor presente. (Sección 22, p.22.8)

Medición posterior.

La entidad reducirá del patrimonio el importe de las distribuciones a los propietarios, neto de cualquier beneficio fiscal relacionado. (Sección 22, p.22.17).

Revelaciones.

La empresa revelará en las notas: el número de acciones autorizadas por la entidad; las acciones emitidas y pagadas totalmente, así como las emitidas, pero aún no pagadas en su totalidad; el valor nominal de las acciones, o el hecho de que no tengan valor nominal.

3.14 ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL.

Se mostrará el rendimiento obtenido por la empresa en el periodo a través de la presentación de un estado único en el que incorpore el estado de resultado integral, que discrimine las partidas de ingresos y gastos reconocidos en el periodo.

3.15 INGRESOS.

Reconocimiento.

La empresa reconocerá ingreso por actividades ordinarias siempre que sea probable que los beneficios económicos futuros fluyan a la entidad, y que los ingresos ordinarios se pueden medir con fiabilidad. (Sección 2, p.2.27).

Estos ingresos serán por la prestación de los servicios profesionales en la valoración de propiedades, venta, compra (comisiones) y/o alquiler de un inmueble.



Revelaciones.

Se revelarán los diferentes importes de las distintas categorías de ingresos reconocidas en el periodo o cualquier otro ingreso que se genere.

3.16 COSTOS DE VENTAS.

Reconocimiento.

Se reconocerá el costo venta, en el momento que se realice efectiva una venta de un inmueble.

Asimismo, se incluirán los costos por mano de obra y los elementos que se necesiten para la apropiada prestación del servicio.

Revelaciones

La empresa revelará los métodos usados para la determinación de los costos.

3.17 GASTOS.

La presentación y clasificación de los gastos será por su naturaleza, discriminando cada rubro.

Reconocimiento.

La entidad reconocerá un gasto, cuando surja un decremento en los beneficios económicos futuros en forma de salida o disminuciones del valor de activos o bien el surgimiento de obligaciones, además de que pueda medirse con fiabilidad. (Sección 2, p.2.23 (b)).

3.18 PRESENTACIÓN Y ELABORACIÓN DEL ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO, ESTADO DE RESULTADOS Y GANANCIAS ACUMULADAS.

Se elaborará el estado de cambios en el patrimonio una vez al año, como complemento al conjunto de estados financieros al cierre del periodo contable que muestre: el estado integral total del periodo; los efectos en cada componente del patrimonio la aplicación retroactiva o la reexpresión retroactiva reconocidas; realizará una conciliación entre los importes en libros al comienzo y al final del periodo para cada componente del patrimonio revelando por separado los cambios procedentes (el resultado del periodo, cada partida de otro resultado integral). (Sección 6, p. 6.3).

Se podrá optar por presentar un único estado de resultados y ganancias acumuladas en lugar del estado de resultado integral y del estado de cambios en el patrimonio, siempre que los únicos cambios en su patrimonio durante el periodo o los periodos surjan de ganancias o pérdidas, pago de dividendos, correcciones de errores y cambios en políticas contables. (Sección 3, p.3.18).

3.19 ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO.



Se mostrarán de forma detallada los aportes de los socios, la distribución de las utilidades obtenidas en el periodo, además de la aplicación de las ganancias retenidas en periodos anteriores, mostrando por separado el patrimonio de la empresa.

Revelaciones.

- Resultado del ejercicio.
- Cada partida de otro resultado integral.
- Importe de inversiones realizadas por los propietarios, y de los dividendos hechos a estos.

La entidad considerará al momento de realizar el estado de resultados y ganancias acumuladas, además de retomar la información requerida para el estado de resultado integral y estado de resultado las siguientes partidas:

- A. Ganancias acumuladas al comienzo del periodo sobre el que se informa.
- B. Dividendos declarados durante el periodo, pagados o por pagar.
- C. Reexpresiones de ganancias acumuladas por correcciones de los errores de periodos anteriores.
- D. Reexpresiones de ganancias acumuladas por cambios en políticas contables.
- E. Ganancias acumuladas al final del periodo sobre el que se informa. (Sección 6, p.6.5).

3.20 ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO.

Se elaborará el flujo de efectivo por método directo siempre que se revelen las principales categorías de cobros y pagos en términos brutos. Además, se presentará el estado de flujo de efectivo para las actividades de inversión y financiación bajo el método directo.

Revelaciones.

La empresa revelará información sobre las partidas de efectivo y sus componentes; Además de la conciliación de saldos de la partida de efectivo y equivalentes de efectivo.

3.21 HECHOS OCURRIDOS DESPUÉS DEL PERÍODO SOBRE EL QUE SE INFORMA

Reconocimiento.

La empresa procederá a modificar los importes reconocidos en los estados financieros, siempre que impliquen ajustes a ciertas situaciones que inciden en la situación financiera y que sean conocidos después de la fecha del balance. (Sección 32, p.32.4).

Revelación de hechos que no implican ajustes. No procederá a modificar los importes reconocidos en los estados financieros, para reflejar la incidencia de los hechos ocurridos después de la fecha de presentación, si estos no implican ajustes, solo realizará su revelación en las notas como:



La naturaleza del evento; Una estimación de sus efectos financieros, o un pronunciamiento sobre la imposibilidad de realizar tal estimación. (Sección 32, p.32.6).

Cambios y estimaciones contables.

Se contabilizará los cambios de política contable de acuerdo con cualquiera de los siguientes sucesos:

- Cambio en los requerimientos de la NIIF para las PYMES, se contabilizará de acuerdo con las disposiciones transitorias, si las hubiere, especificadas en esa modificación Sección 10, p.10.11.
- Cuando la entidad haya elegido seguir la NIC 39 "Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición" y cambian los requerimientos de dicha NIIF, se contabilizará de acuerdo con las disposiciones transitorias, si las hubiere, especificadas en la NIC 39 revisada (Sección 10, p.10.11).
- Cualquier otro cambio de política contable, se contabilizará de forma retroactiva. (Sección 10, p.10.12).

Información por revelar.

Sobre un cambio de política contable, se deberá considerar cuando una modificación a la NIIF para las PYMES tenga un efecto en el período corriente o en cualquier período anterior, o pueda tener un efecto en futuros períodos, una entidad revelará lo siguiente:

- La naturaleza del cambio en la política contable.
- Para el período corriente y para cada período anterior presentado, en la medida en que sea practicable, el importe del ajuste para cada partida de los estados financieros afectada.
- El importe del ajuste relativo a periodos anteriores a los presentados, en la medida en que sea practicable.

NOTA 4. IMPUESTOS.

4.1 Impuestos sobre la renta.

El gasto por impuestos sobre la renta comprende el impuesto corriente y el impuesto diferido.

El gasto por impuesto se reconoce en el estado de resultados excepto en la parte que corresponde a partidas reconocidas en la cuenta de otro resultado integral en el patrimonio, en este caso el impuesto es también reconocido en dicha cuenta.



254

4.2 Impuesto corriente reconocido como pasivo.

El impuesto corriente es la cantidad por pagar (recuperar) por el impuesto sobre la renta relativo a la ganancia (pérdida) fiscal del período corriente. Se reconoce como un pasivo en la medida en que no haya sido pagado; y como un activo si la cantidad ya pagada, que corresponda al período presente y a los anteriores, excede el importe del gasto por esos periodos.

El gasto por impuesto sobre la renta corriente se reconoce en el año, de acuerdo con la depuración efectuada entre la ganancia (pérdida) contable, para determinar la ganancia (pérdida) fiscal, multiplicada por la tarifa del impuesto sobre la renta del año corriente y conforme con lo establecido en las normas tributarias vigentes, o sobre un sistema de renta especial según la normatividad aplicable.

Su reconocimiento se efectúa mediante el registro de un gasto y un pasivo en las cuentas por pagar denominado impuesto sobre la renta por pagar.

En períodos intermedios se reconoce una estimación del impuesto sobre la renta corriente, con base en los cálculos de los resultados fiscales periódicos, por lo cual durante el año se maneja la cuenta del pasivo denominada provisión impuesto sobre la renta.

Los pasivos o activos por los impuestos corrientes del período y de períodos anteriores deben valorarse por el importe que se espere pagar o recuperar de las autoridades fiscales, utilizando las tasas de impuestos y las leyes fiscales vigentes o prácticamente promulgadas a la fecha del estado de situación financiera, los que sean aplicables según las autoridades fiscales.

El impuesto sobre la renta corriente es calculado sobre la base de las leyes tributarias vigentes en Colombia a la fecha de corte de los estados financieros.

El propietario de la entidad periódicamente evalúa posiciones tomadas en las declaraciones tributarias con respecto a situaciones en los cuales la regulación fiscal aplicable es sujeta a interpretación y establece provisiones cuando sea apropiado sobre la base de montos esperados a ser pagados a las autoridades tributarias.

La Entidad calcula la provisión del impuesto sobre la renta con base al mayor valor entre la renta líquida gravable y la renta presuntiva, es decir, 0% del patrimonio líquido del año gravable inmediatamente anterior, a una tarifa del 35%. Las personas naturales con más de dos trabajadores tienen la exoneración de los pagos de aportes parafiscales (SENA - ICBF) y aporte a salud.

4.3 Impuesto diferido.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se valoran utilizando las tasas de impuestos esperadas para los períodos en que los activos se vayan a realizar o los pasivos se vayan a liquidar con base en las tasas y en las leyes vigentes o prácticamente promulgadas a la fecha del estado de situación financiera.



255

Cuando hay distintas tasas de impuestos según los niveles de beneficios fiscales, los activos y pasivos por impuestos diferidos se valoran a las tasas conocidas para cada uno de los periodos futuros en los cuales se espera se revertirán las diferencias temporarias.

Se reconoce un activo por impuestos diferidos derivado de diferencias temporarias deducibles, en la medida en que resulte probable que se disponga de ganancias fiscales futuras contra las cuales se puedan cargar esas diferencias temporarias deducibles, aunque correspondan a diferencias temporarias deducibles relacionadas con inversiones en entidades subsidiarias, sucursales y asociadas, así como con participaciones en acuerdos conjuntos.

Se reconoce un pasivo de naturaleza fiscal por causa de cualquier diferencia temporaria imponible, a menos que la diferencia haya surgido por el reconocimiento inicial de una plusvalía o de un activo o pasivo en una transacción que no es una combinación de negocios y en el momento en que fue realizada no afectó ni a la ganancia contable ni a la ganancia (pérdida) fiscal, aunque corresponda a diferencias temporarias imponibles asociadas con inversiones en entidades subsidiarias, sucursales y asociadas, o con participaciones en acuerdos conjuntos.

Los impuestos diferidos activos y pasivos son compensados cuando existe un derecho legal para compensar impuestos diferidos corrientes contra pasivos por impuestos corrientes y cuando el impuesto diferido activo y pasivo se relaciona a impuestos gravados por la misma autoridad tributaria sobre una misma entidad o diferentes entidades cuando hay una intención para compensar los saldos sobre bases netas.

4.4 Impuesto a la Riqueza.

La Ley 1739 del 2014, dio paso a la creación de la quinta versión del Impuesto al Patrimonio, pero esta vez con el nombre de Impuesto a la Riqueza; acompañado de un Impuesto Complementario de Normalización Tributaria; estas dos nuevas figuras fiscales se encuentran reglamentadas a través de los artículos 1 al 10 y del 34 al 40 de la Ley 1739 respectivamente.

En esta ocasión, el nuevo Impuesto a la Riqueza recaerá en forma obligatoria sobre quienes sean contribuyentes del impuesto de renta (personas jurídicas y naturales, esta vez como novedad incluyéndose hasta las sucesiones ilíquidas), que posean en enero 1 del 2015 patrimonios líquidos iguales o superiores a los \$1.000.000.000, siempre y cuando no figuren en la lista de los mencionados en el artículo 293-2 del E.T. como contribuyentes exonerados de este impuesto.

Dicha Ley establece que para efectos contables en Colombia tal impuesto puede registrarse con cargo a las reservas patrimoniales dentro del patrimonio sin afectar las utilidades del ejercicio. Este tratamiento contable se utilizará para efectos de la elaboración del Libro Tributario, pero no se aplicará en los estados financieros; donde se reconocerá como gasto.



Quienes queden sujetos al impuesto lo deberán liquidar sobre los patrimonios líquidos, disminuidos con ciertas partidas especiales mencionadas en la norma, que lleguen a poseer en enero 1 de cada uno de los años 2015 hasta 2017 para el caso de las personas jurídicas.

4.5 Impuesto al Patrimonio.

El impuesto al patrimonio debe ser pagado por personas naturales, y personas jurídicas extranjeras únicamente que no sean declarantes de renta en el país, que posean un patrimonio igual o superior a 72.000 UVT.

El artículo 292-3, adicionado por la ley 2277 de 2022, señal expresamente los contribuyentes que son sujeto pasivo del impuesto al patrimonio:

- Las personas naturales y las sucesiones ilíquidas, contribuyentes del impuesto sobre la renta y complementarios o de regímenes sustitutivos del impuesto sobre la renta.
- Las personas naturales, nacionales o extranjeras, que no tengan residencia en el país, respecto de su patrimonio poseído directamente en el país, salvo las excepciones previstas en los tratados internacionales y en el derecho interno.
- Las personas naturales, nacionales o extranjeras, que no tengan residencia en el país, respecto de su patrimonio poseído indirectamente a través de establecimientos permanentes, en el país, salvo las excepciones previstas en los tratados internacionales y en el derecho interno.
- Las sucesiones ilíquidas de causantes sin residencia en el país al momento de su muerte respecto de su patrimonio poseído en el país.
- Las sociedades o entidades extranjeras que no sean declarantes del impuesto sobre la renta en el país, y que posean bienes ubicados en Colombia diferentes a acciones, cuentas por cobrar y/o inversiones de portafolio de conformidad con el artículo 2. 17.2.2. 1.2 del Decreto 1068 de 2015 y el 18-1 de este Estatuto, como inmuebles, yates, botes, lanchas, obras de arte, aeronaves o derechos mineros o petroleros. No serán sujetos pasivos del impuesto al patrimonio las sociedades o entidades extranjeras, que no sean declarantes del impuesto sobre la renta en el país, y que suscriban contratos de arrendamiento financiero con entidades o personas que sean residentes en Colombia.

El impuesto al patrimonio no debe ser pagado por las personas jurídicas que son declarantes de renta.

NOTA 5 DETERMINACIÓN DE VALORES RAZONABLES.

5.1 ACTIVOS FINANCIEROS.

Dentro del alcance de la NIC 39 se clasifican como activos financieros al valor razonable con cambios en resultados, préstamos y cuentas por cobrar, inversiones mantenidas hasta el vencimiento, Inversiones financieras disponibles para la venta, o como derivados designados como instrumentos de cobertura en una cobertura eficaz, según corresponda.



La Empresa determina la clasificación de los activos financieros al momento del reconocimiento inicial.

Todos los activos financieros se reconocen inicialmente por su valor razonable más los costos de transacción directamente atribuibles, en el caso de los activos financieros al valor razonable con cambios en resultados, se contabilizan según información proporcionada por los vinculados,

Los activos financieros de la organización incluyen el efectivo y las colocaciones a corto plazo, los deudores comerciales, los préstamos y otras cuentas por cobrar y los instrumentos financieros derivados con y sin cobertura eficaz.

5.1.1 Activos financieros valor razonable cambios en resultados

Los activos financieros a valor razonable con cambios en resultados son activos financieros mantenidos para negociar o designados en su reconocimiento inicial a valor razonable con cambios en resultado. Un activo financiero se clasifica en esta categoría si se adquiere principalmente con el propósito de venderse en el corto plazo, Las ganancias y pérdidas de activos mantenidos para negociar se reconocen en resultado.

5.1.2 Deterioro del valor de los activos financieros.

Al cierre de cada período sobre el que se informa, la empresa evalúa si existe alguna evidencia objetiva de que un activo financiero o un grupo de Activos financieros se encuentran deteriorados en su valor.

Un activo financiero o un grupo de activos financieros se consideran deteriorados en su valor, solamente si existe evidencia objetiva de deterioro de ese valor como resultado de uno o más eventos ocurridos después del reconocimiento inicial del activo (el "evento que causa la pérdida"), y ese evento que causa la pérdida tiene impacto sobre los flujos de efectivo futuros estimados, generados por el activo financiero o el grupo de activos financieros, y ese impacto puede estimarse de manera fiable.

La evidencia de un deterioro del valor podría incluir, entre otros, indicios tales como que los deudores o un grupo de deudores se encuentran con dificultades financieras significativas, el incumplimiento o mora en los pagos de la deuda por capital o intereses, la probabilidad de que se declaren en quiebra u adopten otra forma de reorganización financiera, o cuando observables indiquen que existe una disminución medible en los flujos de efectivo futuros estimados, así como cambios adversos en el estado de los pagos en mora, o en las condiciones económicas que se correlacionan con los incumplimientos.

Los cargos por deterioro del valor de los activos financieros se presentan en el Estado Integral de Resultados en las líneas de costos financieros y costos y gastos de operación, según corresponda a la naturaleza del activo que los generan.



5.2 Deudores y otras cuentas por cobrar

Las cuentas por cobrar son activos financieros no derivados que dan derecho a pagos fijos o determinables y que no cotizan en un mercado activo, Surgen cuando la Empresa proporciona dinero, bienes o servicios directamente a un deudor sin intención de negociar la cuenta por cobrar.

Las cuentas comerciales por cobrar se reconocen por el importe en factura, registrando el correspondiente ajuste en caso de existir evidencia objetiva de riesgo de impago por parte del deudor.

El deterioro de las cuentas por cobrar comerciales se establece cuando existe evidencia objetiva de que la Empresa no podrá cobrar todos los montos vencidos de acuerdo con los términos originales de las cuentas por cobrar, El valor en libros del activo se reduce reconociendo una provisión y el monto de la pérdida se reconoce con cargo al Estado Integral de Resultados en y gastos de operación - deterioro".

Cuando una cuenta por cobrar se considera incobrable, se castiga contra la respectiva provisión de cartera de dudoso recaudo. La recuperación posterior de montos previamente castigados se reconoce con crédito a la cuenta "costos y gastos de operación" en el Estado Integral de Resultados.

5.3 Inventarios.

Los inventarios se valorizan al cierre del periodo al menor entre el costo o al valor neto de realización.

El costo de los inventarios se basa en el método promedio ponderado, e incluye precio de compra, impuestos no recuperables, costos de transportes y otros, menos los descuentos comerciales, las rebajas y otras partidas similares.

El valor neto de realización es el precio estimado de venta en el transcurso normal del negocio menos los costos estimados para terminar su producción y los costos necesarios estimados para efectuar la venta.

Los inventarios se reconocen cuando se venden, a su valor en libros, como costo del periodo en el que reconoce los ingresos correspondientes; los elementos del inventario utilizados en la prestación del servicio se reconocen como gasto en el resultado del periodo en el que se consumen; las rebajas de valor se reconocen hasta alcanzar el valor neto realizable, como gasto en el periodo en que ocurren.

Si en los periodos siguientes se presenten incrementos en el valor neto realizable, que significan una reversión de la rebaja de valor, se reconoce como un menor valor del gasto en el periodo en que ocurra.

Cuando el costo del inventario no es recuperable, la Entidad lo reconoce como gasto.



La organización incluirá en el costo de los inventarios todos los costos de adquisición que comprenden el precio de compra y otros impuestos (que no sean recuperables posteriormente ante las autoridades fiscales), el transporte, la manipulación y otros costos directamente atribuibles a la adquisición de la mercancía o servicios. Los descuentos comerciales, las rebajas y otras partidas similares se deducirán del costo de adquisición.

Los elementos de inventarios se mantendrán como tales mientras se encuentren en las bodegas, en la medida en que éstos sean consumidos se retiran del rubro de inventarios y se reconocen como costo o gasto, en el estado de resultados del periodo, asumiendo igualmente como costo o gasto el valor del IVA correspondiente.

5.4 PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO.

Los elementos de propiedades, planta y equipo se encuentran valorados a su costo de adquisición y disminuido por la depreciación acumulada y por las posibles pérdidas por deterioro de su valor en caso de existir. Excepto los terrenos y edificaciones que se reconocen por el valor razonable. Los terrenos no son objeto de depreciación.

El costo de adquisición incluye los costos externos más los costos internos formados por consumos de materiales de almacén, costos de mano de obra directa empleada en la instalación y una imputación de costos indirectos necesarios para llevar a cabo la inversión, el costo de adquisición incluye, la estimación de los costos asociados al desmantelamiento o retirada del elemento y la rehabilitación de su lugar de ubicación, solo cuando constituyan obligaciones en las que incurre como consecuencia del uso del elemento.

Los costos de ampliación, modernización o mejora, que representan un aumento de la productividad, capacidad o eficiencia, o un alargamiento de la vida útil de los bienes, se capitalizan como mayor costo cuando cumplen los requisitos de reconocimiento, solo cuando es probable que generen beneficios económicos futuros para la Empresa y el costo de estos activos se pueda medir razonablemente.

Los gastos de conservación y mantenimiento se cargan al Estado Integral de Resultados en que se incurren de acuerdo con su naturaleza.

5.4.1 Depreciación.

La organización deprecia sus propiedades, planta y equipo desde el momento en que está en condiciones de servicio, distribuyendo linealmente el costo de los activos entre los años de vida útil estimada.

El método de depreciación utilizado por la empresa es el de línea recta para la totalidad de los activos de propiedad planta y equipo, el cual será revisado como mínimo al término de cada periodo anual por el área administrativa y el departamento de contabilidad.



260

La depreciación de las propiedades, planta y equipo se inicia a partir del período en que el activo está disponible para su uso. La base de la depreciación es el costo menos el valor residual que técnicamente se hubiera asignado.

El valor residual de un elemento de las propiedades, planta y equipo será siempre cero (\$0) en los casos en que la Administración evidencie su intención de usar dicho elemento hasta agotar en su totalidad los beneficios económicos que el mismo provee; sin embargo, cuando hay acuerdos formales con terceros por un valor previamente establecido o pactado para entregar el activo antes del consumo de los beneficios económicos que del mismo se derivan, dicho valor se tratará como valor residual.

La vida útil se asignará de acuerdo con el periodo por el cual la entidad espere beneficiarse de cada uno de los activos. Una vez estimada la vida útil, se debe estimar también el valor residual a menos que se cumpla la condición planteada en el párrafo anterior.

Para efectos de cada cierre contable, la entidad analiza si existen indicios, tanto externos como internos, de que un activo material pueda estar deteriorado.

Si existen evidencias de deterioro, la Entidad analiza si efectivamente existe tal deterioro comparando el valor neto en libros del activo con su valor recuperable (como el mayor entre su valor razonable menos los costos de disposición y su valor en uso).

Cuando el valor en libros exceda al valor recuperable, se ajusta el valor en libros hasta su valor recuperable, modificando los cargos futuros en concepto de amortización, de acuerdo con su nueva vida útil remanente.

De forma similar, cuando existen indicios de que se ha recuperado el valor de un elemento de propiedades, planta y equipo, la Entidad estima el valor recuperable del activo y lo reconoce en la cuenta de resultados, registrando la reversión de la pérdida por deterioro contabilizada en periodos anteriores, y ajustan en consecuencia los cargos futuros en concepto de su amortización.

En ningún caso la reversión de la pérdida por deterioro de un activo puede suponer el incremento de su valor en libros por encima de aquel que tendría si no se hubieran reconocido pérdidas por deterioro en ejercicios anteriores.

Un elemento de propiedades, planta y equipo no se clasificará como mantenido para la venta. En lugar de lo anterior, si un activo deja de utilizarse, se evaluará su deterioro de valor. Tampoco cesará la depreciación por el hecho de que el activo esté cesante, o esté listo para uso, pero no se hayan iniciado actividades de producción relacionadas con él. Situaciones como estas también se considerarán indicios de deterioro de valor.



21
267

5.5 ACTIVOS NO FINANCIEROS.

Comprende saldos a favor de la sociedad por obligaciones del estado, de acuerdo con el cruce de registros contables fiscales de la provisión de impuesto a la renta, menos las retenciones practicadas por nuestros clientes, menos los anticipos o saldos a favor del año inmediatamente anterior, los cuales son de carácter obligatorio según normas fiscales vigentes originados en liquidaciones de declaraciones tributarias, contribuciones y tasas que pueden ser solicitados en devolución o compensación con liquidaciones futuras determinadas sobre bases impositivas del periodo fiscal.

El monto para reconocer como saldo a favor a la sociedad, si no se solicita formalmente su devolución en dinero, será el valor de transacción o valor nominal o costo histórico, en caso contrario será un activo financiero el cual estará sujeto a lo establecido de acuerdo con las normas tributarias.

5.6 PASIVOS FINANCIEROS.

Los pasivos financieros de acuerdo con la NIC 39 se clasifican como instrumentos financieros al valor razonable con cambios en resultados, préstamos y cuentas por pagar, o como derivados designados como instrumentos de cobertura en una relación de cobertura eficaz, según corresponda.

La entidad determina la clasificación de los pasivos financieros al momento del reconocimiento inicial. Todos los pasivos financieros se reconocen inicialmente por su valor razonable más, en el caso de los préstamos y cuentas por pagar contabilizados al costo amortizado, los costos de transacción directamente atribuibles.

Los pasivos financieros de la organización incluyen las cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar, los sobregiros en cuentas corrientes bancarias si los hubiere, las deudas y préstamos que devengan intereses, los contratos de garantía financiera y los pasivos financieros derivados con y sin cobertura eficaz.

5.6.1 Obligaciones financieras:

Las obligaciones financieras se reconocen inicialmente a su valor razonable, neto de los costos incurridos en la transacción. Las deudas se registran posteriormente a su costo amortizado; cualquier diferencia entre los fondos recibidos (neto de los costos de la transacción) y el valor de redención se reconoce en el Estado Integral de Resultados durante el periodo del préstamo usando el método de interés efectivo.

Los préstamos se clasifican en el pasivo corriente a menos que la Empresa tenga el derecho incondicional de diferir el pago de la obligación por lo menos 12 meses contados desde la fecha del Estado de Situación Financiera. Todos los demás costos de deudas son reconocidos en el Estado Integral de Resultados en el periodo en el cual se incurren.

5.6.2 Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas.

Los proveedores y cuentas por pagar comerciales son obligaciones de pago por bienes o servicios que se han adquirido de los proveedores en el curso ordinario de la compañía así mismo, las cuentas por pagar incluyen los importes de los bienes y/o servicios recibidos y que se encuentran facturados por parte de los proveedores. Las cuentas por pagar se clasifican como pasivos corrientes y se reconocen inicialmente a su valor razonable.

La empresa reconoce las cuentas por pagar cuando exista la obligación de transferir recursos económicos a una fecha de vencimiento: proveedores, cuentas corrientes comerciales, cuentas por pagar a contratistas, costos y gastos por pagar, acreedores varios.

El importe y plazo de las cuentas por pagar se han pactado entre la empresa y el proveedor o acreedor, el valor está registrado sobre la base de la documentación presentada que ampare la transacción. Para el caso de las transacciones de financiación se aplica la fórmula matemática utilizada para establecer el valor presente de una anualidad descontada a una tasa de interés bancaria actual si la diferencia entre ambas es más de un punto porcentual.

Para el caso de las obligaciones financieras en moneda extranjera se ha realizado el respectivo ajuste a la tasa de cambio a la fecha de corte de los estados financieros con cargo al estado de resultados.

5.6.3 Préstamos y otros pasivos financieros.

Los préstamos con terceros y otros pasivos financieros se reconocen inicialmente a su valor razonable, neto de los costos en que se haya incurrido en la transacción. Posteriormente, se valorizan a su costo amortizado, usando el método de la tasa de interés efectiva y cualquier diferencia entre los fondos obtenidos (netos de los costos necesarios para su obtención) y el valor de reembolso, se reconoce en el estado de resultados durante la vida de la deuda de acuerdo con el método de la tasa de interés efectiva.

5.7 Beneficio a los empleados.

Esta política aplica a todas las contraprestaciones que otorga a la organización a los empleados que presten sus servicios bajo contratos tales como término fijo, término indefinido u otra forma de contratación laboral, con personas naturales, que se vinculen a las actividades propias y complementarias del objeto social de la organización.

La empresa aporta a fondos privados o estatales los recursos requeridos por las normas legales y el sistema de seguridad social integral para cubrir tanto las prestaciones sociales, como las futuras obligaciones pensionales, por lo que la Empresa no tiene obligaciones actuariales con los trabajadores por estos conceptos.

La compañía registra los pasivos relacionados con desvinculaciones laborales, de acuerdo con lo señalado por la NIC 19 mediante previa autorización de la subgerencia general.



263

De acuerdo con la sección 28 del anexo 2 del Decreto 2420 del 2015, todas las formas de contraprestación concedidas por la Entidad a cambio de los servicios prestados por los empleados se registran como beneficios a empleados y se dividen en:

5.7.1 Salarios y beneficios a corto plazo: De acuerdo con las normas laborales colombianas, dichos beneficios corresponden a los salarios, primas legales y extralegales, vacaciones, cesantías y aportes parafiscales a entidades del estado que se cancelan antes de 12 meses siguientes al final del período sobre el que se informa. Dichos beneficios se acumulan por el sistema de causación con cargo a resultados. En la medida que se ejecuta la prestación del servicio.

Los salarios y beneficios de corto plazo para los empleados actuales se reconocen en el Estado Integral de Resultados cuando los empleados prestan sus servicios.

5.7.2 Bonificaciones de resultado: La empresa reconoce pasivos y gastos por las bonificaciones de resultados que reciben los trabajadores por el cumplimiento de indicadores definidos por la Empresa, reconociendo una provisión cuando este obligada contractualmente.

5.7.3 Vacaciones: La organización reconoce pasivos y gastos por estas prestaciones en la medida en que el empleado gane este derecho; el pasivo acumulado será disminuido por el pago de estas prestaciones que debe coincidir con el tiempo disfrutado por el empleado.

5.8 PASIVOS NO FINANCIEROS.

Comprenden el valor de los gravámenes de carácter general obligatorio a favor del estado y a cargo de la empresa, por concepto de liquidaciones privadas que se determinan sobre las bases impositivas del período fiscal, de acuerdo con las normas tributarias vigentes. Se valoran por el importe que se espera pagar a las autoridades fiscales utilizando las tasas de impuestos emanadas en las leyes fiscales vigentes.

5.8.1 Provisiones.

Son pasivos sobre los cuales existe una incertidumbre sobre su cuantía o vencimiento, siempre que esta incertidumbre no afecte la fiabilidad de la medición. Se reconocerán como provisiones las obligaciones que presenten una probabilidad de sacrificio económico mayor al 50%.

Se reconoce como provisión el valor que resulta de la mejor estimación del desembolso requerido para liquidar la obligación a la fecha de cierre de los estados financieros, midiéndolo al valor presente de los gastos esperados necesarios para liquidar la obligación usando una tasa de descuento antes de impuestos que refleje las evaluaciones del mercado actual del valor del dinero en el tiempo y de los riesgos específicos de la obligación.

El aumento en la provisión debido al paso del tiempo se reconoce como un gasto financiero.



Los pasivos por provisiones se reconocen cuando:

- Existe una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de un evento pasado,
- Es probable que se requiera una salida de recursos económicos para liquidar dicha obligación,
- El importe puede estimarse en forma fiable.

Las provisiones se valoran por el valor actual de los desembolsos que se espera sean necesarios para liquidar la obligación, usando una tasa de descuento que refleje las evaluaciones del mercado actual, del valor temporal del dinero y los riesgos específicos de la obligación. En estos casos el incremento de la provisión se reconoce como gasto financiero.

La organización reconoce pasivos contingentes sólo cuando la salida de recursos es probable para su extinción. Así mismo los compromisos solamente se reconocen cuando se genera la pérdida respectiva.

5.9 CAPITAL SOCIAL.

El capital social está representado por acciones ordinarias que otorgan derechos y diferencias diferentes en las decisiones de la empresa. El importe de capital está registrado por el monto nominal de las acciones registradas.

La distribución de dividendos a los tenedores de un instrumento de patrimonio es cargada directamente contra el patrimonio, por una cuantía equivalente al valor razonable de los bienes a distribuir, neta de cualquier beneficio fiscal relacionado.

5.10 RECONOCIMIENTO DE INGRESOS Y GASTOS

Los ingresos son reconocidos cuando se prestan los servicios y en la medida que es probable que los beneficios económicos fluyan a la Compañía y puedan ser confiablemente medidos, según lo establecido en la NIC 18.

Los ingresos son medidos al valor justo del pago recibido, excluyendo descuentos, rebajas y otros impuestos a la venta o derechos.

La entidad reconoce los ingresos cuando los servicios son prestados y se registran bajo deudores por ventas tanto las facturas por cobrar como el monto de los servicios prestados y no facturados, los cuales son determinados a base de los contratos, precios y condiciones vigentes del ejercicio.

231
265



5.11 INGRESOS.

Los ingresos de actividades ordinarias se miden utilizando el valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir en el curso normal de las operaciones de la Entidad. Cuando la contraprestación se espera recibir en un período superior a un año, el valor razonable de la transacción es menor que la cantidad nominal de efectivo o equivalente de efectivo por recibir, por tanto, se aplica el método del costo amortizado descontando los flujos a una tasa de mercado.

La diferencia entre el valor razonable y el valor nominal de la contraprestación es reconocida como ingresos por intereses durante el plazo otorgado de pago.

Los pagos anticipados recibidos para la prestación de servicios o para la entrega de bienes en períodos futuros, se reconocen como un pasivo no financiero por el valor razonable de la contraprestación recibida.

El pasivo reconocido es trasladado al ingreso en la medida en que se presta el servicio o se realiza la venta del bien; en cualquier caso, es trasladado al ingreso en su totalidad, cuando finaliza la obligación de entregar el bien o prestar el servicio, para el cual se entregó el anticipo.

5.11.1 Venta de bienes.

Los ingresos procedentes de la venta de bienes se reconocen cuando se transfieren los riesgos y ventajas de tipo significativo derivados de la propiedad de los bienes; no hay retención del control de los activos; el importe del ingreso puede medirse con fiabilidad; es probable la generación de beneficios económicos asociados; y los costos incurridos, o por incurrir en relación con la transacción, pueden medirse con fiabilidad.

Los ingresos originados por la venta de bienes se reconocen cuando se cumplan las condiciones anteriores, de acuerdo con lo términos de la negociación, independientemente de la fecha en que se elabora la factura.

Al final de cada período se registran como ingresos las ventas de bienes que aún no se han facturado, basándose en experiencias del pasado, en términos de negociación firmes y/o en información real disponible después del corte, pero antes de la emisión de la información financiera.

5.12 GASTOS.

Los gastos se reconocen en las cuentas de resultado cuando tiene lugar una disminución en los beneficios económicos futuros relacionados con una reducción de un activo, o un incremento de un pasivo, que se puede medir de forma fiable. Esto implica que el registro de un gasto tiene lugar de forma simultánea al registro del incremento del pasivo o la reducción del activo.



5.13 OPERACIONES Y ACUERDOS CONJUNTOS.

Las operaciones conjuntas son aquellos en donde los miembros tienen responsabilidad solidaria, por tal motivo se reconocerán los activos, pasivos, ingresos, costos y gastos dentro de los estados financieros de la organización. La NIIF 11 provee un principio básico para el reconocimiento y clasificación de los acuerdos y negocios conjuntos para que registre los derechos y obligaciones que surgen de dichos acuerdos.

La entidad reconoce como contratos de colaboración empresarial los consorcios, uniones temporales, Joint Ventures y cuentas en participación, en donde declara de manera independiente los activos, pasivos, ingresos, costos y deducciones que les correspondan, de acuerdo con su participación en los activos, pasivos, ingresos, costos y gastos incurridos en desarrollo del contrato de colaboración empresarial.

5.14 ESTIMACIONES DE CRITERIO PROFESIONAL.

La preparación de estados financieros requiere que la Administración realice estimaciones y utilice supuestos, que afectan los montos incluidos en estos estados financieros y sus notas relacionadas. Las estimaciones se encuentran basadas principalmente en la experiencia histórica, cambios en el sector, entre otras variables.

Las estimaciones y políticas contables significativas son definidas como aquellas importantes para reflejar correctamente la situación financiera y los resultados de la Sociedad y/o las cuales requieren un alto grado de juicio por parte de la Administración.

Las principales estimaciones y aplicación del criterio profesional que producto de su variación podrían originar ajustes sobre los valores libros de activos y pasivos, dentro del próximo ejercicio financiero se encuentran relacionados con los siguientes conceptos:

- La vida útil y valores residuales de las propiedades, plantas y equipos e intangibles.
- Evaluación de la recuperabilidad de los activos por impuestos diferidos basándose en estimaciones de resultados futuros.
- La probabilidad de ocurrencia y el coste de los pasivos de monto incierto o contingentes o determinación de existencia de arrendamientos financieros u operativos.
- Transferencia de riesgos y beneficios de los activos arrendados. Reconocimiento de ingresos.

NOTA 6 EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO.

Representa el valor de las inversiones a corto plazo de alta liquidez que son fácilmente convertible en efectivo, y que están sujetas a un riesgo poco significativo de cambios en su



267

valor que se mantienen para cumplir los compromisos de pago a corto plazo. El saldo al 31 de diciembre es el siguiente:

Efectivo y equivalente de efectivo.	2025	2024
Caja General.	2.062.732.818	4.532.382.459
Banco Davivienda Cta Ahorros.	26.298	26.298
Total efectivo y equivalente de efectivo.	2.062.759.116	4.532.408.757

Se efectuó un proceso de depuración contable con el fin de reflejar razonablemente la situación financiera del ente económico. Dicho ajuste se registró contra las utilidades acumuladas de ejercicios anteriores, al corresponder a diferencias originadas en periodos previos y no a operaciones propias del periodo actual.

No hubo restricción alguna que limitara su uso o disponibilidad, en lo correspondiente a las vigencias al corte 31 de diciembre de 2025 y 2024.

NOTA 7 INVERSIONES.

Las inversiones son aquellos recursos financieros que son destinados por la empresa para la adquisición de distintos tipos de activos, con el objetivo principal de obtener algún tipo de ganancia o rendimiento futuro.

Las inversiones implican una inmovilización de recursos financieros en el presente, a cambio de la expectativa de mayores ingresos en el futuro gracias a los retornos que estos activos puedan generar un periodo de tiempo determinado.

Inversiones.	Nota	2025	2024
Inversiones.	(7.1)	40.000.000	40.000.000
Total inversiones.		40.000.000	40.000.000

7.1 Participación correspondiente al 4% de las acciones de la compañía **PADIMAQ S.A.S.**

NOTA 8 DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR.

Las cuentas por cobrar corresponden al valor de las deudas a cargo de terceros y a favor del ente económico, incluidas las comerciales y no comerciales. En este grupo hacen parte entre otras las siguientes cuentas: clientes, cuentas corrientes comerciales, anticipos y avances y otras cuentas por cobrar.

Las cuentas por cobrar se definen como el conjunto de derechos de cobro o créditos a favor de la entidad que tienen su origen en la venta de bienes o prestación de servicios a terceros, procedentes de la actividad principal, así como de otras actividades accesorias ligadas a la principal. Al cierre del año el saldo de los deudores está constituido por los siguientes datos:



Deudores comerciales otras cuentas x cobrar.	2025	2024
Clientes.	234.600.000	3.144.130.600
Anticipo Impuestos.	41.895.716	50.194.000
Subtotal.	276.495.716	3.194.324.600
Menos: Deterioro Clientes.	-	-
Total deudores comerciales otras cuentas x cobrar.	276.495.716	3.194.324.600

Comprende el valor de los gravámenes de carácter general obligatorio a favor del Estado y a cargo de la Empresa, por concepto de las liquidaciones privadas que se determinan sobre las bases impositivas del periodo fiscal, de acuerdo con las normas tributarias vigentes.

- **Normatividad aplicable.**

Las personas naturales obligadas a declarar renta deben liquidar su impuesto según las tarifas señaladas por el artículo 241 del estatuto tributario, que contiene una tabla progresiva según la renta de cada contribuyente.

La tarifa del impuesto a la renta para las personas naturales es progresiva, de modo que entre más alta sea su renta líquida gravable más alta es la tarifa y por ende más alto es el impuesto que debe pagar.

Recordemos que la declaración de renta del periodo gravable 2025 se presenta, el viernes 04 de septiembre de 2026.

- **Firmeza declaraciones de renta.**

Por regla general la firmeza de una declaración tributaria se alcanza a los tres años luego de la modificación que hiciera la ley 1819 de 2016; antes era de dos años.

Dice el artículo 714 del estatuto tributario modificado por el artículo 277 de la ley 1819 de 2016:

La declaración tributaria quedará en firme si, dentro de los tres (3) años siguientes a la fecha del vencimiento del plazo para declarar, no se ha notificado requerimiento especial. Cuando la declaración inicial se haya presentado en forma extemporánea, los tres (3) años se contarán a partir de la fecha de presentación de esta.

La declaración tributaria en la que se presente un saldo a favor del contribuyente o responsable quedará en firme si, tres (3) años después de la fecha de presentación de la solicitud de devolución o compensación, no se ha notificado requerimiento especial. Cuando se impute el saldo a favor en las declaraciones tributarias de los periodos fiscales siguientes, el término de firmeza de la declaración tributaria en la que se presente un saldo a favor será el señalado en el inciso 1º de este artículo.



269

También quedará en firme la declaración tributaria si, vencido el término para practicar la liquidación de revisión, esta no se notificó.

La declaración tributaria en la que se liquide pérdida fiscal quedará en firme en el mismo término que el contribuyente tiene para compensarla, de acuerdo con las reglas de este Estatuto.

El término de firmeza de la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios de los contribuyentes sujetos al Régimen de Precios de Transferencia será de seis (6) años contados a partir del vencimiento del plazo para declarar. Si la declaración se presentó en forma extemporánea, el anterior término se contará a partir de la fecha de presentación de esta.»

El término de firmeza es de 3 años contados desde la fecha en que vence el plazo para declarar, y si la declaración se presentó extemporáneamente, el plazo de los 3 años se cuenta desde la fecha de presentación extemporánea.

NOTA 9 INVENTARIOS.

Comprende todos aquellos elementos, artículos, materiales, suministros, productos y recursos renovables y no renovables para utilizarse en procesos de transformación, consumo, alquiler, o venta dentro de las actividades propias del giro ordinario de los negocios del ente económico.

Dentro de la clasificación encontramos las siguientes cuentas: materias primas, productos en procesos, obras de construcción en curso, productos terminados, materiales, repuestos y accesorios, entre otros.

	2025	2024
Participaciones.	-	130.880.476
Consortio Recreativo 020 Arauca.	-	-
Consortio Vías Urbanas Boyacá.	18.976.174	18.976.174
Consortio Arauquita IP 2022	111.904.302	111.904.302
Consortio Desarrollo Regional	180.000.000	-
Total inventarios.	310.880.476	130.880.476

NOTA 10 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO.

Los activos fijos acá relacionados son aquellos que la empresa posee para utilizarse en la venta de bienes, en la prestación de servicios o para propósitos administrativos, que no están disponibles para la venta y de los cuales se espera obtener beneficios económicos futuros, siempre que su vida útil probable exceda un año, entendiendo esta como el tiempo estimado de uso. Se incluye las siguientes clases de propiedad planta y equipo:

- Terrenos
- Edificaciones
- Construcciones en curso
- Equipos de cómputo
- Equipos de comunicación
- Muebles y enseres

El movimiento del costo de la propiedad, planta y equipo se detalla a continuación:

Propiedad planta y equipo.		
Maquinaria y equipo.	70.000.000	-
Muebles y enseres.	30.000.000	-
Equipo de computación.	-	-
Flota y equipo de transporte.	-	350.102.000
Total propiedad planta y equipo.	100.000.000	350.102.000

NOTA 11 OTROS ACTIVOS.

Comprende el conjunto de bienes inmateriales, representados en derechos, privilegios o ventajas de competencia que son valiosos porque contribuyen a un aumento en ingresos o utilidades por medio de su empleo en el ente económico; estos derechos se compran o se desarrollan en el curso normal de los negocios.

Por regla general, son objeto de amortización gradual durante la ejecución del curso normal de las operaciones de la entidad.

PASIVOS CORRIENTES.

En el conjunto del pasivo encontramos las deudas y obligaciones de pago que ha contraído la empresa para financiarse para obtener beneficios futuros. A la fecha de corte encontramos, los acreedores comerciales, los impuestos, gravámenes, tasas, entre otros.

NOTA 12 ACREEDORES COMERCIALES.

Cuenta del pasivo de la empresa, en la que se registran las cuentas cargadas a los proveedores y demás cuentas por pagar por la compra de materiales, suministros y la prestación de servicios.

		2025	2024
Acreedores comerciales	Nota	166.579.574	622.523.695
Nacionales.		59.432.475	424.599.961
Cuentas por pagar.	(12.1)	107.147.099	197.923.734



Total acreedores comerciales.		166.579.574	622.523.695
--------------------------------------	--	--------------------	--------------------

12.1 Las cuentas por pagar corresponden a las cantidades que se adeudan por parte de la compañía a los respectivos acreedores por los servicios prestados y los bienes adquiridos en el respectivo año gravable.

	2025	2024
Cuentas por pagar.	107.147.099	197.923.734
Arrendamientos.	-	16.339.200
Transporte.	105.566.699	123.204.634
Seguridad social por pagar.	1.580.400	531.900
Declaración retención pagar.	-	57.848.000
Total cuentas por pagar.	107.147.099	197.923.734

NOTA 13 IMPUESTOS GRAVÁMENES Y TASAS.

Registra el valor de los tributos de carácter general y obligatorio a favor del estado por concepto de las liquidaciones privadas practicadas sobre las respectivas bases impositivas generadas en el periodo fiscal. Comprende, entre otros, los impuestos de renta y complementarios, IVA, Industria y Comercio.

		2025	2024
Impuestos, gravámenes y tasas.	Nota	471.533.000	250.667.835
De renta y complementaria vigencia actual.	(13.1)	-	-
De renta y complementaria vigencia ant.	(13.2)	471.533.000	249.640.835
Impuesto sobre las ventas.		-	1.027.000
Total impuestos, gravámenes y tasas.		471.533.000	250.667.835

13.1 El impuesto sobre la renta de las personas naturales residentes en el país, de las sucesiones de causantes residentes en el país, y de los bienes destinados a fines especiales, en virtud de donaciones o asignaciones modales, se determinará de acuerdo con la siguiente tabla:

Desde	Hasta	Tarifa Marginal	Impuesto
0	1.090	0%	0
>1.090	1.700	19%	(Base gravable UVT menos 1.090 UVT) x 19%
>1.700	4.100	28%	(Base gravable UVT menos 1.700 UVT) x 28% + 116 UVT
>4.100	8.670	33%	(Base gravable UVT menos 4.100 UVT) x 33% + 788 UVT
>8.670	18.970	35%	(Base gravable UVT menos 8.670 UVT) x 35% + 2.296 UVT



>18.970	31.000	37%	(Base gravable UVT menos 18.970 UVT) x 37% + 5.901 UVT
>31.000	En adelante	39%	(Base gravable UVT menos 31.000 UVT) x 39% + 10.352 UVT

El valor de la Unidad de Valor Tributario (UVT) aplicable durante el año gravable 2025 es \$49.799, según lo previsto en la resolución número 000193 del 4 de diciembre del 2024.

13.2 Comprende el valor a cancelar de impuestos de periodos fiscales anteriores, ante la Unidad Administrativa y Especial de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN).

NOTA 14 BENEFICIO A LOS EMPLEADOS.

Registra el valor de las apropiaciones efectuadas por el ente económico de las obligaciones que se generan en la relación laboral, sean estas legales, convencionales o internas que tienen una exigibilidad a corto plazo o que en ocasiones requiera de un pago inmediato, efectuada con base en las liquidaciones de nómina y sobre el porcentaje de los salarios causados.

NOTA 15 OBLIGACIONES FINANCIERAS.

Comprende el valor de las obligaciones contraídas por el ente económico mediante la obtención de recursos provenientes de establecimientos de crédito o de otras instituciones financieras u otros entes distintos mencionados a los anteriores bien sea del país o del exterior.

	2025	2024
Obligación financiera a largo plazo	-	204.643.664
Banco de Bogotá	-	199.631.072
Bancolombia.	-	5.012.592
Total obligación financiera a largo plazo	-	204.643.664

NOTA 16 ACREEDORES COMERCIALES.

Cuenta del pasivo de la empresa, en la que se registran las cuentas cargadas a las cuentas por pagar por la compra de materiales, suministros y la prestación de servicios contraídas en el desarrollo de las actividades a largo plazo.

	2025	2024
Acreedores comerciales	-	391.008.049
Transporte.	-	375.060.000
Otros.	-	15.948.049
Total acreedores comerciales	-	391.008.049

NOTA 17 OTROS PASIVOS.

Comprende el conjunto de cuentas que se derivan de las obligaciones a cargo del ente económico, contraídas en el desarrollo de las actividades a largo plazo.

	2025	2024
Otros pasivos.	271.601.743	271.601.743
Otros pasivos.	271.601.743	271.601.743
Total otros pasivos.	271.601.743	271.601.743

NOTA 18 PATRIMONIO.

Conjunto de bienes, derechos y obligaciones a favor del ente económico los cuales forman parte de la empresa. Los dineros recibidos a título de capital emitido deben reconocerse en la medida en que se cumplan con los siguientes requisitos:

- Que el dinero sea recibido a satisfacción y se reciban los riesgos y beneficios de este.
- Es probable que del pago de dicha obligación se derive la salida de recursos que llevan incorporados beneficios futuros.
- El valor puede ser determinado en forma confiable, estos pasivos se reconocerán en la medida inicial al valor nominal.

	2025	2024
Patrimonio.	1.880.420.991	6.507.270.847
Capital personas naturales.	819.997.727	3.982.039.098
Resultado del ejercicio.	145.144.309	137.958.629
Resultado de ejercicios anteriores.	915.278.955	2.387.273.120
Total patrimonio.	1.880.420.991	6.507.270.847

NOTA 19 INGRESOS ORDINARIOS.

El Ingreso ordinario es la entrada bruta de beneficios económicos, durante el ejercicio, surgidos en el curso de las actividades ordinarias de una entidad, siempre que tal entrada dé lugar a un aumento en el patrimonio neto que no esté relacionado con las aportaciones de los propietarios de ese patrimonio.

Los ingresos ordinarios están conformados por: contratos de obras civiles, servicio de transporte, alquiler y participaciones en consorcio y uniones temporales.



	2025	2024
Servicio de construcción.	-	4.061.574.969
Consortio Arauquita Ip 2022.	127.369.507	-
Consortio Inp Coper.	-	138.848.992
Consortio Unicampus.	-	4.756.471
Consortio Centro Vida Ariari 2022.	5.745.250	33.329.670
Consortio Alcides 2022.	-	517.897.041
Consortio Parque Recreodeportivo 2022.	-	50.379.658
Consortio Educación Bogotá.	-	302.870.447
Consortio Paraíso Acuático 2023 IP	457.026.231	579.590.136
Consortio Vía Ruta 64.	72.539.971	93.592.836
Consortio Restrepo 2023.	-	51.037.258
Consortio Recreativo 020 Arauca.	-	1.306.531.755
Consortio Vías Peñón 2023.	-	925.381.796
Consortio Alcantarillado 2023	-	57.458.909
Consortio PIO XII	259.995.241	-
Consortio Desarrollo Regional	248.900.301	-
Servicio de transporte	-	30.656.886
Consortio Educación Bogotá	-	-
Consortio Desarrollo Regional	-	30.656.886
Total ingresos ordinarios.	1.171.576.501	4.092.331.855

NOTA 20 INGRESOS NO ORDINARIOS.

El ingreso no ordinario, no está relacionado directamente con el curso normal de las actividades ordinarias de la entidad.

	2025	2024
Ingresos no ordinarios.	6	911
Intereses.	-	26
Participación unión temporal consorcio.	6	885
Total ingresos no ordinarios.	6	911

NOTA 21 COSTOS ORDINARIOS.

Corresponde a los costos en que incurre la entidad para el cumplimiento en la ejecución del objeto social por medio de consorcios y uniones temporales. Incluye los valores por costo de producción de mano de obra, contratos por prestación de servicios, conformados así:

	2025	2024
Costo ordinario	856.216.303	3.494.097.730
Costo de construcción	856.216.303	3.494.097.730



Costo de transporte.	-	-
Total costo ordinarios.	856.216.303	3.494.097.730

NOTA 22 GASTOS ORDINARIOS.

Partida contable que disminuye el beneficio o aumenta la pérdida de una sociedad o persona física. Se diferencia del término costo porque precisa que hubo o habrá un desembolso financiero (movimiento de caja o bancos), para poder desarrollar el objeto social de la organización.

	2025	2024
Gastos de personal.	8.489.000	17.621.925
Sueldo.	-	6.500.000
Auxilio de transporte.	-	810.000
Cesantías.	-	609.167
Intereses sobre las cesantías.	-	30.458
Prima de servicios.	-	609.167
Vacaciones.	-	270.833
Dotación a trabajadores.	-	458.000
Aseguradora de riesgos laborales.	1.608.000	1.286.800
Aporte entidades promotoras de salud.	2.887.500	2.802.500
Aporte fondo de pensiones.	3.696.000	3.660.000
Aporte caja de compensación familiar.	-	260.000
Aporte instituto colombiano bienestar familiar	-	195.000
Aporte servicio nacional de aprendizaje	-	130.000
Gastos médicos y drogas	297.500	-
Honorarios.	768.782	-
Otros.	768.782	-
Impuestos.	2.713.944	955.974
Iva 5%	951.440	868.540
Iva 19%	1.762.504	87.434
Impuesto al consumo 8%	-	-
Impuesto seguridad obras publicas 5%.	-	-
Tasa Aeroportuaria	-	-
Arrendamientos	2.626.037	-
Otros.	2.626.037	-
Seguros.	1.638.337	391.680
Cumplimiento.	1.638.337	391.680
Responsabilidad civil y extracontractual.	-	-
Servicios.	29.920.577	17.938.800

Procesamiento electrónico de datos.	56.550	568.000
Energía eléctrica.	6.552.560	-
Otros.	23.311.467	17.370.800
Servicio de internet	-	-

Gastos legales.	6.040.700	4.115.600
Notariales	-	68.500
Registro mercantil.	5.021.100	2.419.100
Otros.	1.019.600	1.628.000

Gastos de viaje.	638.404	-
Alojamiento.	638.404	-
Pasaje Aéreo.	-	-
Peajes.	-	-

Diversos.	85.834.113	389.134.428
Útiles papelería	-	490.000
Estampilla prouninacional.	-	-
Estampilla procultura.	-	-
Estampilla prodeportes.	-	-
Estampilla proturismo.	-	-
Estampilla adulto mayor.	-	-
Restaurante.	-	-
Otros.	1.526.070	-
Gastos de administración por participación.	84.308.043	388.644.428

Total gastos ordinarios.	85.834.113	430.158.407
---------------------------------	-------------------	--------------------

NOTA 23 GASTOS NO ORDINARIOS.

Corresponde a las sumas pagadas y/o causadas por los gastos no relacionados directamente con la explotación del objeto social del ente económico. Se incorporan conceptos tales como: financieros, gastos extraordinarios, gastos diversos entre otros.

		2025	2024
Gastos no ordinarios	Nota	-	-
Gastos bancarios.		-	-
Iva bancario		-	-
Gravamen al movimiento financiero.	(23.1)	-	-
Gastos no operacionales participación		-	-
Total gastos no ordinarios.		-	-

23.1 Es un impuesto de orden nacional donde es deducible solamente el 50% del impuesto de renta y complementario, también conocido como el 4x1000.

NOTA 24 EXPLICACIÓN DE LA TRANSICIÓN A LAS NORMAS DE CONTABILIDAD Y DE INFORMACIÓN FINANCIERA ACEPTADAS EN COLOMBIA (NCIF).

24.1 Asuntos relevantes sobre los estados financieros al 31 de diciembre de 2025.

Como se indica en la nota 2 (a), estos estados financieros de la Entidad se prepararon de conformidad con las NCIF. De acuerdo con lo indicado en la sección 35.

24.2 Excepciones obligatorias a la aplicación del nuevo marco técnico contable (NCIF)

24.3 Estimaciones.

Las estimaciones realizadas al 31 de diciembre de 2025 son coherentes con las estimaciones para la misma fecha según los PCGA anteriores, las cuales no contenían errores. Las políticas contables relacionadas no fueron modificadas, por lo tanto, no se realizaron ajustes.

24.4 Baja en cuentas de activos y pasivos financieros.

Una entidad que adopta por primera vez las NCIF y haya dado de baja cuentas de activos o pasivos financieros con PCGA anteriores, como resultado de una transacción que tuvo lugar antes de la fecha de transición a las NCIF, no reconocerá estos activos y pasivos de acuerdo con las NCIF, excepto que cumplan con los requisitos para su reconocimiento, como consecuencia de una transacción o suceso posterior. La Entidad no reconoció activos y pasivos financieros bajo PCGA anteriores.

24.5 Clasificación y medición de activos financieros.

Con base en hechos y circunstancias que existen en la fecha de transición a las NCIF, la entidad evaluará si un activo financiero cumple con las condiciones para su reconocimiento conforme a la NIIF 9. La Entidad clasifica y mide los activos financieros basados en hechos y circunstancias existentes a la fecha de transacción de acuerdo con el modelo de negocio.

24.6 Combinaciones de negocios.

La entidad puede optar por no aplicar de forma retroactiva la sección 19, combinaciones de negocios realizadas en años anteriores. La Entidad optó por la exención de no re expresar ninguna combinación de negocio ocurrida antes de la adopción por primera vez.

24.7 Costo atribuido.

Una entidad puede haber establecido un costo atribuido, según PCGA anteriores, para algunos o para todos sus activos y pasivos, midiéndolos a valor razonable a una fecha particular. Para efectos de la aplicación de las NCIF, se ha definido que los saldos iniciales se registren al costo, es decir, que se puede utilizar el valor razonable de los bienes como costo atribuido de las propiedades, planta y equipo.

Para inversiones patrimoniales optó por la opción de medirlas a valor razonable como costo atribuido, para ello determinó el importe mediante valoración externa que consideró



278

variables de flujos de cajas descontados y valoración de los múltiplos e importe recuperable, de acuerdo con lo mencionado en la sección 12 para los datos de entrada de nivel 3.

24.8 Arrendamientos.

La entidad puede optar por determinar si un acuerdo vigente contenía un arrendamiento de acuerdo con PCGA anteriores, de la forma requerida por el párrafo 20.3.

La Entidad analizó y clasificó los contratos y/o acuerdos vigentes, según su esencia a la fecha de su Estado de Situación Financiera de Apertura, aplicando lo establecido en la Sección 20.

•24.9 Diferencias de conversión acumuladas.

Una entidad puede optar por no reconocer las diferencias de conversión acumuladas que existan a la fecha de transición a las NIIF según lo dispuesto en la Sección 31.

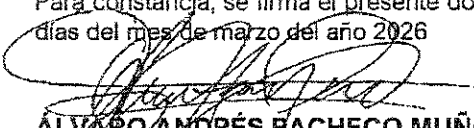
La Entidad no realiza conversión de estados financieros en otra moneda diferente a su moneda funcional: El peso colombiano y no posee instrumentos de patrimonio en moneda extranjera.

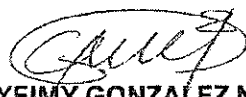
24.10 Pasivos por retiro de servicio incluidos en el costo de propiedad, planta y equipo.

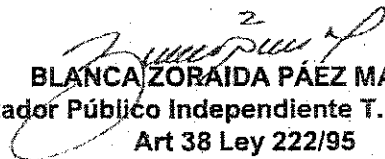
Una entidad no estará obligada a cumplir lo dispuesto en el párrafo 17.10c), por los cambios en los pasivos existentes por desmantelamiento, restauración y similares, que hayan ocurrido antes de la fecha de transición a la NIIF para pymes.

La Entidad en el ESFA no reconoce una provisión por desmantelamiento o restauración en sus estados financieros, únicamente se reconoce cuando tiene la obligación desmantelar o restaurar un activo que tiene en su poder que pertenece a terceros. Cuando la Entidad tiene la certeza de que va a entregar el activo con las mejoras realizadas al mismo, no reconoce una provisión por desmantelamiento, aunque este estipulada contractualmente.

Para constancia, se firma el presente documento en la ciudad de Villavicencio, a los veintisiete (27) días del mes de marzo del año 2026


ALVARO ANDRÉS PACHECO MUÑOZ
C.C. 86.052.033


YEIMY GONZALEZ NIÑO
Contador Público T.P. 171.955 - T
Art 37 Ley 222/95


BLANCA ZORAIDA PÁEZ MACÍAS
Contador Público Independiente T.P. 132441 - T
Art 38 Ley 222/95
Ver Opinión Adjunta

279

CERTIFICACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025

Yo, **ÁLVARO ANDRÉS PACHECO MUÑOZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 86.052.033 de Villavicencio, en calidad de responsable de la información financiera, y **YEIMY GONZÁLEZ NIÑO**, Contador Público Titulado, identificado con cédula de ciudadanía No. 40.334.027 de Villavicencio, con Tarjeta Profesional No. 171.955-T, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley 222 de 1995, certificamos que:

Los estados financieros del señor **ÁLVARO ANDRÉS PACHECO MUÑOZ**, correspondientes al 31 de diciembre de 2025 y 2024, que comprenden:

- Estado de situación financiera
- Estado de resultados
- Estado de cambios en el patrimonio
- Estado de flujos de efectivo
- Notas a los estados financieros

Han sido preparados de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable en Colombia para el Grupo 2 (NIIF para PYMES), incorporado en el Decreto 3022 de 2013 y compilado en el Decreto 2420 de 2015.

Certificamos además que:

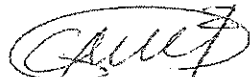
1. Las cifras contenidas en los estados financieros han sido fielmente tomadas de los libros de contabilidad.
2. La contabilidad se llevó conforme a las normas legales vigentes y a la técnica contable.
3. Se han verificado previamente las afirmaciones contenidas en los estados financieros.
4. Todos los hechos económicos han sido reconocidos en los estados financieros.
5. Los activos representan derechos económicos y los pasivos obligaciones reales.
6. Los hechos económicos han sido correctamente clasificados, descritos y revelados.
7. No existen irregularidades materiales que afecten la razonabilidad de los estados financieros.

Se expide en la ciudad de Villavicencio a los veintisiete (27) días del mes de marzo de 2026.

Cordialmente,



ÁLVARO ANDRÉS PACHECO MUÑOZ
C.C. 86.052.033 de Villavicencio Meta



YEIMY GONZÁLEZ NIÑO
C.C. 40.334.027 de Villavicencio Meta
Contador Público
T.P. No. 171.955 – T

280

**BLANCA ZORAIDA PAEZ MACIAS CONTADOR
PÚBLICO**

FUNDACION UNIVERSITARIA SAN MARTIN

DICTAMEN CONTADOR PUBLICO INDEPENDIENTE

Señor
ÁLVARO ANDRÉS PACHECO MUÑOZ
NIT: 86.052.033 - 9
Ciudad

OPINIÓN

He auditado los estados financieros del señor **ÁLVARO ANDRÉS PACHECO MUÑOZ**, identificado con NIT 86.052.033 - 9, los cuales comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2025, el estado de resultados, el estado de cambios en el patrimonio y el estado de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otras notas explicativas.

En mi opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera del señor **ÁLVARO ANDRÉS PACHECO MUÑOZ** al 31 de diciembre de 2025, así como los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con el marco técnico normativo de información financiera aplicable en Colombia para entidades del Grupo 2 – NIIF para las PYMES, compilado en el Decreto 2420 de 2015 y sus modificatorios.

FUNDAMENTO DE LA OPINIÓN

- He llevado a cabo mi auditoría de conformidad con las Normas de Aseguramiento de la Información aceptadas en Colombia, fundamentadas en las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), incorporadas en el Decreto 2420 de 2015 y sus decretos reglamentarios.
- Soy independiente del evaluado, de conformidad con los principios de ética profesional establecidos en la Ley 43 de 1990, y he cumplido con las demás responsabilidades éticas aplicables.
- Mi auditoría fue planificada y ejecutada con el propósito de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de incorrección material, ya sea por fraude o error.
- Una auditoría incluye la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría, la evaluación de los riesgos de incorrección material, el análisis del control interno relevante, la evaluación de las políticas contables aplicadas, la razonabilidad de las estimaciones contables y la evaluación de la presentación global de los estados financieros.
- Considero que la evidencia de auditoría obtenida proporciona una base suficiente y adecuada para expresar mi opinión.

EMPRESA EN FUNCIONAMIENTO (NEGOCIO EN MARCHA)

Sin modificar mi opinión, informo que, con base en la evidencia obtenida, no se identificaron incertidumbres materiales relacionadas con la capacidad del señor **ÁLVARO ANDRÉS PACHECO MUÑOZ** para continuar desarrollando sus actividades como negocio en marcha.

RESPONSABILIDAD DEL TITULAR DE LA INFORMACIÓN

El señor **ÁLVARO ANDRÉS PACHECO MUÑOZ**, en su calidad de responsable de la información financiera, es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros, de conformidad con el marco técnico normativo aplicable en Colombia, así

**BLANCA ZORAIDA PAEZ MACIAS CONTADOR
PÚBLICO**

FUNDACION UNIVERSITARIA SAN MARTIN

como del control interno que considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material, ya sea por fraude o error.

RESPONSABILIDAD DEL CONTADOR PÚBLICO INDEPENDIENTE

Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados financieros con base en mi auditoría.

Declaro expresamente que no tengo vínculos económicos, laborales ni personales que afecten mi independencia, y que mi actuación corresponde exclusivamente a la de Contador Público Independiente.

OTRAS CUESTIONES

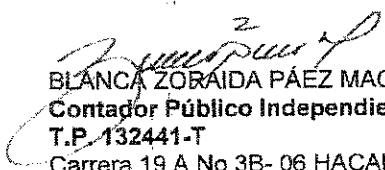
El presente dictamen se emite con base en la información suministrada por el titular, la cual fue objeto de verificación selectiva conforme a las Normas Internacionales de Auditoría.

OTROS REQUERIMIENTOS LEGALES Y NORMATIVOS

La contabilidad se lleva conforme a las disposiciones legales y a la técnica contable. Existe concordancia entre los estados financieros, los libros de contabilidad y los soportes contables. Se dio cumplimiento a las normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor, de conformidad con la Ley 603 de 2000.

USO DEL DICTAMEN

El presente dictamen se emite para fines legales, financieros y contractuales, incluyendo su presentación en procesos de contratación pública y privada, conforme a la normativa vigente en Colombia.


BLANCA ZORAIDA PÁEZ MACÍAS
Contador Público Independiente
T.P. 132441-T
Carrera 19 A No 3B- 06 HACARITAMA

Villavicencio, 27 de marzo de 2026

282

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **35285954**

PAEZ MACIAS
APELLIDOS

BLANCA ZORAIDA
NOMBRES

[Handwritten signature]

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **30-DIC-1981**
VILLAVICENCIO
(META)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.55
ESTATURA

A+
G.S. RH

F
SEXO

26-ABR-2000 PARATEBUENO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Handwritten signature]
REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUGUE ESCOBAR



P-1519800-70086642-F-0035285954-20001027

0590700300A 02 084698434

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

4032701E6H3EUEH2

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **BLANCA ZORAIDA PAEZ MACIAS** (identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 35285954 de PARATEBUENO (CUNDINAMARCA) Y Tarjeta Profesional No 132441-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 11 días del mes de Marzo de 2022 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

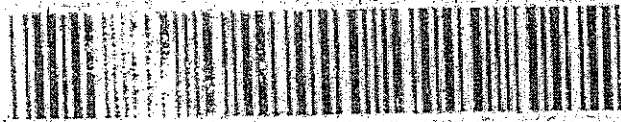
ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

[Handwritten Signature]

54345

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central
de Contadores.



República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

132441-T

BLANCA ZORAIDA
PAEZ MACIAS
C.C. 35285954



RESOLUCION INSCRIPCION 011 FECHA 14/02/2008
UNIVERSIDAD FUND. UNIV. SAN MARTIN

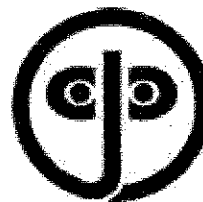
PRESIDENTE



LUIS ALONSO CORDERO RODRIGUEZ 142651

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES



Certificado No:



LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **YEIMY GONZALEZ NIÑO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 40334027 de VILLAVICENCIO (META) Y Tarjeta Profesional No 171955-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

Dado en BOGOTÁ a los 7 días del mes de Abril de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NÚMERO 40.334.027

GONZALEZ NIÑO

APELLIDOS

YEIMY

NOMBRES







INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 12-DIC-1984

VILLAVICENCIO
(META)

LUGAR DE NACIMIENTO

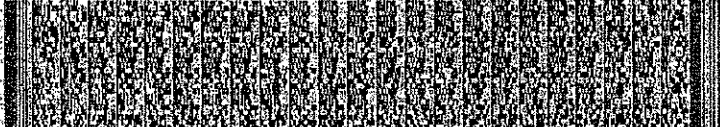
1.58 ESTATURA A+ G.S. RH F SEXO

03-FEB-2008 VILLAVICENCIO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION



REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-5200100-00672269-F-0040934027-20150224 0043259743A-3 6723251380

287

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

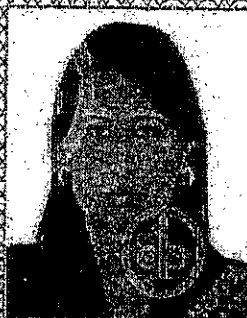
171955-T

YELMY
GONZALEZ PINO
C.C. 40394027

RESOLUCION INSCRIPCION 355 FECHA 23/10/2012
UNIVERSIDAD GORZ UNIV DEL META

PRESIDENTE

DANIEL SARMIENTO PAVAS 183244

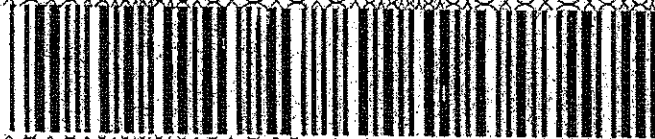


[Signature]

FIRMA DEL TITULAR

99807

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central
de Contadores.

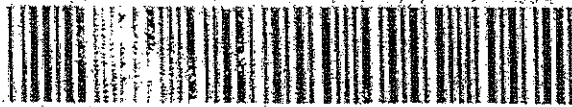


Logoformas 3363 03/2012

Junta Central

54845

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
Al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central
de Contadores.



República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

132441-T

BLANCA ZORAIDA
PAEZ MACIAS
C.C. 35289954



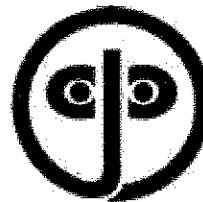
RESOLUCION INSCRIPCION 011 FECHA 14/02/2008
UNIVERSIDAD FUNDE UNIV. SAN MARTIN

PRESIDENTE

[Signature]
LUIS ALONSO CULMENARES RODRIGUEZ 142651

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES



Certificado No:



LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **BLANCA ZORAIDA PAEZ MACIAS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 35285954 de PARATEBUENO (CUNDINAMARCA) Y Tarjeta Profesional No 132441-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 7 días del mes de Mayo de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

290

**FORMATO 4 – CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL PARA
PERSONAS EXTRANJERAS SIN SUCURSAL O DOMICILIO EN COLOMBIA
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL**

LP -022-2026

**FORMATO 4 - CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL (PARA
PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS EXTRANJERAS SIN SUCURSAL O
DOMICILIO EN COLOMBIA)**

Señores

ASOCIACION SUPRA DEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS

ASOSUPRO

Carrera 33 N° 37 - 35 Centro

Villavicencio

REFERENCIA: Proceso de Contratación LP -022-2026, en adelante el "Proceso de Contratación".

**Objeto: RECUPERACIÓN Y MEJORAMIENTO URBANO DE LA PLAZOLETA
DEL IDEMA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SECTOR AGRARIO EN EL
MUNICIPIO DE VALLE DEL GUAMUEZ**

**CONSORCIO IDEMA 2026 (SOLUCIONES DE
Proponente: INFRAESTRUCTURA Y DISEÑO S A S)**

La tasa representativa del mercado utilizada para la conversión de los Estados Financieros certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia es la siguiente:

3.1 Balance General y Estado de Resultados

Cuenta	Proponente singular
	Proponente (Valor en pesos colombianos)
Activo corriente	\$ 6.916.825.597
Activo total	\$ 8.443.801.387
Pasivo corriente	\$ 2.599.890.646
Pasivo total	\$ 7535.048.965.
Utilidad Operacional	\$ 353.925.842
Gastos de intereses ¹	\$ 2.173.993
Fecha de corte de los estados financieros	31 DE DICIEMBRE DEL 2025

244
297

**FORMATO 4 – CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL PARA
PERSONAS EXTRANJERAS SIN SUCURSAL O DOMICILIO EN COLOMBIA
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL**

3.2 Capacidad Financiera

Indique las siguientes cifras con máximo 2 decimales:

Porcentaje de participación Indicador	Proponente singular Índice del oferente
Índice de liquidez	2,35
Índice de endeudamiento	0,69
Razón de cobertura de Intereses	5,42

3.3 Capacidad Organizacional

Indique las siguientes cifras con máximo 2 decimales:

Porcentaje de participación Indicador	Proponente singular Índice del Oferente
Rentabilidad sobre activos	0,03
Rentabilidad sobre el patrimonio	0,01

Para acreditar la anterior información, adjunto : Estado de Situación Financiera Consolidado, Estado de resultado y Ganancias, Estado de flujo de Efectivo, Notas a los Estados Financieros, Dictamen a los Estados Financieros, Estados de resultados y ganancias, Estado de Situación Financiera, emitidos al 31 de Diciembre del 2025

Declaramos bajo la gravedad de juramento que la información consignada es cierta, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos.


FELIPE ALBERTO CARDONA CORREA
representante legal

Nombre: **SOLUCIONES DE**
INFRAESTRUCTURA Y DISEÑO S A S
Nit: 9 0 0 6 7 8 5 7 2 - 6


DIANA MILENA CASTILLO
LONDOÑO
Firma revisor fiscal
C.C : 52.171.139
Tarjeta profesional: 96 886 -T

DIAN

Declaración de renta y complementario para personas jurídicas
y asimiladas y personas naturales y asimiladas no residentes
y sucesiones ilíquidas de causantes no residentes, o de ingresos y
patrimonio para entidades obligadas a declarar

PRIVADA

110

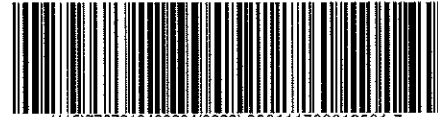
1. Año 2025

29. Fracción año gravable siguiente ☐

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

1117628125817



(415)7707212489984(8020) 0001117628125817

5. No. Identificación Tributaria (NIT)	6.DV.	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres	
9 0 0 6 7 8 5 7 2	6					
11. Razón social					12. Cód. Direcc. Seccional	24. Actividad económica principal
SOLUCIONES DE INFRAESTRUCTURA Y DISEÑO S.A.S					3 2	4 2 9 0

Corrección	25. Cód.	26. No Formulario anterior	30. Renuncia a pertenecer al Régimen Tributario Especial	31. Vinculado al pago de obras por impuestos		
33. Total costos y gastos de nómina		447,019,000	34. Aportes al sistema de seguridad social	62,003,000	35. Aportes al SENA, ICBF, cajas de compensación	12,608,000

Patrimonio	Efectivo y equivalentes al efectivo	36	2,238,000	Renta	Renta exenta	77	0
	Inversiones e instrumentos financieros derivados	37	0		Rentas gravables	78	0
	Cuentas, documentos y arrendamientos financieros por cobrar	38	5,979,150,000		Renta líquida gravable	79	179,384,000
	Inventarios	39	0		Ingresos por ganancias ocasionales	80	0
	Activos intangibles	40	0	Ganancias ocasionales	Costos por ganancias ocasionales	81	0
	Activos biológicos	41	0		Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	82	0
	Propiedades, planta y equipo, propiedades de inversión y ANCMV	42	2,397,968,000		Ganancias ocasionales gravables	83	0
	Otros activos	43	26,146,000		Sobre la renta líquida gravable	84	62,784,000
	Total patrimonio bruto	44	8,405,502,000	Impuesto sobre las rentas líquidas gravables	Puntos adicionales a la tarifa del impuesto renta	85	0
	Pasivos	45	5,882,490,000		De dividendos y participaciones grav. a la tarifa del 10% año 2022 y al 20% año 2023 y siguientes (base casilla 54)	86	0
Ingresos	Total patrimonio líquido	46	2,523,012,000		De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del artículo 240 E.T. (base casilla 55)	87	0
	Ingresos brutos de actividades ordinarias	47	2,034,439,000		De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del 27% (base casilla 56)	88	0
	Ingresos financieros	48	28,000		De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del artículo 240 E.T. (base casilla 53)	89	0
	Dividendos y participaciones no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	49	0		De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del 33% (base casilla 52)	90	0
	Dividendos y participaciones distribuidos por entidades no residentes en Colombia a una CHC y prima en colocación de acciones	50	0		Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables	91	62,784,000
	Dividendos y participaciones gravadas a la tarifa general proveniente de sociedades y entidades extranjeras o de sociedades nacionales	51	0		Valor a adicionar (VAA)	92	0
	Dividendos y participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2016 y anteriores)	52	0		Descuentos tributarios	93	0
	Dividendos y participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2017 y siguientes)	53	0		Impuesto neto de renta (sin impuesto adicionado)	94	62,784,000
	Dividendos y participaciones gravadas a las tarifas de los artículos 245 y 246 E.T.	54	0		Impuesto a adicionar (IA)	95	0
	Dividendos y participaciones gravadas a la tarifa general (EP y sociedades extranjeras - utilidades generadas a partir del año 2017)	55	0	Liquidación privada	Impuesto neto de renta (con impuesto adicionado)	96	62,784,000
Costos y deducciones	Dividendos y participaciones provenientes de proyectos calificados como megainversión gravados al 27%	56	0		Impuesto de ganancias ocasionales	97	0
	Otros ingresos	57	40,009,000		Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	98	0
	Total ingresos brutos	58	2,074,476,000		Total impuesto a cargo	99	62,784,000
	Devoluciones, rebajas y descuentos en ventas	59	0		Valor inversión obras por impuestos hasta del 50% del valor de la casilla 99 (Modalidad de pago 1)	100	0
	Ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	60	0		Descuento efectivo inversión obras por impuestos (Modalidad de pago 2)	101	0
	Total ingresos netos	61	2,074,476,000		Crédito fiscal artículo 256-1 E.T.	102	0
	Costos	62	1,367,519,000		Anticipo renta liquidado año gravable anterior	103	0
	Gastos de administración	63	480,755,000		Saldo a favor año gravable anterior sin solicitud de devolución y compensación	104	0
	Gastos de distribución y ventas	64	0	Retenciones	Autorretenciones	105	2,812,000
	Gastos financieros	65	24,314,000		Otras retenciones	106	23,334,000
	Otros gastos y deducciones	66	22,504,000		Total retenciones año gravable a declarar	107	26,146,000
ESAL (R.T.E.)	Total costos y gastos deducibles	67	1,895,092,000	Anticipo renta para el año gravable siguiente	Anticipo Puntos adicionales año gravable anterior	109	0
	Inversiones efectuadas en el año	68	0		Anticipo Puntos adicionales año gravable siguiente	110	0
Renta	Inversiones liquidadas de periodos gravables anteriores	69	0		Saldo a pagar por impuesto	111	60,392,000
	Renta por recuperación de deducciones	70	0		Sanciones	112	0
	Renta pasiva - ECE sin residencia fiscal en Colombia	71	0		Total saldo a pagar	113	60,392,000
	Renta líquida ordinaria del ejercicio	72	179,384,000		Total saldo a favor	114	0
	Pérdida líquida del ejercicio	73	0		Valor impuesto exigible por obras por impuestos Modalidad de pago 1	115	0
	Compensaciones	74	0		Valor total proyecto obras por impuestos Modalidad de pago 2	116	0
	Renta líquida	75	179,384,000		Aporte voluntario Art. 244-1 E.T.	117	0
	Renta presuntiva	76	0				

981. Cód. Representación ☐

997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora

980. Pago total \$

0

Firma del declarante o de quien lo representa

982. Código Contador o Revisor Fiscal ☐

2026-05-13/04:44:38 PM

Firma Contador o Revisor Fiscal 994. Con salvedades ☐

996. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesivo

91900448585134

983. No. Tarjeta profesional

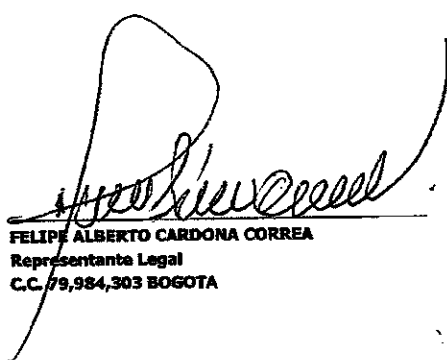
20262102931437

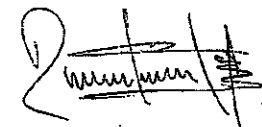
298

SOLUCIONES DE INFRAESTRUCTURA Y DISEÑO S.A.S.
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA CONSOLIDADO
NIT.900,678,572-6

Correspondiente a los ejercicios terminados a 31 de Diciembre de 2025 y 2024
(Cifras expresadas en pesos colombianos)

	NOTA	2025	2024
ACTIVOS			
ACTIVOS CORRIENTES			
Efectivo y Equivalentes al Efectivo	1	2.238.077	46.172.105
Activos Financieros	2	0	275.772.561
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	3	5.999.926.794	6.594.880.931
		<u>6.002.164.871</u>	<u>6.916.825.597</u>
ACTIVOS CORRIENTES TOTALES			
ACTIVOS NO CORRIENTES			
Propiedad, Planta y equipo	4	2.397.967.529	1.373.141.816
Activos por impuestos corrientes	5	5.368.966	148.733.974
Diferidos	6	-	5.100.000
		<u>2.403.336.495</u>	<u>1.526.975.790</u>
ACTIVOS NO CORRIENTES TOTALES			
ACTIVOS TOTALES			
		<u>8.405.501.366</u>	<u>8.443.801.387</u>
PASIVO Y PATRIMONIO			
PASIVOS CORRIENTES			
Prestamos bancarios a corto plazo	7	28.767.165	28.802.024
Cuentas por pagar comerciales	8	2.269.271.273	2.410.664.875
Pasivos por impuestos - corrientes	9	147.499.277	128.945.135
Pasivos por beneficios a empleados	10	101.217.574	31.478.612
		<u>2.546.755.289</u>	<u>2.599.890.646</u>
PASIVOS CORRIENTES TOTALES			
PASIVOS NO CORRIENTES			
Prestamos bancarios a largo plazo	11	-	-
Pasivo por pagar - a largo plazo	12	3.335.734.522	4.449.074.889
		<u>3.335.734.522</u>	<u>4.449.074.889</u>
PASIVOS NO CORRIENTES TOTALES			
PASIVOS TOTALES			
		<u>5.882.489.811</u>	<u>7.048.965.535</u>
PATRIMONIO			
APORTES DE PROPIETARIOS			
Capital Social	13	640.000.000	640.000.000
RESERVAS			
Reserva Legal	14	66.912.245	60.494.675
VALORIZACIONES			
Superavit por valorizacion	15	1.214.000.000	150.000.000
GANANCIAS RETENIDAS			
Resultados acumulados		544.341.177	337.294.560
Resultados del ejercicio		57.758.133	207.046.617
		<u>2.523.011.555</u>	<u>1.394.835.852</u>
PATRIMONIO TOTAL			
PASIVOS Y PATRIMONIO TOTAL			
		<u>8.405.501.366</u>	<u>8.443.801.387</u>


FELIPE ALBERTO CARDONA CORREA
Representante Legal
C.C. 79.984.303 BOGOTA

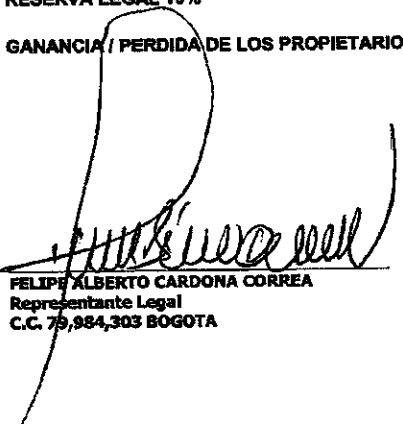

WILLIAM SANABRIA CHILATRA
Contador Publico
T.P No 106173-T

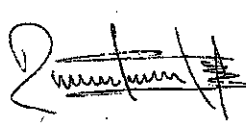

DIANA MILENA CASTILLO L.
Revisor Fiscal
T.P No 96886-T

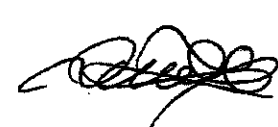
294

SOLUCIONES DE INFRAESTRUCTURA Y DISEÑO S.A.S.
NIT.900,678,572-6
ESTADO DE RESULTADOS Y GANANCIAS ACUMULADAS CONSOLIDADO
POR EL METODO DE LA FUNCION
Correspondiente al los ejercicios terminados a 31 de Diciembre de 2025 y 2024
(Cifras expresadas en pesos colombianos)

	NOTA	2025	2024
Ingresos de actividades ordinarias	16	2.034.439.003	6.613.796.997
Costo de ventas	17	1.368.017.314	5.143.227.412
GANANCIA BRUTA		666.421.689	1.470.569.585
Beneficios a empleados	18	231.318.410	267.042.000
Gastos de administracion	19	193.731.569	1.164.466.570
Ingresos por intereses	20	27.874	207.290
Gastos por intereses	21	18.212.658	2.173.993
GANANCIA PERDIDA DE ACTIVIDADES ORDINARIAS		223.186.926	37.094.312
Gasto por comisiones	22	2.737.967	14.519.511
Otros ingresos operacionales	23	40.008.505	547.545.592
GANANCIA - PERDIDA OPERACIONAL BRUTA		260.457.464	570.120.393
Deterioro y amortizaciones	24	55.704.637	67.724.556
Otros gastos operacionales	25	106.020.975	148.469.995
TOTAL OTROS GASTOS OPERACIONALES		161.725.612	216.194.551
UTILIDAD OPERACIONAL		98.731.851	353.925.842
IMPUESTO A LAS GANANCIAS	26	34.556.148	123.874.045
RESULTADO DESPUES DE IMPTO A LAS GANANCIAS		64.175.703	230.051.797
RESERVA LEGAL 10%		6.417.570	23.005.180
GANANCIA / PERDIDA DE LOS PROPIETARIOS		57.758.133	207.046.618


FELIPE ALBERTO CARDONA CORREA
Representante Legal
C.C. 79.984.303 BOGOTA


WILLIAM SANABRIA CHILATRA
Contador Publico
T.P No 106173-T


DIANA MILENA CASTILLO L.
Revisor Fiscal
T.P No 96886-T

SOLUCIONES DE INFRAESTRUCTURA Y DISEÑO S.A.S.

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

NIT.900,678,572-6

Correspondiente al ejercicio terminado a 31 de Diciembre de 2025

(Cifras expresadas en pesos colombianos)

ACTIVIDADES DE OPERACIÓN

GANANCIA DEL PERIODO (ESTADO DE RESULTADOS Y GANANCIAS ACUMULADAS)	57.756.133
PARTIDAS NO AFECTARON EFECTIVO	53.256.908
DETERIORO Y AMORTIZACIONES	55.704.637
IMPTO RENTA	34.566.148
RESERVA LEGAL	6.417.578
SUBTOTAL	

EFFECTIVO GENERADO EN OPERACIÓN 207.693.396

(+) AUMENTO EN PASIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES	18.554.142
(-) DISMINUCION EN CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES	1.254.733.969
(+) AUMENTO EN PASIVOS POR BENEFICIO A EMPLEADOS	69.738.962
(+) DISMINUCION EN ACTIVOS FINANCIEROS	275.772.561
(+) DISMINUCION EN DEUDORES COMERCIALES	594.954.137
(+) DISMINUCION EN ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES	143.365.008
(+) DISMINUCION EN DIFERIDOS	5.100.000

FLUJO DE EFECTIVO NETO EN ACTIVIDADES DE OPERACIÓN 60.444.237

ACTIVIDADES DE INVERSION

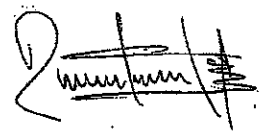
(-) AUMENTO COMPRA DE ACTIVO FIJO	16.475.350
FLUJO DE EFECTIVO NETO EN ACTIVIDADES DE INVERSION	16.475.350

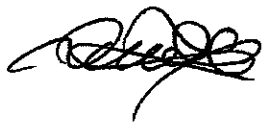
ACTIVIDADES DE FINANCIACION

(-) DISMINUCION EN PRESTAMOS BANCARIOS	34.859
FLUJO DE EFECTIVO NETO EN ACTIVIDADES FINANCIERAS	34.859

TOTAL - AUMENTO (DISMINUCION) DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFECTIVO	43.934.028
EFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFECTIVO AÑO ANTERIOR	46.172.106
EFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFECTIVO PRESENTE AÑO	2.238.077


FELIPE ALBERTO CARDONA CORREA
Representante Legal
C.C. 79,984,303 BOGOTÁ


WILLIAM SANABRIA CHILATRA
Contador Público
T.P No 106173-T


DIANA MILENA CASTILLO L.
Revisor Fiscal
T.P No 96886-T

SOLUCIONES DE INFRAESTRUCTURA Y DISEÑO S.A.S**NIT. 900.678.572-6****NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS****Correspondiente al ejercicio terminado al 31 de diciembre
de 2025****NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE**

SOLUCIONES DE INFRAESTRUCTURA Y DISEÑO SAS La Compañía se constituyó el 20 de noviembre de 2.013, mediante documento privado sin número No., Inscrita el 28 de noviembre de 2.013 bajo el No.02391447 del libro IX. El término de duración de la Sociedad es indefinido.

Su objeto social lo constituye, principalmente, la ejecución de diseños, estudios, interventorías, asesorías, consultorías, mantenimientos, servicios y construcción de toda clase de trabajos y obras en las áreas de la ingeniería o arquitectura bajo cualquier modalidad contractual.

NOTA 2. POLITICAS Y PRACTICAS CONTABLES

Las presentes notas a los Estados Financieros de **SOLUCIONES DE INFRAESTRUCTURA Y DISEÑO SAS**, corresponden al período cortado al 31 de diciembre del año 2025.

Los valores que en ellos aparecen, están expresados en pesos colombianos, encontrándose registradas todas las operaciones efectuadas a diciembre de 2025, bajo estándares internacionales cobijados por el Decreto 3022 del año 2013 para el grupo 2 de las NIIF para PYMES.

2.1 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

Fueron contabilizados al costo de adquisición, las adiciones y mejoras se suman al costo de cada activo y los gastos por reparaciones y mantenimiento se cargan a los resultados en la medida en que se incurra en ellos.

297

2.2 MONEDA FUNCIONAL

La moneda funcional es el peso colombiano.

2.3 DETERIORO

El deterioro se calcula sobre el costo del activo, se utiliza el método de línea recta sobre la vida útil probable del activo.

✓ Maquinaria y equipo	10%
✓ Construcciones y edificaciones	5%
✓ Equipo de Oficina	10%
✓ Equipo de Computo	20%

2.4 IMPUESTO A LAS GANANCIAS

La tarifa 35% año 2025 se calcula sobre las utilidades del periodo de acuerdo con el estado de resultado integral

2.5 BENEFICIO A EMPLEADOS

Estas son ajustadas de acuerdo con la consolidación al final de cada periodo atendiendo las disposiciones legales.

2.6 RECONOCIMIENTO DE INGRESOS, COSTOS Y GASTOS

Los ingresos y costos originados en las actividades de la ejecución de diseños, estudios, interventorías, asesorías, consultorías, mantenimientos, servicios y construcción de toda clase de trabajos y obras en las áreas de la ingeniería o arquitectura, son reconocidos de acuerdo con el decreto 3022 de 2013 de las NIIF para PYMES.

✗

2.7 RELEVANCIA

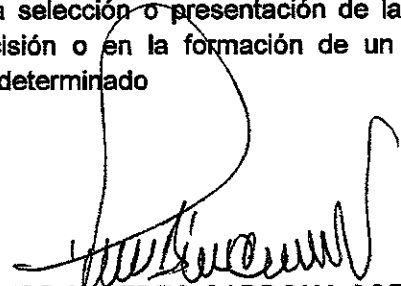
La información proporcionada en los presentes estados financieros debe ser relevante para las necesidades de toma de decisiones de los usuarios.

La información tiene la cualidad de relevancia cuando puede ejercer influencia sobre las decisiones económicas de quienes la utilizan, ayudándoles a evaluar sucesos pasados, presentes o futuros, o bien a confirmar o corregir evaluaciones realizadas con anterioridad.

2.8 FIABILIDAD

La información proporcionada en los presentes estados financieros debe ser fiable. La información es fiable cuanto está libre de error significativo y sesgo, y representa fielmente lo que pretende representar o puede esperarse razonablemente que represente.

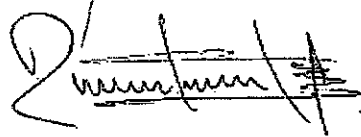
Los estados financieros no están libres de sesgo (es decir, no son neutrales) si, debido a la selección o presentación de la información, pretenden influir en la toma de una decisión o en la formación de un juicio, para conseguir un resultado o desenlace predeterminado



FELIPE ALBERTO CARDONA CORREA
Representante Legal
C.C. 79.984.303



DIANA MILENA CASTILLO L.
Revisor Fiscal
TP. 96886-T



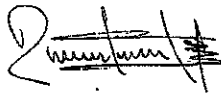
WILLIAM SANABRIA CHILATRA
Contador Público
TP. 106.173-T

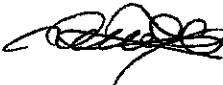
299

SOLUCIONES DE INFRAESTRUCTURA Y DISEÑO SAS
NIT. 900.678.572-6
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO AÑO 2025

CONCEPTO	SALDO A DICIEMBRE 31 DE 2024	MOVIMIENTO		SALDO A DICIEMBRE 31 DE 2025
		DISMINUCION	INCREMENTO	
CAPITAL SOCIAL	640.000.000	-	-	640.000.000
SUPERAVIT POR VALORIZACION	150.000.000	-	1.064.000.000	1.214.000.000
RESERVAS	60.494.675	-	6.417.570	66.912.245
RESULTADOS EJERCICIOS ACUMULADOS	337.294.560	-	207.046.617	544.341.177
UTILIDAD/PERDIDA DEL EJERCICIO	207.046.617	207.046.617	57.758.133	57.758.133
TOTAL PATRIMONIO	1.394.835.852	207.046.617	1.335.222.320	2.623.011.555


FELIPE ALBERTO CARDONA CORREA
 Representante Legal
 C.C. 75.984.303 BOGOTÁ


WILLIAM SANABRIA CHILATRA
 Contador Público
 T.P No 106173-T


DIANA MILENA CASTILLO LONDOÑO
 Revisor Fiscal
 T.P No 96886-T

4.

300

DICTAMEN ESTADOS FINANCIEROS CON CORTE AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025

Señores
SOLUCIONES DE INFRAESTRUCTURA Y DISEÑO S.A.S.

Informe sobre los estados financieros

He auditado los estados financieros de forma independiente de la Compañía SOLUCIONES DE INFRAESTRUCTURA Y DISEÑO S.A.S., que comprenden el estado de situación financiera y el estado de resultados y ganancias acumuladas por el método de la función, correspondientes al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2025, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

Responsabilidad de la gerencia en relación con los estados financieros

La Gerencia es responsable de la preparación y presentación fiel de los estados financieros adjuntos de conformidad con el marco técnico contable vigente en Colombia, elaborados bajo normas internacionales de información financiera amparados bajo el decreto 3022 del 2013 de las NIIF para PYMES y del control interno que la gerencia considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material, debida a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos basado en mi auditoría. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de incorrección material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debida a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación fiel por parte de la compañía de los estados financieros, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la compañía. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la gerencia, así como la evaluación de la presentación global de los estados financieros.

Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para mi opinión sin salvedades de auditoría.

Opinión

En mi opinión, los estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de la Compañía SOLUCIONES DE INFRAESTRUCTURA Y DISEÑO S.A.S., a 31 de diciembre de 2025, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el Decreto Único Reglamentario 3022 de 2013, que incorpora las Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES.

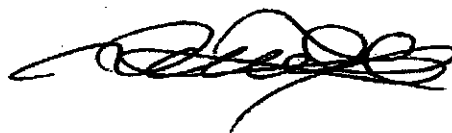
4.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

Además, informo que la Compañía ha llevado su contabilidad conforme con las normas legales y a la técnica contable; las operaciones registradas en los libros de contabilidad y los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la asamblea de accionistas y junta directiva; la correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registro de acciones se llevan y se conservan debidamente; la compañía presento y pago oportunamente sus declaraciones de autoliquidación de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

Mi evaluación del control interno, efectuada con el propósito de establecer el alcance de mis pruebas de auditoria, no puso de manifiesto que la compañía no haya seguido medidas adecuadas de control interno y de conservación y custodia de sus bienes y de los de terceros que estén en su poder.

En cumplimiento de la Ley 603 de 2000 declaro que el software utilizado tiene la Licencia correspondiente y cumple por tanto con las normas de derecho de autor



DIANA MILENA CASTILLO LONDOÑO

REVISOR FISCAL

T.P. 96886-T

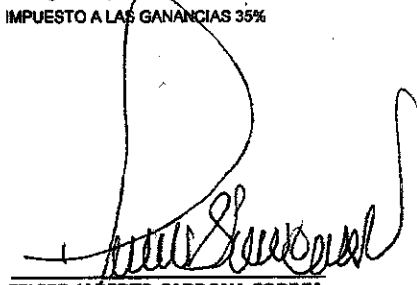
Bogotá marzo 27 de 2026

**SOLUCIONES DE INFRAESTRUCTURA Y DISEÑO S.A.S.
ESTADO DE RESULTADOS Y GANANCIAS ACUMULADAS
POR EL METODO DE LA FUNCION**

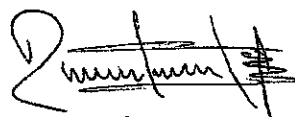
NIT.900,678,572-6

**Notas correspondientes a los ejercicios terminados a 31 de Diciembre de 2025 - 2024
(Cifras expresadas en pesos colombianos)**

	NOTA	2025	2024
Ingresos de actividades ordinarias			
Ingresos de operación		<u>2.034.439.003</u>	<u>6.613.796.997</u>
	16	<u>2.034.439.003</u>	<u>6.613.796.997</u>
Costo de ventas			
Costo del servicio		<u>1.368.017.314</u>	<u>5.143.227.412</u>
	17	<u>1.368.017.314</u>	<u>5.143.227.412</u>
Beneficios a empleados Admon		<u>231.318.410</u>	<u>267.042.000</u>
	18	<u>231.318.410</u>	<u>267.042.000</u>
Gastos de administración			
Gastos de Admon		<u>193.731.569</u>	<u>1.164.466.570</u>
	19	<u>193.731.569</u>	<u>1.164.466.570</u>
Ingresos por intereses	20	27.874	207.290
Gastos por intereses	21	18.212.658	2.173.993
Gasto por comisiones	22	2.737.967	14.519.511
Otros Ingresos operacionales	23	40.008.505	547.545.592
Deterioro y amortizaciones	24	55.704.637	67.724.556
Otros gastos operacionales	25	106.020.975	148.469.995
IMPUESTO A LAS GANANCIAS 35%	26	34.556.148	123.874.045



FELIPE ALBERTO CARDONA CORREA
Representante Legal
C.C. 79,984,303 BOGOTÁ



WILLIAM SANABRIA CHILATRA
Contador Público
T.P. 106173 - T



DIANA MILENA CASTILLO L.
Revisor Fiscal
T.P No 96886-T

303

SOLUCIONES DE INFRAESTRUCTURA Y DISEÑO S.A.S.
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
NIT.900,678,572-6

Notas correspondientes a los ejercicios terminados a 31 de Diciembre de 2025 - 2024
(Cifras expresadas en pesos colombianos)

	NOTA	2025	2024
ACTIVOS			
Efectivo y Equivalentes al Efectivo			
CAJA GENERAL		2.231.513	0
BANCO DAVIVIENDA CTA AHORROS		0	31.224.991
BANCO BANCOLOMBIA AHORROS		6.564	14.947.114
Total Efectivo y Equivalentes al Efectivo	1	\$2.238.077	\$46.172.105
Activos Financieros			
Consorcio ST - Fiduciaria Banco De Occidente			275.772.561
Total Activos Financieros	2	-	275.772.561
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar			
Deudores Comerciales - Anticipos - Reteguarantias		5.999.926.794	6.594.880.931
Total Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	3	5.999.926.794	6.594.880.931
Propiedad, Planta y equipo			
TERRENOS		1.404.000.000	340.000.000
CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES		772.908.628	772.908.628
MAQUINARIA Y EQUIPO		170.796.460	170.796.460
EQUIPO DE OFICINA		81.488.100	81.488.100
EQUIPO DE COMPUTO		71.596.750	55.121.400
DEPRECIACION ACUMULADA		102.822.409	47.172.772
Total Propiedad, Planta y equipo	4	2.397.967.529	1.373.141.816
Activos por Impuestos corrientes			
Total anticipo de Impuestos y contribuciones o saldos a favor		5.368.966	148.733.974
	5	5.368.966	148.733.974
Diferidos - Arrendamiento Oficina			
			5.100.000
Total Diferidos	6	-	5.100.000
TOTAL ACTIVOS		8.405.501.366	8.443.801.387

PASIVOS

Prestamos bancarios a corto plazo

BANCO DAVIVIENDA - Prestamo y Tarjeta de credito

Total Prestamos bancarios a corto plazo

	28.767.165	28.802.024
7	28.767.165	28.802.024

h.

304

Pasivos por impuestos - corrientes

Proveedores		466.858	809.442
Cuentas por pagar comerciales		2.268.804.415	2.409.855.433
Total Pasivos por impuestos - corrientes	8	2.269.271.273	2.410.664.875

Pasivos por impuestos - corrientes

RETEFUENTE POR PAGAR	27.653.284	25.802.783	
DE RENTA Y COMPLEMENTARIOS	111.431.314	94.799.478	
IMPUESTO DE RETEICA E IND Y CIO	8.414.679	8.342.874	
Total Pasivos por Impuestos - corrientes	9	147.499.277	128.945.135

Pasivos por beneficios a empleados

Beneficios a Empleados		101.217.574	31.478.612
Total Beneficios a Empleados	10	<u>101.217.574</u>	<u>31.478.612</u>
Pasivos a largo plazo			

Prestamos bancarios a largo plazo Banco Davivienda
Pasivo Cuentas Comerciales por pagar - Socios a largo plazo

Total Pasivos a largo plazo	11	-	-
	12	3.335.734.522	4.449.074.889
		3.335.734.522	4.449.074.889
TOTAL PASIVOS		5.882.489.811	7.048.965.535

PATRIMONIO

APORTES DE PROPIETARIOS

Capital Social	13	640.000.000	640.000.000
----------------	----	-------------	-------------

El aporte de la compañía esta dividido en 6,400 acciones Vr Nominal \$100.000 c/u

RESERVA LEGAL

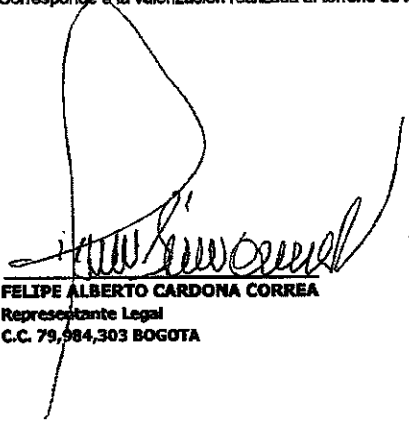
La compañía esta obligada a apropiar como reserva legal el 10% de sus ganancias netas anuales
La reserva no es distribuible antes de la liquidacion de la compañía, pero debe utilizarse para absorber o reducir perdidas. Son de libre disponibilidad por la asamblea general las apropiaciones hechas en exceso del 50% antes mencionado

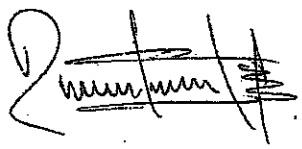
	14	66.912.245	60.494.675
--	----	------------	------------

SUPERAVIT POR VALORIZACION

Corresponde a la valorizacion realizada al terreno de la compañía ubicado en Tolu - Sucre

	15	1.214.000.000	150.000.000
--	----	---------------	-------------


FELIPE ALBERTO CARDONA CORREA
Representante Legal
C.C. 79.984.303 BOGOTÁ


WILLIAM SANABRIA CHILATRA
Contador Publico
T.P. 106173 - T


DIANA MILENA CASTILLO L.
Revisor Fiscal
T.P No 96886-T

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:



LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **WILLIAM SANABRIA CHILATRA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 79138867 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 106173-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 10 días del mes de Junio de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 79.138.867

APELLIDOS
SANABRIA CHILATRA

NOMBRES
WILLIAM

FIRMA



IMPORTE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 07-JUL-1972

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

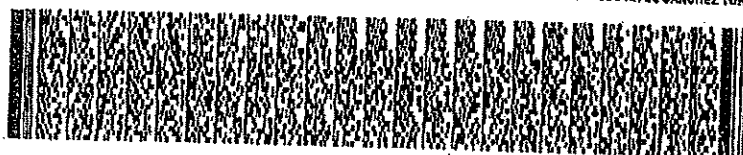
1.75
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

10-SEP-1990 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARNEL SANCHEZ TORRES



A-1500150-00018281-M-0079138867-20080628

0000679551A I

1440006579

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

106173-T

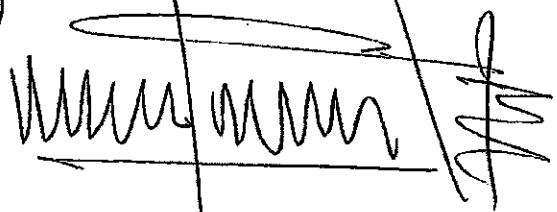
WILLIAM
SANABRIA CHILATRA
C.C. 79138867

RESOLUCION INSCRIPCION: 236 FECHA: 2004/11/23

UNIVERSIDAD SANTO TOMAS

PRESIDENTE: MIGUEL FIGUEROENA 115706

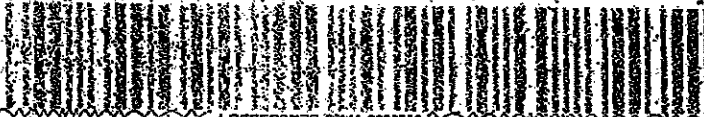


2 

FIRMA DEL TITULAR: 25099

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la Ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de
Contadores.



LOGOFORMES COMI 232255

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 52.171.139
CASTILLO LONDONO

APPELLIDOS
DIANA MILENA

NOMBRES

[Handwritten signature]



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 22-MAY-1973

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

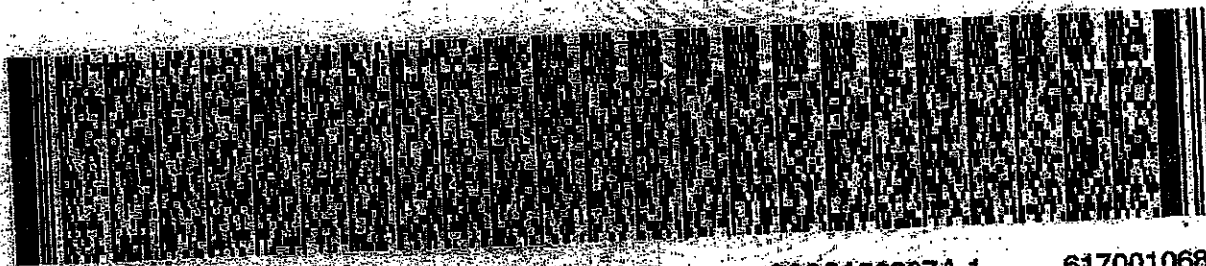
1.67
ESTATURA

B+
G.S. RH

F
SEXO

20-AGO-1991 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

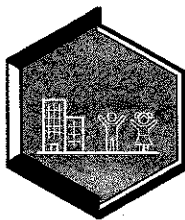
Carlos Ariel Sanchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1500100-00005942 F-0052171139-20080426

0000158897A.1

6170010683



CONSORCIO
IDEMA 2026

309

CÁCIDAD RESIDUAL

CAPACIDAD RESIDUAL
FORMATO 5A
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL (CO)



Nombre Proponente:	CONSORCIO IDEMA 2026	
Integrante:	SOLUCIONES DE INFRAESTRUCTURA Y DISEÑO S A S	

El Proponente o Integrante tiene entre 1 y 5 años o mas de información financiera ☐

año informacion financiera	Ingreso operacional que acredita la capacidad Organizacional CO
2024	\$ 6.613.796.997,00

MAYOR INGRESO OPERACIONAL DE LOS ULTIMOS 5 AÑOS

Los ingresos operacionales del Proponente con uno (1) o más años de información financiera es menor a USD125.000 ☐

El Proponente o Integrante tiene menos de 1 año de información financiera ☐ NO

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL ☐

Firma
NOMBRE : FELIPE ALBERTO CARDONA CORREA
Representante Legal
CONSORCIO IDEMA 2026

ANEXOS	I. Estado de resultados integral (estado de resultado o pérdida o ganancias), del año en que hayan obtenido el mayor ingreso operacional en los últimos cinco (5) años, debidamente firmado por el representante legal y el contador bajo cuya responsabilidad se han preparado y por el revisor fiscal o, en caso de no haberlo, por no estar obligado a tenerlo, por contador público independiente, acompañados de su dictamen u opinión de conformidad con el artículo 38 de la Ley 222 de 1995.
	II. Copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes de los contadores públicos, revisores fiscales, contadores independientes (externos), quienes suscribieron los documentos señalados en el presente literal.
	Los Proponentes personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o Sucursal en Colombia, Revisar Anexos en el pliego de condiciones del proceso

**CAPACIDAD RESIDUAL
FORMATO 5B
EXPERIENCIA (E)**



Nombre Proponente:	CONSORCIO IDEMA 2026		
Integrante:	UCIONES DE INFRAESTRUCTURA Y DISEÑO S	% Participacion	99%

Contratos relacionados con la actividad de la Construcción – segmento 72 Clasificador UNSPSC	Participación del proponente en el contratista plural	Valor total de los contratos ejecutados (SMMLV RUP)	el contratista plural Valor total de los contratos ejecutados (valor del contrato ponderado por la participación en pesos colombianos)
1	100%	159,85	\$ 279.882.164,00
3	100%	1267,97	\$ 2.220.095.013,00
4	100%	120,75	\$ 211.421.779,00
5	100%	570,01	\$ 998.033.359,00
6	100%	138,22	\$ 242.010.089,00
7	100%	239,10	\$ 418.641.386,00
8	100%	105,59	\$ 184.878.059,00
9	100%	3167,12	\$ 5.545.326.244,00
10	100%	1192,70	\$ 2.088.304.394,00
11	100%	115,87	\$ 202.877.362,00
12	100%	295,07	\$ 516.639.538,00
13	100%	1518,84	\$ 2.659.344.550,00
14	100%	240,81	\$ 421.635.433,00
15	100%	195,10	\$ 341.601.566,00
16	100%	495,10	\$ 866.873.066,00
17	80%	858,96	\$ 1.203.165.887,20
18	100%	1902,60	\$ 3.331.271.853,00
19	90%	4523,22	\$ 7.127.755.662,60
VALOR TOTAL CONTRATOS			\$ 28.859.757.404,80

NOMBRE : FELIPE ALBERTO CARDONA CORREA
Representante Legal
CONSORCIO IDEMA 2026

CAPACIDAD RESIDUAL
FORMATO 5D
CAPACIDAD TÉCNICA (CT)



Nombre Proponente:	CONSORCIO IDEMA 2026		
Integrante:	SOLUCIONES DE INFRAESTRUCTURA Y DISEÑO S A S	% Participacion	99%

Nombre del Socio y/o Profesional de la Arquitectura, Ingeniería o Geología	Profesion	No. de Matricula Profesional	Numero y año del contrato laboral o contrato de prestacion de servicios	Vigencia del Contrato
FELIPE ALBERTO CARDONA CORREA	INGENIERO CIVIL	25202097247CND	N/A	INDEFINIDO
ESCOBEDO NIETO MARIA DANIELA	INGENIERO CIVIL	091037-0624969	N/A	INDEFINIDO
ANGELA CRITINA GARAVITO	INGENIERO CIVIL	091037-0501562CND	N/A	INDEFINIDO
DAVID FELIPE CRUZ	INGENIERO CIVIL	091037-0561372CND	N/A	INDEFINIDO
HERRERA ALMANZA YULY ANDREA	ARQUITECTA	MP.A20382020-1076.666.233	N/A	INDEFINIDO
MEDINA JIMENEZ NESTOR DANIEL	INGENIERO CIVIL	091037-0541644	N/A	INDEFINIDO
LUIS ANTONIO GOMEZ MORA	INGENIERO CIVIL	161037-0740229TLM	N/A	INDEFINIDO
NICOLAS PACHON VARGAS	INGENIERO AMBIENTAL	251105	N/A	INDEFINIDO
DIEGO FERNANDO VALLEJO	INGENIERO CIVIL	091037-0778026CND	N/A	INDEFINIDO
NOHORA MAYERLY PALMA	INGENIERA AMBIENTAL	111021-0513710NRÑ	N/A	INDEFINIDO
FRAYAN QUINAYAS	INGENIERO AMBIENTAL	111021-0513716NRÑ	N/A	INDEFINIDO

Firma

Firma
NOMBRE : FELIPE ALBERTO CARDONA CORREA
Representante Legal (Proponente)
CONSORCIO IDEMA 2026

CAPACIDAD RESIDUAL
FORMATO 5C
CAPACIDAD FINANCIERA (CF)



Nombre Proponente:	CONSORCIO IDEMA 2026		
Integrante:	SOLUCIONES DE INFRAESTRUCTURA Y DISEÑO S	% Participacion	99%

ACTIVO	\$ 6.916.825.597
CORRIENTE	
PASIVO CORRIENTE	\$ 2.599.890.646
INDICE DE LIQUIDEZ	2,66

Firma

NOMBRE : FELIPE ALBERTO CARDONA CORREA
Representante Legal
CONSORCIO IDEMA 2026

No Contrato	Objeto	Entidad Contratante	Valor actualizado del Contrato	Plazo Actualizado del Contrato (plazo inicial y prórrogas) Meses	Fecha de Inicio día/mes/año	Contratista plural (si, no)	Porcentaje de participación en el contrato (%)	El Contrato se encuentra suspendido (si, no)	Fecha de suspensión	Días ejecutados	Días por ejecutar	Saldo Contratos en ejecución
NO EXISTEN CONTRATOS EN EJECUCION A LA FECHA DE CIERRE DEL PROCESO												
TOTAL SALDO CONTRATOS EN EJECUCIÓN												\$

[Signature]

Firma

NOMBRE: DIANA MILENA CASTILLO LONDOÑO
Revisor fiscal
Tarjeta profesional: 95 886 - T

CAPACIDAD RESIDUAL
FORMATO 5A
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL (CO)

Nombre Proponente:	CONSORCIO IDEMA 2026
Integrante:	ALVARO ANDRES PACHECO MUÑOZ

El Proponente o Integrante tiene entre 1 y 5 años o mas de información financiera

año informacion financiera	Ingreso operacional que acredita la capacidad Organizacional CO
2024	\$ 4.092.331.855,00

MAYOR INGRESO OPERACIONAL DE LOS ULTIMOS 5 AÑOS

Los ingresos operacionales del Proponente con uno (1) o más años de
información financiera es menor a USD125.000

El Proponente o Integrante tiene menos de 1 año de información financiera

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Firma

NOMBRE : ALVARO ANDRES PACHECO MUÑOZ
Representante Legal

ANEXOS	I. Estado de resultados integral (estado de resultado o pérdida o ganancias), del año en que hayan obtenido el mayor ingreso operacional en los últimos cinco (5) años, debidamente firmado por el representante legal y el contador bajo cuya responsabilidad se han preparado y por el revisor fiscal o, en caso de no haberlo, por no estar obligado a tenerlo, por contador público independiente, acompañados de su dictamen u opinión de conformidad con el artículo 38 de la Ley 222 de 1995.
	II. Copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes de los contadores públicos, revisores fiscales, contadores independientes (externos), quienes suscribieron los documentos señalados en el presente literal. Los Proponentes personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o Sucursal en Colombia, Revisar Anexos en el pliego de condiciones del proceso

**CAPACIDAD RESIDUAL
FORMATO 5B
EXPERIENCIA (E)**

Nombre Proponente:	CONSORCIO IDEMA 2026		
Integrante:	ALVARO ANDRES PACHECO MUÑOZ	% Participacion	1%

Contratos relacionados con la actividad de la Construcción – segmento 72 Clasificador UNSPSC	Participación del proponente en el contratista plural	Valor total de los contratos ejecutados (SMMLV RUP)	el contratista plural Valor total de los contratos ejecutados (valor del contrato ponderado por la participación en pesos colombianos)
201,77	100,00%	1750905,00	\$ 353.280.101,85
99,50	100,00%	1750905,00	\$ 174.215.047,50
149,44	100,00%	1750905,00	\$ 261.655.243,20
247,71	100,00%	1750905,00	\$ 433.716.677,55
314,41	100,00%	1750905,00	\$ 550.502.041,05
778,26	100,00%	1750905,00	\$ 1.362.659.325,30
4.969,60	100,00%	1750905,00	\$ 8.701.297.488,00
2.382,00	100,00%	1750905,00	\$ 4.170.655.710,00
554,08	100,00%	1750905,00	\$ 970.141.442,40
1.250,73	100,00%	1750905,00	\$ 2.189.909.410,65
2.425,60	100,00%	1750905,00	\$ 4.246.995.168,00
3.900,42	100,00%	1750905,00	\$ 6.829.264.880,10
11.001,81	25,00%	1750905,00	\$ 4.815.781.034,51
2.904,80	100,00%	1750905,00	\$ 5.086.028.844,00
7.172,74	56,00%	1750905,00	\$ 7.032.920.344,63
26.208,57	10,00%	1750905,00	\$ 4.588.871.625,59
17.583,33	49,00%	1750905,00	\$ 15.085.502.802,69
11.701,55	51,00%	1750905,00	\$ 10.449.034.225,40
1.824,89	100,00%	1750905,00	\$ 3.195.209.025,45
3.124,47	59,00%	1750905,00	\$ 3.227.683.585,76
1.499,50	100,00%	1750905,00	\$ 2.625.482.047,50
190,42	100,00%	1750905,00	\$ 333.407.330,10
4.813,47	50,00%	1750905,00	\$ 4.213.964.345,18
6.811,69	100,00%	1750905,00	\$ 11.926.622.079,45
3.176,22	100,00%	1750905,00	\$ 5.561.259.479,10
2.307,09	90,00%	1750905,00	\$ 3.635.545.874,81
8.044,58	100,00%	1750905,00	\$ 14.085.295.344,90
2.122,49	50,00%	1750905,00	\$ 1.858.139.176,73
287,09	100,00%	1750905,00	\$ 502.667.316,45
11.896,36	50,00%	1750905,00	\$ 10.414.698.102,90
4.704,84	1,00%	1750905,00	\$ 82.377.278,80
3.343,64	100,00%	1750905,00	\$ 5.854.395.994,20
1.561,38	60,00%	1750905,00	\$ 1.640.296.829,34
3.658,52	5,00%	1750905,00	\$ 320.286.048,03
3.491,25	1,00%	1750905,00	\$ 61.128.470,81
663,73	100,00%	1750905,00	\$ 1.162.128.175,65
4.190,19	10,00%	1750905,00	\$ 733.662.462,20
2.465,60	49,00%	1750905,00	\$ 2.115.345.370,32

**CAPACIDAD RESIDUAL
FORMATO 5B
EXPERIENCIA (E)**

Nombre Proponente:		CONSORCIO IDEMA 2026	
Integrante:	ALVARO ANDRES PACHECO MUÑOZ	% Participacion	1%

35.415,29	74,00%	1750905,00	\$ 45.886.518.169,71
118,35	100,00%	1750905,00	\$ 207.219.606,75
72,85	100,00%	1750905,00	\$ 127.553.429,25
59,21	100,00%	1750905,00	\$ 103.671.085,05
249,27	100,00%	1750905,00	\$ 436.448.089,35
84,85	100,00%	1750905,00	\$ 148.564.289,25
84,59	100,00%	1750905,00	\$ 148.109.053,95
84,16	100,00%	1750905,00	\$ 147.356.164,80
73,96	100,00%	1750905,00	\$ 129.496.933,80
233,14	100,00%	1750905,00	\$ 408.205.991,70
103,05	100,00%	1750905,00	\$ 180.430.760,25
23,25	100,00%	1750905,00	\$ 40.708.541,25
99,48	100,00%	1750905,00	\$ 174.180.029,40
98,76	100,00%	1750905,00	\$ 172.919.377,80
8.189,82	49,00%	1750905,00	\$ 7.026.402.425,68
2.410,00	100,00%	1750905,00	\$ 4.219.681.050,00
3.440,34	100,00%	1750905,00	\$ 6.023.708.507,70
292,72	50,00%	1750905,00	\$ 256.262.455,80
7.438,10	100,00%	1750905,00	\$ 13.023.406.480,50
31.468,68	33,00%	1750905,00	\$ 18.182.560.821,28
13.434,89	45,00%	1750905,00	\$ 10.585.447.233,95
2.295,21	20,00%	1750905,00	\$ 803.738.933,01
4.904,54	15,00%	1750905,00	\$ 1.288.107.541,31
10.720,20	50,00%	1750905,00	\$ 9.385.025.890,50
22.052,75	44,00%	1750905,00	\$ 16.989.398.905,05
2.658,51	100,00%	1750905,00	\$ 4.654.798.451,55
4.662,13	20,00%	1750905,00	\$ 1.632.589.345,53
638,10	30,00%	1750905,00	\$ 335.175.744,15
146,54	5,00%	1750905,00	\$ 12.828.880,94
1.418,80	45,00%	1750905,00	\$ 1.117.882.806,30
2.559,35	1,00%	1750905,00	\$ 44.811.787,12
17.110,83	55,00%	1750905,00	\$ 16.477.690.790,63
3.769,69	1,00%	1750905,00	\$ 66.003.690,69
67.963,48	10,00%	1750905,00	\$ 11.899.759.694,94
365,63	50,00%	1750905,00	\$ 320.091.697,58
1.530,45	5,00%	1750905,00	\$ 133.983.627,86
22.915,48	1,00%	1750905,00	\$ 401.228.285,09
3.311,46	20,00%	1750905,00	\$ 1.159.610.374,26
3.276,12	10,00%	1750905,00	\$ 573.617.488,86
263,93	10,00%	1750905,00	\$ 46.211.635,67
479,18	1,00%	1750905,00	\$ 8.389.986,58

**CAPACIDAD RESIDUAL
FORMATO 5B
EXPERIENCIA (E)**

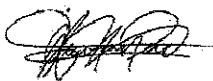
Nombre Proponente:		CONSORCIO IDEMA 2026	
Integrante:	ALVARO ANDRES PACHECO MUÑOZ	% Participacion	1%
13.979,47	1,00%	1750905,00	\$ 244.767.239,20
1.370,87	1,00%	1750905,00	\$ 24.002.631,37
989,47	1,00%	1750905,00	\$ 17.324.679,70
1.028,66	100,00%	1750905,00	\$ 1.801.085.937,30
4.999,14	3,00%	1750905,00	\$ 262.590.576,65
4.880,40	20,00%	1750905,00	\$ 1.709.023.352,40
2.864,50	1,00%	1750905,00	\$ 50.154.673,73
926,90	5,00%	1750905,00	\$ 81.145.692,23
168,03	5,00%	1750905,00	\$ 14.710.228,36
446,97	5,00%	1750905,00	\$ 39.130.100,39
167,60	5,00%	1750905,00	\$ 14.672.583,90
17.331,18	1,00%	1750905,00	\$ 303.452.497,18
579,74	70,00%	1750905,00	\$ 710.548.765,29
3.241,51	10,00%	1750905,00	\$ 567.557.606,66
1.764,81	27,00%	1750905,00	\$ 834.303.956,32
5.295,52	30,00%	1750905,00	\$ 2.781.585.733,68
183,40	40,00%	1750905,00	\$ 128.446.390,80
2.251,36	100,00%	1750905,00	\$ 3.941.917.480,80
6.183,15	100,00%	1750905,00	\$ 10.826.108.250,75
420,85	10,00%	1750905,00	\$ 73.686.836,93
960,31	0,50%	1750905,00	\$ 8.407.057,90
2.219,93	1,00%	1750905,00	\$ 38.868.865,37
5.381,06	10,00%	1750905,00	\$ 942.172.485,93
3.283,08	10,00%	1750905,00	\$ 574.836.118,74
1.890,91	1,00%	1750905,00	\$ 33.108.037,74
9.702,79	40,00%	1750905,00	\$ 6.795.465.409,98
4.363,15	1,00%	1750905,00	\$ 76.394.611,51
2.320,97	100,00%	1750905,00	\$ 4.063.797.977,85
1.678,50	80,00%	1750905,00	\$ 2.351.115.234,00
1.268,69	1,00%	1750905,00	\$ 22.213.556,64
4.303,93	25,00%	1750905,00	\$ 1.883.943.139,16
100,23	2,00%	1750905,00	\$ 3.509.864,16
2.654,76	1,00%	1750905,00	\$ 46.482.325,58
2.028,79	100,00%	1750905,00	\$ 3.552.218.554,95
5.296,60	1,00%	1750905,00	\$ 92.738.434,23
15.532,17	1,00%	1750905,00	\$ 271.953.541,14
14.443,85	1,00%	1750905,00	\$ 252.898.091,84
3.341,63	1,00%	1750905,00	\$ 58.508.766,75
2.150,73	1,00%	1750905,00	\$ 37.657.239,11
520,89	25,00%	1750905,00	\$ 228.007.226,36
11.409,97	1,00%	1750905,00	\$ 199.777.735,23

379

CAPACIDAD RESIDUAL
FORMATO 5B
EXPERIENCIA (E)

Nombre Proponente:	CONSORCIO IDEMA 2026		
Integrante:	ALVARO ANDRES PACHECO MUÑOZ	% Participacion	1%

746,54	1,00%	1750905,00	\$ 13.071.206,19
823,60	1,00%	1750905,00	\$ 14.420.453,58
3.444,84	1,00%	1750905,00	\$ 60.315.875,80
12.470,39	21,00%	1750905,00	\$ 4.585.238.322,62
3.761,44	25,50%	1750905,00	\$ 1.679.410.646,32
4.091,09	52,00%	1750905,00	\$ 3.724.817.166,95
3.740,47	50,00%	1750905,00	\$ 3.274.603.812,68
1.170,71	1,00%	1750905,00	\$ 20.498.019,93
2.883,99	20,00%	1750905,00	\$ 1.009.918.502,19
21.400,05	25,00%	1750905,00	\$ 9.367.363.636,31
911,78	1,00%	1750905,00	\$ 15.964.401,61
2.336,50	5,00%	1750905,00	\$ 204.549.476,63
693,10	10,00%	1750905,00	\$ 121.355.225,55
598,56	95,00%	1750905,00	\$ 995.620.611,96
998,78	95,00%	1750905,00	\$ 1.661.330.451,11
3.972,55	50,00%	1750905,00	\$ 3.477.778.828,88
1.116,80	90,00%	1750905,00	\$ 1.759.869.633,60
1.212,53	1,00%	1750905,00	\$ 21.230.248,40
1.475,65	25,00%	1750905,00	\$ 645.930.740,81
1.092,77	10,00%	1750905,00	\$ 191.333.645,69
791,13	5,00%	1750905,00	\$ 69.259.673,63
VALOR TOTAL CONTRATOS			\$ 404.705.991.873,13



NOMBRE : ALVARO ANDRES PACHECO MUÑOZ
Representante Legal

320



NOMBRE : ALVARO ANDRES PACHECO MUÑOZ
Representante Legal (Proponente)
CONSORCIO IDEMA 2026

CAPACIDAD RESIDUAL
FORMATO 5C
CAPACIDAD FINANCIERA (CF)

Nombre Proponente:	CONSORCIO IDEMA 2026		
Integrante:	ALVARO ANDRES PACHECO MUÑOZ	% Participacion	1%

ACTIVO	\$ 7.897.613.833
CORRIENTE	
PASIVO CORRIENTE	\$ 873.191.530
INDICE DE LIQUIDEZ	9,04



Firma

NOMBRE : ALVARO ANDRES PACHECO MUÑOZ
Representante Legal
CONSORCIO IDEMA 2026

CAPACIDAD RESIDUAL

FORMATO 5F

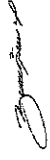
SALDO CONTRATOS EN EJECUCIÓN (SCE)

Nombre Proponente:		CONSORCIO IDEMA 2026						Fecha de cierre del Proceso		25/06/2026		
Integrante:		SOLUCIONES DE INFRAESTRUCTURA Y DISEÑO S A S						% Participación		1%		
No Contrato	Objeto	Entidad Contratante	Valor actualizado del Contrato	Plazo Actualizado del Contrato (plazo inicial y prorrogas) Meses	Fecha de Inicio día/mes/año	Contratista plural (si, no)	Porcentaje de participación en el contrato (%)	El Contrato se encuentra suspendido (si, no)	Fecha de suspensión	Días ejecutados	Días por ejecutar	Saldo Contratos en ejecución
NO EXISTEN CONTRATOS EN EJECUCION A LA FECHA DE CIERRE DEL PROCESO												
TOTAL SALDO CONTRATOS EN EJECUCIÓN \$												

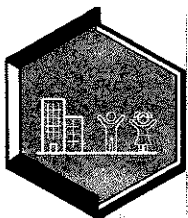
Firma


NOMBRE : FELIPE ALBERTO CARDONA CORREA
Representante Legal
CONSORCIO IDEMA 2026

Firma


NOMBRE: BLANCA ZORAIDA PAEZ MACIAS
Revisor fiscal
Tarjeta profesional: 132441-T

322



CONSORCIO
IDEMA 2026

3237

FACTOR DE CALIDAD: PLAN DE CALIDAD (FORMATO-7)

324

FORMATO 7 – FACTOR DE CALIDAD
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

LP- 022-2026

FORMATO 7C—PLAN DE CALIDAD

Señores

ASOCIACION SUPRA DEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS

ASOSUPRO

Carrera 33 N° 37 - 35 Centro

Villavicencio

REFERENCIA: Proceso de Contratación LP -022-2026 , en adelante el "Proceso de Contratación"

Objeto:

RECUPERACIÓN Y MEJORAMIENTO URBANO DE LA PLAZOLETA DEL IDEMA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SECTOR AGRARIO EN EL MUNICIPIO DE VALLE DEL GUAMUEZ

Estimados señores:

FELIPÉ ALBERTO CARDONA CORREA en mi calidad de representante legal de **CONSORCIO IDEMA 2026** en adelante el "Proponente", manifiesto expresamente bajo la gravedad de juramento el compromiso de presentar un Plan de Calidad específico para el proyecto elaborado bajo el enfoque de un modelo de aseguramiento o gestión de la calidad conforme con las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018.

Atentamente,

Nombre del Proponente **CONSORCIO IDEMA 2026**

Nombre del representante legal **FELIPE ALBERTO CARDONA CORREA**

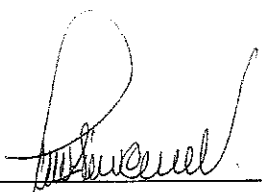
C. C. 79.984.303 de BOGOTA

Matrícula Profesional 25202-097247

Dirección de correo [Dirección de la compañía]

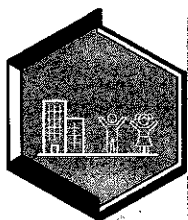
Correo electrónico FCARDONACORREA@GMAIL.COM

Ciudad BOGOTA



FELIPE ALBERTO CARDONA CORREA

MP : 25202-097247



CONSORCIO
IDEMA 2026

325

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (FORMATO -9)

**FORMATO 9 – PUNTAJE DE INDUSTRIA NACIONAL
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL**

LP-022-2026

FORMATO 9 – PUNTAJE DE INDUSTRIA NACIONAL

**FORMATO 9A – PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON
TRATO NACIONAL**

Señores

**ASOCIACION SUPRA DEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS
ASOSUPRO**

Carrera 33 N° 37 - 35 Centro
Villavicencio

REFERENCIA: Proceso de Contratación LP -022-2026, en adelante el "Proceso de Contratación"

Objeto:

**RECUPERACIÓN Y MEJORAMIENTO URBANO DE LA PLAZOLETA DEL
IDEMA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SECTOR AGRARIO EN EL
MUNICIPIO DE VALLE DEL GUAMUEZ**

Estimados señores:

FELIPÉ ALBERTO CARDONA CORREA en mi calidad de representante legal de **CONSORCIO IDEMA 2026** en adelante el "Proponente", presento ofrecimiento optando por el puntaje por apoyo a la industria nacional por la prestación de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que en caso de resultar adjudicatario para la ejecución del objeto contractual destinaré un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos (40 %), sin perjuicio de incluir uno superior del total del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

Para el cumplimiento de esta obligación, tendrá que verificarse la nacionalidad del personal, para lo que deberá presentarse alguno de los documentos previstos en el numeral 4.4.1.1 del documento base de las personas con las cuales se cumple el porcentaje de personal no inferior al cuarenta por ciento (40 %), sin perjuicio de incluir uno superior. Adicionalmente, el Contratista, a partir de iniciar la ejecución del contrato, deberá allegar mensualmente una declaración expedida por su representante legal en la que conste que mantiene el porcentaje

FORMATO 9 – PUNTAJE DE INDUSTRIA NACIONAL
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

de personal nacional y adjuntar el soporte de la vinculación laboral o por prestación de servicios de ese personal.

Atentamente,

Nombre del Proponente **CONSORCIO IDEMA 2026**

Nombre del representante legal **FELIPE ALBERTO CARDONA CORREA**

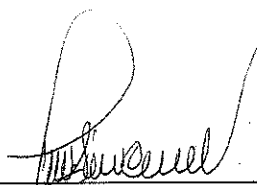
C. C. 79.984.303 de BOGOTÁ

Matrícula Profesional 25202-097247

Dirección de correo [Dirección de la compañía]

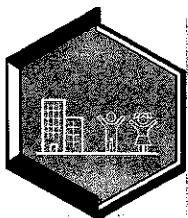
Correo electrónico FCARDONACORREA@GMAIL.COM

Ciudad BOGOTÁ



FELIPE ALBERTO CARDONA CORREA

MP : 25202-097247



CONSORCIO
IDEMA 2026

328

FACTOR DE DESEMPATE (FORMATO 10)

329

FORMATO 10 – FACTORES DE DESEMPATE
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE INVERSIÓN SOCIAL

LP – 022 - 2026

FORMATO 10 H – ACREDITACIÓN MIPYME

Señores

ASOCIACION SUPRA DEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS
ASOSUPRO

Carrera 33 N° 37 - 35 Centro
Villavicencio

REFERENCIA: Proceso de Contratación LP -022-2026 , en adelante el "Proceso de Contratación"

Objeto:

RECUPERACIÓN Y MEJORAMIENTO URBANO DE LA PLAZOLETA DEL IDEMA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SECTOR AGRARIO EN EL MUNICIPIO DE VALLE DEL GUAMUEZ

Estimados señores:

FELIPÉ ALBERTO CARDONA CORREA en mi calidad de representante legal, identificado con CC. 79.984.303, DIANA MILENA CASTILLO LONDOÑO en mi calidad de Revisor fiscal, identificada con CC. 52.171.139, WILLIAM SANABRIA CHILATRA en mi calidad de contador identificado con CC. 79.138.867 actuando en representación de SOLUCIONES DE INFRAESTRUCTURA Y DISEÑO S A S declaramos bajo la gravedad del juramento que la SOLUCIONES DE INFRAESTRUCTURA Y DISEÑO S A S se encuentra clasificada como: pequeña empresa de acuerdo con los criterios definidos por las normas legales vigentes.

Adicionalmente, los abajo firmantes certificamos que ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales son empleados, socios o accionistas de los miembros del Proponente Plural.

En constancia, se firma en Bogotá , a los 22 días del mes de junio del 2026


FELIPE ALBERTO CARDONA CORREA
representante legal

Nombre: **SOLUCIONES DE**
INFRAESTRUCTURA Y DISEÑO S A S
Nit: 9 0 0 6 7 8 5 7 2 - 6


DIANA MILENA CASTILLO
LONDOÑO

Firma revisor fiscal
C.C : 52.171.139
Tarjeta profesional: 96 886 -T

LP – 022 - 2026

FORMATO 10 H – ACREDITACIÓN MIPYME

Señores

ASOCIACION SUPRA DEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS

ASOSUPRO

Carrera 33 N° 37 - 35 Centro

Villavicencio

REFERENCIA: Proceso de Contratación LP -022-2026 , en adelante el "Proceso de Contratación"

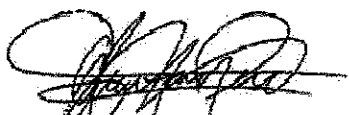
Objeto:

RECUPERACIÓN Y MEJORAMIENTO URBANO DE LA PLAZOLETA DEL IDEMA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SECTOR AGRARIO EN EL MUNICIPIO DE VALLE DEL GUAMUEZ

ALVARO ANDRES PACHECO MUÑOZ en mi calidad de representante legal, identificado con CC. 86.052.033, YEIMY GONZALEZ NIÑO en mi calidad de Contador , identificada con CC. 40.334.027 de Villavicencio – Meta, actuando en representación de ALVARO ANDRES PACHECO MUÑOZ declaramos bajo la gravedad del juramento que la ALVARO ANDRES PACHECO MUÑOZ se encuentra clasificada como: pequeña empresa de acuerdo con los criterios definidos por las normas legales vigentes.

Adicionalmente, los abajo firmantes certificamos que ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales son empleados, socios o accionistas de los miembros del Proponente Plural.

En constancia, se firma en Bogotá , a los 22 días del mes de junio del 2026



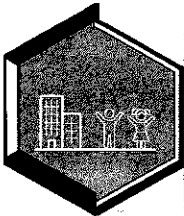
ALVARO ANDRES PACHECO
representante legal



YEIMY GONZALEZ NIÑO
Contador

C.C : 40.334.027 de Villavicencio

Tarjeta profesional: 171955-T



CONSORCIO
IDEMA 2026

AUTORIZACION DE DATOS PERSONALES (FORMATO 11)

**FORMATO 11— AUTORIZACION PARA EL TRAMITE DE DATOS
PERSONALES**

LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

LP – 022 - 2026

**FORMATO 11 — AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE
DATOS PERSONALES**

Señores

ASOCIACION SUPRA DEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS

ASOSUPRO

Carrera 33 N° 37 - 35 Centro

Villavicencio

REFERENCIA: Proceso de Contratación LP -022-2026 , en adelante el "Proceso de Contratación"

Objeto:

**RECUPERACIÓN Y MEJORAMIENTO URBANO DE LA PLAZOLETA DEL
IDEMA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SECTOR AGRARIO EN EL
MUNICIPIO DE VALLE DEL GUAMUEZ**

Cumpliendo con lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 "Por la cual se dictan disposiciones para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013, con la firma de este documento manifiesto que he sido informado por ASOSUPRO de lo siguiente:

- 1) La ASOSUPRO actuará como responsable del tratamiento de datos personales de los cuales soy titular y que conjunta o separadamente podrá recolectar, almacenar y usarlos para hacer efectivo el factor de desempate previsto en el numeral 4.9, subnumerales 2, 5, 6 y 7 del Pliego de Condiciones, relacionados con la acreditación de ser mujer víctima de violencia intrafamiliar, persona en proceso de reintegración o reincorporación, o persona que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom o gitana.

Finalidad	Autoriza	
	SI	NO
Hacer efectivo el factor de desempate para la acreditación de una mujer víctima de violencia intrafamiliar, persona que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitana, o persona en proceso de	X	

FORMATO 11— AUTORIZACION PARA EL TRAMITE DE DATOS PERSONALES

LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

reintegración	0
reincorporación.	

- 2) Entiendo que son datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar discriminación, tales como como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos con la salud, la vida sexual y los biométricos.
- 3) Manifiesto que me informaron que los datos sensibles que se recolectarán serán utilizados para hacer efectivo el criterio de desempate previsto en el numeral 4.9, subnumerales 2, 5, 6 y 7 del Pliego de Condiciones, relacionados con la acreditación de ser mujer víctima de violencia intrafamiliar, integrante de la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas, o persona en proceso de reintegración o reincorporación.
- 4) La asociación supra departamental de municipios ASOSUPRO actuará como responsable del tratamiento de datos personales de los cuales soy titular y que conjunta o separadamente podrá recolectar, almacenar y usar para hacer efectiva la prescripción establecida en el artículo 1 de la Ley 1918 de 2018, relacionados con la configuración de la inhabilidad por delitos sexuales contra menores de edad, para lo cual autorizo la consulta de dicha información en la base de datos correspondientes.

Finalidad	Autorizo	
	SI	NO
Hacer efectiva la prescripción del artículo 1 de la Ley 1918 de 2018, a efectos de verificar que el (los) Proponente(s) o sus integrantes, según el caso, no se encuentran incurso en la inhabilidad por delitos sexuales contra menores de edad, de que trata el artículo 1 de la Ley 1918 de 2018.	X	

**FORMATO 11— AUTORIZACION PARA EL TRAMITE DE DATOS
PERSONALES**

LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

Derechos del titular

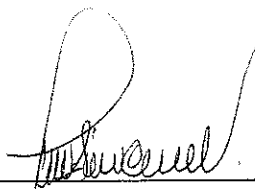
Los derechos como titular de los datos son los previstos en la Constitución y en la Ley 1581 de 2012, especialmente los siguientes:

- a) Acceder en forma gratuita a los datos proporcionados que hayan sido objeto de tratamiento.
- b) Solicitar la actualización y rectificación de la información frente a los datos parciales, inexactos e incompletos.
- c) Solicitar prueba de la autorización otorgada.
- d) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la normatividad vigente.
- e) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato, a menos que exista un deber legal o contractual que haga imperativo conservar la información.
- f) Abstenerse de responder las preguntas sobre datos sensibles o sobre datos de las niñas y niños y adolescentes.

Estos derechos los podré ejercer mediante los canales o medios dispuestos por ASOSUPRO para la atención al público, la línea de atención nacional 310-8708920 el correo electrónico contratacion@asosupro.gov.co y las oficinas de atención al cliente a nivel nacional, cuya información puedo consultar en www.asosupro.gov.co, disponibles de lunes a viernes de 8:00 am a 6:00 p.m.

Por todo lo anterior, he otorgado mi consentimiento a ASOSUPRO para que trate mi información personal de acuerdo con la Política de Tratamiento de Datos Personales.

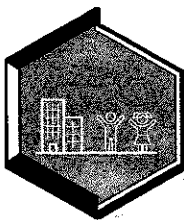
Manifiesto que la presente autorización me fue solicitada y puesta de presente antes de entregar mis datos y que la suscribo de forma libre y voluntaria una vez leída en su totalidad.



FELIPE ALBERTO CARDONA CORREA

MP : 25202-097247

CC.79.984.303



CONSORCIO
IDEMA 2026

FACTOR DE SOSTENIBILIDAD TÉCNICO AMBIENTAL AGREGADO (FORMATO-12)

**FORMATO 12 – CRITERIO AMBIENTAL Y SOCIAL
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL**

LP – 022- 2026

FORMATO 12 A - CRITERIO AMBIENTAL

Señores

**ASOCIACION SUPRA DEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS
ASOSUPRO**

Carrera 33 N° 37 - 35 Centro
Villavicencio

REFERENCIA: Proceso de Contratación LP -022-2026 , en adelante el "Proceso de Contratación"

Objeto:

RECUPERACIÓN Y MEJORAMIENTO URBANO DE LA PLAZOLETA DEL IDEMA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SECTOR AGRARIO EN EL MUNICIPIO DE VALLE DEL GUAMUEZ

Estimados señores:

FELIPÉ ALBERTO CARDONA CORREA en mi calidad de representante legal de **CONSORCIO IDEMA 2026** en adelante el "Proponente" manifiesto expresamente bajo la gravedad de juramento el compromiso de ofrecer los siguientes factores de sostenibilidad técnico ambiental agregado, según las condiciones definidas en el Pliego de Condiciones.

No.	Criterios Ambientales	Ofrecimiento	
		Si	No
1	I. SIEMBRA DE ESPECÍMENES ARBÓREOS NATIVOS DE LA ZONA La Entidad deberá tener la certeza que cuenta con un espacio disponible en el área de intervención en donde se desarrollará la obra pública para establecer el presente criterio de ponderación y las condiciones físicas y reales del predio que hagan técnica y jurídicamente viable la siembra de especímenes arbóreos nativos. Se entiende por una especie nativa aquella que se encuentra en una determinada zona de forma natural, es decir, su presencia en una región conocida como su hábitat natural, no se debe a la intervención humana directa o indirecta, ni presente o pasada.	X	

FORMATO 12 – CRITERIO AMBIENTAL Y SOCIAL
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

A modo de ejemplo, se tienen las siguientes especies arbóreas nativas de la zona:

- Guamo (Inga sp) leguminosa - Cachimbo (Eritrina fusca o edulis) leguminosa - Gualanday (Acaranda obtisufolia) - Tambor o frisolato (Schizolobium parahyba) - Cedro Cedrela montana - Nogal (Cordia alliodora) - Chilco (Bacharis latifolia) - Flor amarillo.

El ofrecimiento realizado es :

Alternativa	M ² del área de intervención de la obra a ejecutar	Cantidad de especies endémicas a sembrar
1	Menor o igual a 2.000	[La Entidad definirá la cantidad de especímenes arbóreos dentro del rango de mínimo 1 – máximo 3]

Lo anterior, aplica para el área de intervención de la obra, para el caso de siembra en áreas diferentes como, por ejemplo, espacio público o zonas de reserva ambiental tendrá que coordinar la especie y el número de especímenes con la entidad contratante y las entidades ambientales correspondientes.

Para ello, en caso de resultar adjudicatario del citado proceso, daré cumplimiento a lo indicado en el Pliego de Condiciones respecto a los criterios ambientales como parte de mi propuesta y en los términos ahí definidos.

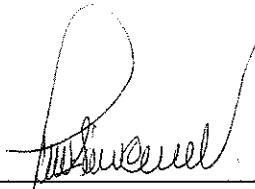
Para tal efecto se asignarán los recursos técnicos y humanos necesarios.

338

FORMATO 12 – CRITERIO AMBIENTAL Y SOCIAL
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

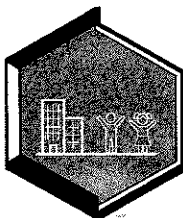
Atentamente,

Nombre del Proponente **CONSORCIO IDEMA 2026**
Nombre del representante legal **FELIPE ALBERTO CARDONA CORREA**
C. C. 79.984.303 de BOGOTA
Matrícula Profesional 25202-097247
Dirección de correo [Dirección de la compañía]
Correo electrónico FCARDONACORREA@GMAIL.COM
Ciudad BOGOTA



FELIPE ALBERTO CARDONA CORREA

MP : 25202-097247



CONSORCIO
IDEMA 2026

339

339

ACREDITACIÓN EMPRENDIMIENTO Y EMPRESA DE MUJERES (FORMATO-13)

340

340

**FORMATO 13 ACREDITACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE
MUJERES
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL**

LP – 022 - 2026

**FORMATO 13A – ACREDITACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y
EMPRESAS DE MUJERES (PERSONA JURÍDICA)**

Señores

ASOCIACION SUPRA DEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS

ASOSUPRO

Carrera 33 N° 37 - 35 Centro

Villavicencio

REFERENCIA: Proceso de Contratación LP -022-2026 , en adelante el “Proceso de Contratación”

Objeto:

**RECUPERACIÓN Y MEJORAMIENTO URBANO DE LA PLAZOLETA DEL
IDEMA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SECTOR AGRARIO EN EL
MUNICIPIO DE VALLE DEL GUAMUEZ**

Estimados señores:

FELIPÉ ALBERTO CARDONA CORREA en mi calidad de representante legal, identificado con CC. 79.984.303, DIANA MILENA CASTILLO LONDOÑO en mi calidad de Revisor fiscal, identificada con CC. 52.171.139, WILLIAM SANABRIA CHILATRA en mi calidad de contador identificado con CC. 79.138.867 actuando en representación de SOLUCIONES DE INFRAESTRUCTURA Y DISEÑO S A S identificada con NIT 900678572- 6, en adelante el Proponente, acreditamos la condición de ser emprendimiento y empresa de mujer en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015.

Manifestamos bajo la gravedad del juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenecen a mujeres y los derechos de propiedad han pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En el siguiente cuadro señalamos la identificación de las mujeres en la persona jurídica y la distribución de los derechos en la sociedad durante el último año:

**FORMATO 13 ACREDITACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE
MUJERES
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL**

Nombre completo y número de identificación de la (s) mujeres (s) que tienen o tuvieron participación durante el último año en la persona jurídica	Número de acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica, o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro
ZULMA MILENA RODRIGUEZ SALAZAR cc 52.526.123	3.200 Acciones (50 %)

De igual manera, manifestamos bajo la gravedad del juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica ha pertenecido a mujeres, y dicha participación mayoritaria se ha mantenido a partir de: 8 de agosto de 2023,

En constancia, se firma en Bogotá, a los 22 días del mes de junio del 2026


FELIPE ALBERTO CARDONA CORREA
representante legal

Nombre: **SOLUCIONES DE**
INFRAESTRUCTURA Y DISEÑO S A S
Nit: 9 0 0 6 7 8 5 7 2 - 6


DIANA MILENA CASTILLO
LONDOÑO
Firma revisor fiscal
C.C : 52.171.139
Tarjeta profesional: 96 886 -T



Contadores Públicos U. Santo Tomas

NIT. 79.138.867-1

EL SUSCRITO CONTADOR PÚBLICO

CERTIFICA

Que la composición de aportes sociales de la Empresa **SOLUCIONES DE INFRAESTRUCTURA Y DISEÑO SAS** identificada con el NIT 900.678.572-6, es la siguiente:

- **ZULMA MILENA RODRIGUEZ SALAZAR** cc 52.526.123 representado en 3.200 Acciones con un valor nominal de \$100.000 c/u para un total de \$320.000.000 – 50% de participación en la sociedad.
- **FELIPE ALBERTO CARDONA CORREA** cc 79.984.303 representado en 3.200 Acciones con un valor nominal de \$100.000 c/u para un total de \$320.000.000 – 50% de participación en la sociedad.

Se expide la presente certificación en la ciudad de Bogotá D. C. a los nueve diez (10) días del mes de junio del año dos mil veinte seis (2.026).

Cordialmente,

WILLIAM SANABRIA CHILATRA
Contador Publico
T.P. 106173 - T

Cel. 310 318 55 12 Bogotá D.C.

343

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 79.138.867
SANABRIA CHILATRA
APELLIDOS
WILLIAM
NOMBRES

[Signature]
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 07-JUL-1972

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.75
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

10-SEP-1990 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Signature]
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS AREL SANCHEZ TORRES



A-1500160-00018281-M-0079138867-20080628

0000679551A 1

1440006579

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES



Certificado No:

3 E C E 2 C 4 H 1 E C 1 C 3 5 0

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

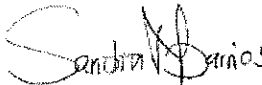
CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **WILLIAM SANABRIA CHILATRA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 79138867 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 106173-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 10 días del mes de Junio de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

3415 317

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

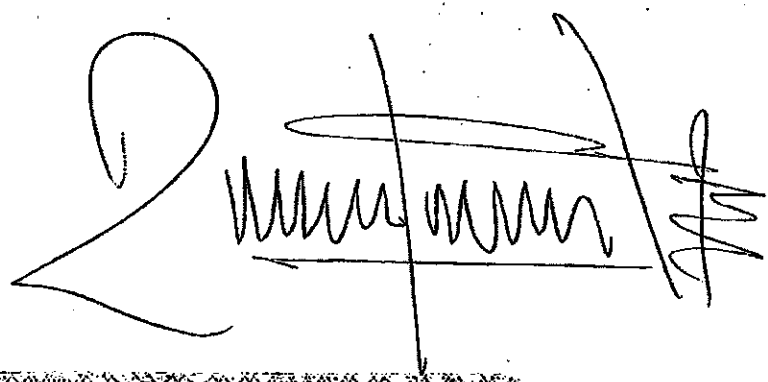
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PÚBLICO

106173-T

WILLIAM
SANABRIA CHILATRA
C.C. 79038867
RESOLUCION INSCRIPCION: 236 FECHA: 2004/01/25
UNIVERSIDAD SANTO TOMAS

PRESIDENTE

MIGUEL TIPIE RENA 415706

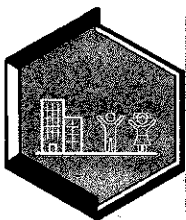


FIRMA DEL TITULAR 25099

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PÚBLICO de acuerdo con lo establecido en
la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de
Contadores.



LOGOFORMAS COCA 2922566



CONSORCIO
IDEMA 2026

346

31

ACREDITACIÓN MIPYME (FORMATO-14)

347 317
LP - 022 - 2026

FORMATO 14A – ACREDITACIÓN MIPYME
(Cuando el interesado solicite la limitación de convocatoria a Mipyme)

Señores

ASOCIACION SUPRA DEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS
ASOSUPRO

Carrera 33 N° 37 - 35 Centro
Villavicencio

REFERENCIA: Proceso de Contratación LP -022-2026, en adelante el "Proceso de Contratación"

Objeto:

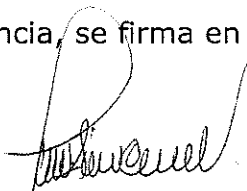
RECUPERACIÓN Y MEJORAMIENTO URBANO DE LA PLAZOLETA DEL IDEMA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SECTOR AGRARIO EN EL MUNICIPIO DE VALLE DEL GUAMUEZ

Estimados señores:

FELIPÉ ALBERTO CARDONA CORREA en mi calidad de representante legal, identificado con CC. 79.984.303, DIANA MILENA CASTILLO LONDOÑO en mi calidad de Revisor fiscal, identificada con CC. 52.171.139, actuando en representación de SOLUCIONES DE INFRAESTRUCTURA Y DISEÑO S A S identificada con NIT 900678572- 6 declaramos bajo la gravedad de juramento que SOLUCIONES DE INFRAESTRUCTURA Y DISEÑO S A S se encuentra clasificada como: pequeña empresa de acuerdo con los criterios definidos por las normas vigentes.

Para acreditar dicha condición, adjuntamos copia del certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio de Bogotá o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

En constancia, se firma en Bogotá, a los 22 días del mes de junio del 2026.


FELIPE ALBERTO CARDONA CORREA
representante legal

Nombre: **SOLUCIONES DE**
INFRAESTRUCTURA Y DISEÑO S A S
Nit: 9 0 0 6 7 8 5 7 2 - 6


DIANA MILENA CASTILLO
LONDOÑO
Firma revisor fiscal
C.C : 52.171.139
Tarjeta profesional: 96 886 -T

348

(Cuando el interesado solicite la limitación de convocatoria a Mipyme)

(PERSONAS NATURALES)

Señores

ASOCIACION SUPRA DEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS

ASOSUPRO

Carrera 33 N° 37 - 35 Centro

Villavicencio

REFERENCIA: Proceso de Contratación LP -022-2026, en adelante el "Proceso de Contratación"

Objeto:

RECUPERACIÓN Y MEJORAMIENTO URBANO DE LA PLAZOLETA DEL IDEMA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SECTOR AGRARIO EN EL MUNICIPIO DE VALLE DEL GUAMUEZ

Estimados señores:

ALVARO ANDRES PACHECO MUÑOZ Identificado con C.C. 86.052.033, y YEIMY GONZALEZ NIÑO contador público identificado C.C. 40.334.027 de Villavicencio – Meta, declaramos bajo la gravedad del juramento que ALVARO ANDRES PACHECO MUÑOZ se encuentra clasificada como: si es microempresa de acuerdo con los criterios definidos por las normas vigentes.

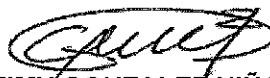
Para acreditar dicha condición adjuntamos copia del registro mercantil.

En constancia, se firma en Bogotá, a los 22 días del mes de junio del 2026.



ALVARO ANDRES PACHECO MUÑOZ

CC. 86.052.033 DE VILLAVICENCIO



YEIMY GONZALEZ NIÑO

CONTADOR PUBLICO

Tarjeta Profesional No 171955-T

349



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 08/07/2026 - 15:01:45

Recibo No. S002466787, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN XcYEScmQNR

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombres y apellidos : ALVARO ANDRES PACHECO MUÑOZ

Identificación : CC. - 86052033

Nit : 86052033-9

Domicilio: Villavicencio, Meta

MATRÍCULA

Matrícula No: 131417

Fecha de matrícula: 17 de agosto de 2005

Ultimo año renovado: 2026

Fecha de renovación: 28 de marzo de 2026

Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CRA 32 N. 38 -70 OF 703

Barrio :

Municipio : Villavicencio, Meta

Correo electrónico : aapachecom@hotmail.com

Teléfono comercial 1 : 6629555

Teléfono comercial 2 : No reportó.

Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CRA 32 N. 38 -70 OF 703

Barrio :

Municipio : Villavicencio, Meta

Correo electrónico de notificación : aapachecom@hotmail.com

La persona natural **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: F4290

Actividad secundaria Código CIIU: F4220

Otras actividades Código CIIU: F4210 N7730

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES- : Construcción obras de ingeniería civil

INFORMACION FINANCIERA

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última información reportada en la matrícula mercantil, así:

Estado de la situación financiera:

Activo corriente: \$2.690.135.308,00

Activo no corriente: \$100.000.000,00

Activo total: \$2.790.135.308,00

Pasivo corriente: \$638.112.574,00

Pasivo no corriente: \$271.601.743,00

350



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 08/07/2026 - 15:01:46
Recibo No. S002466787, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN XcYEScmQNR

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Pasivo total: \$909.714.317,00
Patrimonio neto: \$1.880.420.991,00
Pasivo más patrimonio: \$2.790.135.308,00

Estado de resultados:

Ingresos actividad ordinaria: \$1.171.576.501,00
Otros ingresos: \$0,00
Costo de ventas: \$856.216.303,00
Gastos operacionales: \$138.669.895,00
Otros gastos: \$0,00
Gastos por impuestos: \$31.546.000,00
Utilidad operacional: \$176.690.303,00
Resultado del periodo: \$145.144.309,00

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA NATURAL TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$1.171.576.501,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : F4290.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

357



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 08/07/2026 - 15:01:46
Recibo No. S002466787, **Valor** 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN XcYEScmQNR

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.


Débora Murillo R.

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de junio de 2026 Hora: 12:08:20
Recibo No. AB26118567
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2611856710413

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a
www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la
imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera
ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso
Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 20 de noviembre de 2013 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de noviembre de 2013, con el No. 01785182 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada SOLUCIONES DE INFRAESTRUCTURA Y DISEÑO S A S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La Sociedad tendrá como Objeto Principal: A) Ejecución de diseños, estudios, interventorías, asesorías, consultorías, mantenimientos servicios y construcción de toda clase de trabajos y obras en todas las áreas de la ingeniería o arquitectura bajo cualquier modalidad contractual. B) Prestación de toda clase de servicios importación, distribución y comercialización de equipos, maquinaria, herramientas, repuestos y demás accesorios en las áreas de infraestructura, transporte de petróleo, gas, energía, servicios industriales, servicios públicos, comerciales. C) Elaboración de toda clase de estudios y ejecución de proyectos. D) Actuar como contratista de toda clase de sociedades o entidades públicas o privadas en todas las áreas profesionales. Para que la sociedad cumpla con su objeto social las actividades mencionadas anteriormente se interpretaran ampliamente. La sociedad podrá con sus propios recursos desarrollar su objeto principal mediante todo tipo de actividades comerciales y actos con terceros que incluyen pero no se limitan a contratos sobre todo tipo de bienes; tangibles e intangibles, muebles e inmuebles, contratos de intermediación, colaboración y a típicos así como de asesoría entre otros que tengan que ver con la promoción y desarrollo comercial de los intereses de la sociedad. Igualmente la sociedad podrá invertir en asociaciones comerciales de cualquier sector y

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de junio de 2026 Hora: 12:08:20
Recibo No. AB26118567
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2611856710413

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

acciones o en instrumentos similares en desarrollo de este objeto social, la sociedad podrá ejecutar todos los actos y contratos que fueren convenientes o necesarios para desarrollar su objeto social y que tengan relación con: 1. La adquisición para su uso de todo tipo de bienes, los cuales podrán ser enajenados, arrendados o gravados mediante prenda o hipoteca así como transferirlos cuando lo considere conveniente 2. Suscribir todo tipo de bonos. 3. Realizar operaciones de cambio y las demás que requiera para cumplir con el objeto para la cual fue creada. 4. Representar a firmas nacionales y extranjeras que se ocupen de similares negocios o actividades. 5. Prestar servicios de consultoría, asesoría, desarrollo y gestión en todos los campos que tengan que ver con su objeto a entidades de derecho público, privadas, nacionales o extranjeras. 6. Adquirir bienes de cualquier naturaleza muebles e inmuebles, corporales e incorporeales así como a hacer construcciones en sus bienes inmuebles y enajenar y gravar cualquier título los bienes de que sea titular del derecho de dominio o cualquier otro derecho real. 7. Invertir ante terceros y ante los mismos socios como acreedora o como deudora en toda clase de crédito, dando o recibiendo las garantías del caso, cuando ha ya lugar a estas. 8. Dar y recibir en garantía de obligaciones muebles e inmuebles y tomarlos en arrendamiento u opción de cualquier naturaleza. 9. Suscribir acciones o derechos en sociedades que faciliten o contribuyan al desarrollo de sus operaciones o sobre los cuales se tenga interés. 10. Celebrar el contrato comercial de cambio en todas sus manifestaciones, así como girar, dar, endosar, protestar, cancelar, a valar y recibir letras de cambio pagarés o cualquier otro documento de comercio o título valor en general. Y celebrar toda clase de operaciones con entidades bancarias y en general de carácter crediticio. 11. Comprar o constituir sociedades de cualquier género, incorporarse en compañías o fusionarse con ellas. 12. Participar en toda clase de procesos de contratación, de acuerdo con las actividades a desarrollar por la sociedad podrá ser miembro de un consorcio, unión temporal o sociedad con objeto único para celebrar un contrato con entidades estatales o privadas o suscribir una promesa de constitución de sociedades, una vez se ha ya adjudicado el contrato con la finalidad de poder participar en procesos de contratación con el estado colombiano, cualquier otro estado o persona jurídica de carácter privado. 13. Hacer en su propio nombre por cuenta de terceros o en participación con ellos toda clase de operaciones que sean necesarias o convenientes para el desarrollo de su objeto social, o que puedan desarrollar o favorecer sus actividades o a las empresas en que tenga intereses o se relacionen

354 31

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de junio de 2026 Hora: 12:08:20
Recibo No. AB26118567
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2611856710413

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

directamente con su objeto social 14. Realización de lectura, instalaciones y retiro de contadores de energía, acueductos, teléfonos y gas. Además de la ejecución de las suspensiones, reconexiones de servicio de energía, acueducto y la entrega de los respectivos informes a las empresas públicas y privadas prestadoras de dichos servicios. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria vela sociedad. Actividades de la sociedad: en cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar todas aquellas actividades lícitas relacionadas con el mismo, tales como: A) Celebrar toda clase de actas o contratos con entidades públicas o privadas, que tengan domicilio en el territorio nacional o en el exterior B) Recibir o dar en hipoteca o prenda los bienes muebles o inmuebles de la sociedad como garantía de las operaciones que celebre C) Abrir cuentas corrientes, de ahorro, girar contra ellas, cancelar, negociar todo tipo de títulos valores, otorgados, endosados, pagarlos y en general realizar toda clase de actos, operaciones comerciales y financieras D) Dar y tomar dinero en mutuo, con los intereses, términos, modalidades, condiciones y garantías permitidas por la ley E) Adquirir toda clase de activos fijos que sean necesarios o útiles para el desarrollo de su objeto social, sean ellos, bienes muebles o inmuebles, incluidos los tangibles e intangibles, corporales o incorporeales F) Recurrir a la asociación, fusión, absorción o participación con terceros en toda clase de asociaciones, uniones temporales, consorcios, contratos y sociedades comerciales y estatales, con el propósito de desarrollar total o parcialmente objetos iguales, afines, similares o complementarios al suyo.

CAPITAL*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor	: \$640.000.000,00
No. de acciones	: 6.400,00
Valor nominal	: \$100.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

355

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGALFecha Expedición: 10 de junio de 2026 Hora: 12:08:20
Recibo No. AB26118567
Valor: \$ 12,100**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2611856710413**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Valor : \$640.000.000,00
No. de acciones : 6.400,00
Valor nominal : \$100.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$640.000.000,00
No. de acciones : 6.400,00
Valor nominal : \$100.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La Sociedad tendrá un Representante Legal y un suplente. Tanto el Representante Legal, como el suplente, serán elegidos por la Asamblea General para períodos de dos años, sin perjuicio de que la misma Asamblea pueda removerlos libremente en cualquier tiempo.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Representante Legal ejercerá todas las funciones propias de la naturaleza de su cargo o aquellas que no hayan sido asignadas a otro órgano de dirección, y en especial, las siguientes: 1) Representar a la sociedad ante los accionistas, ante terceros y ante toda clase de autoridades de orden administrativo y jurisdiccional; 2) Ejecutar y/o suscribir todos los actos, contratos u operaciones correspondientes al objeto social, sin limitación alguna; 3) Autorizar con su firma todos los documentos públicos o privadas que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la sociedad. 4) Presentar a la Asamblea General en sus reuniones ordinarias, un inventario y un balance de fin de ejercicio, junto con un informe escrito sobre la situación de la sociedad, un detalle completo de la cuenta de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades obtenidas; 5) Nombrar y remover los empleados de la sociedad y de los establecimientos de comercio que la sociedad establezca; 6) Tomar todas las medidas que reclame la conservación de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados de la administración de la sociedad e impartirles las órdenes e instrucciones que exija la buena marcha de la sociedad; 7) Convocar la Asamblea General a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGALFecha Expedición: 10 de junio de 2026 Hora: 12:08:20
Recibo No. AB26118567
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2611856710413

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

conveniente o necesario y hacer las convocatorias del caso cuando lo ordenen los estatutos, 8) Cumplir las órdenes e instrucciones que le imparta la Asamblea General en cuanto al manejo de los negocios de la sociedad no tendrá ningún límite de cuantía para su realización y ejecución, 9) Cumplir o hacer que se cumplan oportunamente todos los requisitos o exigencias legales que se relacionen con el funcionamiento y actividades de la sociedad; el suplente reemplazará al Representante Legal en sus faltas o ausencias temporales o definitivas, con las mismas facultades, obligaciones y responsabilidades.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 001 del 8 de abril de 2015, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 9 de abril de 2015 con el No. 01928599 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Felipe Alberto Cardona Correa	C.C. No. 79984303

Por Acta No. 004 del 8 de agosto de 2023, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 16 de agosto de 2023 con el No. 03007872 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Suplente	Zulma Milena Rodriguez Salazar	C.C. No. 52526123

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 005 del 15 de marzo de 2024, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 9 de abril de 2024 con el No. 03086348 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
-------	--------	----------------

357 3600

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de junio de 2026 Hora: 12:08:20
Recibo No. AB26118567
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2611856710413

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a
www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la
imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera
ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Revisor Fiscal Diana Milena Castillo C.C. No. 52171139 T.P.
Londono No. 96886-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 0003 del 12 de julio de 2023 de la Asamblea de Accionistas	02999896 del 24 de julio de 2023 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU:	4290
Actividad secundaria Código CIIU:	7111
Otras actividades Código CIIU:	7730, 7112

TAMAÑO EMPRESARIAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de junio de 2026 Hora: 12:08:20
Recibo No. AB26118567
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2611856710413

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a
www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la
imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera
ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del
Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño
de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o
inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 2.034.439.003

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el
período - CIIU : 4290

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han
sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la
consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos:
Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de
Impuestos, fecha de inscripción : 10 de agosto de 2020. Fecha de
envío de información a Planeación : 2 de marzo de 2026. \n \n Señor
empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y
una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene
derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75%
en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo
año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009.
Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su
empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en
ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la
sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y

359

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de junio de 2026 Hora: 12:08:20
Recibo No. AB26118567
Valor: \$ 12,100

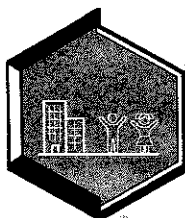
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2611856710413

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a
www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la
imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera
ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la
autorización impartida por la Superintendencia de Industria y
Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.


MARIO FERNANDO AVILA CRASTANCHO



CONSORCIO
IDEMA 2026

360

FORMATO INFORMACION PARTICIPACION DE SOCIEDADES CONTROLANTES Y CONTROLADAS

367

LP-022-2026.

**FORMATO INFORMACION PARTICIPACION DE SOCIEDADES CONTROLANTES Y
CONTROLADAS (Decreto 1600 de 2024)**

Señores

ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO - ASOSUPRO
CARRERA 33 No. 37-35, BARRIO CENTRO.
Villavicencio- Meta

REFERENCIA: Proceso de Contratación **LP-022-2026.**

Objeto:

**“RECUPERACIÓN Y MEJORAMIENTO URBANO DE LA PLAZOLETA DEL IDEMA
PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SECTOR AGRARIO EN EL MUNICIPIO DE VALLE
DEL GUAMUEZ.”**

Estimados señores:

FELIPÉ ALBERTO CARDONA CORREA identificado con C.C. 79.984.303 de BOGOTÁ en mi condición de representante legal del **CONSORCIO IDEMA 2026** manifiesto que una vez efectuado el cierre del proceso de selección LP-022-2026 y al verificar la lista de oferentes que participan en el mismo, mi representada NO tiene situación de control con alguno de los proponentes dentro del mismo proceso.

En constancia, se firma en Bogotá a los 22 días del mes de junio de 2026.



FELIPE ALBERTO CARDONA CORREA

MP : 25202-097247